

A n n e F. S t a p l e s

L A C O L A D E L D I A B L O
E N L A V I D A C O N V E N T U A L

(Los conventos de monjas del arzobispado de México 1823-1835)

Tesis para optar al
grado de doctor
en historia

El Colegio de México
Centro de Estudios Historicos

1970

I N D I C E .

<u>Título</u>	<u>Página.</u>
Prefacio.....	3
Introducción.....	8
Capítulo I : La vida dentro del Claustro.....	15
Capítulo II: Los mayordomos.....	39
Capítulo III: Los conventos de recursos abundantes	53
Capítulo IV: Los conventos de recursos limitados	87
Capítulo V : Conclusiones significativas para la vida nacional.....	116
Las Fuentes documentales.....	140
Explicación bibliográfica.....	143
Guía bibliográfica.....	145
Apéndices.....	146
Bibliografía.....	188

A P E N D I C E S.

La Purísima Concepción.....	146
Fondos manejados por el mayordomo.....	147
Fondos recaudados mensualmente por el mayor- domo.....	148
Relación de las cantidades perdidas anualmen- te.....	149
Fondos manejados por la abadesa por Ramos...	150
Nómina de las religiosas del convento en el año de 1837.....	152
Regina Coeli.....	153
Fondos manejados por el mayordomo.....	153
Fondos recaudados mensualmente por el mayor domo.....	155
Fondos manejados por la abadesa por Ramos..	157

Jesús María.....	156
Fondos manejados por el mayordomo.....	158
La Encarnación.....	
Total de capital debido al convento por arren- damiento, réditos, depósitos, obras pías y décimas de capellanías.....	159
Fondos recaudados por el mayordomo.....	160
Fondos recibidos por la abadesa.....	161
Saldo de la gruesa después de haber satisfecho las necesidades del convento.....	162
Entrada y salida de dinero del arca de tres lla- ves.....	163
Balvanera.....	
Fondos manejados por el mayordomo.....	164
Santa Inés.....	
Fondos recaudados por el mayordomo.....	165
Fondos manejados por la abadesa.....	165
San José de Gracia	
Fondos recaudados por el mayordomo.....	166
Fondos manejados por la abadesa.....	167
San Bernardo.....	
Fondos manejados por el mayordomo.....	168
Fondos manejados por la abadesa.....	169
San Lorenzo.....	
Fondos manejados por el mayordomo y entregados al convento.	170
Fondos recibidos por la abadesa por Ramos....	171
Santa Teresa la Antigua.....	
Fondos manejados por el mayordomo.....	172
Santa Teresa la Nueva.....	
Fondos manejados por el mayordomo.....	172
Santa Brígida.....	
Fondos manejados por el mayordomo.....	173
Fondos manejados por la abadesa.....	173

Antigua Enseñanza.....	
Fondos manejados por el mayordomo.....	174
Razón de los cobros y gastos que comprenden desde 1 octubre 1822 hasta fin de diciembre 1823	175
Capitales entregados por el mayordomo a las monjas.....	175
Santa Clara de México.....	
Fondos del mayordomo procedentes de fincas urbanas.....	176
Fondos del mayordomo procedentes de censos.....	176
Total de fondos recaudados por el mayordomo.	176
Temas generales.	
Riqueza de los conventos vista a través del prorrateo hecho por el arzobispado.....	177
Resumen de la deuda de la hacienda pública a los conventos.....	178
Mayordomos de los conventos de religiosas del arzobispado.....	184

P R E F A C I O

PROPOSITO DEL ESTUDIO.

Son pocas las monografías hechas sobre temas de historia mexicana para los años de la posguerra de independencia y preguerra de reforma. Esta es la época más obscura de la historia moderna de México. Las fuentes están dispersas, no se conocen o están en mal estado. Los acontecimientos de la época son tan confusos que frecuentemente cuesta trabajo imponerles un orden cronológico; mucho más difícil resulta descubrir su significado. Las personalidades de la época son enigmáticas; su conducta no parece siempre lógica, los hechos no se relacionan siempre entre sí.

Hacen falta muchos estudios parciales para lograr una imagen global de período. ¿Cuáles eran las condiciones en el campo y en la ciudad, cuáles eran las filosofías predominantes en la política, cómo andaban las fianzas del país, qué estado guardaban sus instituciones? Algunos estudios empiezan a aparecer sobre estos temas. Costeloe examinó recientemente el Juzgado de Capellanías y la recaudación de diezmos, Hale presentó el estudio del liberalismo y las contribuciones de Mora, Sims y Flores, cada uno de una manera distinta, vieron la expulsión de los españoles. McCune logró definir las relaciones entre el estado de México y la república durante los primeros años del federalismo. Los libros de Reyes Heróles y Josefina Muriel, publicados hace tiempo, son otros guías para la comprensión total del período.

Este trabajo examinará una de las instituciones, los conventos de mujeres. Dos aspectos predominarán: el social y el económico. El social se verá a través de las cartas de monjas, de informes de visitantes y de la correspondencia del vicario general de religiosas con los capellanes, mayordomos, cabildo y otros. El económico se verá principalmente a través de los informes anuales de ingresos y egresos.

¿Qué importancia puede tener un estudio de esta naturaleza? En el aspecto social, nos puede indicar si había una continuidad en las tradiciones y en la religiosidad del pueblo a pesar de los tremendos sufrimientos de la guerra de independencia. Si la vida religiosa seguía con el mismo significado, si los individuos abrazaban el estado monástico por las mismas razones, puede uno razonar que la independencia del país, no cambió este aspecto tan

fundamental de la vida del pueblo. Si la estructura de la sociedad era todavía tan rígida que muchas mujeres no podían encontrar marido y como consecuencia optaban por el convento, si las dotes matrimoniales tenían una importancia igual que antes, si todavía se sentía que la mejor manera de asegurar una vida decorosa a las hijas que no se casaban era introduciéndolas en el convento, si el número de varones elegibles, según el criterio de los papás era todavía limitado, ciertos sectores de la población no resentieron un cambio profundo en sus costumbres después de la época colonial.

El aspecto económico del estudio se presta al fasciante pero inútil juego "si hubiera sucedido así". Grave para la historia del país era su falta de capitales, al principio de la vida republicana. ^(665.p.144) Los españoles y principales capitalistas habían sacado su dinero del país, la hacienda pública estaba vacía, los estancos no reportaban beneficios para la nación. La iglesia, principal fuente de fondos tanto para el gobierno como para los individuos, no gozaba del mismo bienestar económico. La capacidad de préstamo que tenían los conventos disminuyó con las reales cédulas de Consolidación (que este estudio no pretende comentar) y más todavía con la desorganización sufrida por la nación durante la costosa guerra de independencia. Al iniciarse la vida independiente, si los conventos hubieran conservado sus antiguos caudales y si los hubieran prestado con su facilidad tradicional, tal vez la economía mexicana hubiera recibido el impulso que terminó por buscar en los empréstitos europeos, los cuales, indirectamente, causaron consecuencias funestas para México a lo largo del siglo XIX.

Como hipótesis de trabajo, se presupone una variación notable en los ingresos y en la capacidad de prestar. Se investiga las rentas recibidas y los préstamos hechos por las monjas durante los años de la primera república federal. ¿Disminuyeron los caudales de los conventos de tal manera que ya no tenían dinero para prestar? ¿profesaron menos monjas? ¿recibieron menos dotes para invertir? ¿decayeron notablemente los préstamos? ¿hubo una nueva política de inversión, más segura para estos años turbulentos? ¿provocó la escasez de capitales la iglesia misma por un cambio en el plan de inversiones?

Algunos consideran que la iglesia en los primeros años después de la independencia, pudo celebrar el culto con más suntuosidad que nunca e independizarse del gobierno hasta un grado no conocido antes. Por no haber llegado a un acuerdo sobre el patronato real es cierta la segunda afirmación; la primera es más dudosa. Por lo menos en el caso de los conventos algunos sufrieron gran pobreza y casi todos tuvieron que celebrar sus funciones religiosas con más sencillez. Conociendo el estado financiero exacto de cada convento se descubre qué tanto fueron afectados por las revueltas políticas. Vale preguntar al mismo tiempo: ¿qué pensaron de estas revueltas?.

Concretamente, el propósito de este estudio es determinar la fuerza económica que tuvieron los conventos de monjas como una institución dentro de la vida mexicana de la primera república federal. ¿Qué tanto dinero entraba y salía de sus arcas? ¿qué tanto se estancaba allí sin producir beneficio para nadie? El dinero que entraba a las arcas ¿de dónde procedía y su procedencia implicaba un daño para la economía? las mismas preguntas se hacen acerca del destino de estas cantidades. ¿Cuándo salían de las arcas? ¿para qué se empleaban? y ese empleo, ¿era nocivo para la economía nacional? ¿Qué sectores de la población se beneficiaban de las inversiones de los conventos? ¿Quiénes en particular tenían acceso a sus caudales? ¿Qué parte de la población disfrutaba de las casas que rentaban los conventos? ¿Estos bienes raíces significaban un servicio para los ciudadanos o era un negocio que les perjudicaba?.

Desde luego que estas preguntas obligan juzgar los datos encontrados. La opinión que se formula es subjetiva, cuando dictamina si tal cosa es nociva o no. Puede equivocarse el investigador; no obstante, parece útil llamar la atención a las conclusiones que parecen relativamente seguras y lógicas. Es la interpretación crítica de los hechos que todo historiador tiene que hacer para dar sentido y vida a los datos que presenta a la consideración del lector.

El desarrollo del trabajo se sujetará a este esquema: texto y apéndice. Se da gran importancia al apéndice por encontrar

allí los datos específicos sobre los cuales se basa el trabajo de interpretación y cuyo hallazgo constituye la parte más valiosa de la documentación. El texto será un comentario sobre los datos agrupados en el apéndice. Este comentario se organizará de la manera siguiente: discusión del estado económico de cada convento, avalúo de su riqueza y capacidad de ahorro, determinación del monto de sus préstamos, comparación de los conventos entre sí y para finalizar, una interpretación crítica de su papel en la economía de la nascente república mexicana. Para facilitar este trabajo, se empleará algunas gráficas, basadas en los apéndices, que demostrarán cambios notables de ingresos, gastos, y valor de bienes raíces.

Es preciso decir una palabra acerca de los temas que no tocará este trabajo, así como de las fuentes no empleadas. Parece un poco riesgoso en este momento hacer una comparación entre los conventos durante la primera república federal y los de la época colonial. Obviamente esta comparación será muy interesante pero requiere un estudio paralelo para la época colonial. Se escogió la primera república federal porque, a pesar de cierta continuidad dentro de las instituciones, la república representa un cambio radical en la vida de la nación, que si no se resiente con toda su fuerza en un principio, sí llega a hacerse notar definitivamente a medida que va progresando el siglo. También es preciso decir que el trabajo no intentará comentarios acerca de la iglesia en general durante estos años, debido al estudio anterior que se hizo sobre el asunto como tesis de maestría. Como la mayor parte del trabajo versará sobre los problemas económicos, se tratará más superficialmente el problema social y político, sin que por eso dejar completamente este aspecto que explica y da sentido a los datos económicos. Hay muchas fuentes tradicionales para el estudio de la iglesia en México que realmente no contribuyen mucho al tema de este trabajo. Recoger fichas de todas estas obras daría lugar más bien a un trabajo de refutación. Parece más conveniente construir una historia nueva, con datos originales que destruir ideas dudosas o hechos incorrectos. Por ese motivo, la bibliografía de fuentes secundarias es bastante pobre. No viene al caso el hacer citas de las obras de Cuevas,

Bravo Ugarte, Callcott, Cloud, García Gutiérrez, Mecham, etc.

En el apéndice se publicará todos los datos pertinentes. Esto se debe a dos causas. Primero, el lector podrá hacer por sí mismo los cálculos si no queda convencido de las conclusiones o podrá verificar en los archivos cada cifra que tenga interés especial para él. Segundo, éste es el primer estudio que se hace de esta naturaleza. Cuando el conocimiento de la época se profundiza, otro investigador podrá tomar los datos reunidos aquí para otra clase de trabajo, por ejemplo para hacer índices económicos de la época. Este libro no pretende ser la última palabra, más bien desea aportar mayor entendimiento a los primeros años de la historia del México independiente.

INTRODUCCION.

Una guerra civil casi siempre causa destrozos materiales y sociales. Algunos pueblos logran después de la lucha reintegrarse, reestructurarse, remendar el tejido de bienes y vidas que permite el desarrollo de una nación. Otros pueblos no tienen los recursos, el conocimiento, la inclinación o el ímpetu para lograrlo. Su desorganización se hace crónica a través de los años, la inestabilidad política hace tan insegura la existencia humana como la lucha armada misma. La comunicación decae por el estado de los caminos, lo mismo que el comercio. La educación no tiene un gobierno u organización fuerte e interesada para sostenerla y también sufre una decadencia. En cambio, la ley del más fuerte se impone en la vida del estado y de los individuos; se propicia el caudillismo a nivel local y un golpe de estado tras otro a nivel nacional. Secuela de la guerra civil es la sobrevivencia de pequeños jefes locales que se convierten en jefes políticos de su región, y cada jefe acaba siendo la ley suprema dentro de su territorio. Estas circunstancias crean una época de caos, aislamiento, aldeanismo, gran pobreza en el campo, economía de autoconsumo, e ignorancia : casi las mismas características que los historiadores atribuyen a la edad media europea.

Al finalizar la guerra de independencia, México se guió por una serie de diputaciones provinciales, cada una celosa de la soberanía e independencia de su entidad particular. Estos grupos, y más tarde los gobiernos estatales, abrigaban el sentimiento de " a mi no me manda nadie " que llegó a ser el lema de la política mexicana hasta los años de la reforma. Prueba de ello son los centenares de pronunciamientos que acontecen en todo el país desde finales del movimiento de independencia hasta la reforma.

Los habitantes de México se enfrentaban a un cuadro desconsolador. Después de años de relativa tranquilidad, presididos por Guadalupe Victoria, las logias yorkinas y escosesas pelean el dominio político a muerte; los militares cambian continuamente de bando; los soldados, ante la primera oportunidad escapan de la leva para convertirse en bandoleros, y la iglesia, asustada y escandalizada por los intentos de reforma eclesiástica, decide salvar los destinos del país por sus propios medios. El campo mexicano se encuentra especialmente deprimido. No hay ni semillas ni capital ni mano de obra para poder sembrar, ni manera de llevar los productos a los centros de consumo.

Las minas están abandonadas, su maderamen podrido, sus profundidades sumergidas en aguas; tampoco tienen mano de obra, ni bestias, ni haciendas de maíz para proveerlos, ni capital para remediar todos estos males. Las ciudades pequeñas, lo mismo que las haciendas y ráncherías, sufren el saqueo y el pillage de las gavillas. La ciudad de México, en cambio, goza de un bienestar sorprendente. La vida de sociedad continua como lo atestiguan los famosos bailes ofrecidos por Poinsett a la crema y nata de la sociedad capitalina. Las festividades cívicas y religiosas lucen esplendorosas. Los conventos siguen su existencia sin mayores incidentes; sus numerosas fincas urbanas son habitadas por un gran número de arrendatarios y éstos siguen pagando la renta con la misma regularidad (o falta de ella) que antes de la guerra. El número de vagos debe ser mucho mayor que antes de la lucha armada, dada la condición del campo, pero la policía en sus rondas nocturnas mantiene el orden dentro de la ciudad. Hasta se preocupan de los perros callejeros; todos los días el periódico informa de la cantidad de perros capturados la noche anterior por la eficaz policía.

La primera república federal mexicana se caracterizó por sus enormes esperanzas en la riqueza potencial y gloria de la nación, seguidas por la desilusión que produjo un conocimiento más exacto de sus condiciones reales. ^(665.p.125) Estas condiciones eran lamentables. En el exterior, la Santa Alianza juraba reconquistar los pueblos independizados, y las naciones industrializadas (Inglaterra, Estados Unidos, Francia y Alemania) intentaban la conquista de sus mercados, lo cual trajo finalmente consecuencias tan funestas como la pérdida de independencia política. ^(665.p.11) En el interior, el gobierno era inestable debido a los deseos antagónicos de preservar las instituciones coloniales y adoptar formas de gobierno nuevas dentro de la experiencia latinoamericana. ^(665.p.11) La legislatura y los hombres pensantes se embrollaban con esquemas de lo que debería ser el México del futuro en vez de afrontar los problemas inmediatos de índole práctica. Los incipientes industriales sufrían cada vez más ^(665.p.12) la invasión de sus mercados locales por mercancía extranjera; para mantener sus ganancias exigían más de sus obreros, cuyas condiciones de trabajo y vida empeoraban continuamente. La agricultura estaba reducida a un sistema de autoconsumo (excepción hecha a los proveedores cercanos de las grandes ciudades) por no poder llevar sus productos a los centros de consumo. ^(665.p.141) Las comunicaciones se dificultaban por los malos caminos, las gavillas y los pueblos sublevados. En general la economía sufría una grave crisis: no había mucho dinero en circulación, y los dirigentes, desesperados de echar a andar de nuevo la maquinaria de estado con sus empleados, cada vez más numerosos por la "empleomanía" de la época, recurrieron a

los banqueros ingleses para solicitar préstamos. Los estancos gubernamentales no producían fondos, la aduana de Acapulco no recaudaba nada, por no haber comercio con las Filipinas, todavía en manos de España, y la aduana de Veracruz veía grandemente reducidas sus rentas. Debido a la política del libre comercio, las importaciones eran mucho más fuertes que las exportaciones, produciendo mayor descapitalización del país.

¿Qué papel jugó la iglesia en estos años, en qué estado se encontraba? Indudablemente sufrió también como consecuencia del desorden general. En una organización monárquica como es la iglesia católica la ausencia de jerarquía causa un estancamiento notable. México no tenía relaciones con el Vaticano, debido a la negativa de éste a reconocer su independencia. El Vaticano entonces no podía confirmar la elección de los obispos. ^(617, p. 86-103) De esta suerte, para 1829, ya no había en todo el territorio nacional un solo obispo. ^(670: II, 227) Como consecuencia no se hacía la obligada visita pastoral (hecha pocas veces aun habiendo obispo, en contra de todo lo dispuesto por el derecho canónico) ni las confirmaciones. Todas las dispensas matrimoniales y otras concesiones, otorgables únicamente por el obispo, estaban paralizadas. El arzobispo Pedro Font ^(671, p. 54) se retiró a España en 1821 y ya no cumplía sus funciones. Los cabildos, quienes gobernaban cada obispado en ausencia del ordinario, se habían reducido grandemente debido a los años transcurridos desde la última elección para llenar las vacantes. Los dignitarios que quedaban eran en su gran mayoría españoles viejos y enfermos, reacios a cualquiera innovación, incluyendo las que beneficiaban a la misma iglesia. Sin jerarquía para autorizar el movimiento de párrocos, muchos pueblos se quedaban sin ver a un religioso durante años. Sin jerarquía tampoco se podía ordenar a los seminaristas, de tal manera que los párrocos muertos no eran reemplazados. El número de párrocos disminuyó considerablemente. Muchos murieron durante la guerra de independencia, debido al conflicto mismo, por enfermedad, edad u otras causas. Los años siguientes diezmaron sus filas también. Si no morían por enfermedad, peste, accidente o edad, se incapacitaban física o mentalmente, se ausentaban ^(653, no. 21) sin permiso a otros lugares, o se les expulsaba por ser españoles. Se calcula, de una manera bastante aproximada, que había unos 3,282 curas seculares en 1830. ^(653, p. 69) De este número se considera que cerca de la mitad eran ociosos o incapacitados, de tal manera que pocos párrocos había para atender los 7 u 8 millones de habitantes que tenía el país. Cabe notar que el número de párrocos, aunque a veces mayor en cantidad, se hacía continuamente peor en calidad. Los semi-

narios impartían una educación inferior, y a veces los sacristanes eran ordenados (cuando había quien los ordenara) sin poseer más cultura que la de sus vecinos de pueblo. Había desde luego excepciones, pero el aislamiento de los centros de población y los atrasos educativos hacían cada vez más limitados los conocimientos de los curas.

El clero regular, los frailes y monjas, no sufrían tanto los efectos del desorden general. Su vida retirada era menos afectada por el movimiento político y social. Muy poco se sabe de ellos. Parece que había unos 2,000 frailes incluyendo sus criados en la república. ^(649, no.6) Sin embargo esta cifra puede estar equivocada por los pocos informes que recibía el gobierno al respecto.

En total había 14 provincias de regulares ubicadas en el territorio nacional. Estas provincias pertenecían a 5 órdenes, las únicas que no habían sido expulsadas por Carlos III, Fernando VII o las Cortes de Cádiz. En 1829, según los cálculos de la secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos, había 5 provincias dominicas, las cuales gobernaban 25 monasterios con 234 habitantes. Dependían de ellos 22 parroquiæ y 19 misiones. Los franciscanos tenían 6 provincias con 68 monasterios donde vivían 849 personas. Les pertenecían 91 misiones. Únicamente había dos provincias de agustinos, dentro de las cuales se encontraban 21 monasterios con 226 habitantes. Los agustinos no tenían misiones pero en cambio estaban encargados de 4 parroquias. Los carmelitas, menos numerosos que los agustinos, tenían 16 monasterios y 2 parroquias reunidos en una sola provincia ubicada en el estado de México. Los mercedarios también formaban una sola provincia en el estado de México, que era mucho más extenso de lo que es ahora. Tenían 18 monasterios, habitados por 187 profesos, novicios y criados. No dependían de ellos ni parroquias ni misiones. ^(653, no.17)

Pocos hombres profesaban durante los años de la primera república federal. Durante los 5 años anteriores a 1827, un total de 462 hombres tomaron el hábito y 247 hicieron los tres votos de castidad, pobreza y obediencia. ^(651, no.10) Durante 1827 y 1828, 94 monjes tomaron el hábito y 46 profesaron sus votos. En este momento quedaron 22 hombres en el noviciado y 29 salieron del claustro, por razones no especificadas. ^(653, no.18) Una vez profesos, algunos frailes pedían la secularización, o sea permiso para salir del claustro e incorporarse al clero secular. No se sabe cuantas solicitudes de secularización hubo en esta época; se tramitaron varias cuando menos.

Datos tal vez imprecisos para la totalidad de la república indi-

can que había en 1827, 1,931 religiosas profesas, con las cuales vivían 622 niñas seculares asistidas por 1,475 criadas. Estas personas moraban en 57 conventos, ubicados sobre todo en la capital y las provincias cercanas. ^(651, no. 13) La mayoría de estos establecimientos religiosos debían obediencia al obispado dentro de cuyos límites se encontraban. Los restantes eran sometidos a los provinciales de órdenes regulares. Eran los franciscanos y los dominicos quienes tenían filiaciones entre los conventos de monjas.

Muchos de los conventos llevaban el mismo nombre. Había en 1827 unos 5 conventos llamados de la Purísima Concepción, otros 5 se llamaban Santa Catalina de Sena, y 11 conventos llevaban el nombre Capuchinas en su título, 4 de ellos dentro del mismo arzobispado. ^(651, no. 13) Cada convento sin embargo añadía el nombre de otro santo o alguna modificación para embellecer el nombre original. A veces sencillamente empleaban nombres dobles como "La Natividad de Nuestra Señora o Regina Coeli" o "San José de Gracia y Pobres Capuchinas de Querétaro" o "María Santísima de Guadalupe y Nueva Enseñanza de Indias." ⁽⁶³⁶⁾ Esto llegó a producir cierta confusión en los documentos debido a la identificación **abreviada** para cada convento. Había dos conventos de Enseñanza, una antigua y una nueva. Se encuentra en los documentos a menudo referencias a Enseñanza sin especificar cual de los dos era. En estos casos hay que identificarlos a través del nombre del mayordomo o de la abadesa si es posible. Otras veces la confusión se debe a una causa opuesta: se refiere al mismo convento empleando distintas partes de su título. En Querétaro se refería a uno de los conventos como Santa Teresa, como Carmelitas Descalzas, o como Jesús y Carmelitas Descalzas.

En este trabajo se tratará exclusivamente de los conventos de monjas ubicadas dentro de los límites territoriales del arzobispado de México. No es totalmente satisfactoria esta división porque incluye conventos fuera de la ciudad de México. Tres de ellos se encontraban en Querétaro y por éso es más difícil encontrar documentos para ellos. Tampoco es un grupo homogénero por lo que respecta a su filiación. Diez y nueve de estos conventos estaban sujetos al ordinario, es decir, que el arzobispo o el cabildo en su lugar revisaba las cuentas del convento, nombraba el mayordomo, el vicario, los visitadores, y desempeñaban las funciones de autoridad correspondientes. Los restantes 6 conventos eran administrados por los franciscanos y los dominicos. Normalmente los mayordomos para estos conventos eran frailes de las men-

cionadas órdenes. (636)

Esta jurisdicción dividida también causa transtornos en lo que se refiere a documentación. Las cuentas de los mayordomos y abadesas y cualquier asunto disciplinario de los conventos sujetos al ordinario se archivaban en las oficinas de la catedral metropolitana. Semejantes papeles para los conventos sujetos a las provincias se guardaban en los archivos de éstas, cuyo destino no conocemos. De los 6 no sujetos al ordinario, 5 eran conventos franciscanos y únicamente Santa Catalina de Sena era dominico. La provincia del Santo Evangelio dirigía los conventos de Santa Clara, San Juan de la Penitencia, Santa Isabel y las Capuchinas de Indias de Corpus Cristi, todos en la ciudad de México. El quinto convento franciscano, Santa Clara de Querétaro, dependía de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán. Esto demuestra la confusión que había entre límites geográficos y jurisdiccionales para los negocios eclesiásticos. En suma, había 25 conventos para mujeres dentro del arzobispado de México, 19 de ellos dirigidos por el arzobispo, 4 por el jefe de la provincia del Santo Evangelio de México, uno por el jefe de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, y uno por el jefe de la provincia de Santo Domingo de México. (651, no. 1)

A pesar de esta dispersión, sabemos por fuentes gubernamentales que había 934 monjas en estos conventos, 33 novicias, 485 niñas seglares y 809 criadas en el año 1826. (636)

Sin contar niñas y criadas, aproximadamente la mitad de las religiosas del país moraban en estos conventos. Tomando en cuenta la población general de ellos, 2,261 personas habitaban los conventos del arzobispado y un total de 4,028 se encontraban en todo el territorio, así que en este aspecto es también aproximadamente la mitad. En términos generales, esta mitad disfrutaba de la tercera parte de las fincas pertenecientes a conventos, pero esta tercera parte de las fincas producían más que la mitad del dinero recaudado por concepto de arrendamientos. Las fincas urbanas de las monjas de México valían más que las de las monjas de la provincia, (636, 651, no. 13) observación lógica acerca del valor de la propiedad que sigue siendo válida hoy en día. En cuanto a réditos sobre capitales corrientes, las monjas del arzobispado disfrutaban de una cantidad menor de lo que ameritaba su proporción numérica. Las monjas de provincia preferían invertir en préstamos a rédito y las de la ciudad de México preferían invertir en casas. (636, 651, no. 13)

La profunda diferencia entre las condiciones en el campo y las de la ciudad se nota a través de estas dos maneras de invertir el dinero.

Para introducir el estudio de las condiciones económicas de

de los conventos conviene recordar al lector que México durante estos años era un país católico por ley y por convicción. La constición de 1824, como sus precursores y el Plan de Iguala, declaraba que la religión católica era la única permitida en todo el territorio nacional y que el gobierno se dedicaría a protegerla con leyes savias y justas. El pueblo era muy creyente, a tal punto que man-tener la pureza del dogma y el esplendor del culto sirvieron de motivo para separarse de la España "jacobina y fracmasón" como decían los fieles. ^(665, p. 26) El carácter sagrado del clero había cambiado poco. Matamoros llevaba en su estandarte la instigación a proteger la in-munidad eclesiástica. Sin embargo este sentimiento se fue debilitan-dando a través de la guerra. Al ver el pueblo los excesos de los propios religiosos y los fusilamientos que sufrían igual que los otros soldados, el profundo respeto y reverencia por la persona sacerdotal disminuyó. Las monjas en cambio debido a su vida enclaus-trada, sin enterarse de los cambios políticos que sucedían a su al-rededor, no tenían porque ver cambiada la actitud del pueblo hacia ellas. Es probable que las de mayor edad y clausura nunca compren-dieron lo que significaba el independizarse de España. La actitud del pueblo creyente hacia ellas seguía siendo una de respeto, reve-rencia y consagración. Como escribía el vicario general de monjas Juan Bautista Arechederreta,

Las 2,261 habitantes dedicadas unas a servir a Dios en el más perfecto ejercicio de las virtudes critianas y en obras de penitencia y misericordia; otras jovencitas aprenden en ellos (los conventos) la virtud, y los ejercicios mujeriles custodiadas de toda seducción y de los peligros tan frecuen-tes en el mundo, al que mucha parte de ella sale después a ser unas excelentes madres de familia..." (636, p. 475)

Esta era la idea que compartía la mayor parte de la población acer-ca de los establecimientos de vida monástica para mujeres.

CAPITULO I

LA VIDA DENTRO DEL CLAUSTRO.

Las reglas que guiaban la conducta de las religiosas de cada orden se esforzaban en implantar el cariño y el amor entre los miembros de cada comunidad. Vivir para el prójimo en vez de uno mismo era tema muchas veces repetido. La armonía entre hermanas era esencial para poder comprender y disfrutar de los misterios religiosos, aquella paz y unión con lo divino que era meta de la vida monástica. Sin embargo, cualquier agrupación de seres humanos trae consigo mal acoplamiento de caracteres que hace difícil la existencia pacífica, aun dentro del mismo grupo familiar. Las monjas no eran excepción. A pesar de las reglas estrictas que guiaban cada pensamiento y movimiento de su ser, problemas siempre se presentaban. No era sencillamente cuestión de entrar en un convento, seguir al pie de la letra la regla y obtener así la santificación deseada. La continua convivencia con el mismo grupo de personas, dentro de un mismo edificio relativamente reducido en tamaño durante toda la vida adulta hasta la muerte, era suficiente para causar fricciones aún en las almas mejor dispuestas. La rígida jerarquía, la casi imposibilidad de cambiar las costumbres una vez establecidas, la rutina invariable, la disciplina penosa que era gloria de sacrificio, todos estos factores, más el de mantenerse apartado de personas del sexo masculino, conducía no pocas veces a la locura y casi siempre al quebrantamiento de la salud. El nulo ejercicio físico, la comida mala o insuficiente, los edificios fríos, la obligación de levantarse a medianoche o a las cuatro de la mañana para rezar oraciones, las penitencias repetidas que llegaban a causar la muerte debido a la gangrena, eran otros factores que menguaban la salud física y mental de la comunidad.

Como era natural, a pesar de la entrega a tales costumbres, el cuerpo buscaba escapatorias. De hecho, las reglas de las varias comunidades no eran totalmente observadas. Se encontraba la manera de suavizar sus exigencias, sean en detalles sin mayor interés aparente, sea en aspectos de fundamental importancia. Los mejores testigos de este relajamiento, muy explicable para la mente moderna, eran las monjas mismas. Cada vez que se hacía la elección para abadesa y los demás oficios dentro del convento, un visitador, nombrado por el vicario, hacía una consulta privada con cada monja

de la comunidad. A su turno cada monja se presentaba en la reja del coro bajo a hablar confidencialmente con el visitador. Era la oportunidad dorada, que sólo se presentaba una vez cada tres años, o cuando se hacía la elección, para quejarse de todos los males del convento en privado con alguien que no fuera su prelada, y sin temor a represalias de ninguna clase. La entrevista de visitador con monja obedecía a un mismo patrón. El visitador preguntaba el nombre de la monja, su edad y el número de años que llevaba de religiosa. Se inscribía en el acta al mismo tiempo los oficios que había desempeñado la monja en cuestión. Luego le preguntaba si tenía algo que reclamar. Algunas, como era natural, daban rienda suelta a sus quejas. Otras presentaban sus quejas por escrito. Todas eran debidamente recordadas en las actas de escrutinio. Esta fuente es un verdadero tesoro para saber cómo se desarrollaba la existencia cotidiana de las religiosas.

Cuando algo andaba mal en el convento, no era raro que todas, al presentarse en la reja, se quejaran de la misma cosa. En estos casos es muy creíble que el problema sí existía en realidad y que era serio. Un ejemplo : en el convento de la Antigua Enseñanza, todas las monjas, salvo las cocineras, se quejaban de la pésima calidad del pan, de la carne y de lo mal condimentado de la comida. Hasta las colegialas se atrevían a quejarse de la misma cosa. Las monjas no solamente se lamentaban de la mala comida; también del mal genio de la hermana encargada de la cocina. Sin duda, su mal genio y la comida mal condimentada tenía una relación entre sí. (494)

En casi todos los conventos las monjas confesaban que el silencio era quebrantado con frecuencia, no obstante en algunos casos la presencia de celadoras cuyo objeto era precisamente vigilar el silencio del convento durante las horas indicadas. Las reglas eran muy específicas acerca del silencio que se había de observar, lo mismo que los castigos que se aplicaría en casos de desobediencia. Quebrantar estos reglamentos específicos y no someterse a los castigos representa un caso definido de relajamiento.

Uno de los deberes principales de la vida monástica era asistir a coro a horas predeterminadas todos los días. Durante el escrutinio verificado en 1837 salió a luz el hecho de que no se cumplía ese deber como era de desearse. En algunos conventos la razón era la salud de la comunidad. Como se verá en otra parte, muchas comunidades tenían miembros de avanzada edad. Estas personas, como también las jóvenes, se encontraban muchas veces enfermas. Algunas

eran enfermas crónicas que no podían salir de la enfermería. La enfermedad menguaba la asistencia al coro. Otra razón menos aceptable era la situación que privaba en el convento de San Bernardo. Las monjas de esta comunidad hacían repostería para ayudar a sus gastos que no se cubrían con las cantidades que les entregaba el mayordomo. Tenía gran demanda su producto, sobre todo en días festivos. Se convirtió en gran negocio, con no pocos inconvenientes para el convento. Se ocupaba tanto tiempo en la preparación de los pasteles que se dejaba de asistir al coro. El problema se presentaba sobre todo los días de mayor demanda, que eran precisamente los días de mayor recogimiento. En vez de atender sus obligaciones religiosas, las monjas se dedicaban a confeccionar y vender su producto. Las criadas, una de las cuales logró recibir ingresos importantes debido a estas ventas, no atendían bien a las monjas por estar atentas al público, creando así conflictos fuertes entre las monjas, sus criadas y las mandaderas. Todas las monjas de San Bernardo estaban de acuerdo en estos defectos. Dijo una al visitador :

en cuanto a las vendimias es muy espantoso el desorden que se nota, se oyen expresiones insultantes, malos tratamientos, que los puestos son públicos..."

Otra monja afirmó "por las vendimias las religiosas han recibido ultrajes y malos tratos de la calle."

La congestión que produjo este negocio convirtió el convento en un obraje, según otra. Tal era el escándalo que dos mujeres decidieron no hacerse religiosas en este convento después de presenciar las escenas que ocurrían diariamente.⁽³³⁰⁾ Estas acusaciones son graves. Sin embargo cuesta trabajo comprender los "ultrajes y malos tratos de la calle." Las religiosas confeccionaban los pasteles, pero con ayuda de criadas, y las criadas se encargaban de venderlos. Las religiosas nunca se paraban frente al convento en los puestos instalados con el propósito de vender personalmente sus productos. Tampoco era admitido el público dentro del claustro, así que nunca estuvieron en la calle y nunca tuvieron trato directo con el público.

En San Bernardo las quejas expuestas durante el escrutinio eran numerosas. Varias monjas manifestaron su desconfianza hacia el mayordomo (Alexandro de Sesse ?) y el sobrestante encargado de la reparación de las fincas. Parece que el mayordomo echaba la culpa de retrasos o malversación de fondos al sobrestante, quien a su vez culpaba al mayordomo. Tampoco rendía cuentas el mayordomo a las religiosas, a pesar de las peticiones de éstas.⁽³³⁰⁾

Las criadas eran causa de muchos disgustos. En San Bernardo se decía que eran mal educadas por sus amas y por consecuencia insolentes. Frecuentemente se quejaban de los malos tratos que daban las criadas a las monjas, cosa rara puesto que ellas siempre tenían la alternativa de despedirlas. Si había falta de silencio entre las monjas, la falta era todavía más grave entre las criadas, quienes por cualquier motivo se excusaban de asistir a coro o solicitaban permiso para salir a la calle.⁽³³⁰⁾ Se presentó el caso en un convento de las monjas haciendo el aseo de la casa en vez de hacerlo las criadas.

También en el convento de estricta observancia, Santa Brígida, se confesaba que el quebrantamiento del silencio era grave. Este convento tenía sin embargo un problema más serio. Todas las religiosas notaban con disgusto la existencia de una amistad particular entre la Madre María de los Angeles y la Madre Escolástica. Estas dos mujeres, según las denuncias de sus hermanas, se hacían sospechosas " por el mutuo empeño y cuidado con que ambas se auxilian, de que siempre están unidas." ⁽⁴⁷¹⁾ ¿Podría haber existido aquí un discreto caso de lesbianismo, o un caso no tan discreto? Problemas de esta índole eran vistos con cierta frecuencia entre los monasterios de hombres así que es perfectamente posible encontrar un ejemplo de comportamiento desviado entre las mujeres, quienes al fin y al cabo tenían que sufrir las mismas tentaciones, a pesar de lo archiprohibido que era pensar siquiera en semejante cosa.

Un catálogo de otras observaciones nos da una idea de las dificultades que tenían las comunidades para llevar a cabo la vida perfecta que habían jurado seguir hasta la muerte, y obtener así la recompensa eterna. Para reformar los muchos abusos que se encontraban, las mismas monjas sugerían los remedios: que nadie entrara en la celda de una religiosa sin previa licencia en cada caso; que asistieran puntualmente a la oración; que la comunidad pudiera elegir libremente a las depositarias (en Santa Brígida) y que una vez elegidas se limitaran estrictamente a sus cargos;⁽⁴⁷¹⁾ que los médicos fueran acompañados siempre por las guardas durante sus visitas a las enfermas sin estar nunca a solas con ellas; que no se permitiera la entrada de niños de ninguna edad dentro del claustro; que las religiosas no levantaran sus velos en el coro so pretexto de ver mejor celebrada la misa; que no se admitieran animales como palomas y tórtolas dentro de las celdas de las religiosas; que se pararan definitivamente las conversaciones de monjas en el coro bajo; que los confesores asistieran con más frecuencia a las monjas; y que se suprimieran las risas y conversaciones remez a la vez alta durante las visitas.

(58,125,171,249)
 jas. En el convento de Santa Inés, una monja extendía la mano a través de la reja para que fuera tomada por la persona que le hacía la visita, (274) costumbre que provocaba mucho escándalo entre la comunidad.

Durante el siglo XVIII como ha estudiado Asunción Lavrín, había un intento por introducir, casi a la fuerza, la vida común. (646). Fracasó ante las rotundas negativas de las religiosas. Extrañamente, algunas monjas, algunas de avanzada edad, quienes seguramente habían votado en favor de la vida común durante el siglo anterior, continuaban solicitándolo como remedio para los males que sufría la disciplina en 1837. Por ejemplo, cuando menos tres monjas lo pidieron durante el escrutinio celebrado en Santa Inés. (274)

Cierto celo de una monja para con otras no era infrecuente. Una religiosa del convento de Santa Teresa la Nueva se quejaba de la maestra de novicias que había ocupado su puesto durante 12 años, no obstante que tenía que renovar el puesto cada tres años. (444) Se nota en muchos conventos que a pesar de las elecciones, la misma persona desempeñaba el papel de abadesa o priora durante muchos años .

Como es natural en una época en la cual se descuidaba la instrucción de la mujer, la ignorancia era confundida con la inocencia. A veces esta virtud llegaba a tales extremos que causaba daños al convento. Una monja de San Bernardo se quejaba de la falta de instrucción de sus preladas. (330) Semejante situación privaba con toda seguridad en otros conventos.

La calidad de vida religiosa era tema de reclamos durante los escrutinios. Se daban cuenta las religiosas que en el coro rezaban con precipitación y que el servicio divino era mal cantado, que no se prestaba la debida atención al oficio. (330) Desde luego que no era posible orar siempre con la misma devoción, pero era obvio que el primitivo fervor se había perdido.

Uno de los conventos de observancia estricta era Santa Catalina de Sena. Su regla era la de San Agustín. Al examinarlo uno se da cuenta de filosofía que animaba la vida dentro del convento, no solo de Santa Catalina sino de todos, que aun con distintas reglas, seguían una filosofía parecida.

La esencia de la regla de San Agustín es la pobreza, como meta para asegurar la estabilidad y armonía de la comunidad. La pobreza, según el fundador, produce igualdad física y espiritual, lo cual permite una dedicación mayor a los fines religiosos. Esta pobreza no se refiere a la colectiva sino únicamente a la individual; es pobreza en el sentido de una distribución de bienes tales que cada

persona tenga lo necesario y que nadie disfrute de lo superfluo: un comunismo perfecto. Significa también la prohibición de adueñarse de cualquier cosa, aunque fuera solamente un vaso o un libro, y disponer libremente de esa posesión.

San Agustín, quien asienta las bases de la vida monacal de una manera muy general, encuentra indispensable la cooperación de cada miembro en cuanto al ambiente del convento. Entiende que la bondad y buena voluntad de un miembro hacia otro es más importante que cualquier obligación de portarse religiosamente. Si la disposición del individuo flaquea en este sentido, se puede observar el buen gobierno interior de la comunidad observando algunos reglamentos que San Agustín describe también a rasgos grandes, tales como: ser puntual y atento a las oraciones, sentir mayor alegría cuanto mayor sufrimiento puede tolerar el cuerpo por concepto de ayunas, ropas burdas, camas duras, o trabajos desagradables.

La regla es un documento corto; consta de doce capítulos que hablan del sentido que llevan las formas más que las formas en sí. Los ritos y ceremonias que han de observarse en encuentran en otras obras; la regla es más bien un escrito que anima a las religiosas a servir mejor a su profesión. Forma parte de la amplia literatura pedagógico-religiosa, cuyo lema es "no buscar el propio interés". La exhortación al final de la obra pide que sea leída ésta una vez a la semana en presencia de toda la comunidad.

La regla de San Agustín da el tono que ha de seguir la comunidad, se podría decir su filosofía, aunque no su teología. Las constituciones, que forman la segunda parte de la base orgánica del monasterio, tratan de la organización detallada que obligatoriamente se seguirá. El tono de esta obra es totalmente distinta. Se nota que la fuerza motriz de la organización, el impulso que permite la continuidad de la administración, es la obediencia ciega. La estructura medieval, lógica tomando en cuenta los años de su establecimiento, somete las mujeres a los directores masculinos de la orden, a quienes deben obediencia absoluta. Dentro del convento se elige a una priora y algunos oficios menores, y otros se designan arbitrariamente. Se establece de esta manera una jerarquía donde la obediencia y la distinción de inferiores a superiores se parece mucho a la del ejército.

No solamente la estructura es tomada de la edad media sino las costumbres que por el transcurso del tiempo se han convertido en leyes. Había algunos cambios efectuados durante los siglos del renacimiento pero la organización monacal, como la misma vida monástica,

siguen igual. Algunos ejemplos, de prácticas supervivientes en los años de 1823 a 1835 son la de sangrarse 4 veces al año y vesrir de lana. (Antiguamente la tela más barata y burda era la lana, puesto que el algodón no se conocía. Las monjas tenían que llevar vestimentos de lana, inclusive la ropa interior. Las sábanas podrían ser de lino únicamente en caso de enfermedad, y a veces se permitían túnicas de lino en vez de lana cuando la monja no soportaba el roce de esta tela junto a su cuerpo.) Como dato curioso, los guantes estaban prohibidos. (638 p. 103) Otro dato interesante, un reflejo de siglos pasados, era el permiso que concedía a las religiosas el derecho de lavarse la cabeza y cortarse el pelo siete veces al año. (638, p.113)

Como ya se ha dicho, la obediencia es la clave de la observancia estricta. Cuando ocurrían faltas en contra de esta observancia, intencionalmente o no, la culpable era castigada (en teoría, pero no siempre en la práctica). Había dos maneras de hacer lo, por medio de la humillación y por medio del castigo corporal. La primera se empleaba con cierta sutileza, como por ejemplo negar a una monja el ayuno, aunque parezca contradictorio. "La priora acaso tenga la intención de humillarla con la dispensa." Desde luego la humillación de tipo espiritual, en forma de penitencia, era la más común y consistía en ejercicios espirituales. La humillación pública se empleaba de varias maneras. Prácticamente todos los días se celebraba un "capítulo de culpas " donde las religiosas se acusaban y pedían perdón o eran acusadas y juzgadas. Las penas eran penitencias, o en casos bastante graves, lo que se llamaba "la venia." Esto consistía en extender todo el cuerpo en tierra, sobre el lado derecho, poniendo la pierna izquierda sobre la derecha. Se permanecía así hasta recibir señal de la que precedía o aquella a cuya presencia lo hacía. (638, p.81) Se hacía en los capítulos cuando la que presidía decía "Hagan la venia las que se reconozcan culpables". También se hacía cuando la priora reprendía con severidad a alguna religiosa, cuando se llegaba tarde al coro después de la gloria del primer salmo, y cuando se ofendía o escandalizaba notablemente a otra religiosa. En este caso se hacía la venia a los pies de ésta. Las novicias hacían la venia cuando fuera del capítulo se acusaban de cualquier falta notable ante su maestra. (638, p.82) Esta práctica se empleaba también para profundas reverencias ante el altar así que tenía un sentido religioso, además de disciplinario.

Otra humillación, que era al mismo tiempo castigo corporal, era ayunar a pan y agua y sentarse sobre la desnuda tierra en medio del refectorio mientras comía la comunidad. Después se postraba en tierra a la puerta del coro mientras las religiosas entraban y salían. Durante estos tiempos nadie saludaba a la castigada y no podía comulgar. (638, p. 170) Por los delitos de rebelión, aparte de éste y otros castigos, por el resto de su vida ocupaba el lugar más bajo en la orden y jamás tenía voz en capítulo si no era para acusarse. (638, p. 171)

Castigos de orden físico eran, como ya se ha mencionado, ayunas, disciplinas, y encarcelamiento. Las disciplinas en casos de culpa grave, como rebelión, robo, revelar secretos de la comunidad, o cometer pecado mortal, se hacía de esta manera. Se descubría la religiosa de su hábito exterior hasta la cintura y luego era azotada a los pies de cada una de las religiosas, primero por la priora, y después por las otras que se sentaban a uno y otro lado del capítulo. (638, p. 170) A veces se repetía este proceso si no daba buenos resultados. (638, p. 171)

La forma más drástica de castigo era el encarcelamiento. Cada convento tenía un lugar apropiado para este propósito donde se dejaban a las religiosas incorregibles, contagiosas, deseosas de fugarse, o dispuestas a causar daño a personas o muebles. A la culpable se le despojaba del hábito de la orden y se le daba una alimentación especial. Debido al escándalo que éste producía cuando se llegaba a saber en sociedad, la constitución recomendaba expulsar a la religiosa en vez de mantenerla encerrada. (638, p. 175)

Este aspecto tan negativo de la vida religiosa tiene interés por dos razones. Primero, demuestra plenamente que la obediencia no solamente era solicitada sino absolutamente impuesta. Segundo, la opinión pública se volvió en contra de estas prácticas (o por lo menos una parte de la opinión). Los abusos eran, sobre todo durante los primeros años de la independencia, fáciles de propagarse. Una religiosa que tenía un conflicto con su prelada no podía recurrir al vicario o a una autoridad más alta por la dificultad de comunicaciones y la falta de jerarquía. Una petición hecha a la Santa Sede tardaba años en resolverse mientras la religiosa llevaba una vida insoportable.

Desde un punto de vista teórica, el régimen absolutista de los conventos religiosos era incompatible con el ambiente de libertad política de moda durante la primera república federal; así se puede

explicar como sintomática de la época el decreto de 1833 revocando la coacción gubernamental para hacer observar los votos monásticos. No hay duda acerca de los conventos; como se ha mencionado con varios ejemplos, su estructura era rígida, y este hecho seguramente era del conocimiento público. Resta saber si verdaderamente había un grupo considerable de hombres de tendencia "liberal" (empleando la palabra según sus conotaciones hoy en día) que se oponía a la existencia de estas prácticas en México. El apoyar a formas nuevas de gobierno no significaba en esa época un deseo de renovar la vida religiosa sino cuando mucho corregir las irregularidades dentro del clero.

La comunidad de Santa Catalina ha mantenido una congregación de monjas, aunque a veces dispersas, desde su fundación. Ciertas costumbres se han conservado y la vida dentro del convento se recuerda de generación en generación. Se puede, por ejemplo, hablar con monjas ancianas que recuerdan lo que les contaban en su juventud las ancianas de aquellos tiempos. Desde luego entrevistar a estas personas produce más folklore que historia pero no deja de tener cierta validez. Por ejemplo, recuerdan cómo se oían las campanas que tanto influían en su vida cotidiana cuando el convento se encontraba en la esquina de Venezuela y Argentina, que entonces se llamaba de La Cervantana. En ese distrito había una gran concentración de comunidades religiosas, de tal manera que se escuchaba no solamente las campanas del convento sino todo un conjunto. Algunas eran de voz profunda y pausada y parecían decir "¡ a r e z a r !", "¡ a r e z a r !". Otras, de sonido más rápido y liviano decían casi sin aliento "ahí me tienes, ahí me tienes." La imaginación de las monjas encontraban en el sonido de otras campanas las palabras "le-ván-te-se,...le-ván-te-se..." o una interrogatoria "¿ a qué, a qué?". Según los intentos por reducir la cantidad de campanadas, parece que los vecinos escuchaban las campanas con menos gusto y con menos sentido del humor.

La dieta de las religiosas ha cambiado notablemente desde los tiempos de la primera república federal. Las dispensas son más generalizadas y existe una mayor variedad de alimentos. Se conservan por lo menos recuerdos de ciertas prácticas, como el desayuno que sin duda era común para las religiosas que vivían en Santa Catalina de 1823 a 1835 y muchos años antes y después. Se tomaba en las mañanas un chocolate hecho con agua en una muy mexicana jicarita llamada escudillas de talavera. Lo acompañaba una especie de bolillo dividido en ocho partes. Este desayuno se sirve todavía el

viernes santo. La comunidad practicaba el ayuno desde el 14 de septiembre hasta Pascua Florida, tiempo durante el cual no se comía carne. Esta dieta se llamaba, y se llama todavía, cuadrahesimal.

Las ropas de las monjas no han variado, según cuentan ellas. Hoy en día son hechas en Santa Ana Chautempan, estado de Tlaxcala, pero no se sabe si el mismo lugar los proveía hace 150 años. La túnica era de lana burda natural, o sea un color beige. La ropa interior era más burda que la exterior.

Las obras de biblioteca a disposición de las monjas durante los años de la primera república federal eran miembros sobresalientes de la orden, de santos, y ejercicios espirituales. No existía ninguna obra de tipo histórico geográfico científico o costumbrista. Es poco probable que estas monjas claustradas se dieran cuenta del cambio que sufrió México con su independencia. Si les fue leída la constitución de 1824 seguramente no recibieron explicaciones al respecto. La carta del arzobispo Pedro Fonte sobre la insurrección era, en toda probabilidad, destinada a horrorizar la comunidad ante el cambio político. Para ellas, como para las demás ordenes, la vida dentro del convento antes y después de la independencia era prácticamente igual.

La vida cotidiana en los conventos de monjas del arzobispado seguía un ritmo sujeto del todo a un horario tradicional, en algunos casos establecidos en el momento mismo de la fundación de la orden, o sea desde la edad media. Se levantaban como en todos los países temprano para aprovechar al máximo las horas de luz y se acostaban temprano. En el convento de la Antigua Enseñanza, (494) el día se desarrollaba de la siguiente manera. A las 5:30 de la mañana se tocaba una campana para despertar a las religiosas (y a la vez a los vecinos, quisieranlo o no). Inmediatamente se presentaban en el coro para recitar sus oraciones, participar en la comunión y oír misa, siempre y cuando un padre estaba disponible para officiar. A la hora de levantarse, las religiosas tomaban chocolate, del cual durante el día recibían una ración de una onza. A las 7:00 se leía la lección del día durante media hora y después, si se celebraba un día festivo, volvían nuevamente al coro para otra hora de oraciones. Terminadas las oraciones y la lección, si no había festividades especiales, se iban a las oficinas hasta las 11:00. Media hora más de oraciones en el coro y a las 11.30 pasaban al refectorio para la comida. Disfrutaban de una recreación después de la comida hasta las 2:00 cuando una campana nuevamente las llamaba a coro para recitar parte del rosario, maitines y

laudes. Después del chocolate a las 3:00, se iban a las oficinas hasta las 6:00 y luego a coro. Cenaban a las 7:30, gozaban nuevamente de recreación hasta las 9:00, cuando hacían un examen de conciencia de un cuarto de hora. Nuevamente las campanas tocaban, señalándoles que había ya que guardar silencio. Se retiraban a sus cuartos en este momento a sus celdas y a las 10:00 se apagaban las luces.

Las colegialas que vivían junto al convento y quienes tomaban clases impartidas por las monjas, seguían un horario muy parecido. Se les despertaba una hora más tarde que las monjas, tomaban chocolate a las 7:00, seguían clases, rezos y la doctrina hasta 11:30 cuando comían igual que las monjas. También tomaban su chocolate a las 3:30 para interrumpir las clases y rezos de la tarde; luego cenaban una hora más temprano que sus maestras. A las 9:30 estaban ya recogidas todas en sus cuartos. Las niñas que recibían clases en el colegio pero que no vivían allí entraban a las 9:00 y salían a las 11:00, para luego regresar de 2:00 a 5:00 de la tarde.

Otras órdenes que se dedicaban a la oración en vez de la educación pasaban horas mucho más largas en el coro. La repetición interminable de oraciones ocupaba la mayor parte de su tiempo. Era la vida de estricta observancia que los liberales del siglo XIX atacaban, puesto que les parecía una pérdida inmoral de tiempo y de talento, algo inútil a la sociedad. No había tolerancia religiosa en esa época, y tampoco la creencia que cada quién podría llevar la vida que le placiera, fuera útil o no.

Las mujeres que decidieron retirarse del mundo durante estos años lo hacían por una variedad de causas. Decimos que "durante estos años" porque cada etapa histórica añade razones particulares, productos de las circunstancias socio-económicas del momento. Desde luego que la profesión de una monja responde en su mayoría a motivaciones que normalmente están presentes en cualquier etapa histórica. Unas mujeres no conocían otra vida más que la del convento; pues sus padres o parientes las habían llevado allí casi desde su nacimiento, aunque la regla de muchas comunidades no admitía a muchachas menores de siete años de edad. Estas niñas tenían miedo al mundo exterior, o no tenían recursos o familia fuera del claustro, o estaban ampliamente preparadas, física y mentalmente para seguir por siempre la vida monástica. Otras niñas recibieron toda su educación de mano de las monjas, con quienes vivían desde los siete años de edad. Si no fueron reclamadas por sus padres y propuestas en matrimonio, era lógico y fácil que se quedaran por siempre dentro del convento y que terminaran por tomar el hábito también. Otra categoría de señoritas, durante o después de la adolescencia, se refugiaban en los conventos por causas sentimentales, problemas románticos o disgustos con sus familias. A veces la ven-

ganza las motivaba, a veces el enojo, la tristeza o la desesperación. Para ellas la voluntad divina se mostraba a través de estos sentimientos, impulsándolas hacia el camino predestinado. Otro grupo de individuos que se entregaban a la vida monástica eran señoras de cierta edad, viudas, ancianas, o divorciadas que deseaban una muerte calmada, católica, y que encontraban un apoyo espiritual y una seguridad reconfortante en el recinto conventual.

Hasta ahora se ha hecho poca estadística acerca de las monjas de México durante la primera república federal. Los pocos casos estudiados indican que el promedio de las mujeres que tomaban el hábito tenían más de 20 años de edad. Esa edad para una mujer soltera prácticamente significaba vejez, o por lo menos que sus posibilidades matrimoniales eran demasiado reducidas. La cantidad total de nuevas monjas de 1823 a 1833 dentro del arzobispado no se conoce; es difícil pensar en un número mayor de cincuenta.

Los requisitos para entrar y profesar en un convento variaban de comunidad a comunidad. Se requería ser española o criolla, poseer rudimentos de cultura, tener buena salud, poder probar limpieza de sangre, y obtener una dote de \$3,000 a \$4,000. Se admitían huérfanas, mediante dispensa, cuya limpieza de sangre no se podía probar y quienes no llevaban dote, y Capuchinas de Indias de Corpus Cristi admitían indígenas. Las cofradías o benefactores de los conventos donaban dotes para muchachas honradas pero pobres. El dinero de la dote era entregado en forma de hipotecas sobre propiedad que producía tanto de rédito al año o la suma completa. El convento luego invertía el dinero y se mantenía de los réditos de las dotes.

El procedimiento para hacerse monja era básicamente el mismo en todo el mundo. Después de pasar cierto tiempo dentro del recinto como novicia y lograr la aceptación de la priora y la comunidad, se hacía los preparativos para la profesión. En México éstos incluían una entrevista con el vicario general de monjas, la presentación de testigos, la expedición de licencia al capellán del convento para llevar a cabo la profesión, y finalmente la ceremonia, que a veces duraba tres días y era acompañada por gran pompa. (645, pp. 13

16) Conocemos en detalle el rito de la entrevista entre la novicia y el vicario. Este iba al convento, acompañado por un escribiente y los testigos. Allí se levantaba una acta que seguía las siguientes fórmulas. Primero, la priora del convento pedía formalmente al vicario que oyera sus súplicas de parte de la novicia para que le diera licencia al capellán de llevar a cabo la ceremonia de profesión. La priora aseguraba que la novicia era hija legítima, que tenía tantos años de edad, y que había pasado tanto tiempo en el noviciado. Se entregaba la fe de bautismo de la muchacha como prueba de su legi-

timidad, de su nombre y él de sus padres. La petición de la priora era firmada muchas veces por varias monjas del convento que ocupaban puestos administrativos en la comunidad.

Después de la primera petición, se hacía el examen de los testigos, bajo juramento y por la señal de la Santa Cruz. Normalmente eran dos testigos y los dos juraban las mismas fórmulas. Decían que conocían a la mujer en cuestión desde que era pequeña, que habían tratado y comunicado con sus padres, que los padres y sus ascendientes eran cristianos viejos, limpios de sangre, sin mezcla ni infamia en su linaje. Juraban igualmente que la pretendiente era honesta, virtuosa, recogida, de buena vida y costumbre, que no padecía mal contagioso, que nunca se privaba de conocimiento (que no se desmayaba), y que no tenía impedimento canónico. Los testigos, que se identificaban por sus nombres, edad y lugar de residencia, firmaban sus juramentos ante el vicario. Estos testigos eran desde luego íntimos amigos de la familia de la novicia y normalmente procedían del mismo pueblo o lugar que la novicia.

La tercera parte de la entrevista era la más importante y seguramente la más interesante para el observador moderno. El vicario dirigía la palabra directamente a la novicia, haciéndole una serie de preguntas cuyas respuestas determinaban el curso de toda su vida posterior. Desde luego que no había ningún misterio en cuanto a sus contestaciones, puesto que todo estaba decidido desde antes y la entrevista era simplemente una formalidad. Las preguntas eran las mismas que la novicia tenía que hacerse a sí misma mucho tiempo antes, o sea, en el momento de entrar al noviciado.

Para empezar, la muchacha juraba que se llamaba de cierto modo, lo cual era comprobado por los testigos, que tenía tantos años de edad, que era natural de tal lugar, doncella, e hija legítima del señor y de la señora tales. Luego el vicario le preguntaba si quería ser puesta en más libertad para manifestar su ánimo y voluntad, o sea, si se sentía incapacitada por cualquier razón a contestar libremente las preguntas del vicario. Varias veces y de varias formas se repetía esta precaución para que quedara claro que nada había sido hecho en contra de su voluntad o bajo la presión de padres o religiosos. Después de afirmar que no necesitaba mayor libertad para poder expresarse libremente, se le preguntaba si tenía noticia de las cargas y obligaciones de la religión y de la diferencia que había entre éstas y la manera como se vivía fuera del convento en México en esos días. La novicia se daba cuenta de estas

diferencias puesto que todo su entrenamiento durante el noviciado era para enseñarla las obligaciones de la vida conventual. Se le preguntaba si sabía que al tomar el hábito tenía que jurar los tres votos substanciales de obediencia, pobreza, castidad, y vivir en perpetua clausura y observar cuanto comprendiera la regla del instituto que profesaba. La novicia siempre contestaba que estaba bien instruída y que era su voluntad aceptar los votos. Se le preguntaba entonces si definitivamente era su deseo entrar al convento, sabiendo las cargas y obligaciones. De nuevo, lo normal era una contestación afirmativa. Para poder entrar al estado religioso se necesitaba estar libre de obligaciones para con otras personas fuera de la comunidad y al mismo tiempo estar en condiciones de no causar obligaciones onerosas para la comunidad. Por éso siempre se le preguntaba a la muchacha si tenía alguna enfermedad manifiesta u oculta que la impediría servir a la religión, o si era obligada a dar cuentas de alguna administración o cualquier tipo de negocio. También se le preguntaba si había alguna vez hecho votos de entrar en un monasterio de más estrecha regla. Se podía entrar en un convento de vida más estricta pero era imposible irse de un convento estricto a uno que lo era menos.

En general se terminaba la entrevista con la precaución de preguntar a la muchacha si para hacer esta declaración había sido atemorizada, violentada, o engañada de alguna manera. Al jurar la interesada que todo lo hacía por voluntad propia, se firmaban los documentos y al poco tiempo se mandaba un oficio al capellán del convento para autorizar las ceremonias propias de la profesión. (488)

Las fórmulas de la entrevista variaban un poco de convento a convento, según si las autoridades eclesiásticas habían podido imponer a la comunidad estricta vida en comunidad. En estos caso la novicia tenía que jurar guardar esa vida. Se hacía el juramento de esta forma: "¿ Acepta libre y voluntariamente la vida común mandada observar por las providencias diocesanas ?" También a veces era necesario jurar renunciar a la protección legal que brindaba el gobierno civil a todos los miembros de la sociedad. La muchacha en estos casos tenía que prometer renunciar a todas y cualesquiera leyes que le podían y debían favorecer y someterse especial y señaladamente al arzobispo, sus sucesores, el cabildo en sede vacante, los provisores, los vicarios generales, los jueces eclesiásticos, y las demás justicias que podían y debían conocer cualquier asunto relacionado con la monja. Este juramento se hacía en presencia de un notario, cuyo nombre durante los años estudiados era Antonio Bellido. (353)

No se ha encontrado dos diligencias, como fueron llamados los

exámenes de admisión, exactamente iguales. Casi siempre un párrafo era añadido o cambiado de alguna manera. Otro ejemplo es la solicitud de entrada hecho al convento de Santa Teresa de la Nueva Fundación, donde el vicario Juan Bautista Arechederreta preguntaba - durante cuánto tiempo había estado la novicia con las monjas, si desde su primera entrada había alguna vez salido del claustro, y si a su juicio podía el convento asistirle con lo necesario a su estado. Como siempre, la solicitud era firmada por la novicia, el vicario, y sus dos testigos. (440)

Los trámites para hacerse monja duraban varios meses pero era un tiempo muy corto en comparación con el tiempo que se necesitaba para lograr salirse de un convento y reincorporarse, hasta donde lo permitían las leyes canónicas, a la vida secular. Parece que era poco frecuente la secularización o exclaustación de una monja, como lo llamaban. El proceso era extraordinariamente complicado y cualquier de las muchas personas que tenían que ver con cada caso podía detener el proceso durante años. Había un abogado en la ciudad de México que se dedicaba a hacer los trámites para las religiosas que pretendían salirse del claustro. Se llamaba Antonio de Mier y representaba a varias monjas a la vez. En una ocasión acudió a él una vieja religiosa de nombre Juana de la Sangre de Cristo Lafora. Aparentemente estaba muy enferma y desesperada de la vida monástica. Hacía muchos años había hecho una solicitud a la Silla Apostólica de secularización, la cual había sido aceptada. También aprobó la petición el promotor fiscal y varios otros intermediarios. La última persona que necesitaba dictaminar sobre el caso era el doctor Manuel Posada, miembro del cabildo de la iglesia metropolitana. El abogado pedía al cabildo que obligara a Posada a decidir el caso o escoger otro individuo capacitado para hacerlo. Cerró su carta el abogado con una súplica bastante dramática: "En obsequio de la humanidad afligida implora del benigno y piadoso corazón de VSI que provee remedio a la desesperación que amenaza a la monja." (166)

En parte se trataba de evitar la salida de monjas del convento debido a los pleitos judiciales que se entablaron como consecuencia de la salida. Se presentó tal caso en 1831. Una monja que era exclaustada temporalmente, aunque no parece que tenía la menor intención de regresar al convento, demandó a la priora de Jesús María porque ésta no le mandaba una suma diaria de dinero para su manutención. Llegó el pleito al Juzgado de Letras, a cargo del juez Pedro Galindo. De nuevo, Antonio de Mier era el abogado que

defendía los intereses de la monja. El vicario Arechederreta negó jurisdicción en el caso, lo cual produjo una contestación airada y enojada de parte del abogado. Mier empleó un lenguaje que debía haber sido muy fuerte y poco respetuoso para la época, no solamente con Arechederreta sino principalmente con la priora del convento de Jesús María. Era su deseo entablar un juicio por despojo de propiedad contra la priora. A ella se le ordenó contestar los cargos, lo cual hizo de tal manera que parece muy sospechosa la demanda de la monja exclaustrada. Según la priora, era cierto que el convento no le pagaba sus alimentos, pero era verdad también que la monja salió del claustro por su propia cuenta y por eso había renunciado voluntariamente a la dote que el convento le había regalado. Es decir, María Josefa Ortega, la monja, había entrado a la comunidad sin dote pero recibió asistencia económica de las monjas gracias a una dote para cantoras. Se estableció una especie de contrato entre la monja y el convento reducido a "te he de dar porque has de cantar." Había precedentes para cortar una dote de esta clase, de la misma manera como se cortaría una beca hoy en día. Por ejemplo una religiosa de San José de Gracia que había entrado con dote salió del convento; el convento le mandaba periódicamente los réditos de la dote. Otra que entró con una dote provista por el fondo de obras pías salió y los réditos regresaron al fondo. En el caso de María Josefa, otra novicia fue admitida al convento y la dote de cantora le fue obsequiada a ella. (164)

El tema de los votos monásticos adquiere un interés especial durante los años de la primera república federal. Por lo menos en la ciudad de México, pocas personas habían huído de las comunidades eclesiásticas. Cuando sucedía, el escándalo era grande. No se sabe si una fuga o las convicciones políticas de su régimen fue lo que motivó el decreto de Bustamante. El caso es que el 18 abril 1831 el gobierno de Anastasio Bustamante promulgó una circular que fue leída en todas las comunidades eclesiásticas del arzobispado: si un religioso se sentía oprimido por sus superiores, podría solicitar protección del gobierno. Si el monje o monja escapaba sencillamente sin haber solicitado ayuda del ramo seglar, el gobierno se prestaba a devolver la persona en cuestión al monasterio, por la fuerza si fuera necesario. (637, v.?) Esta circular fue un claro antecedente para la ley de Gómez Farías.

Al terminar esa época de la historia de México, un grupo de políticos jóvenes intentó implantar una reforma durante la vicepresidencia de Valentín Gómez Farías. En un triple ataque contra los abusos legados del viejo régimen, reestructuraron el ejército

y la milicia, cerraron el centro de escolasticismo decadente que era la universidad, y abolieron la coacción civil que exigía el cumplimiento de los votos monásticos. ^(567, VII:66-37) Esta medida, que era símbolo de toda una reforma eclesiástica, volvió decididamente en contra del gobierno a todo el sector clerical del país sin lograr en ningún momento la desaparición de los establecimientos conventuales. Los liberales, según las acusaciones de sus contrincantes, esperaban ver abandonados los claustros gracias al decreto del 6 noviembre 1833. De ser cierto, era una actitud de lo más irreal. Muchos factores evitaban la salida del convento bajo cualquier circunstancia, salvo para las personas más determinadas y desesperadas. Más importantes eran las censuras canónicas. Sin la dispensa de Roma un religioso estaba de inmediato excomulgado, lo cual significaba abstención de trato con otras personas, imposibilidad de recibir cualquier de los sacramentos y ser enterrado en tierra consagrada. ⁽⁶⁰⁶⁾ Para una mujer estas condiciones eran más difíciles de soportar. Las mujeres tenían además el problema de su vida fuera del convento. Necesitaban a fuerza contar con parientes o amigos que las protegieran. Otra consideración eran las costumbres y el estilo de vida aprendidas dentro del convento. La vida del siglo les causaba miedo después de tantos años de reclusión, de una vida absolutamente calmada y sujeta a una disciplina que a la vez les libraba de prácticamente toda responsabilidad.

Debido a estos y otros factores, cuando se promulgó el decreto del 6 noviembre 1833, todas las comunidades renovaron sus votos monásticos y entonces nadie salió de los conventos. ^(618, p. 356) Sin embargo se presentaron unos cuantos casos de fugas antes de promulgar la ley, y dos, ya amparados por ella.

Uno de ellos fue protagonizado por una mujer que entró al noviciado del convento de San Juan de la Penitencia, donde después de reprobar el primer año de novicia, fue aprobada al finalizar el segundo año e hizo sus votos. Sin embargo, tuvo dificultades también una vez profesada y fue depositada en el convento de la Purísima Concepción. Allí también tuvo serios problemas, a tal grado que el vicario le prohibió acercarse a la puerta, la privó de libertad para andar dentro del convento, y parece que inclusive la incomunicó de las otras monjas. Con todo, las sanciones no fueron obedecidas por la monja en cuestión, y extrañamente parece que la abadesa no la obligó a observarlas. Manuela Bedia, la monja, planeó con toda facilidad su fuga. Según el testimonio de

sus compañeras, Manuela avisó a otra monja que se iba a salir cierto día; la abadesa tomó precauciones especiales para cuidar la puerta del convento, pero todo sin éxito. La fuga se verificó de esta manera. A las seis de la mañana, una cuadrilla de 18 peones y obreros entraron al claustro para continuar algunas reparaciones, en las cuales llevaban ya bastante tiempo. Un hombre pidió permiso para entrar al claustro y reclamarle a uno de los peones una deuda de 20 pesos. En el mismo momento Manuela se le acercó, con el pretexto de comprar leche. Se supo después que el plan original era escaparse con el hombre aquel. Sin embargo nada pasó. A las once y media de la mañana, se presentó el mismo señor acompañado de otro en la puerta principal y pidió hablar con la abadesa. Mientras le hablaba, el otro hacía señas a Manuela, quien andaba por allí en ese momento. Tras una serie de maniobras, uno de los señores le puso una pistola en el pecho a la abadesa y el otro, tras saltar el portón, se fue tras la Bedia. Todas las monjas presentes se arrojaron sobre las ropas de la hermana para impedir su salida, y ella le gritó a una de ellas, como arrepentida, "madrecita, que no me saquen." Libraron a la monja, quien corrió dentro del claustro, donde fue alcanzada otra vez por el hombre. Parece que hubo un segundo forcejeo en el cual el hombre tiró al suelo una religiosa que le quería impedir el paso. De salida, los fugitivos se quedaron atrapados entre el portón y la puerta del convento, de tal manera que tuvieron que romper el portón y arrancar el barrote con las almejas de una de sus hojas. Todo ésto parece increíble, puesto que se verificó en muy pocos minutos y con lujo de violencia. Estando fuera del convento tuvieron paso libre. No había transeúntes en ese momento y salvo algunos peones que les tiraron piedras no tuvieron dificultad en escapar.

La abadesa dió aviso inmediatamente al vicario. El ordenó las investigaciones de rigor, las cuales consistieron en una entrevista privada, bajo juramento, con cada monja de las que estuvieron presentes durante la fuga o tuvieron de alguna manera conocimiento del caso. También se interrogó a algunos seglares. Las monjas, en sus declaraciones, dieron a entender que Manuela Bedia no fue sacada del convento completamente por su propia voluntad. Al agarrarla, el hombre tuvo que sujetarla por la cintura y sacarla por la fuerza. Sin embargo, se había entrevistado varias veces con el mismo hombre y estuvo presente en el momento preconcertado. Ella y sus dos acompañantes desaparecieron. Un conocido de ellos

declaró ante el vicario todo lo que supo del caso y de su planeación. Pidió ser absuelto canónicamente, y accedió el vicario. Todas las censuras canónicas fueron impuestas a Manuela Bedia, Pablo Alvarez e Ignacio Peña, los hombres que la sacaron. El expediente criminal que contiene los documentos no indica cuando o como fueron aprendidos, pero un año después, el 30 septiembre 1837, J.M. de Olaguibel escribió al provisor Félix Osóres para solicitar los efectos personales que Manuela Bedia había dejado en la Purísima Concepción. Esto lo hizo en su capacidad de apoderado de la Bedia, lo cual indica que no regresó al claustro y en consecuencia no le podrían haber sido levantadas las censuras canónicas. (588)

El caso de Manuela Bedia es algo confuso. En octubre, 1833, cuando todavía estaba en el convento de San Juan de la Penitencia, solicitó la protección civil contra sus superiores. Suplicó ser extraída del convento, lo cual se hizo. (607) Según el diario de Carlos María Bustamante, el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, acompañado de un grupo de soldados armados, forzaron la puerta del convento para sacarla. Dos días más tarde hubo una reunión en casa del rico comerciante Manuel Gargoyo, donde asistieron el mencionado, Manuela Bedia, Andrés Quintana Roo y Lorenzo de Zavala. Bustamante, escandalizado por el incidente, escribió en su diario que estos señores habían ofrecido llevarla a la ópera. Añade con sarcasmo que la monja tenía pensado casarse con el hijo de un rico muletero. (618, p. 275) Lo que no se explica es como 3 años más tarde se encontró depositada en el convento de la Purísima Concepción, con deseos de escaparse otra vez.

Se veía casos opuestos también. Hubo niñas, tan acostumbradas a la vida conventual, que era imposible sacarlas para la visita obligatoria que precedía a la profesión. Un ejemplo de esto sucedió en 1836 en Querétaro. Tres hijas de la familia Samaniego se hicieron monjas. La hija menor, cuyo nombre en el siglo era María nita y en religión Dolores, había entrado al convento a la edad de 5 años. Según la regla de Capuchinas, tenía que regresar por lo menos unos días a la casa paterna para ver "las costumbres del siglo" y saber a qué iba a renunciar antes de tomar el hábito. También se suponía que de esta manera podría hacer la decisión de ingresar por siempre al claustro en plena libertad, lejos de la influencia de las monjas. Según la abadesa, esta niña se rehusaba obstinadamente a pasar siquiera unos días fuera del convento. Como era contra la regla, la abadesa escribió al vicario pidiéndole consejos y advirtiéndole de la resistencia de la niña a pesar de la

opinión de varios "sujetos señaladamente sabios" quienes la aconsejaban a cumplir este compromiso. Según la abadesa, sus opiniones únicamente lograban amargar a la niña, cuya "resistencia poderosa no se ha podido contrarrestar ni en fuerza de la razón ni con los respetos de la señora su madre." (543)

Otra hermana de la misma familia, antes de tomar el hábito, también debió regresar una temporada a su casa paterna, pero se opuso a tal punto que escribió personalmente al vicario suplicándole que le concediera su licencia "para no salir si es posible ni un día de este convento." Añadió la niña "le concedo a mi madrecita razón en sus justos temores, pero fío en la infinita misericordia de Dios me librara de semejante tentación por lo que... le repito mi súplica de que no salga yo del convento ni por una hora..." (544) Esta misma hermana sí salió del convento como lo prueba una carta que ella dirigió al vicario en 1838, agradeciéndole la licencia que dió a su hermanita para que se quedara por siempre en el convento. (545)

Se supone que el claustro limitaba absolutamente las actividades sociales de las religiosas. En este sentido, parece que sí había cierta relajación en los conventos del arzobispado. Un caso que ocurrió en 1817 es ilustrativo. Era vicario durante esos años José Félix Flores Alatorre. A él le tocó investigar la amistad de un sacristán con una religiosa del convento de Jesús María. El vicario le aconsejó al sacerdote, llamado José María Sámano, que fuera dejando de visitar a la religiosa, y a la religiosa José Félix Flores Alatorre le aconsejó no recibir con tanta frecuencia al presbítero. No hicieron caso de las advertencias y Sámano fue encarcelado en el convento de San Sebastián de Carmelitas Descalzas para ser procesado. Durante la investigación se supo que el presbítero tenía 26 años, los últimos 3 de los cuales había visitado varias veces por semana a una religiosa de Jesús María. Según las monjas de este convento, la comunicación entre estas dos personas era escandalosa, se visitaban mañana y tarde, con frecuencia les oían expresiones de cariño, continuamente cambiaban papeles y regalos, el presbítero mandaba comida y cena a la religiosa y una vez pasaron por el torno un cigarro encendido: todo ésto dijeron las monjas bajo juramento. Al interrogar a Sámano, también bajo juramento, negó lo más escandaloso, que era lo del cigarrillo, encendido y haberla tomado de la mano a través de la reja. Admitió haber visitado a la religiosa (cuyo nombre no se dió a conocer en el proceso) durante tres años, si bien al final la había visto con menos frecuencia. "Nada más hablamos para pasar el rato," confesó y añadió que la había tratado con

palabras dulces y expresiones cariñosas pero no amorosas. Después de 16 días en la prisión del monasterio, se dió cuenta de no haber manejado el asunto con "circuspección y juicio." Prometió jamás volver a comunicarse con la religiosa, de la manera que fuera. Para lograr su libertad ofreció hacer ejercicios espirituales. El promotor dictaminó la siguiente opinión sobre el caso:

Dice que le hace notable fuerza el descuido de la abadesa en no haber tomado las providencias eficaces que debía para cortar la amistad que ha llevado por 3 años una de sus súbditas con Sámano, dejándolo crecer hasta el extremo a que a llegado, de causar gran escándalo dentro y fuera de la comunidad. La amistad no es deshonesto y torpe, pero la comunicación de Sámano y la monja los ha difamado mucho por su frecuencia, familiaridad indecorosa y recíproca afición.

Sámano fue puesto en libertad y se le prohibió estrictamente volver al convento.⁽¹⁴⁴⁾ Este incidente no fue tan fuera de lo común en lo que se refiere al joven y mal disciplinado presbítero. En cuanto a la monja, permite ver hasta qué punto la rígida clausura permitía relaciones que representaban un relajamiento de su antigua regla.

La historia de la legislación que trató de corregir o evitar el tipo de problemas enumerados aquí es la siguiente. Lorenzo de Zavala fue quien propuso el proyecto para la ley de 6 noviembre 1833 al congreso.^(618, pp. 324-325) Como todos los asuntos eclesiásticos, la medida se discutió en sesión secreta. En la cámara de diputados, Espinosa de los Monteros habló en favor de la propuesta, diciendo que de ninguna manera era ofensiva a la fe católica y que al contrario, su concepción correspondía solamente al deseo del gobierno de no mezclarse en los asuntos internos de la iglesia.^(641-19 diciembre 1833, p. 1) En su diario, Carlos María Bustamente escribió que el proyecto había escandalizado a todos los buenos mexicanos, y empleando una lógica exactamente opuesta a la de Espinosa de los Monteros, no encontró justificación posible para esta intromisión del gobierno en los asuntos internos de la iglesia.^(618, pp. 324-325)

La ley de 6 noviembre 1833 decía que Gómez Farías, gozando de los poderes extraordinarios que le habían dado el congreso, derogaba las leyes civiles que imponían cualquier género de coacción para el cumplimiento de los votos monásticos. El gobierno daría protección a cualquier persona que quisiera salir del convento, pero a la vez prometía obligar a las personas que quedaban dentro del convento a obedecer a sus superiores.^(657, VII: 66-67) El vicario Arechederreta es-

cribió a Andrés Quintana Roo, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, para hacerle las siguientes observaciones. El gobierno, decía, debe fijar un plazo a los individuos para decidir si se van o si se quedan dentro del convento; de otra manera no haría sentido el obligar a los moradores del convento a respetar a sus superiores. Pregunta ¿ A qué autoridad deben presentarse los religiosos que quieren salir del claustro ? ¿ Qué debe hacerse con los regulares viciosos que viven mal en sus conventos y que quieren salir para vagar y crear desórdenes civiles, gravosos a la sociedad? Esta última pregunta del vicario deja entrever un problema : Arechederreta quiere proteger a la sociedad de los eclesiásticos viciosos que están reclusos por la fuerza, muchas veces en cárceles dentro de sus comunidades.⁽⁶⁰⁷⁾ Esto es, admite que había religiosos de esta clase, y se supone que había más de uno ó dos para que fueran a crear un problema para la sociedad. En verdad el vicario no estaba tan preocupado por el bienestar de la sociedad; más bien quería proteger la reputación de la iglesia evitando la libertad de personas que pudieran desvirtuarla. Explicó al ministro que hacía falta un reglamento para ejecutar mejor el decreto y que sería mejor suspenderlo hasta no hacer reglas para su mejor entendimiento. Andrés Quintana Roo ni siquiera acusó recibo de la carta, aunque se supone que sí la recibió.⁽⁶⁰⁷⁾ El vicario nunca hubiera aprobado el decreto, por muchos reglamentos que le fueran añadidos. Era en contra del derecho canónico, así que los pretextos de Arechederreta eran destinados a suspender definitivamente su aprobación.

Otra persona, que no ha sido identificada, escribió una serie de apuntamientos sobre el decreto del 6 de noviembre. Según recordaba esta persona, una monja que sale del claustro, una vez hecho el juramento de quedarse allí eternamente, incurre en apostacía y en todas las censuras anexas a ella. No puede ser absuelta de estos crímenes eclesiásticos hasta no regresar al convento. De no regresar, se le hace una pública excomunión. A este autor, también le preocupaba los caprichos de las mujeres, quienes saldrían del convento por cualquier enojo, conflicto con otras monjas, o reprimenda de la prelada. El apologista tuvo que admitir que había un buen número de monjas insatisfechas que saldrían del convento si no fuera por las censuras canónicas, que indudablemente pesaban más que las civiles para este sector de la población.⁽⁶⁰⁶⁾ Estos testigos nos indican que muchas se hubieran salido de los establecimientos monásticos si no fuera por las terribles censuras canónicas.

El descontento sí existía entre ciertos sectores de la población monacal y no toda ella estaba recluída en los claustros por gusto propio.

Como la ley del 6 noviembre no produjo los resultados deseados, se intentó una reforma más drástica. Era la reducción del número de conventos en México, propuesta por Lorenzo de Zavala y el senador a la cámara de diputados en febrero de 1834. ^(642-5, marzo 1834-p-1) Según el gobierno, en 1826 la distribución de comunidades monásticas era la siguiente: había 151 establecimientos en la república, 47 de los cuales tenían más de una docena de ocupantes, 40 tenían entre 6 y 12 individuos y 39 tenían 5 o menos moradores. Los monasterios restantes no habían proporcionado noticias y no se sabía de sus ocupantes. ^(650 cuadro II) Normalmente estos establecimientos eran casas enormes, cuyo mantenimiento no se podría justificar por la residencia de 5 ó 6 individuos, muchos de los cuales no eran siquiera religiosos sino criados o seglares. Lorenzo de Zavala propuso que cada monasterio tuviera por lo menos 18 religiosos profesos y que los monasterios o conventos que no cumplieran este requisito fueran entregados a la hacienda pública. Los vasos sagrados, ornamentos, libros de coro, joyas y similares pertenencias se destinarían a parroquias empobrecidas. Para efectuar esta transacción, se propuso hacer un inventario de todos los bienes de cada convento y revisar las cuentas anuales de los mayordomos, como lo hacía la contaduría de la curia eclesiástica. Los conventos con los requeridos 18 miembros no podrían en el futuro vender o desamortizar ninguna propiedad sin el consentimiento del gobierno.

Este proyecto, que soñaba con la creación de una iglesia nacional, pidió independencia de Roma, a tal grado que no se reconocerían los privilegios pontificios en México. El derecho canónico tampoco se respetaría; lo único válido serían las leyes civiles y la Constitución. Todos los monasterios y conventos se pondrían bajo la jurisdicción del ordinario en vez de regirse algunos por el obispo y otros por los provinciales. Los claustros estarían también sujetos a la autoridad civil más alta del lugar donde se encontraban y tendrían que sujetarse a una visita de inspección hecha por las autoridades civiles cada 3 meses. En estas visitas, un representante del gobierno llamaría a capítulo para leer a la comunidad la ley del 6 noviembre, recordándola de la ayuda que proporcionaría el gobierno para salirse del convento. En este proyecto se propuso también elevar la edad mínima para la profesión a 25 años de edad. Las dotes se pagarían en el futuro a la hacienda pública; \$6,000 para hombres y \$8,000 para mujeres, que era prácticamente el doble de lo que se pagaba antes. Para ejercer un control más fuerte sobre el aspecto económico de la iglesia, el gobierno por medio

del proyecto quería revisar e intervenir los libros de cuentas de las archicofradias y cofradias. Este proyecto, el más radical de su tipo producido durante la primera república federal, fue aprobado en el senado y entregado al 17 febrero 1834 a la cámara de diputados, firmado por Espinosa de los Monteros, Soloa, Alvarado, Subizar y Couto. (642. (5 marzo 1834) p. 1) Nunca llegó a ser promulgado como ley. Aun aprobado, ningún convento del arzodiócesis hubiera sufrido una reorganización completa, ya que todos tenían más de 18 profesas.

CAPITULO II

LOS MAYORDOMOS

Varios hombres jugaban un papel importante en la vida de las religiosas: el confesor, el médico, el vicario y el mayordomo. Este último tenía en sus manos el bienestar económico de la comunidad, cosa de enorme importancia puesto que las religiosas podrían quedar físicamente desamparadas y sufrir gran pobreza si el mayordomo no cumplía bien su encargo.

Para ser mayordomo de un convento de religiosas era necesario tener 25 años de edad, la aprobación del arzobispo o del cabildo y presentar fianza por el valor de \$ 4,000.⁽²¹⁹⁾ Algunos conventos tenían la costumbre de escoger en capítulo el candidato que más les agradaba; mandaban su nombre, y el de un alternativo, al arzobispo, en el entendimiento que éste respetaría su designación, cosa que no siempre sucedió.

Una vez notificado el candidato de su aceptación por parte del arzobispo, se presentaba la fianza y luego un notario pasaba al convento y leía un auto legal en la reja del coro bajo para informar a la abadesa del nombramiento. Enseguida el antiguo mayordomo, su representante o su albacea hacía el acta de entrega, que a veces duraba varios días. Durante esta entrega se iba de casa en casa para que los inquilinos de las casas propiedad del convento conocieran el nuevo mayordomo y se pusieran de acuerdo con él acerca del monto y la manera de cobrar la renta, y la cantidad de renta atrasada en caso de que hubiera. Este recorrido se hacía en presencia de un notario, quien levantaba el acta correspondiente. Cuando el asunto de las rentas quedaba a satisfacción de todo el mundo, el nuevo mayordomo se enteraba por medio de su antecesor de quiénes debían ŕeditos al convento, desde cuánto tiempo se habían hecho las escrituras de los préstamos, a cuánto ascendía el principal, qué propiedades o cuáles fiadores respaldaban los préstamos, cómo se pagaba los ŕeditos y si había que pelear o recaudar ŕeditos atrasados.⁽²⁰⁷⁾

Tales eran las dos tareas principales del mayordomo: cobrar la renta de las casas pertenecientes a la comunidad y recibir el dinero pagado como ŕeditos de los préstamos. El mayordomo no recibía el principal de estos préstamos; el deudor regresaba el principal directamente a la abadesa, en casi todos los casos, de tal manera que el convento no tuviera que pagar al mayordomo el

tradicional 5% de todo lo que recaudaba.

El mayordomo, cuyo trabajo era esencialmente manejar dinero, recibía el dinero adeudado al convento y también pagaba ciertas deudas, de tal manera que sumas fuertes nunca fueron vistas por la abadesa o la contadora. Esto explica la gran diferencia que hay entre las sumas recaudadas por el mayordomo, las pagadas a varias personas, las entregadas al convento y las recibidas por la abadesa. La primera era todo el dinero recibido por concepto de arrendamientos, réditos, o cualquier otro renglón. La segunda era el dinero con el cual se pagaba deudas del convento contraídas normalmente por el mayordomo mismo, como por ejemplo, cuando tenía bajo su responsabilidad el reparo de las fincas. Pagaba directamente al arquitecto o al sobrestante y a los peones, carpinteros, maestros, y otros artesanos ocupados en la obra.⁽²¹⁴⁾ La tercera era el dinero que quedaba después de los pagos a que nos referimos ya; en algunos casos, como esta cantidad era demasiado pequeña para sostener la comunidad, el mayordomo desembolsaba de sus propios fondos para cubrir el déficit. La cuarta era todo el dinero recibido por la abadesa, procedente del mayordomo, de la venta de artículos hechos por las monjas, de principales redimidos de préstamos, de depósitos especiales, o cualquier otro renglón.⁽¹⁸⁾ Por eso, estas cuatro cantidades raras veces coinciden, como se ve en el apéndice.

Al mayordomo se le pagaba de tal manera que aumentasen sus deseos de cobrar eficientemente las rentas. El 5% de la cantidad total recaudada era su sueldo.⁽¹¹⁹⁾ A veces recibía sobresueldo por cobros difíciles o especiales; algunos conventos le obsequiaban una casa libre de renta donde podría vivir, otros le daban una suma extra para pagar a su cobrador, ya que los mayordomos siempre se servían de alguien para hacer el trabajo desagradable de ir de casa en casa, o de cuarto en cuarto en las vecindades, para cobrar. También pagaba el mayordomo, o el convento, según los casos, a un escribano que copiara las cuentas que había que entregar a la abadesa y a la contaduría de la curia eclesiástica. Este trabajo también era fastidioso, puesto que cada cuenta mensual constaba de muchas páginas, manuscritas por supuesto, que llevaban el nombre de la propiedad, su localización, y los inquilinos de cada casa, cuarto, accesorio, baño, mesón, entresolar, tienda o corral. En estas listas interminables, se anotaba también la cantidad pagada por cada inquilino, cantidad que se sumaba al final de cada hoja y de nuevo al final del informe.⁽¹¹¹⁾

De esta suerte, el puesto de mayordomo era realmente un puesto supervisor. Otra persona trataba con los inquilinos, otra persona redactaba los laboriosos informes mensuales y anuales. El mayordomo, al menos de que pusiera un interés activo en aumentar las rentas mediante cuidados especiales de las fincas o personal insistencia en el pago oportuno de los arrendatarios, se limitaba a ver que todo se hiciera bien y a cobrar su sueldo, que para algunos conventos con ingresos fuertes, era considerable. Casi no les quitaba el tiempo a los mayordomos su trabajo, con tal de tener subalternos eficaces. De esta manera podían desempeñar otros trabajos al mismo tiempo. Uno, Andrés de Mendivil y Amirola, era intendente honorario antes de la separación de España. (152) Otro, Juan Francisco Farras, era al mismo tiempo contador de la curia, (22) encargado de verificar la honradez de los demás mayordomos, á pesar de que el mismo era mayordomo. A sus cuentas se les dispensaba la rigurosa revisión a que se sometían las cuentas de los demás. Casi todos desempeñaban un cargo aparte de la mayordomía, como profesionistas o empleados gubernamentales. Varios mayordomos vigilaban los intereses de más de un convento al mismo tiempo, y esto, por espacio de muchos años. Durante el mismo período (1837-1845), Vicente Pozo conducía los negocios de Regina Coeli y Santa Teresa la Nueva; de 1827 a 1845 Manuel Yanguas Pérez hizo lo mismo para Santa Inés y San José de Gracia; de 1837 a 1856 Jorge Madrigal velaba por los intereses de la Purísima Concepción y Santa Clara de México. (126, 445) Una de las mayordomías más largas durante este período fue la de Rafael Díaz. Desempeñó el puesto en Balvanera de 1827 a 1856, o inclusive más tarde. (257, 300) Era en realidad un puesto vitalicio. El mayordomo podía ser suspendido por el arzobispo, pero lo hacía únicamente por enfermedad, solicitud del propio mayordomo o de la comunidad que servía, o por malos manejos. (242, 248)

Muchos mayordomos sirvieron a sus comunidades durante dos décadas o más, como se ve por las fechas documentadas en el apéndice. En cuando menos 2 casos, la mayordomía pasó de padre a hijo: Andrés de Mendivil y Amirola dejó el puesto a su hijo Andrés de Mendivil y Esteban en Jesús María. (157, 162) En Regina Coeli, Gervasio del Corral y Saenz lo dejó a su hijo José Vicente del Corral. (106) Manuel Pasalagua dejó la mayordomía a su yerno, Lorenzo Carrera, en San Gerónimo y en San Lorenzo. (375) Muchos ejemplos hay también de casos en que el mayordomo, por estar enfermo o de viaje, delegaba la función de firmar las cuentas en hermanos, sobrinos, o hasta en la esposa. Cuando Damián Cosme Flores Alatorre se enfermó en

1832, su hermano Juan José firmó las cuentas durante años sin haber sido nombrado oficialmente mayordomo. (42,50) Como era muy común en la época, no se cambiaban los fiadores para los mayordomos viejos, aunque era obvio que los originales habían muerto o tal vez habían sufrido menoscabo en sus negocios y ya no podían cubrir el dinero de cualquier desfalco en el plazo legal de dos meses.

Había mayordomos con un interés muy personal en las comunidades que servían. Manuel Yanguas Pérez es ilustrativo. Era mayordomo del convento de Santa Inés, que sufría una pobreza muy grande. (264) Su hija se hizo monja en este convento en 1826, así que sus sentimientos para el convento y sus monjas eran paternales aparte de los profesionales que requería el puesto. La hija de Cosme Damián Flores Alatorre tomó el hábito también, bajo el nombre de Juana del Santísimo Sacramento, en el convento que él servía: la Purísima Concepción, (47,54) Manuel Samaniego, síndico de las Pobres Capuchinas de Querétaro, tenía tres hijas dentro de este claustro. Y probablemente no son casos únicos.

Si no tenían hijas en el convento, era fácil que tuvieran parientes cercanos. Tal era el caso del mayordomo Juan Francisco Farras. Al escribir a las monjas de San José de Gracia, continuamente hacía referencia a una de las profesas que sin duda era pariente suya. Se expresaba en sus cartas en los términos más barrocos, muy distinto del tono más reservado empleado normalmente en esta clase de correspondencia. Lo que no era inusitado era el intercambio de pequeños regalos, costumbre muy difundida no solamente entre mayordomos y las monjas, sino entre éstas y todas las personas que las favorecían de una manera u otra: confesores, capellanes, patronos, predicadores, médicos, etc. Refiriéndose entonces a esta costumbre de mandar regalos, Juan Francisco Farras escribió :

Mi más amable señora y compañerita de todo mi respeto:
 Recibí ayer el primoroso obsequio con que usted se sirvió favorecerme de la miel rosada, y de que le tributo las más expresivas gracias, lo mismo que a la compañerita que fino saludo. (293)

Menos reserva se encuentra en esta carta:

Mi más amable compañerita y señora que singularmente estimado: no es explicable el gusto que ayer tuve al haber logrado la satisfacción de haber saludado a usted y visto la tan aliviadita, cuyas ventajas deseo vayan en aumento hasta su total restablecimiento para lo cual suplico a usted se sir

ve cuidármeme muy mucho, para lo que ruego a muestra apreciable compañerita, emplee toda la fuerza de su eficacia a fin de conseguir el que enteramente destierre usted (su enfermedad). (294)

Las expresiones de cortesía y afecto llegaron a un grado extremo en estas palabras :

Cuando vine ayer a ésta muy de mi compañerita me hallé con el primoroso obsequio del pozillo y el platito con los big cochos con que su generosa bondad se ha servido favorecerme y de que rindo a usted las más atentas gracias, repitiéndole mi súplica para que dispense el miserable bocadito que mi afecto le remitió, que apreciaré haya merecido el último rincón de su mesa, y la aprobación de su delicado gusto, con lo que quedará con la mayor satisfacción él que saluda a las señoras y compañerita, y apetece complacer a usted como su más afmo. compañerito y atento servidor q.s.p.l.b (que sus pies le besa). (296)

Los regalos se seguían intercambiándose, y como se verá con este ejemplo, eran de lo más diverso, y para la mentalidad del siglo XX, un poco fuera de lugar, tratándose de un regalo hecho por una monja al mayordomo.

Habiéndolo yo tenido muy bueno con la prodigalidad de sus favores entre los cuales ha venido un pulque tan subido de punto que en parte me ha trastornado la cabeza... (308)

Extraño era también la costumbre de mandar alimentos para que compartiera una monja la comida de una persona fuera del claustro, sobre todo tratándose de un hombre. Por ser ocasión especial, Juan Francisco Farras mandó esta nota a la monja MMRMCMYDMRDST (cuyas ini ciales no se ha podido descifrar completamente, pero que no era la compañerita especial a quien siempre mandaba saludos).

Como hoy tomo yo poseión de la Difinición he resuelto me ha gan un poquito de arroz con otros dos platitos de que debe uster ser participante, y por lo mismo espero que no siente usted a la mesa hasta que no lleguen a su poder para que guste de ellos... (297)

Este mayordomo, aparte de servir a dos conventos y ser contador de la curia eclesiástica, tenía como propiedad una hacienda, como lo prueba la procedencia de otro regalo que mandó a la misma religiosa.

Ayer me vinieron unas frioleras de mi hacienda que solo por eso tienen algo de apreciables y no por lo que ellas en sí son, por lo que espero tenga usted la bondad de dispensar la bagatela que le mandé, que no vale la molestia que le of en el repartimiento que le supliqué de otro igual rústico obsequio para las señoras preladas y compañerita a las que

fino saludo b.l.p. (beso los pies) y rogando a usted me disculpe por la tosquedad del obsequio. (296)

Según las reglas de la comunidad, un regalo hecho así a una religiosa tenía que ser entregado a la abadesa, quien dispondría de ello según su mejor parecer. Esta práctica no siempre se seguía; otro punto de relajamiento. Cuando mucho se mandaba otro regalo igual para las preladas, quienes tampoco lo distribuían dentro de la comunidad.

La preocupación personal del mayordomo por el bienestar del convento y a la felicidad de sus moradoras se manifestaba de diversas formas. El trato atento y el intercambio de regalitos era frecuente pero no tan importante como otra función que desempeñaban los mayordomos. Algunos se comportaban como patronos. Cuando eran hombres ricos y el convento sufría escaseses o no disponía de fondos en un momento dado para sus necesidades, el mayordomo los suplía con sus propios fondos. Las deudas del convento para con el mayordomo llegaban a veces a ser cuantiosas, pero nunca se cobraba intereses por esas deudas, e incluso llegó a suceder que no fuesen pagadas pues al morir el mayordomo perdonaba en su testamento el dinero que el convento le debía. El padre de Manuel Samaniego, al morir canceló una deuda de \$ 9,394, contraído durante el tiempo que era síndico de las Pobres Capuchinas de Querétaro. (528) Su hijo, para continuar la tradición de servir a este claustro, que según parece venía desde su abuelo, hizo lo posible para sanar las fianzas de aquella orden monástica pero por fin se dió por vencido y alegando pobre salud e inhabilidad de cubrir las deudas como lo hacía su padre, pidió ser relevado de su puesto. (528) Mucho más cuantioso era el dinero debido a Manuel García Herrero, mayordomo de las Pobres Capuchinas de México. La comunidad le debía la enorme cantidad de \$42,435 cuando murió en 1811, misma que perdonó en las instrucciones dejadas a su albacea Ignacio Ampaneda. (5) Lo mismo hizo Fernando Herrera, mayordomo de Enseñanza la Antigua. Al dejar el puesto en 1800, perdonó una deuda que se acumuló durante 10 años y que llegó a la cantidad de \$ 5,749. (476)

Eso prueba que había hombres muy ricos desempeñando el cargo de mayordomo, puesto que consideraban como obra pía, de gran distinción y categoría social. Era un título más que podían añadir a su apellido, cosa muy estimada en la época. Otros hombres, sin embargo, buscaban el puesto precisamente para tener una manera de sostenerse. El mayordomo de la Purísima Concepción, Cos-

me Damián Flores Alatorre, a pesar de su familia bien relacionada, carecía de recursos según la petición que hizo al arzobispo cuando solicitó un puesto de mayordomo en el primer convento donde hubiese una vacante.

Desde 1812 se halla en México viviendo con familia en casa de su hermano, con motivo de que por los públicos movimientos de aquel tiempo perdió la mayor parte de sus bienes que poseía en Aguascalientes donde según el antiguo sistema era regidor perpetuo. (20)

Cosme Damián Flores Alatorre tenía buenas influencias para conseguir lo que buscada. El director del Juzgado de Capellanías era Pedro Flores Alatorre; el gobernador del arzobispado y vicario general de monjas (antes de Juan Bautista Arechederreta) era Félix Flores Alatorre, y Juan José Flores Alatorre, unos años después era miembro de la Suprema Corte de Justicia.

El nombramiento del mayordomo era causa de muchos pleitos, por ser puesto codiciado. Los interesados trabajaban discretamente para obtener el puesto pero de todos modos sus maniobras son conocidas hoy en día. Lo que sí era algo escandaloso era el comportamiento de las monjas quienes a veces se encaprichaban con la idea de favorecer a un hombre en particular, negándose a cualquier otro mandado por el arzobispo. El caso más extremo tuvo lugar en el convento de San Lorenzo. En 1831 falleció el mayordomo Manuel Pasalagua. (373) La abadesa dió la noticia al vicario por medio de una carta, en la cual propuso el nombre de Lorenzo Carrera como sucesor. Se expresó en términos bastante fuertes. Al vicario escribió " pues yo quiero y la comunidad me estimula a que le manifiesto a VS que no queremos otro." Parece que Lorenzo Carrera era español; la abadesa recuerda al vicario que ser español le era adverso para conseguir un empleo con el gobierno pero que los mayordomos no tenían ninguna obligación de ser mexicanos. (373)

Esto fue el comienzo de un pleito grande, demostrativo de que las dulces palabras de obediencia con las cuales las monjas normalmente se dirigían a sus superiores carecían de fundamento. Las monjas se sentían lo suficientemente independientes y fuertes como para imponer su voluntad, aún si eso implicaba el contratar a un abogado para representar ante el arzobispo sus derechos canónicos, según los interpretaban ellas. Para juzgar mejor el temperamento de las religiosas, interesa seguir el desarrollo de este pleito.

Cuando las monjas de San Lorenzo se enteraron de que no solamente Lorenzo Carrera había sido categóricamente desechado como candidato al puesto, sino que además el hombre que iba a ser designado

no tenía la edad suficiente y como consecuencia se iba a nombrar a su hermano, escribieron airadamente al cabildo :

El íntimo convencimiento de su paternal amor hace increíble la especie de haber VSI desechado por segunda vez unas súplicas y desatenido una elección... no nos queda ya ninguno de los recursos filiales... habiendo empleado todos que estuvieron a nuestro alcance nos vemos en la sensible pero forzosa obligación de sostener los derechos de esta comunidad por las otras vías que nos franquean las leyes. (374)

Las religiosas creían tener el derecho, según la regla de su orden, de nombrar el mayordomo que mejor les placiera. Este derecho era usurpado por el cabildo, el cual nada más tenía el derecho, según las religiosas, de confirmar el nombramiento. Sin embargo, de hecho el cabildo o el arzobispo nombraban los mayordomos para los conventos de su jurisdicción. Lo interesante de la cita es la abierta amenaza de recurrir a las leyes del país o sea las autoridades civiles, y a no sujetarse a las disposiciones eclesiásticas a las cuales debían absoluta obediencia. En caso de algún conflicto con el ordinario, las monjas podrían tener recurso a Roma, pero en ningún momento a las autoridades civiles, aunque esta costumbre se había observado ya durante la época colonial.

Las monjas de San Lorenzo informaron al cabildo que habían nombrado a Francisco Manuel Sánchez de Tagle como su abogado y que le habían otorgado una carta poder para tratar el asunto en los tribunales civiles. (374) Este intento para sostener sus fueros, aun en contra del propio arzobispo, o su representante, no cambiaba el mito de la obediencia. Sus tentativas, según expresó la abadesa al cabildo, "no por eso se disminuye un ápice la veneración y respeto que le debemos a VSI." (374) El deber sin duda existía, pero esta actitud insubordinada nublabla la sinceridad con que se cumplía.

El cabildo decretó formalmente el nombramiento de Luis María Pozo para reemplazar a Manuel Pasalagua y al mismo tiempo mandó informar a la priora de su elección. (374) El asunto debía haber terminado allí. Una semana después el capítulo del convento se dirigió de nuevo al cabildo :

La notoria bondad y justificación de VSI no podía llevar a mal la súplica y queja respetuosa de unas hijas que no creen haber dado motivo alguno para el desaire que han sufrido y saben por noticias seguras. Ellas, Su Illmo. pudieron haber seguido el ejemplo de alguna otra comunidad y hubieron sido tanto más disculpables cuanto se veían apoyadas por el respetable acuerdo de una de las cámaras del congreso general de la Unión que declaró ser la elección de mayordomos de los conventos religiosos exclusiva de la prelada con su defi

nitario. Nosotras, lejos de éso e invariables en nuestros sentimientos de respeto y obediencia para con VSI, nos ceñimos a proponerle sujetos, suplicándole se dignase aprobar - los... (375)

Este súbito interés en las leyes del país, cuando les beneficiaba, traicionaba el sentimiento prevalente en la iglesia en estos años. La iglesia luchaba para que el estado no ejerciera el patronato, es decir, que la iglesia tuviera plena libertad para designar su propia jerarquía sin interferencia del estado. Sin embargo, como se ve claramente por este incidente, el momento que esta interferencia era ventajosa a la iglesia o alguna de sus corporaciones, era aceptada y utilizada.

Las monjas de San Lorenzo hacen constante referencia a otras comunidades que no se sometieron a las decisiones del cabildo en cuanto al nombramiento de sus mayordomos. Según las pruebas encontradas hasta la fecha, ésto no es enteramente cierto. Otros conventos protestaban al congreso por la manera como se nombraban sus mayordomos pero ninguno, hasta donde se sabe, insistieron con tanto afán.

En el caso de San Lorenzo, Carrera parece haber desempeñado el puesto como apoderado durante los últimos meses de vida de Manuel Pasalagua. Las monjas de esta manera tuvieron la ocasión de conocerlo y encariñarse con él. Hablan de él en los términos más halagadores.

El sujeto que elejimos ha desempeñado ya largo tiempo el destino con tal eficacia y tan perfectamente que nuestras rentas han duplicado durante su administración, nuestras fincas han sido todas redificadas, nuestras necesidades han sido cubiertas y hemos adquirido la instrucción en nuestros asuntos que jamás habíamos tenido antes....(375)

Los documentos no prueban este decir, puesto que los ingresos durante estos años demuestran un pequeño déficit. Hubiera sido fuera de lo común que el convento pudiera reponerse económicamente en una época tan inestable como la que se está investigando. Más que por su eficiencia en la administración del convento, parece que las monjas quisieron conservar la amistad que tenían con Lorenzo Carrera. Expresaron este deseo en términos de gratitud: Debido a él,

Nos hicieron (sus anteriores servicios) creer obligadas a recompensar servicios efectivos.... a Lorenzo Carrera y a su difunto hermano (era más bien su cuñado) proporcionando además ese alivio a la atendible familia del difunto. (375)

En comparación, Vicente Pozo, el joven originalmente designado para mayordomo por el cabildo, mereció estas observaciones de las monjas:

Que se compare la petición de Carrera, que ha administrado y sigue administrando nuestros bienes con notorias ventajitas, con el nombramiento de un menor, que ni lo suyo ha podido administrar bien y cuya imbecilidad e inexperiencia ha tenido que cuidar la ley con un curador, que intervenga en sus operaciones... (380)

Este lenguaje es algo fuerte, pues se refiere a una persona seleccionada y aprobada por la más alta jerarquía, y quien, 6 años después, fue nombrada guardián de los importantes bienes de los conventos de Regina Coeli y de Santa Teresa la Nueva.

En todo este pleito, se dislumbra una crisis de autoridad. En una de sus contestaciones al cabildo, la priora con el apoyo de su capítulo le recordó :

VSI sabe que no hay autoridad absoluta sino la de Dios...
Pues si aunque VSI es superior de las religiosas de San Lorenzo, no les dió su fondo dotal, ni es dueño de él... (380)

Sigue unas insinuaciones fuertes acerca de las aptitudes del arzobispo para seleccionar mayordomos adecuados:

Hemos experimentado, que los anteriores mayordomos al último, nombrados motu proprio por los señores arzobispos han disipado o cuando menos no han cuidado de los adelantos o de los menoscabos (de nuestros bienes)... (380)

Varios reclamos hubo en contra de Carrera. Durante una época manejó, también para su cuñado Manuel Pasalagua, los bienes del convento de San Gerónimo. Pedro Verdugo, quien desempeñó el puesto después de la muerte de éste, mandó un informe confidencial al vicario en el cual acusa muy claramente a Carrera de malos manejos. Durante la entrega tradicional de bienes en presencia de un notario, Pedro Verdugo tuvo ocasión de entender "la poca inteligencia de Carrera en la administración de estos intereses. Me entregó," prosigue Verdugo,

poquísimos materiales para la obra de las casas y he tenido que comprarlos caros por razón del tiempo para tapar las muchas goteras que abandonó por no haber llevado casi toda la cuadrilla de albañiles (a la obra de su casa)." (383)

Acusó a Carrera de fraude por una cantidad de \$ 1,699 que debía a las monjas de San Gerónimo, procedente de arrendamiento y réditos. Concuerda con el notario Pedro Verdugo, quién escribió a Arechede y Arreta: "soy de opinión que Lorenzo Carrera se ha malversado en los intereses del convento de San Gerónimo." (383)

Lorenzo Carrera era además tutor de una monja que profesó en el

convento de San Lorenzo y de quien no pagó la dote, siendo él el encargado de los bienes de esta comunidad.⁽³⁸⁵⁾ Otra falta grave era su retraso para entregar las cuentas anuales a la contaduría de la curia eclesiástica.⁽³⁸⁵⁾ Al terminar el año fiscal, se daba un plazo máximo de dos meses para entregar las cuentas, plazo que Carrera no respetó. Varias veces el vicario tuvo que mandarle recados enérgicos, inútilmente. No era la primera vez que se presentaba el problema. Benito Bros y Montoto, quien sirvió a San Lorenzo desde 1801 hasta su muerte en 1826, tampoco entregó sus cuentas a tiempo, de tal manera que era necesario promover un juicio **contra** Ignacio Suárez, fiador del difunto mayordomo.⁽³⁸⁸⁾ Las mismas monjas no siempre llevaban bien sus cuentas, por enfermedad o por otras causas. En San Lorenzo no solamente se enfermó y finalmente murió la contadora sino que la nueva contadora no pudo reconstruir las cuentas atrasadas por no encontrar los documentos necesarios en el archivo de la comunidad.⁽³⁸⁸⁾ Esta desorganización indica un relajamiento en el buen cuidado de los negocios económicos, dentro y fuera del claustro.

Las cuentas de administración de los censos y bienes raíces exigían, para su elaboración, tener presentes las cuentas anteriores. De esta manera, si faltaban la cuenta de un año, ya no era posible elaborar aquellas para los años posteriores. El nuevo mayordomo de San Lorenzo, José Mercado, experimentó esta dificultad. Desesperado por no poder entregar debidamente sus cuentas suplicó al vicario :

Le acuso de rebeldía (a Lorenzo Carrera) y ruego a VS que habiéndolo por acusado se sirva mandar recoger el expediente con el auxilio de la autoridad seclar, para demandarle el dinero que falta. (390)

Sin embargo, parece que el vicario no tenía la capacidad legal necesaria para demandarlo.

El escándalo de este asunto llegó a oídos del público. En 1835, Carrera trató de defenderse en una publicación intitulada "Exposición que dirige al público contestando a los hechos calumniosos con que se le injurió."

San Lorenzo no era el único convento con este tipo de problema. Varios ejemplos se presentan durante la época estudiada, que es una pequeña fracción en la historia de los conventos de mujeres en México; 40 años es una reducida parte de los 400 años en que ha habido conventos en México.

En el convento de la Encarnación, las monjas tuvieron una reu-

nión en capítulo, según sus costumbres, en 1827, al saber la noticia de la muerte de su mayordomo Agustín de la Peña y Santiago. Eligieron para remplazarlo a Manuel Ruiz de Tejada, o en su lugar Joaquín Rosas. Con una carta le avisaron al cabildo la determinación tomada. Grande fue el enojo de las monjas cuando se enteraron de que ninguno de sus dos candidatos había sido aceptado y que el cabildo había nombrado al senador Antonio Medina para el cargo. Este hombre murió a los pocos meses, de tal manera que el conflicto volvió a presentarse. Para evitar que el cabildo impusiera de nuevo su voluntad sobre las monjas, en contra de tradición y su regla, mandaron una solicitud de protección al congreso nacional. Estos trámites fueron realizados por el capellán, abogado, cura de la iglesia de la Santa Veracruz en México, y mayordomo de San Lorenzo en 1826, doctor José María Aguirre. Al parecer, tenía dos décadas de estar peleando con sus superiores miembros del cabildo. Se discutía amargamente, y según el tono de las contestaciones, Aguirre y el cabildo se odiaban cordialmente.

Como resultado de la petición de las monjas, la comisión de Asuntos Eclesiásticos de la cámara de diputados trató el asunto en una sesión secreta el 17 abril, 1828. Los diputados Gondra y Pacheco propusieron un proyecto que permitiera a los conventos de monjas ubicados dentro del Distrito Federal (pero no a todos los del arzobispado) a escoger sus propios mayordomos, sujetándose únicamente al derecho de veto del cabildo. El cabildo no podría vetar más de dos veces al candidato para mayordomo, y únicamente si existía un impedimento legal. La comisión eclesiástica del senado, cuyos miembros eran Valentín Gómez Farías, Berduzco y Acosta, aprobaron el proyecto, con una cláusula adicional que ningún fraile de las órdenes regulares podría desempeñar el cargo de mayor domo. Al votar el proyecto en sesión plenaria del congreso, 40 miembros lo aprobaron y tres, por razones personales, votaron en contra. El proyecto limitaba el poder del arzobispo y del cabildo sobre los conventos y representaba una intromisión del estado en los asuntos internos de la iglesia. Uno de los desidentes, Juan Cayetano Portugal, era miembro del cabildo de Michoacán y más tarde obispo de la misma diócesis.

En 1832 se publicó por fin la resolución legislativa:

"Las preladas de los conventos del Distrito Federal, con acuerdo de sus difinitorios o madres de consejo, clavarías o consultoras elegirán los administradores de las rentas y respectivamente confirmarán el metropolitano o los preladados regulares siempre que para negar la confirmación no tuvieran

causa legal, la que deberán manifestar dentro de 10 días útiles a las mismas religiosas para que en la propia forma que se prescribe en esta ley, procedan a hacer nuevo nombramiento de otra persona que merezca su confianza y no preste motivo para que se desheche su elección.

Las religiosas sujetas a los prelados regulares no podrían elegir de mayor como a ningún individuo del estado monacal.⁽⁶¹⁶⁾ Este decreto se mandó directamente a cada uno de los conventos de monjas del Distrito Federal, tanto los sujetos al arzobispo como a las provincias de dominicos y franciscanos. El cabildo, furioso por este procedimiento, escribió a Joaquín de Iturbide, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos para protestar la entrega directa del decreto sin la debida revisión y aprobación eclesiástica. Protestaron también de no haber tenido oportunidad los miembros del cabildo de expresar su opinión acerca del proyecto antes de que fuera proclamado ley.⁽⁶¹⁴⁾ Sin embargo, pudieron expresarla. El proyecto se anunció en 1827, de manera que el cabildo sabía que su realización era eminente.

En un último esfuerzo para hacer sentir el peso de su ya menguada influencia, el cabildo mandó sus propias instrucciones a las monjas para reglamentar el decreto gubernamental. Fijó un plazo de tres días a partir de la muerte del mayordomo para la reunión de la prelada con su consejo, estando presente por lo menos seis monjas. Estas tenían que votar en secreto por el candidato de su selección; monjas emparentadas dentro del cuarto grado con el postulado perdían el derecho de votar.⁽⁶¹⁵⁾ Parece que estos dos decretos, uno del gobierno y el otro del cabildo, terminaron las fricciones entre convento y cabildo, pero no resolvieron definitivamente el problema del mal manejo de los mayordomos.

Un incidente sucedió en 1833, el cual demuestra la solicitud del arzobispado para el bienestar de los conventos confiados a su cuidado. Todos los años los mayordomos tenían que entregar a las oficinas del arzobispado las cuentas de arrendamientos y censos, las cuales eran minuciosamente examinadas por el contador de la curia eclesiástica, el promotor fiscal y el vicario. En 1833, las cuentas para el año anterior eran glosadas. Normalmente, la aprobación de las cuentas era casi automática. Ese año no obstante los tres oficiales se opusieron fuertemente a las cuentas presentadas por Cosme Damián Flores Alatorre. En 1831, el convento había recibido \$84,055 por concepto de rentas y réditos. El año siguiente las rentas y réditos bajaron a \$64,806, causando una merma de \$19,249 en los ingresos del convento.⁽⁴²⁾ Según el promotor, la única expli

cación era la difícil cobranza de rentas y réditos debido a las revueltas populares que sufría la ciudad en esos meses:

Si ha provenido esta diferencia de rentas de las dificultades insuperables que ha presentado la dificultad de los tiempos de toda clase de cobros nada hay que reprender al cuya conducta ha sido hasta ahora irreprochable. Aun en medio de sus penosas y notorias enfermedades... debiéndole servir de mérito...(42)

El único remedio era reemplazar al mayordomo ya que no podía desempeñar correctamente su puesto. Arechederreta recomendó :

Que siendo público el impedimento físico del mayordomo, por la privación de la vista, tan necesaria para esta clase de administración... hemos creído necesario que allanadas las dificultades que se proponen, en las siguientes cuentas, será bien que las religiosas nos propongan un sujeto de su confianza que en clase de acompañado lo auxilie en el desempeño de la mayordomía.(42)

Es necesario aclarar que los inquilinos no buscaban al mayordomo para pagarlo sino, al contrario, él o sus subalternos tenían que buscarlos a ellos para pedirles la renta, salvo contadas excepciones. Aunque no era difícil el trabajo del mayordomo, sí tenía que insistir con sus cobradores para que visitaran a todos los inquilinos, las veces que fueran necesarias. Sin poder revisar bien las cuentas, el mayordomo caía en confusiones, y parece que su hermano, Juan José, quien firmaba las cuentas, no puso el empeño necesario. Se pagó una deuda de \$150 dos veces al contador González, equivocación que tuvo que pagar el mayordomo. El hecho de que Flores Alatorre no fue despedido u obligado a jubilarse habla de la influencia que gozaba su familia, pues al parecer estaba emparentado con dos de los clérigos más importantes del arzobispado. Continuó con el puesto hasta 1836, cuando fue por fin sustituido legalmente por Jorge Madrigal, quien continuó en el puesto hasta la exclaustación.

La suerte de los conventos dependían tanto de la riqueza que poseían como de la administración y cuidado que se le daban. En los ejemplos citados aquí, se ve que unos señores, como Manuel García Herrero, prácticamente mantuvieron a sus comunidades con sus propios fondos mientras otros, como Lorenzo Carrera, se convirtieron en manzana de discordia y manejaron los fondos conventuales de una manera bastante sospechosa. El bienestar económico de los conventos no pudo más que resentir esta diferencia en el comportamiento de sus mayordomos.

CAPITULO III

LOS CONVENTOS DE RECURSOS ABUNDANTES.

Ciertas comunidades de religiosas recibieron donaciones muy amplias desde el momento de su fundación. Otras lograron reunir capitales fuertes a través de los años gracias al buen manejo de sus fondos, a disposiciones favorables de la corte, o por la elevada posición social de sus moradores. La prosperidad de un convento nunca estaba asegurada, de tal manera que grandes riquezas podrían desvanecerse, del mismo modo como una situación embarazosa inesperadamente podría mejorarse. Los conventos del arzobispado sufrieron suertes muy diversas; unos se empobrecieron y otros se enriquecieron. La riqueza de los últimos era relativa, o sea, había fondos suficientes para celebrar el culto con esplendor, vivir y comer bien, mantener criadas, e invertir cantidades considerables en nuevas construcciones o en préstamos. No era riqueza que permitía una actitud descuidada en cuanto al manejo de los fondos. Otros conventos que no se podrían llamar "ricos" sí tenían dinero suficiente para cubrir sus necesidades, siempre y cuando se controlara bien el cobro de arrendamientos y el gasto interno del convento. A este grupo de establecimientos monásticos les llamaremos conventos de recursos abundantes, que si no eran siempre abundantes como hubieran querido las monjas, nunca les obligaba a vivir en la miseria, o con una profunda preocupación por la sobrevivencia de la comunidad.

Algunos conventos de recursos abundantes operaban con un déficit durante los años de la primera república federal, o sea, que estaban en el proceso de gastar cualquier excedente o ahorro que tenían, o estaban hipotecando el futuro. De todos modos, por en mientras, su situación financiera no era motivo de preocupación y ellos mismos no se consideraban pobres.

Como casi todos los conventos de mujeres del arzobispado, la Purísima Concepción se mantenía gracias a las rentas procedentes de sus casas y de los réditos de préstamos hechos por el convento a numerosos individuos. Estas cantidades eran suplementadas por sumas más cortas procedentes de ventas efectuadas en las afueras del convento: flores artificiales, empanadas y escapularios

hechas por las mismas monjas. También vendían "las palabras llamadas de la Purísima," que igual que los escapularios, tenían gran crédito entre las parturientas. Las empanadas eran una especialidad del sábado de gloria. (663, vol. 348)

Desde el punto de vista económico, el arrendamiento de casas era un negocio mucho más productivo. La mayor parte de los ingresos del convento procedían del arrendamiento de sus fincas urbanas, que en 1826 eran 60. ⁽⁶⁴⁾ Cada finca era en realidad una propiedad con numerosas casas, cuartos, accesorias, entresolares, y a veces negocios como baños, tiendas, mesones o corrales. Estas propiedades debían producir una renta anual de \$ 93,097, según cálculos del vicario de religiosas, Juan Bautista Arechederreta. Según la misma fuente, \$277,255 estaban en ese momento en manos de particulares como préstamos, los cuales debían producir anualmente \$12,172 en réditos. Estas cantidades, muy fuertes para la época, no incluían los \$259,069 prestados al gobierno desde tiempos coloniales, de los cuales se pagaban pocos réditos y ningún principal. ^(636, pp. 479-480) El dinero prestado al gobierno prácticamente era dinero perdido. No obstante, el convento seguía calculando cuidadosamente los intereses debidos para incluirlos en los estados financieros que entregaban a la contaduría de la curia eclesiástica.

Durante los años de la primera república federal, el convento tenía mayor interés en invertir en casas que en préstamos. El hecho de que pudo permitirse el lujo de comprar casas durante esta época habla de su bonanza económica. Una transacción de esta índole, que tuvo lugar en 1826, ilustra la manera como financiaban las compras de propiedades que día con día aumentaban la riqueza del convento. El caso demuestra también cómo un pequeño círculo de personas, todas conocidas entre sí, desarrollaban actividades económicas para su mutuo provecho.

El mayordomo de la Purísima Concepción, Cosme Damián Flores Alatorre, era albacea de su tío (?), José Félix Flores Alatorre, quien a su vez había heredado dos casas. José Félix había sido canónigo doctoral, gobernador y provisor de la iglesia metropolitana y en 1817 vicario general de religiosas del arzobispado. Al morir, dejó las dos terceras partes de su herencia al mayordomo de la Concepción y a su esposa, Inés Torán. De esa herencia eran las dos casas que quería vender el mayordomo al convento que él mismo administraba. El promotor fiscal no objetó al procedimiento. Concedió licencia para llevar a cabo la operación, siempre y cuando el mayordomo no firmara los documentos de parte del convento y de parte de

sí mismo, pues no era posible celebrar un trato consigo mismo. Las dos casas se evaluaron en \$28,000; una era casa sola y la otra una vecindad. El mayordomo ofreció venderlas en \$ 20,000, más la alcabala del 6% y la amortización del 15%, lo cual hacía un total de \$ 24,200. Ofreció rebajar los \$200 para que el convento solamente tuviera que pagar \$24,000 cerrados. Para hacer este pago, la Concepción echaría mano de los \$3,000 con que profesó una monja en 1825, \$6,000 que redimió el convento de Jesús María de un antiguo préstamo, \$ 1,000 que redimió Ignacia Palencia, también de un préstamo, \$6,000 del alcance de la cuenta para 1824, y \$5,000 que el convento prestaría a sí mismo puesto que sacarían esta cantidad del fondo de huérfanas. Esto hacía un total de \$21,000. Los restantes \$3,000 se pagarían en forma de hipoteca sobre las dos casas que se iba a comprar.⁽³⁰⁾ Parece que no le duró mucho tiempo el dinero que Cosme Damián Flores Alatorre recibió por sus dos casas, porque en 1837 recibió \$12,000, a plazo de tres años, al 5% y con hipoteca de una casa de su propiedad para poder cubrir, entre otras cosas, la dote de su hija que parece haber profesado ese mismo año.⁽⁵⁶⁾

La verdadera riqueza de la Concepción eran sus casas. En 1837 Vicente Casarin y José del Mazo dictaminaron que su valor era de \$1,857,190. Sobre esta cantidad pagaban por concepto de contribución al fisco un 3%.⁽⁵³⁾ Las mejores casas eran rentadas por los notables de la ciudad, los cuales pagaban de \$400 hasta \$1,000 de renta anual. Vivieron en casas del convento el oidor Juan José Flores Alatorre, hermano del mayordomo y la persona que en realidad administraba el dinero de la comunidad, José Mariano Gobarrubias, Miguel Domínguez, José Espinosa de los Montes, doctor Miguel Guridi y Alcocer, todos ellos senadores o ministros dentro del gobierno. También las habitaron los canónigos Juan José Eguren, Ciro Villaurrutia, y José María Bucheli. El arquitecto Ignacio Paz, el oidor Mena, el licenciado Pedro García y García, el teniente coronel Juan José González Escalante, el intendente honorario Juan de Dios Uribe, el licenciado Vicente Guido y Guido,^{eran} quienes pagaban rentas mucho más altas que las de la gente común.⁽²⁰⁾ Sería natural pensar que estas personas, todas de cierta influencia en la vida de la primera república federal, no atacarían con demasiada violencia al establecimiento que les proporcionaba su casa y no exigía con demasiada puntualidad la renta.

Las cantidades que perdía año con año la Purísima Concepción aumentaban constantemente. En general, la tendencia era perder más pero también ganar más, puesto que se debía cantidades cada vez más

grandes al convento. Entre 1790 y 1836, la cantidad que el mayordomo debiera haber recaudado por arrendamientos se duplicó, lo cual significa un aumento considerable en el valor de la renta o en la cantidad de fincas. En 1800 había 57 fincas; en 1826, 60; en 1833, 65, en 1845, una más, en 1861, 132. Se multiplicaban las propiedades pero no al grado de duplicarse los ingresos sin elevar la renta cobrada a ciertos inquilinos. Los inquilinos más pobres, que eran la gran mayoría, no podían pagar más, así que el convento empleaba otra táctica. Tenía entre su propiedad algunas casas grandes. Cuando los antiguos inquilinos se marchaban y si la casa estaba en buen estado, se acostumbraba subir la renta para el nuevo inquilino. Esto no produjo siempre el resultado deseado. A pesar del doble valor que tenían las casas de la Purísima Concepción después de un período de 46 años, la cantidad recaudada solo se elevó de \$60,305 a \$74,456, causando así un saldo no cobrable diez y ocho veces mayor que antes. Se resintió la pérdida más abrupta a partir de 1830, cuando la situación política y económica de la ciudad de México empezó a empeorar notablemente.

Algo parecido sucedió con los réditos de idos cada año al convento. En 1790 debieron haber recibido réditos por un valor de \$122,013, de los cuales \$6,310 fueron pagados.⁽¹⁾ La proporción de réditos pagados a arrendamientos pagados siempre fue muy baja. Las deudas se acumulaban y hacían cada vez más difícil el cobro. Era por eso una inversión mucho más segura el comprar casas que prestar dinero. Para 1825, la cantidad de dinero adeudada al convento era tan grande que se impuso otro método para llevar los libros de contabilidad.⁽²⁷⁾ Ciertas sumas, prestadas a personas que después perdieron todo y no tuvieron esperanzas de hacer fortuna, o sumas peleadas en los tribunales durante largos años, eran al fin considerados censos perdidos, o censos paralizados. En 1825, se determinó que el convento había perdido irremediablemente la enorme suma de \$250,352,⁽²⁷⁾ y sobre esa cantidad nadie volvió a calcular siquiera los intereses. Eran deudas borradas de los libros de cuentas por absolutamente desesperadas en cuanto a su cobranza. Parece que no se incluía en esta suma el dinero debido al convento por el gobierno, puesto que las cifras no coinciden entre sí. Según las cuentas del mayordomo, en 1825 el valor de los censos perdidos era de \$250,352, y según el mismo mayordomo, en el estado de la deuda pública para el mismo año, el tribunal de minería, consolidación, las cajas nacionales y el consulado de México debían al convento, entre capital y réditos, un total de \$261,903.⁽⁶⁵⁾ Según el

informe hecho por las monjas y el vicario, siempre para el mismo año de 1825, la deuda del crédito público, entre capital y réditos, llegó a \$357,259.⁽⁶⁴⁾ (De momento no se explica la diferencia entre estas dos sumas, que debieron ser iguales). Esto indica que los censos perdidos no incluía la deuda pública. Otra indicación que apoya la hipótesis es el hecho de que los censos perdidos, según cálculos aprobados por la contaduría, no siempre aumentaban. En 1830, bajaron a \$190,466,⁽³⁹⁾ y en 1836 subieron de nuevo a \$230,836.⁽⁵¹⁾ La deuda pública tenía que seguir aumentando porque se pagaba pocos réditos. Lo que sí se puede asegurar es que la cantidad total, por casas e intereses, debida al convento pero no pagada, aumentó enormemente. De haber conseguido estos pagos, el convento hubiera disfrutado de una riqueza impresionante. En 1790 el total debido pero no cobrado era \$119,209;⁽¹⁾ en 1836 había aumentado a \$542,918,⁽⁵¹⁾ una suma más fuerte como la sustraída por Iturbide al famoso convoy de Manila.^(668,p.13)

Un estudio del apéndice página 149 indica que los censos sufrieron la merma más fuerte en su cobro; no obstante las casas también producían rentas muy variadas. Estos dos renglones producían cambios notables en los ingresos anuales. Hay una fluctuación casi continua que se explica solo en parte por los movimientos políticos. Extrañamente, los años de la consolidación, durante los cuales grandes cantidades fueron entregadas directamente a la hacienda pública en vez de ser entregadas al mayordomo, no son los años de bajas más fuertes. Al contrario, el ingreso más grande entre 1790 y 1836 ocurrió en 1805,⁽⁶⁶⁾ seguido de una baja continua que representó una pérdida de casi \$30,000 en 1821.⁽¹⁸⁾ La situación mejoró gradualmente hasta 1831,⁽⁴¹⁾ para sufrir nuevamente una fuerte baja el año siguiente,⁽⁴¹⁾ y luego mejorar hasta un nuevo record en 1836, cuando el convento tuvo ingresos por el valor de \$82,634.⁽⁵¹⁾

El fijarse en los cobros mensuales no revela el patrón que lógicamente se debe ver para todos los años al examinarlos mes por mes. La razón es la siguiente: las personas más acomodadas que vivían en casas solas (en contraste de las vecindades para la gente humilde) pagaban la renta tres o cuatro veces por año. Si fueron puntuales en su pago, éste se hacía siempre en el mismo mes, año tras año. Así se debería producir cierta regularidad en las alzas y bajas del cobro mensual de la renta. Sin embargo, al examinar las cifras en el apéndice página 148 no se nota ninguna regularidad. Lo mismo es cierto para los réditos. Fueron pagados por los deudo

res mes por mes, por trimestre, por semestre, o anualmente. Esto dependía de las condiciones de cada préstamo. Muchos pagos se hacían regularmente según este sistema, pero aun así, no demuestran las cuentas indicios de un ciclo de pagos. Unos ejemplos bastarán para dar una idea : en enero de 1821 el mayordomo cobró un total de \$2,847⁽¹⁹⁾ y el mismo mes de 1832 cobró \$6,392.⁽⁴²⁾ Para no alegar que siempre hay menos dinero en enero debido a las celebraciones navideñas, se puede examinar el mes de marzo. En 1824 el mayordomo cobró \$8,227⁽²⁴⁾ y en 1832 cobró \$5,992.⁽⁴²⁾ Hay una explicación que resuelve el enigma parcialmente. Al examinar las cuentas de réditos, sobresalen algunos pagos inesperados. Un deudor con dinero pagaría de repente \$1,000 o más sobre una deuda antigua. También, el patrón de pagos cambiaba con cierta frecuencia debido a nuevos préstamos, cada uno con sus propias condiciones de pago.

Los libros de cuentas llevados por el mayordomo eran de dos clases. Uno dividido en dos libros por su gran tamaño, era por menor, dónde se anotaba los inquilinos de cada propiedad, su nombre y la renta que habían pagado. Otro libro, por mayor, describía cuánto se debía al convento por concepto de arrendamiento de casas, cuánto dinero se había conseguido y cuánto era el saldo. En seguida se repetía el proceso para los réditos : lo por cobrar, lo cobrado, y la diferencia, o resta como se llamaba. Se añadía un renglón especial para rentas atrasadas y becerros. Cada libro terminaba con las sumas totales de lo por cobrar, lo cobrado y la resta. Las cuentas en esta forma eran mandadas a la contaduría de la curia eclesiástica para la glosa. Con frecuencia se encontraba errores de los mayordomos, sobre todo para sumar largas listas de rentas, o por confusiones, como pagar dos veces la misma cantidad, o confundir pagos por adelantado con pagos atrasados. Los errores eran muchos pero de poco monto; rara vez excedían a cien pesos. Para evitar cualquier duda, esta revisión hecha en la contaduría incluía una copia de la cuenta ya corregida que se adjuntaba al final de la cuenta del mayordomo.⁽²⁷⁾ De esta manera el investigador pudo comparar fácilmente las dos cuentas. Las discrepancias son difíciles de explicar. Una vez glosadas las cuentas, se supone que las cifras debían ser definitivas. Sin embargo, las cuentas del mayordomo entregadas al arzobispo y firmadas por él llevan muchas veces cifras que no coincidan con las glosadas para el mismo año.

El convento de la Concepción tuvo a través de los años un número considerable de deudores. Las cuentas examinadas para 1800 indican que, aparte de los préstamos ordinarios, algunos individuos debían al convento por censos perpetuos, décimas de capellanías y depósitos corrientes. Para junio de ese año, recibió el convento \$3,626.3 por sus casas y únicamente \$63.2 de réditos. De esta cantidad, el mayordomo Antonio Rodríguez entregó \$3,448 y se quedó con los restantes \$241.5.⁽⁵⁾

No se ha encontrado una explicación para la práctica de guardar parte de los fondos del convento en vez de entregarlos todos. Normalmente, el mayordomo entregaba dinero a la contadora del convento una vez a la semana y ella le extendía un recibo por esa cantidad, mismo que aparecía en las cuentas cuando se les mandaba a la contaduría. Nunca hubo mención siquiera de esta costumbre de guardar parte de los fondos. Con tal de evitar cualquier confusión de lo debido, cobrado, pagado y entregado, no hubo problema. El mayordomo muchas veces quedaba con dinero del convento de año en año y no saldaba cuentas hasta no dejar la mayordomía. Esto lógicamente pudo haber ocasionado abusos. El mayordomo podría haber prestado el dinero del convento para su propio provecho durante el tiempo que quedaba en sus manos, pero no hay pruebas de malos manejos de estas cantidades. En 1826 Cosme Damián Flores Alatorre era benefactor del convento, pues la comunidad le debía \$6,401.⁽²⁸⁾ El contador de la curia tenía palabras de alabanza para él en esta época: "no puedo menos que manifestar a V.S la exactitud y vigilancia con que procede dicho Flores Alatorre en la cobranza de casas y censos."⁽²⁹⁾ En otras ocasiones no entregaba todo lo recaudado, o lo hacía al finalizar el año. Por ejemplo, en marzo 1830, recaudó \$6,239 y entregó al convento menos de la mitad, quedándose con los \$3,672 restantes.⁽³⁵⁾

Las monjas no siempre manejaban sus cuentas con la misma eficacia. En 1824, se agregó a la cuenta de diciembre la cantidad de \$132 que procedió de la venta de unos muebles de un tal Manuel Carbajal, quien los había dejado en la casa que habitaba cuando la desocupó, probablemente para ayudar a pagar la renta atrasada. Treinta y seis pesos sobraban en las cuentas, los cuales "proceden sin duda de alguna equivocación que las señoras no han encontrado."⁽²⁴⁾

Para 1822, varias corporaciones religiosas pagaban réditos a la Purísima Concepción. En junio de ese año, los padres de Nuestra Señora de la Merced pagaron \$1,000, o sea un año de réditos.

El Hospicio de Santo Tomás entregó \$20, un año de réditos por un censo perpetuo y el Oratorio de la Profesa, \$110.⁽²¹⁾ En ese mismo año otros deudores que pagaban con bastante regularidad sus intereses eran Mariano Pérez de Lara (sobre un principal de \$3,000), José Martín de Echaves, Tomasa Terán, Isidro de la Asunción Nubei rit, el Hospital del Amor de Dios, y Medina. En 1822, los censos perpetuos eran pagados, además del Hospicio, por el Hospital del Amor de Dios y el monasterio de San Juan de Dios. En este año, las cuentas llevaban un renglón especial para censos perpetuos cobrables, censos redimibles, depósitos corrientes, décimas de capellanías y censos litigiosos.⁽²¹⁾

Las cuentas de 1824 indican que los censuarios que pagaron eran, entre otros, el brigadier Malo, Mariano Pérez de Lara, el convento de Santísima María, el cura José María Cabrales y el consulado de México que reconocía por el ramo de avería una deuda de \$4,720, sobre el cual pagó \$100.⁽²⁴⁾

La casa de Gabriel de Yermo hizo un arreglo con el convento de la Merced, de tal manera que esa casa pagaba los réditos sobre un principal de \$60,000. Hizo varios pagos en 1825.⁽²⁶⁾ La deuda pública se seguía pagando, pero con sumo atraso. En mayo 1825 el tribunal de minería pagó el segundo trimestre de 1813, cuando debieron haber pagado \$300 de intereses sobre un capital de \$12,000. El mismo tribunal pagó otros \$2,000 de intereses para el mismo trimestre, sobre un capital de \$80,000.⁽²⁶⁾ En total, el convento había entregado \$95,000 al tribunal de minería⁽⁶⁵⁾, una inversión muy mala. El tribunal ha de haber ejercido presión sobre el convento para conseguir que prestara tanto dinero a una sola corporación. Con los pagos que se hizo ese mes, los réditos casi igualaban los arrendamientos.

El mayordomo llevaba un libro de cuentas que tenía que ver exclusivamente con las rentas y los réditos. Las monjas, a través de su contadora, hacían lo mismo para los gastos interiores del convento, que eran a veces tan complejos como los del mayordomo. Los fondos del convento se dividían de esta manera. Tanto dinero era entregado a la contadora por el mayordomo, tanto procedía de las ventas de las religiosas, tanto estaba existente desde el año anterior, tanto procedía de fundaciones particulares que eran obras pías, difuntas, huérfanas, depósitos, o el arca de tres llaves, (o dos llaves o de principales, como se llamaba) que era la caja fuerte del convento. El dinero de cada uno de estos fondos tenía su fin particular. El de huérfanas proporcionaba

la dote para una mujer deseosa de hacerse monja que no tenía la posibilidad de cubrir los \$4,000 requeridos. No significaba necesariamente que era huérfana de madre y padre, o siquiera de uno de los dos. El fondo de difuntas se destinaba a las misas cantadas o celebradas en honor a las monjas muertas de la orden, y una parte se destinaba para gastos de la enfermería. El fondo de depósitos era en realidad dinero que los particulares no querían guardar en sus casas y que entregaban a los conventos para su custodia. El convento estaba obligado a entregarlo a su dueño en el momento que lo solicitara pero de todos modos los fondos eran invertidos al 5%. El arca de tres llaves, la caja fuerte como ya se dijo, guardaba todo el dinero del convento que no estaba invertido. Era la cuenta de ahorros de hoy en día. En 1826 el arca de tres llaves del convento guardaba \$27,298, una suma excepcionalmente fuerte. (28)

El dinero que entraba al ramo de obras pías era normalmente los réditos del 5 % que se pagaba sobre un principal dedicado a la celebración de una misa en especial. Un donador dejaba cierta cantidad al convento con la estipulación que fuera celebrada una misa el día de cierto santo para su alma. Algunas festividades pagadas precisamente por el fondo de obras pías eran las siguientes:

San Felipe Neri
 Señora Santa Ana
 Nuestra Señora del Rosario
 Desagravios de Nuestra Señora
 Señor San Joaquín
 Nuestra Señora de la Cueva Santa
 Maitines de la Asunción
 Salves de los sábados
 Viernes de cada mes
 Nuestra Señora del Pilar
 Fiesta y novena del Señor San José
 Fiesta de San Francisco
 Nuestra Señora del Carmen
 San Luis Gonzaga
 Jubileo Circular
 Santo Entierro
 Fiesta y novena de Nuestra Señora de los Dolores
 Tres Horas del Viernes Santo
 Viernes de Cuaresma
 Fiesta de Corpus Cristi
 Fiesta de la Purísima Concepción
 Fiesta de la Natividad
 Fiesta del Corazón de Jesús
 San Ignacio

y otros. Se gastaba un promedio de \$6,204 en el cumplimiento de estas obras pías. (28)

Los fondos se manejaban según la procedencia y destino del dinero, así que las monjas nunca pensaron en términos de la cantidad total de dinero que tenían o el valor total de sus bienes y compromisos. Lo más que se acercaban a este concepto es cuando manejaron el ramo de la "gruesa", que significaba todo el dinero del convento que no tenía un fin específico, o sea, el dinero del cual las monjas podían disponer libremente para cubrir sus gastos diarios de sustento y pagar las personas que las servían en una u otra capacidad.

De los cinco ramos que absorbían el dinero del convento, todos gastaban normalmente menos de lo que recibían. De esta manera, el convento quedaba con un pequeño excedente, que era más fuerte en el ramo de la gruesa, casi siempre, que en cualquier otro. La excepción más común era el ^{de} arca de las tres llaves. Cuando no se invertía el dinero de la arca, se amontonaban allí cantidades considerables. Por ejemplo, en 1793, se tenía guardado allí, a pesar de haber invertido \$7,680, la enorme cantidad de \$57,186. ⁽²⁾ Ya en el siglo XIX era común invertir inmediatamente el dinero; únicamente los años 1803, ⁽⁷⁾ 1812, ⁽¹⁰⁾ 1820 ⁽¹⁶⁾ y 1830 ⁽³⁴⁾ señalan alguna existencia en esta arca al finalizar el año fiscal. Antes de la independencia las entradas del arca eran fuertes; en 1809 se entregó \$86,726, mismos que fueron sacados el mismo año. ⁽⁹⁾ Ya en la era independiente una suma de \$4,000 era más común (o sea el monto de una dote), pero todavía percibía de vez en cuando sumas fuertes. En 1829, por razones que no aparecen en la documentación, recibieron las monjas \$15,291, mismos que fueron invertidos antes de finalizar el año. ⁽³³⁾ Nunca sufrió un déficit el arca de tres llaves pues como no podían asegurar nuevas entradas, no podían las monjas invertir dinero que no existía. Para disponer de las sumas de la arca, era necesario el permiso o licencia del vicario, quien no habría admitido la práctica de comprometer futuros ingresos eventuales del convento.

No se puede decir lo mismo de los otros ramos. No era común pero sí sucedía que se gastaba más de lo que se tenía, confiándose en los ingresos del año venidero. Los ingresos de difuntas, obras pías y huérfanas eran relativamente seguros, pues los pagaban en cantidades fijas y en momentos fijos los benefactores, y si los benefactores no pagaban, no se hacía la misa u obra a la cual el dinero estaba destinado. De estos tres ramos, el que recibía más dinero a través de los años era el de difuntas, en parte por su antigüedad.

Obras pías y huérfanas no empezaron a aparecer en los libros de cuentas hasta 1820.⁽¹⁷⁾ Se recibía, en números redondos, entre \$10,000 y \$20,000 por año para difuntas, mismos que se gastaron anualmente después de la independencia. En contraste, hubo un excedente considerable hasta 1820,⁽¹⁷⁾ salvo 1815 y 1816 cuando hubo un desfaldo pequeño.^(12, 13) Se puede suponer, basándose en este hecho, que el convento resintió cierta dificultad económica a partir de 1820. De los dos ramos de obras pías y huérfanas, éste recibió siempre menos ingresos (salvo 1820); los dos ramos casi siempre disfrutaban de un excedente de dos o tres mil pesos.

Para el año 1822, los gastos internos del convento fueron los siguientes según las cuentas de la abadesa. Empezaron el año fiscal con \$7,370 que les sobraron del año anterior. Se agregaba a esta cantidad \$56,962 que les fueron entregados por el mayordomo, más \$314 que las mismas religiosas sacaron de sus propios fondos para pagar la compostura de sus celdas, más \$109 que entraron al convento debido a cera especial que vendía la comunidad, más \$171 pagados al convento para su fiesta titular y ciertas obras pías (que normalmente fueron pagados directamente al ramo de obras pías), más \$8,000 que se sacaron del arca de depósitos del mismo convento, haciendo un total ingreso de \$73,911.⁽²²⁾ El sacar dinero de una arca para meterlo a otra y posteriormente sacarlo de ésta, fue un procedimiento que las monjas usaron para no confundirse en la contabilidad de sus libros; la verdad es que para el investigador moderno este procedimiento resulta algo confuso. Los \$8,000 que se contaron como ingresos del convento para 1822 era dinero que el convento ya tenía. Parece que era necesario incluir esta cantidad entre los ingresos para poder incluirlo entre los gastos, porque efectivamente la misma cantidad aparece en la lista de "data", como se llamaba al gasto, para el reparo de una casa.⁽²²⁾

Se dieron a las religiosas \$44,539 para su sustento. No se sabe cuantas religiosas tuvieron que vivir con estos \$44,539 en 1822, pero se puede imaginar que era un número parecido al de 1826, cuando 62 profesas, 4 novicias, 40 niñas seglares y 103 criadas habitaban el convento.⁽⁶⁴⁾ Estas cifras eran relativamente estables, ya que en 1828 había 67 profesas, 3 novicias, 46 niñas e igual número de criadas.⁽⁶³⁵⁾ En 1833, el número de profesas regresó a su nivel de 1826, o sea 62, había una novicia, 38 seglares, y las criadas habían disminuido hasta 90.⁽⁶⁶⁸⁾ Es probable que los \$44,539 no cubrían los gastos de sustento de las niñas seglares, puesto que no pagaban dote para entrar al convento y en consecuencia el convento no tenía

la responsabilidad de alimentarlas ni vestir las. Ciertas religiosas de familia acomodada tenían ingresos particulares que eran administrados por el convento (específicamente el mayordomo) y estas religiosas gozaban de una pequeña renta mensual, que en 1822 apenas era de \$19.⁽²²⁾ Las reservas generales, cantidades destinadas a los gastos individuales no cubiertos por la porción del sustento que le tocaba a cada monja, fueron establecidas por los benefactores de cada monja. Eran donaciones particulares que no todas las monjas gozaban. En 1822, estas reservas generales tuvieron un valor de \$2,980 así que la cantidad total (excluyendo pequeños regalos espontáneos de parientes o benefactores) gastado en alimentar y vestir a las monjas eran de \$47,539.⁽²²⁾ Como se verá al comparar esta cifra con las correspondientes de otros conventos, a las monjas de la Purísima Concepción les tocaba una cantidad suficiente para vivir con mucho decoro, cosa que no sucedía en otras comunidades.

Otros gastos del convento para 1822 eran ocasionados por ese juego de cambiar cantidades de una arca a otra. Por ejemplo, \$5,882 fueron trasladados a la arca de obras pías y \$2,496 fueron entregados a la arca de difuntas, lo cual no se explica bien pues no tiene sentido sacar y meter dinero en la misma arca, sobre todo cuando los \$8,000 no fueron suficientes para el reparo de la casa; se gastaron \$39 más, los cuales "suplieron el gasto de reparos." Se gastó también \$300 en una lotería y \$5,530 para salarios para un total de \$69,787. Comparando esta cifra con el "cargó", o ingreso del convento para la misma época, se ve que les sobraron a las religiosas \$4,183,⁽²²⁾ una suma menor de la que les sobraron del año anterior, que era \$7,369.4⁽¹⁸⁾ Esto indica que el estado financiero, aunque bueno, no lo era tanto como el año anterior de 1821.

Tomando como índice del bienestar económico del convento el excedente que tenía de año a año, 1823 fue peor que 1822, estableciéndose así una tendencia que continuó durante la primera república federal. Al finalizar el año de 1823, las monjas tuvieron en su poder \$2,554 libras de todo gravámen,⁽²⁵⁾ con los cuales pudieron empezar el año de 1824. Estos \$2,554 eran menores que los \$4,184 del año anterior, y los \$7,370 de 1821. La cantidad entregada al convento por el mayordomo también disminuyó, igual que todas las cantidades entregadas al convento que juntas hacían su ingreso. El mayordomo les dió \$66,794, las religiosas que seguían componiendo sus celdas entregaron \$285 (todavía tenían que pagar \$621 más),

\$1,322 de la venta de cera, \$137 entregados para obras pías y la fiesta titular, más otras cantidades pequeñas sin importancia, lo cual hace un ingreso total para la gruesa del convento de \$71,106.⁽²⁵⁾

De éstos, se gastaron \$41,881 en el sustento de las religiosas, pagadas a ellas en mensualidades. El pago de sueldos aumentó, pues pagaron \$6,150 en 1824. Las rentas particulares subieron a \$55, las reservas generales bajaron ligeramente a \$2,821. El convento tenía varias fincas pertenecientes a obras pías, de tal manera que \$6,204 correspondían a los capitales piadosos que estaban en varias fincas del convento y que se habían invertido en el cumplimiento de las obras pías a que pertenecían.⁽²⁵⁾

Como en años anteriores, el convento hizo una rifa que le costó \$300. Es probable que el ramo de huérfanas se benefició de esta rifa, de tal manera que un libro del convento se empobrecía para enriquecer a otro. También al seguir el patrón de otros años, el convento pagó a sí mismo a través de la arca de difuntas la cantidad de \$2,314, y \$3,000 al arca de huérfanas. Sin tomar en cuenta otras pequeñas cantidades, el convento gastó \$61,783, y como ganó \$71,106, se quedó con el considerable excedente de \$9,323, mismos que el convento podía haber invertido.⁽²⁵⁾ No lo hizo hasta comprar dos o tres casas en 1826. Los excedentes no eran muy grandes pero sí lo suficiente para poder haber prestado a unos pocos individuos durante esta época difícil de la historia de México. En 1832, al contrario de otros años, de \$84,305 se gastaron \$85,063, de tal manera que hubo un déficit de \$667, mismo que las religiosas tuvieron que pagar el año siguiente.⁽⁴¹⁾ Es probable que el mayordomo les prestó este dinero. Como no se tiene la lista por menor de los gastos para este año, no se puede explicar un gasto que era casi el doble de lo necesario para el sustento de las monjas. Según el informe del gobierno, el gasto ordinario del convento ascendió a \$ 68,736 en 1832 así que tuvieron que gastar más de seis mil pesos en algo extraordinario.⁽⁶¹⁹⁾

En 1826 las monjas calcularon que se gastaba durante un año unos \$42,124 para alimentar y vestir a las religiosas y atender a los gastos interiores del convento.⁽⁶⁴⁾ El vicario calcula los mismos gastos en \$1,000 más,^(636, p. 480) que pudo haber sido error suyo o del escribano que copió los documentos originales. Los sueldos no variaban mucho de año en año: los dos capellanes, el sacristán, el ayudante del sacristán, el escribiente del mayordomo, el mayor-

domo, el procurador, el médico, el cirujano, el barbero, el señor que afinaba el órgano y el boticario recibían en conjunto \$6,194. Las reservas de las religiosas llegaron a \$2,876. Este dinero, el ingreso particular de las monjas adineradas, les permitía cubrir gastos privados sin gravar la economía del convento. Las obras pías y aniversarios significaron el gasto de \$6,712 anualmente. El reparo del convento y otras propiedades pertenecientes al convento ocasionaron un gasto de \$13,506 en 1826. Esta cifra variaba de año a año pero siempre era elevada. En total, los gastos eran mayores de \$70,000 anuales. (64)

Los dineros que se guardaban dentro de los conventos causaban muchos problemas durante esta época. No eran infrecuentes los robos. El 12 y 13 de mayo de 1836 se robaron las alhajas de una de las capillas de la Concepción. Como consecuencia la policía tuvo que interrogar a varias religiosas en relación con el robo, no por ser sospechosas ellas sino por cualquier informe que podrían aportar al caso. El convento de San José de Gracia también sufrió un robo durante estos años. La situación se hizo tan grave que el vicario advirtió a todos los conventos del arzobispado que era necesario borrar su fama de ser depósitos de grandes riquezas. Para el efecto mandó un circular explicando que las alhajas que no pertenecían a las comunidades monásticas pero que eran guardadas allí para su mayor protección entrañaban una grave responsabilidad para las religiosas. En caso de fuego o robo, ellas tenían que reponer las pérdidas. Los robos ya se habían vuelto frecuentes. Dijo el vicario "además, ¿quién asegurará en las convulsiones populares, que la efervescencia exaltada de las pasiones no atropellará la clausura y los fueros tan debidos al sexo y a la dignidad de esposas de Jesucristo?" Estos depósitos, aparte de las alhajas pertenecientes al convento, les daba fama de ricos, la cual podría causarles problemas graves si había peligro de saqueos en la ciudad. Durante estos años un convento de mujeres de Oaxaca sufrió

precisamente esta suerte. Para evitar en lo posible el peligro, bajo precepto formal de santa obediencia, el vicario mandó que en lo sucesivo no se aceptara ningún depósito de alhajas o de plata, de particulares, religiosas o niñas. Dentro de 15 días todos los depósitos de esta clase tenían que ser devueltos a sus dueños, para convencer a la opinión pública que no había nada que saquear dentro de los conventos. (612)

En 1838 se hizo un inventario de las joyas y metales de valor que se encontraban en la iglesia del convento, entre otras cosas, una estatua de la Purísima Concepción con su corona de plata dorada, y cuatro hilos con 118 perlas; un pendiente de oro adornado con tres diamantes y dos perlas, aretes de oro que tenían incrustados tres "almendras" y 28 diamantes, dos pulceras con 488 perlas entre las dos; el sol, la luna y la peña de plata que adornaban la imagen. Había por lo menos otras siete imágenes de santos y vírgenes, vestidas todas con joyas. Una de ellas llevaba un pectoral de esmeraldas. (61)

No se sabe si era por comodidad, para observar mejor la pobreza religiosa, o para imponer ciertas economías en la vida de las religiosas; el caso es que durante el escrutinio que se llevó a cabo en 1837 salió a luz la cantidad excesiva de seda que se ocupaba en el hilván de los hábitos, el cual parecía inútil. Otra cosa que hacía estorbosos los hábitos era las colchadas que se les ponía; las monjas dijeron francamente que su hechura costaba demasiado. También relacionado con las prendas era la petición de que no pasara de cuatro pesos el valor de los paños o rebozos que se usaban. Esto podría haber sido una sugerencia para evitar envidias entre las religiosas más pobres y las más ricas, o sencillamente para mantener un vestimenta más humilde y de acuerdo con su condición de monjas.

El convento tenía su propio gallinero dentro de su propiedad, que era grande pues se componía de 32,000 varas cuadradas. El gallinero fué construído demasiado cerca de las celdas, de tal manera que las monjas solicitaron moverlo a un paraje más distante. Se puede imaginar que los ocupantes del gallinero rompieron a menudo el silencio conventual. La presencia de este gallinero posiblemente representa otro punto de decadencia, o por lo menos de apartamiento de una vida rígidamente conventual.

Un pequeño detalle que indica la riqueza del medio social que proporcionaba la población conventual de la Purísima Concepción se ilustra por la queja de alguna religiosa durante el escrutinio

de 1837. Pidió que las niñas seculares no se vistieran de lujo dentro del convento.

Para 1845, la situación económica del convento era la siguiente : había 47 monjas profesas (muchos menos que en 1826), ninguna novicia, 19 niñas seculares y 61 criadas, 47 de las cuales eran de las 47 profesas, y las 14 restantes eran pagadas por el convento para desempeñar determinados oficios. La población total del convento se había reducido casi a la mitad desde 1826. Para mantener a estas personas se tenía estos recursos : Sesenta y seis posesiones producían \$60,136 al año, que si era menos que antes, se complementaba con los ingresos mayores de réditos. Los \$9,120 que estaban impuestos a censo perpetuo al dos y medio por ciento anual producían \$228. En préstamos normales, de cinco y seis por ciento, estaban invertidos \$217,957 que producían \$10,682 (comparado con \$12,172 posibles pero no cobrados de 1826). Para obras pías, los fieles habían pedido prestado \$176,880, que con sus intereses producían \$8,844 al año. Se calculó que había \$173,079 en capitales perdidos (una cantidad menor que en la época anterior) y que estos capitales, de no estar perdidos, hubieran producido un ingreso de \$8,742.⁽⁶²⁾ Lo que no se sabe de estas cifras es si son auténticas. Fueron firmadas por la abadesa María Sabina de Santa Rita, pero ya en esa época las sospechas de los conventos habían aumentado. Quizá escondieron ya parte de sus bienes. Si son correctas las cifras, indican que el convento operó en una escala más modesta que antes. Había menos monjas y menos dinero; han de haber sido menos impresionantes las ceremonias religiosas por no tener tantos asistentes, ni tanto dinero para comprar adornos para el culto. Pese a ésto, las monjas todavía vivían bien; si conocieron la tristeza en esta época, no conocieron la pobreza.

Para resumir el estado financiero del convento de la Purísima Concepción, se puede afirmar que durante esta época no sufrió ninguna pobreza de ningún tipo. Si no tuvieron dinero suficiente para cubrir sus gastos, lo pidieron prestado. El cuadro completo de su salud económica indica que no andaba tan bien como en años anteriores, puesto que los excedentes disminuyeron, así como los ingresos en casi todos los ramos. Si ésto es así, lógicamente no tuvieron las mismas posibilidades de invertir dinero, aunque sí podrían haber hecho más de lo que hicieron. Para ayudar a la débil economía de la naciente república, pudieron haber prestado dinero a individuos en vez de aumentar sus propiedades de

60 a 65 durante estos años. Sin embargo, no se les puede culpar de proteger sus intereses. Juzgando por las grandes sumas reportadas como censos perdidos, era obviamente ventajoso para el convento invertir en casas, no obstante que éstas también significaban una pérdida fuerte para la comunidad.

Otro de los conventos de recursos abundantes era el de la Natividad de Nuestra Señora o Regina Coeli. Sus bienes raíces consistían principalmente en grandes casas maltrechas o vecindades donde muchas familias vivían juntas, cada una pagando el cuarto y patio que ocupaba. Más de veinte familias habitaban una de estas vecindades, que han de haber representado un nivel de vida muy bajo aun para el siglo XIX. Las monjas gastaron unos \$300 al año en componer esta vecindad y apenas recibían \$228 de renta, de tal manera que mantener el edificio era unalabor social que resultaba perjudicial a la comunidad.

Como otros conventos, sobre todo los de recursos abundantes, tenía Regina Coeli grandes casas habitadas por una sola familia. Justo Ruperti, quien ocupaba la casa más cara, era probablemente el rico comerciante agente de la casa de Green y Hartley, de quien habla Henry George Ward en su libro Mexico in 1827. (666, II: pp. 240, 272) Ruperti pagaba \$300 cada trimestre; otro que pagaba \$200 cada tres meses era Rafael Manguino, secretario de la tesorería y diputado de Puebla.⁽¹¹⁰⁾ La familia de Gabriel Patricio de Yermo vivía en una de las casas del convento también, o por lo menos una de las casas estaba a su nombre.⁽¹¹¹⁾ El futuro mayordomo de San Bernardo, (1821-1836) Alejandro Sessé, ocupaba una casa más modesta, pues pagaba \$33 por mes.⁽⁸⁷⁾

Al examinar la lista de personas que entregaban la renta, destaca el hecho de que hay más mujeres que hombres. Era la mujer quien se encargaba de abonar la renta y en unos casos de reunir el dinero del pago, sobre todo en los círculos más bajos donde la vida familiar era precaria, y más durante movimientos populares como las guerras y sublevaciones de la época.

Algunas personas al morir debieron al convento bastante dinero por concepto de renta. Por ejemplo, el doctor José Ignacio Ximénez Frias murió en octubre de 1818, dejando una deuda de \$540 que probablemente no fue posible recuperar.⁽⁸⁷⁾ El convento perdió bastante dinero por esta causa, y porque los inquilinos pobres o bien huían de la noche a la mañana sin pagar lo que debían al convento, o bien eran lanzados con ayuda del brazo secular, por no cubrir sus rentas. En octubre 1818 se

tuvo que expulsar de su cuarto a Rafaela Ximeno, no obstante que pagó veintinueve pesos y un real ese mes.⁽⁸⁷⁾ Lo más probable es que debía bastante y que no tenía posibilidades de saldar la deuda. En 1826, Mariano Garay huyó sin pagar los cinco pesos, seis reales que debía; Juan Esteban se lo llevó el alcalde, así que se perdió otros dos pesos seis reales. Antonia Ortiz tuvo que ser lanzada por una deuda de 51 pesos que no pudo pagar.⁽¹¹⁰⁾ Si su vivienda rentaba unos dos pesos (una renta normal para cuartos baratos), debía muchos meses de renta.

Una vecindad de Regina, ubicada en la calle de Necatitlán, tenía diez cuartos y dos accesorias. Extrañamente, en el mes de enero 1827, los ocupantes de todos los cuartos y una de las accesorias fueron sacados por el alcalde (entre ellas cuatro mujeres). Parece que todos debían dinero al convento pero no por eso se les sacó. Otra mujer que huyó sin pagar los 17 granos que debía era María Chavarría;⁽¹¹¹⁾ como muchas mujeres pagaban la renta muchas huyeron también a causa de ella. Las expulsiones seguían todos los años. Juan Cruz, debiendo \$88, fue lanzado en 1828,⁽¹¹²⁾ y así durante todo el período estudiado. La pobreza era tal que aún una renta de dos reales, la más baja en febrero 1827,⁽¹¹¹⁾ resultaba problema para algunos individuos.

En los medios sociales y económicos más bajos y más inestables, frecuentemente el cobrador no conocía bien la persona que pagaba la renta, puesto que no se hacía un contrato legal entre convento e inquilino para evitar los gastos de papel sellado y notario. En la lista de inquilinos estaban anotados María, Rafael, Luisa, y muchos otros nombres sin apellido. Desde luego, esta costumbre se seguía únicamente en el estrato bajo, donde se pagaba mensualmente uno a cinco pesos de renta.

Los bienes raíces del convento no aumentaron durante la primera república federal. En 1826 eran 47 propiedades, las mismas que en 1844.^(109, 128) Todas las fuentes impresas, como el informe de Arecherreta y las memorias gubernamentales, dan 67 como número de propiedades de Regina; los libros de cuentas indican que había únicamente 47. El libro de posesiones de casas pertenecientes a Regina, escrito en 1837 por el mayordomo Vicente Pozo, también da una lista de 47 posesiones,⁽¹²⁶⁾ verificando así este número como el verdadero y no la cifra de los documentos públicos, los cuales, por otra parte, provienen de la misma fuente. Cuando Regina Coelli fue exclaustro por el gobierno, tenía 61 propiedades, lo cual indica que 14 propiedades fueron compradas después de 1844.^(660, p. 51)

El número de arrendatarios era muy superior al número de propiedades, por esa costumbre de dividir casi todas ellas en cuartos, entresolares, accesorias, patios etc. En un mes muestra, enero 1827, había 350 jefes de familia que pagaban la renta. El número total de familias inquilinas era mayor, debido a las que pagaban tres o cuatro veces al año y por eso no aparecían en las listas de enero. El movimiento entre los arrendatarios era pequeño; de los 350, unas 23 familias desocuparon sus casas o cuartos e inmediatamente después fueron alojadas otras tantas familias,⁽¹¹¹⁾ lo cual puede indicar una escasez de vivienda. El convento casi no perdía dinero por el movimiento de inquilinos, porque tan pronto como se iba una familia, era reemplazada por otra. El convento les cobraba por los días del mes que habían ocupado la habitación, y no por todo el mes, así que nunca cobraban a dos familias un mes de renta por la misma habitación, como suele hacerse hoy en día.

Entre los arrendatarios de larga duración había individuos que pagaban la renta de varios cuartos, patios o corrales que frecuentemente se encontraban en distintas calles, lo cual sugiere que algunas personas subarrendaban las propiedades.⁽⁸⁷⁾ Sin embargo no hay indicios de subarriendo en los documentos.

Cuando Arechederreta hizo su cálculo de ingresos para cada convento utilizó la cifra que representaba el 5% del valor real de las fincas urbanas de Regina Coeli. Consideró, basándose en la cifra mandada por la abadesa, que el convento debía ganar \$25,385. El valor de las fincas urbanas sería entonces \$507,700 (menos que la tercera parte del valor de las fincas de la Purísima Concepción). También según Arechederreta, el convento debía percibir \$3,875 de intereses así que en ese momento tenía prestados \$77,500.^(636, pp. 481-482) Como siempre, el valor de las casas y su producto era mayor que el de los préstamos y su producto.

Coinciden las distintas fuentes en el monto de la deuda pública. Entre consolidación, el consulado y las cajas nacionales, Regina había entregado un capital de \$70,565, que debía de réditos hasta diciembre de 1825 la suma de \$38,564.⁽¹²⁹⁾

En 1818 se pagó algo de la deuda pública. En octubre la Inquisición pagó seis meses de réditos por el valor de \$200. En febrero del mismo año, se recibieron \$283 del consulado por el préstamo forzoso y \$30 del consulado por el préstamo eclesiástico, los cuales representaban un capital de \$4,000.⁽⁸⁷⁾

Parece que el convento no hizo ninguna inversión durante estos años, puesto que el número de propiedades siguió igual y la cantidad de capitales impuestos también fue estable. Lo que subió fue el gasto. Calculado en \$30,734 en 1825,⁽¹⁰⁹⁾ en 1831 fue de \$35,202.⁽⁶⁶⁸⁾ La cantidad que debieron producir las propiedades, siempre las mismas, fue de

\$25,285 en 1825⁽¹⁰⁹⁾ y \$21,848 en 1831.⁽⁶¹⁹⁾ Esto pudo haber sido un error puesto que es poco probable que el valor de las propiedades disminuyera. La tendencia general era al contrario aumentar el valor de los bienes inmuebles.

El gasto interior del convento, según Arechederreta, era de \$17,692 para el sustento de las monjas; \$ 4,879 para gastos del culto, funciones especiales y aniversarios : \$3,638 para sueldo de capellanes, el sacristán y otros dependientes; y \$ 4,536 para reparar las fincas, siendo el total de gastos para 1825, \$30,734. Como las entradas eran de \$29,260, el convento operó ese año con un déficit de \$1,474.^(636, pp.481-482)

Estos gastos eran para mantener una comunidad de 59 profesas, 40 niñas seglares, y 76 criadas en 1826.⁽¹⁰⁹⁾ Dos años más tarde había 57 profesas, 3 novicias, 41 niñas seglares y 70 criadas.⁽⁶³⁵⁾ El menor número de criadas puede indicar una mayor dificultad para pagarlas, o sea, un indicio de empobrecimiento del convento. En 1833 había apenas 48 profesas, una novicia, 28 seglares y 66 criadas, de tal manera que la población global de la comunidad disminuyó notablemente durante estos años.⁽⁶¹⁹⁾

Aparte del sustento, las monjas tuvieron gastos ocasionados por los sueldos pagados a varios individuos. Recibió al año \$ 225 el capellán Bernardo García Quintana; otro tanto el capellán Manuel Salazar; \$ 60 el padre sacristán; \$ 137 el médico Agustín Parado, \$360 el cirujano Manuel de Jesús, \$ 700 el boticario (para su sueldo y la compra de medicinas); \$ 100 el arquitecto Joaquín de Heredia, empleado en la reparación de las fincas (empleado también por otros conventos); \$ 30 pagados a la catedral por una deuda de \$ 1,200; \$ 23 dados al administrador, probablemente para pagar su escribiente; \$ 326 para gastos de una casa de vecindad; y \$ 110 pagados a la contaduría de la curia eclesiástica para glosa y liquidación de las cuentas por el contador y por el fiscal.⁽¹¹⁹⁾ (Estos fueron para 1832). A pesar de los sueldos pagados al boticario, médico y cirujano, las monjas manifestaron tener poca confianza en el surtido de medicinas y ninguna confianza en el médico por sus abusos, y en el cirujano quien no cumplía con sus obligaciones.⁽¹²⁵⁾

Las religiosas tuvieron cada vez más dificultad en mantenerse con el mismo decoro que antes. Como en la Concepción, cada monja vivía aparte en su celda, reuniéndose con sus hermanas para los actos de comunidad. La abadesa daba a cada una cierta cantidad de dinero que ella podía gastar más o menos a su gusto y que le tenía que durar todo el mes. Uno de los gastos que era más o menos el mismo para cada religiosa era el consumo de carbón para las cocinas. Este artículo aumentó considerablemente

de precio, de tal manera que la abadesa, María Josefa del Niño Jesús, pidió al vicario permiso para aumentar las cantidades entregadas a las religiosas, dando a cada una de las 49 profesas doce pesos adicionales, haciendo así un gasto adicional de \$588 anua- mente.⁽¹¹⁹⁾ Parece que el sustento de las monjas estaba reglamentado por el vicario y que las monjas no podían disponer libremente del dinero de la gruesa para distribuirlo como mejor les pareciera. Pedir licencia al vicario era un procedimiento que se ocupaba para los detalles más insignificantes, incluyendo la entrada y salida de criadas.⁽²⁰⁸⁾ En relación con la carestía del carbón "y todo lo demás", la abadesa afirma que las monjas habían tenido que pedir prestado para completar sus alimentos;⁽¹¹⁹⁾ no indica a quienes pedían prestado.

Los libros de contabilidad llevados por las monjas de Regina se dividían en tres partes, mismas que se mantuvieron durante toda la primera república federal. El dinero recibido directamente por el convento se guardaba en las arcas de gruesa, difuntas y tres llaves. Estas arcas cumplían la misma función que en la Purísima Concepción. El arca de la gruesa recibía siempre las cantidades más fuertes. Demostró una tendencia a disminuir las entradas; en 1802 y 1804 recibió \$54,000; subió a su máximo en 1806 con \$60,000⁽⁷⁷⁾ (que no fue tanto como el máximo de la Concepción) y bajó a una cantidad más o menos estable de 1812 a 1833, cuando se recibió de \$33,000 a \$39,000 por año, salvo 1831 cuando el convento sufrió una merma considerable y recibió \$23,558.⁽¹¹⁶⁾ Por lo general, gastos e ingresos se igualaban. Era más común antes de la independencia que después el operar con un excedente. En 1806 había \$20,000 en el arca de la gruesa al finalizar el año;⁽⁷⁷⁾ había casi tanto en 1804,⁽⁷⁶⁾ y \$7,000 en 1809.⁽⁸⁰⁾ Después de independencia, únicamente hubo un excedente de consideración en 1833, cuando el convento no gastó \$1,812 del dinero que le había sido entregado.⁽¹²⁰⁾

La historia de las otras dos arcas es semejante. Nunca trabajaron con un déficit. Difuntas recibió de \$5,000 a \$9,000 por año durante la era independiente, mismos que normalmente gastaba.

El arca de tres llaves recibió varias cantidades fuertes en 1806, 1809, 1820, 1830 y 1833. Estas entradas, cada una de más de diez mil pesos, no siempre eran invertidas en el mismo año. En 1830^{se} ocupó únicamente la mitad, dejando la otra para un momento más oportuno.⁽¹¹⁵⁾ De los \$10,000 recibidos en 1833, se invirtió \$1,486, dejando en el arca \$8,516.⁽¹²⁰⁾ La duda que se presenta acerca

de las inversiones del arca de tres llaves es ésta. Debieron haber aparecido en las cuentas. Es decir, si el dinero fue utilizado para comprar más casas, a fuerza se hubiera aumentado el número de propiedades, cosa que no sucedió. Si hubiera invertido el capital en préstamos, se hubiera aumentado el total de capitales impuestos, cosa que tampoco sucedió. La única explicación que queda es suponer que las sumas fueran utilizadas para reparar los bienes inmuebles del convento pero los libros de cuentas no indican un gasto de reparo financiado por el arca de tres llaves.

Como los préstamos se renovaban con relativa facilidad, se encuentra que las mismas personas pagaban réditos al convento durante muchos años. Por ejemplo, en 1808 las siguientes personas aparecen como censualistas durante el mes de marzo: Josef Espinosa; Bernardo Conejares (que pudo haber sido el mismo Bernardo Ruiz de Conejares que era mayordomo de la Encarnación en 1795); José María Fagoaga quien pagó, como fiador, la deuda de Simón de Herrera durante por lo menos dos décadas; y Josef Antonio Rosillo, quien pagó directamente a la caja de consolidación los \$10,000 que reconocía en depósito irregular.⁽⁷⁹⁾ En 1820, nombres nuevos aparecen en las listas, como Francisco Cortina González, María Josefa Garrido, Juan Maldonado, el convento de Santa Clara de México, José Morelos Castañeda, Esteban Vélez de Escalante, el mariscal de Castilla y Rafael Paradiñas, además del ya conocido José María Fagoaga.^(87, 92) El hecho de que los nombres aparezcan en las listas en 1820 no indica que hubieran contraído compromisos con el convento ese año; únicamente significa que ese año pagaron réditos sobre antiguos préstamos, unos de los cuales eran una herencia del siglo XVIII. Otros nombres aparecen muy irregularmente por la inconsistencia de sus pagos. El mariscal de Castilla por ejemplo, quien debía dinero a Regina y a varios otros conventos del arzobispado, parece haber tenido serias dificultades económicas.

En 1824, el convento de Monserrate, Ignacio Velázquez y Ignacio Ortíz de Alfaro se habían añadido a la lista de deudores que pagaban sus intereses.⁽¹⁰⁴⁾ En 1825 el conde de San Mateo pagaba regularmente \$50 al mes; en 1826 el diputado Anastacio Cerezo, Angel López como síndico del concurso de Manuel Aréchaga, Mariano Dosamantes y Ceballos y la catedral metropolitana entregaron dinero al convento de Regina.⁽¹¹⁰⁾ Como el dinero de las instituciones eclesiásticas tenía casi siempre fines muy específicos predeterminados, no se podía transferir dinero de un fondo a otro, o de una institu-

ción a otra con entera libertad. Así resulta que la catedral debía dinero a Regina y Regina debía dinero a la catedral y los dos tenían que irlo pagando en efectivo sin poder cancelar las mismas cantidades que el uno debía al otro.

La lista de nombres de censualistas indica muy claramente una prominencia de hombres acaudalados, influyentes o allegados a la jerarquía de la iglesia. Se encuentra una y otra vez, no solamente para Regina sino para los otros conventos de recursos abundantes, nombres de la aristocracia mexicana y española. La mayor parte de ellos vivían en la ciudad de México o en España después de la independencia y ^{pretendían} ocupan el dinero en empresas agrícolas o mineras en la provincia. Es un grupo de personas que casi en su totalidad formaba la clase de terratenientes ausentes, cuya presencia tanto influyó en la historia de México. Radicados en la ciudad de México en vez de vivir en sus haciendas, estas personas, que frecuentaban los círculos conventuales a través del mayordomo, una monja, o la jerarquía de la catedral, son quienes tenían acceso al crédito financiero para impulsar el desarrollo de sus negocios.

El Regina, se dejó a un lado la costumbre de retirar definitivamente el viejo mayordomo para nombrar al nuevo. En 1837 José Vicente Corral se enfermó; pidió un año de licencia y durante ese año Vicente Pozo, después de otorgar las fianzas de \$4,000, fue designado mayordomo sustituto, con el goce de únicamente dos terceras partes del sueldo que debía recibir. La otra tercera parte se quedó a Corral, quien por su enfermedad lógicamente no iba a hacer ningún trabajo que ameritaría la tercera parte de su sueldo. El mayordomo sustituto fue advertido por el vicario que si no entregaba las cuentas de su administración dentro de un plazo de dos meses, sería suspendido. (127)

Normalmente todas las casas estaban al cuidado del mayordomo. En Regina, parece que los ocupantes de una casa pagaban la renta directamente a la abadesa o a la contadora, evitando así el descuento del 5% para el mayordomo. Al principiar las cuentas de la abadesa para 1800, 1804 y 1806, antes de indicar la cantidad recibida, el gasto y el saldo para los tres ramos de gruesa, difuntas y tres llaves, se anotaba la renta de una (pero solamente una) casa, y en la misma forma que para los tres ramos, es decir, la cantidad recibida de renta, qué parte de esta renta gastó el convento y el saldo. (72, 76, 77)

El estado de Regina Coeli en 1844 era el siguiente. Seguían con 47 posesiones, que equivalían a 62 fincas. Estas produjeron

en 1844 la cantidad de \$29,306, casi nueve mil pesos más que en 1831, según el gobierno. Tenía el convento \$106,635 de capitales corrientes, que por ser menor que los \$148,065 capitales impuestos del informe de 1833, indica que la primera cantidad no incluía la deuda pública. Debían producir \$5,325 los capitales corrientes, un aumento sobre los \$3,875 de 1826. Ya para estas fechas, el convento empezó a llevar en sus libros de contabilidad un renglón especial para "censos paralizados, perdidos o que reconoce la hacienda pública." Este renglón, sobre el cual ya no se recibía ningún interés, comprendía \$57,383. (128)

Para resumir el estado financiero de Regina, se puede afirmar que logró mantener el equilibrio durante la primera república federal. No aumentó su riqueza, formada de bienes inmuebles y préstamos a réditos, y tampoco tuvo que vender propiedades. Los ingresos totales del convento subieron de 1801 hasta 1806, y desde entonces empezaron a bajar hasta 1823, llegando casi a la mitad de su valor anterior. Lograron recuperarse gradualmente con una curva ascendiente hasta después de 1833. Como en el caso de la Purísima Concepción, no hay indicios de un patrón de ciclos de pagos, al examinar los ingresos mensuales del convento. La administración de Regina, tanto del mayordomo como de la contadora, no ocasionó ningún problema trascendental. Un mismo hombre con su hijo administró el convento durante todos estos años y parece que entregó sus cuentas a tiempo y en la forma debida. El convento operó pocas veces con un déficit y siempre logró sobreponerse en un año o dos. No tuvo deudas que fueran creciendo. Como en la Concepción, disminuyó su población y sus ingresos pero logró proporcionar los gastos a los nuevos ingresos. Su estado económico, si no tan cómodo como antes, seguía siendo saludable.

Otro convento indudablemente de recursos abundantes era Jesús María. Este convento gozó de gran prestigio social debido a las dispensas y favores reales de que tradicionalmente disfrutó. Como los otros grandes conventos, Jesús María tenía entre sus propiedades casas suficientemente lujosas y grandes para albergar a familias distinguidas de la capital. Entre los inquilinos bien colocados o adinerados se encontraba el mismo mayordomo, Andrés Mendivil y Estevan. Antonio Bellido, notario, habitaba otra casa de la que debía renta atrasada. El suegro del conde de Santiago, Martín Angel de Michaus, vivía en una casa propiedad del convento, lo mismo que Antonio Batres quien pagaba \$1,166 al año, Antonio Bucheli, probablemente pariente del canónigo José María

Bucheli, Ventura Prieto, capitán de caballería, el conde del Peñasco, Vicente Valdés quien pagaba \$1,100, el cura José Lavano - bios(?) quien pagaba \$1,000, Antonio Medina el senador (?), Ramón Cardoso, y el vicepresidente Negrete, quien pagaba \$500. (154)

También Jesús María tuvo que recurrir a la justicia seglar para lanzar a inquilinos. En 1823, María Josefa Lazcano, quien debía \$502 fue lanzada. (154) Otro que no fue lanzado ese año, pero tal vez después era Miguel Uribe. No pagó toda la renta de \$760 que debía, y el mayordomo anotó sugestivamente que sus muebles no valían nada, así que seguramente estaba viendo la posibilidad de lanzar al inquilino y vender los muebles. (154)

No era duro el convento con sus inquilinos. Lo prueba este incidente, ocurrido en 1823. Uno de los inquilinos, el doctor Manuel Flores murió en la insolvencia. Quedaron sus herederos debiendo al convento la cantidad de \$729. En una temporada sirvió al convento como médico, así que las monjas solicitaron permiso al vicario para perdonar esta deuda. Como siempre, el contador de la curia eclesiástica tenía que opinar sobre el caso e informó al vicario que el médico no sufrió una grave necesidad durante su vida, puesto que había sido diputado en el congreso general de la nación, y como tal gozó de un sueldo de \$3,000. No se sabe si Arechederreta aceptó la petición de las monjas, pero es significativo el que ellas se preocuparan por el bienestar de su familia. (152)

Los gastos del convento, que tal vez podrían servir para hacer un índice de precios de la época, se detallan en los muchos libros que llevaban las monjas, tanto por mayor como por menor. Como no se había implantado la vida común en Jesús María, las 43 monjas que había en 1827 recibían \$258 cada semana para sus raciones, de tal manera que cada una recibía seis pesos semanales, casi el doble de lo que recibían las de Santa Inés, y seguramente más que el doble de lo que recibían las pobres mendicantes de la Basílica de Guadalupe. Hasta las criadas eran mejor pagadas en Jesús María que las profesas de otros conventos. Las sacristanas recibían cuatro pesos cuatro reales por semana, las mozas encargadas de la enfermería recibían tres pesos cuatro reales; los dos mozos sacristanes, dos pesos; el mandadero, un peso; dos mozas de menor categoría, un peso un real, más dos pesos que junto con lo que se gastaba en luces para los dormitorios hacía un gasto total de \$275 por semana. (158)

En Jesús María, para no resentir un gasto de golpe, no se pa

gaban todas las reservas al mismo tiempo. Veintinueve profesas recibieron sus reservas de veinte pesos cada una al finalizar los meses de febrero, junio y octubre, y las restantes catorce profesas recibieron lo suyo a fines de abril, agosto y diciembre. Las pobres que no tuvieron reservas (parece que no había nadie en el caso, por lo menos entre las profesas) recibieron un total de \$190 repartidos entre ellas. Se repartían \$50 anuales entre las novicias pobres.⁽¹⁵⁸⁾ Esta distinción entre ricas y pobres indica que la comunidad no se consideraba una verdadera hermandad, sino que se conservaba las mismas diferencias sociales y económicas de fuera del convento.

Como en otros conventos, la gran mayoría de monjas eran de edad avanzada; la más antigua tenía 70 años de edad en 1837, y 55 de religiosa. De las moradoras de Jesús María, cuarenta habían entrado al claustro antes de consumarse la independencia, y diez y siete entraron antes de terminar el siglo XVIII.⁽¹⁷¹⁾ Durante los años de la primera república federal la población del convento tendió a reducirse. Había 44 profesas, 22 niñas y 74 criadas en 1826,⁽¹⁵⁷⁾ y 35 profesas, 14 niñas y 59 criadas en 1833.⁽⁶¹⁹⁾

Se puede tener una idea de los gastos generales para otro año, 1832, por medio de su libro de cuentas. En la fiesta titular de Jesús María se gastaron \$805, en la fiesta de Corpus se gastaron \$41, en sebo \$30, para la afinación del órgano, \$41, para pagar la limpieza del convento y comprar petates, \$79. Un gasto que indica cómo se resistieron los problemas políticos aun dentro del claustro era una partida especial de \$162 "que se le repartieron a la comunidad cuando estuvo cercada la ciudad para ayuda de los gastos precisos, por lo muy caro que se puso todo, con licencia del vicario". Esto fue durante el mes de octubre. Otros gastos eran los causados por consumo de vino para celebrar que llegaba a \$150, para pagar los coches de los predicadores que venían al convento, \$82, para pagar el sastre que había hecho las cortinas para el coro bajo, \$103, más los \$47 que se pagaron para la tela.⁽¹⁶⁸⁾

El gasto de cera del convento era muy grande, tan grande que se llevaba un libro especial para detallarlo. Se ocupaba cera fina de Castilla, labrada, hecha velas. Durante un año y medio, el convento, para uso cotidiano de las misas y otras funciones, gastaron un total de \$1,254, una suma muy fuerte para la época. Es probable que la cera que ocupaban para ocasiones especiales costaba más todavía, pues esta cera parece haber sido la corriente pa-

ra el uso normal. (153)

La cuenta de 1833 indica que se pagaban \$222 a la semana para raciones de 38 religiosas, que seguía siendo seis pesos por semana. (168) Por lo menos de 1827 a 1833, no había ningún cambio en los salarios. El precio de la vida indudablemente aumentó, causando cierta molestia para las monjas. Para 1837 se quejaron más que nada de su situación personal, diciendo que lo que les daba el convento para comprar comida no les alcanzaba, que era necesario componer las celdas, y que los ornamentos del diario ocupados en la misa estaban mal tratados. Básicamente tuvieron el mismo problema que cualquier persona que percibe un salario fijo; casi siempre estaba en atraso con relación al costo de la vida.

Todos los conventos de recursos abundantes empleaban un número considerable de peones en el reparo de sus fincas. Jesús María, por ejemplo, tenía 43 personas trabajando en sus obras durante seis días de la semana. La mayor parte de ellos ganaron tres reales y medio por día; los mejor calificados, cinco y medio, y el sobrestante, seis al día. El velador, tradicionalmente mal pagado, ganaba dos reales por día. Para tener una pequeña idea del valor del dinero, los peones ganaban tres reales y medio y el salario mínimo en este momento (1969) es veinte siete pesos y medio en el distrito federal. El convento pagaba nueve pesos por un millar de ladrillos; si se trata de la misma clase de ladrillo, ahora se paga de \$380 a \$420 el millar. El mismo individuo encargado de la reedificación de fincas en otros conventos, Joaquín de Heredia, ostentaba el título de "director de arquitectura" en la raya de Jesús María. El sobrestante, quien murió ese mismo año mientras dirigía los reparos, era José María Pacheco. (161)

La lista de personas que firmaban recibos extendidos por Jesús María, o sea, la lista de acreedores del convento, es impresionante porque se encuentran allí altos personajes de la época. Firmaban, entre otros, Nicolás Paradiñaz, mayordomo recaudador del Hospital de San Andrés; Leonardo Castrellón, administrador de aniversarios de la catedral; José Ignacio de Muricena, administrador del Hospital de Jesús y las casas y censos del Marquesado del Valle; Martín Angel de Michaus, apoderado de su yerno el conde de Santiago; Cosme Damián Flores Alatorre, mayordomo de la Purísima Concepción, José Cristobal Rodríguez, apoderado general del mayorazgo de Francisco Sanz de la Mota; Juan Xicotencatl, capellán; Ignacio Sánchez de Tagle, capellán; Juan de Molinar, capellán; licenciado José Gar-

cía de Villalobos, sacristán mayor; licenciado José María Santelices, abogado del convento; Pedro Joveg como apoderado de su padre, el médico José María Tamayo; Cornelio Gracida, médico del convento; José Ruiz, cirujano del convento; Francisco Montes y Guzmán, quien compraba las medicinas para el convento; José María Cavallero, comerciante en cera fina de Castilla; Juan Francisco de Farras, contador general de la curia; licenciado López García de Salazar, promotor fiscal de la curia; Baltasar Gutiérrez, comerciante en alfombras; Hilarión Fernández Carrillo, notario; y José Orihuela, sobrestante de obras; para nombrar unos pocos.⁽¹⁵³⁾ Todas estas personas se mantenían en gran parte gracias a los conventos, y si el sueldo que les era pagado no era suficiente para permitirles una existencia decorosa, se desempeñaba con mucha frecuencia el mismo trabajo para varios conventos. Algunos de estos recibos no eran firmados por personas que trabajaron para Jesús María. Los mayordomos, administradores y apoderados firmaron recibos porque Jesús María debía dinero a las instituciones o personas que representaban. Como cobraban normalmente 5% sobre el dinero que recobraban, se mantenían de cierto modo del convento.

Otro que ganaba sueldo en Jesús María era José Mariano Cobarrubias, procurador, quien promovía un juicio en los tribunales civiles en contra de la mariscal de Castilla y en contra del conde del Valle de Orizaba. (A pesar de la dificultad que tuvo la mariscal de Castilla para pagar sus intereses al convento, en 1827 entregó \$600 a la abadesa para socorro de novicias pobres.)⁽¹⁵⁸⁾ A veces, estos pleitos costaban más al convento que el valor de lo recibido. En otras, se tenían que pagar gastos, ocasionados por algún juicio. Durante el año fiscal, julio 1823-julio 1824, los gastos del proceso contra José María Alcántara, pagados al licenciado José María de Nájera, juez de letras del partido de Huichapan, fueron subidos. Por 14 leguas de camino quebrado de ida y vuelta a la hacienda de Quaxiti, el convento tuvo que pagar veintiocho pesos. Por las dietas de tres días, a nueve pesos diarios, hubo que desembolsar 27 pesos. Los decretos judiciales costaron cinco pesos, cuatro reales. El licenciado cobró además \$65 por los inventarios y por las siete leguas y media que ⁽¹⁵³⁾ tuvo que andar para presenciar la toma de medidas de la hacienda.

Las cuentas de censos y depósitos son muy extensas para Jesús María. Como eran muy similares, basta con examinar las de un año, 1827. El convento tenía dinero prestado a censo perpetuo a varios individuos: al Hospital de San Andrés, a la catedral, al es-

tado y marquesado del Valle, al conde de Santiago, a los herederos de Bartolomé de la Mosa Osorio y Portugal, al convento de la Encarnación y otros. La mayor parte de estos censos se había hecho con hipoteca de casas, no de haciendas como era común para los censos redimibles. Los censos redimibles, como siempre, eran mucho más numerosos. Examinando nada más los principales, la breve historia de cada préstamo es la siguiente. Juan de la Cantera pidió \$800 sobre unas casas; había regresado \$360 ya. Manuela de Moreno y Barrios, mariscala viuda de Castilla, gozó de un depósito irregular de \$40,000 sobre su casa y bienes; todavía debía \$6,566. El conde de la Presa de Jalpa pidió \$1,000 en 1772; todavía debía \$700. El colegio de Guadalupe de agustinos de Michoacán pidió un depósito irregular de \$12,000 por un plazo de 5 años. Habían tenido que renovar varias veces el préstamo y el apoderado de los agustinos no estaba de acuerdo con él de Jesús María sobre paga de la deuda. Solamente quería pagar la mitad, así que este préstamo fue motivo de pleito entre un establecimiento eclesiástico y otro. Juan de Icaza pidió \$20,000 como depósito irregular en 1828, o sea el mismo año fiscal de este informe, a pagar en un plazo de 9 años. En realidad, el convento no le entregó los \$20,000. Era otra de las deudas renovadas, pues su padre reconocía la misma cantidad sobre su hacienda desde 1790 y en realidad solo debía \$333 de la cantidad original. Sin embargo, en los libros de contabilidad, aparece la cantidad de \$20,000 como si hubiera sido prestado en 1828. Andrés Esquivel había recibido \$11,050 sobre dos haciendas, un sitio de ganado mayor, seis caballerías de tierra y un rancho; todavía debía \$271. El tribunal de minería debía \$13,950 de un préstamo de \$18,000. En realidad, la deuda pública a Jesús María era mucho más cuantiosa pero no aparece dentro de la categoría de censos redimibles. Manuel Lozano obtuvo en 1796 un depósito irregular de \$8,000 por un plazo de 5 años; hasta 1828 solamente había podido regresar menos de la cuarta parte y seguía debiendo \$6,533. Tayne Salber(?) recibió \$30,026, mediante la hipoteca de dos haciendas en Cuernavaca en 1779; todavía debía \$3,950, los cuales eran casi imposibles de recuperar. El señor había muerto, se había hecho un concurso de sus bienes y el mayordomo anotó que se podría dar la suma por casi perdido. Ildefonso Caballero de los Olivos tenía un depósito irregular de \$500 desde 1766. Según el mayordomo, por los problemas que entrañaba la cobranza no era

costeable. "Hay que hacer gestiones judiciales que costaría mucho más por cuya razón se omite la liquidación." María Vicenta Lombardo recibió \$4,000 mediante la hipoteca de sus haciendas en 1781, y todavía debía \$1,400. Joaquín Gutiérrez de los Rios recibió \$3,500 desde 1796 y todavía debía \$1,050; "sigue el concurso de este censalista y será interminable" dijo el mayordomo, de tal manera que se consideraban perdidos los \$1,050. No se daba por vencido sin embargo; o se cancelaba totalmente la deuda por perdida o se seguía peleando. Jesús María no juntó estas cantidades en un renglón de censos perdidos o paralizados como se hacía en otros conventos. El marqués de San Miguel de Aguayo, Pedro Echeverri, gozó de un depósito irregular por 5 años de \$40,000, \$14,000 de los cuales remitió a las cajas de consolidación con especial hipoteca de sus haciendas libres de Cuatro Ciénegas de labor y ganado en Coahuila y de las tenencias de beneficencia de metales en Guanajuato y de los frutos y rentas libres de sus mayorazgos. En otras palabras, Jesús María tenía una hipoteca general sobre todo el mayorazgo, desde 1799. Se había pagado esta deuda poco a poco hasta 1819 cuando debían todavía \$6,933. A pesar de la fabulosa riqueza de este mayorazgo (de la familia de Juan Sánchez Navarro de hoy en día), el apoderado se excusó de liquidar la cuenta. El mayordomo se lamentó de que los derechos del convento no habían sido atendidos y "queda poca esperanza de que se cubra este crédito." Fernando Fernández de San Salvador recibió \$1,000 en 1791 y todavía debía \$563, los cuales eran dados por perdidos. A Joaquín Román(¿senador?), le dieron \$3,000 con la hipoteca de tres huertas en la calzada de Tlalpan. Probablemente debía los \$3,000 íntegros. Eusebio Ximenez recibió \$6,367 en depósito irregular sobre una hacienda en Tula en 1805. Todavía debía \$1,275. Este individuo era uno de los pocos terratenientes que vivía en su hacienda, o sea en Tula, y no en la ciudad de México. José Terradas reconocía en depósito irregular la cantidad de \$3,000 con hipoteca de una panadería desde 1798. Todavía debía \$50. José Manuel Gutiérrez en 1799 recibió \$6,000 con plazo de 5 años. En 1828 todavía debía \$5,300. Estaba concursada su hacienda en San Juan Zitácuaro, sobre la cual cayó la hipoteca; los herederos se excusaban de la liquidación. Antonio Vicente Ceballos y Baltasar Gutiérrez, ambos vecinos de Querétaro, tenían un depósito de \$10,000 desde 1801; todavía debían \$8,000, o sea habían logrado

pagar muy poco en los 27 años que tenía el préstamo. María Isabel López de Ortuño tenía un préstamo de \$12,000 a 5 años sobre un rancho desde 1800. Todavía debía \$4,000, pero como su hacienda fue destruída por los insurgentes no le producía nada desde hace muchos años. El definitorio del convento le perdonó la mitad de los \$4,000. Francisco Alejo Salazat tenía, desde 1802, un depósito irregular de \$5,000 a 5 años sobre su hacienda en Tenango del Valle y sobre una tocinería en la ciudad de México; debía todavía \$2,131. Un vecino de Chilapa, José Leyva, tenía hipotecados sus haciendas y un rancho del mismo lugar desde 1800. Todavía debía \$4,600, pero como tenía otras deudas se formó un concurso de acreedores y nada se había pagado en mucho tiempo. Ramón del Río recibió \$20,000 sobre sus haciendas, de las cuales debía \$570. Lleva este préstamo la fecha de 1828, pero significa que fue renovada la deuda por la cantidad original en 1828, siendo en realidad una deuda muy antigua. El conde de Santiago tenía un depósito irregular de \$4,000 desde 1803, a 5 años, de los cuales todavía debía \$490. Sin embargo, era su suegro, Martín Angel de Michaus, quien pagaba sus deudas y como los dos estaban peleados, ya no se pagaba nada pues se formó un concurso de acreedores. José Mariano Fagoaga era fiador de muchos individuos, uno de los cuales aparece en la lista de censualistas de Regina Coeli. Hizo lo mismo para una de Jesús María, de nombre Juan Manuel Sanderibal(?) quien tenía un depósito irregular de \$1,200 desde 1803. Fagoaga tuvo que pagar todavía \$120 de esta deuda. Micaela Téllez Pérez debía al convento \$4,000 de la dote de Margarita Fonseca, quien se hizo monja en Jesús María. Micaela hipotecó una panadería en 1805 para que pudiera entrar al convento la muchacha, sin embargo no se había pagado el principal. La mariscal de Castilla debía \$12,000 desde 1824 con la hipoteca de sus haciendas en Silao e Irapuato. Se trata probablemente de la renovación de un préstamo antiguo. Estevan Vélez Escalante, deudor de Regina también, debía \$4,000 desde 1824. No hay manera de saber si se le fue entregado esa suma en 1824 o si era renovación de otro préstamo. (159)

Aparte de los mencionados aquí, había todas las escrituras de la deuda pública, cuyos principales se había pagado hasta la tercera parte. Todos estos préstamos debía redituar \$114,028, al año, o sea que su valor era de unos \$2,280,560, incluyendo los censos perdidos. De esta cantidad, se cobraron \$11,873, o

sea un poco más que el diez por ciento, dejando un saldo de \$102,155.⁽¹⁵⁶⁾

Esta lista de préstamos, no muy distinta de la de otros conventos de recursos abundantes, nos dice varias cosas acerca de las inversiones de los conventos y los recipientes del dinero. La mayor parte era dinero prestado con hipoteca de haciendas o ranchos, pero no era una regla, pues también se hipotecaban negocios como panaderías y tocinerías. El hecho de que se hipotecaran las haciendas no significa que el dinero fuera usado por el deudor para la hacienda o rancho que cargaban con la hipoteca, ni siquiera se puede afirmar que el dinero haya tenido como destino el impulso de la agricultura, aunque obviamente gran parte sí tuvo este destino originalmente. Ya en esta época, se ve que los préstamos eran para poder seguir pagando préstamos anteriores, así que ya no beneficiaba al que había recibido el dinero en primer lugar. Las deudas se pasaban de padre a hijo y de hijo a nieto, como se ve por la gran antigüedad de algunas de ellas. Las haciendas que amparaban los préstamos se encontraban en lugares distantes: Coahuila, Silao, Irapuato, Valladolid. En su gran mayoría, los dueños residían en la ciudad de México, y uno sospecha que los préstamos muchas veces eran para ayudarles a vivir con más esplendor en la capital, para construcción de residencias o para acontecimientos sociales, o para comprar favores en el gobierno. Las sumas realmente fuertes fueron destinadas tal vez a la compra de nuevas propiedades. Como en el caso de Regina, eran hombres ricos y prominentes quienes recibían el dinero del convento, y pese a su posición social, frecuentemente les costaba trabajo regresarlos. La gran parte de los censualistas de Jesús María eran personas que por dificultades económicas, no habían podido saldar su deuda con el convento. Debieron haber sido la minoría, de tal manera que los préstamos discutidos aquí representan una pequeña parte de los préstamos hechos desde 1766, fecha de la escritura más vieja vigente todavía en 1828.

En 1808, Andrés Mendivil y Amirola, que era además intendente honorario, caballero de la real orden española de Carlos III y administrador general de las rentas de correos, recaudó para el convento \$30,149 de las casas y \$20,509 de réditos (que parece ser la suma más fuerte recaudada durante esta época de una vez procedente de réditos), para hacer un total de \$50,658. De esto se gastaron \$2,345 para cubrir el déficit del año anterior, \$21,915 para alimentos y reservas de las profesas, \$4,153 en

réditos, \$8,694 para reparar la iglesia, \$3,992 en reparar una casa, y \$3,012, entre sueldo y asignación, al mayordomo. Esto hace un total de \$44,111, dejando un saldo para ese año de \$6,547.

En 1809, los alimentos de las religiosas costaron \$13,742. Se les dieron además \$2,434 de las reservas generales. En las obligaciones del convento para el culto y la enfermería y demás oficinas se gastaron \$11,189. Prueba de la riqueza del convento eran los gastos que se hacían para embellecer su iglesia; ese año se gastaron \$5,161 en una nueva sillería para el coro, ornamentos, un órgano y otras cosas. Se dedicaron otros \$14,657 en reedificar la iglesia y la sacristía, y \$10,265 en reconstruir una casa. ⁽¹³⁹⁾ Este dinero entraba directamente en circulación dentro de la ciudad de México, y beneficiaba los sectores más humildes, pues se pagaban peones, carpinteros, obreros empleados en todas estas obras, más los vendedores de cal, arena, tezontle y otras piedras, ladrillo, madera, grava, y otros materiales de construcción.

De los \$480 dados al mayordomo como asignación especial, \$300 cubrían el valor de la casa donde vivía de tal manera que no tuviera que pagar la renta a sí mismo, y \$150 era para ayudar a pagar a los cobradores. ⁽¹⁴⁶⁾

Aparte de administrar las casas de Jesús María, como lo hacían los demás mayordomos, Andrés de Mendivil y Amirola tenía a su cuidado un ramo especial, denominado aniversarios. Este ramo tenía su propio sistema de inversiones, exactamente igual al del convento mismo, o sea, tenía casas y préstamos a réditos. En 1823 por ejemplo, el mayordomo recaudó \$2,104, producto de intereses sobre los préstamos, y \$2,009 producto de casas. El mismo convento tuvo que pagar cierta cantidad a aniversarios (ese año \$441), para hacer un total de \$554. El mayordomo cobraba su 5% sobre lo que recaudó de intereses y casas. ⁽¹⁵²⁾ Al revés de la situación que privaba en todos los conventos de recursos abundantes, y el mismo convento de Jesús María, el ramo de aniversarios recibió más dinero por réditos de censos y depósitos que de casas, o sea, su política era prestar más dinero y no comprar tantas propiedades.

En 1819, fueron \$30,157 los que produjeron las fincas urbanas de Jesús María. Se lograron reunir, además, \$8,280 procedentes de réditos, para un total de \$38,437. De esta cantidad, se gastaron en el sustento de las monjas, \$21,619; en pagar

una deuda contraída en 1818 por haber gastado más de lo que tenían \$1,302; en réditos que a su vez debía el convento y en sueldos \$6,766; en reparar las fincas del convento \$5,691; en el sueldo del mayordomo \$1,922; más su asignación especial de \$480. Esto dejó el convento con un saldo de \$657 para empezar el año fiscal de 1820.⁽¹⁴⁶⁾ En contraste con otros conventos, el administrador de Jesús María manejaba un fondo de obras pias, aparte de las casas y préstamos. Las cantidades variaban bastante de año en año pero siempre eran fuertes. En 1819, recaudó \$4,658. Estas cantidades siempre las entregaban íntegras al convento.⁽¹⁴⁶⁾

El dinero gastado en alimentos y reservas de las profesas aumentó en 1821, pues en vez de pagar \$21,619 como dos años antes, se pagaron \$23,043. Los réditos debidos a diferentes corporaciones y sueldos llegaron a \$5,449; el reparo, ya no de la iglesia sino nada más de alguna finca, llegó a costar \$3,750, y el mayordomo recibió \$1,666 más la asignación que era siempre por la misma cantidad, o sea \$480. En 1821, le pagaron a Andrés de Mendivil y Amirola los \$1,679 que había prestado al convento en 1820. Después de pagar sus deudas, el convento quedó en 1822 con \$2,739 de excedente.⁽¹⁴⁹⁾

En conclusión se nota que aunque Jesús María tenía solamente 36 fincas en 1800, los \$28,027 que recaudó ese año eran mayor que los \$27,745 en 1828,⁽¹⁶⁰⁾ cuando el convento tenía dos propiedades más. La cantidad que debía cobrarse, pero no cobrada aumentó considerablemente. El convento tenía más riqueza potencial en 1828, pero recibía menos dinero. En 1831 se rebasó la marca de 1800, recaudando \$29,672,⁽¹⁶³⁾ pero el valor de sus propiedades había subido de \$34,040 en 1800 a \$44,754 en 1831,⁽¹⁶³⁾ de manera que las pérdidas eran grandes.

CAPITULO IV

LOS CONVENTOS DE RECURSOS LIMITADOS

La pobreza era un estado adoptado por cada monja al hacer los votos de su profesión. Esta pobreza individual no obligaba al conjunto de monjas, o sea sus comunidades religiosas, a guardar el mismo estado. Hemos visto como los grandes conventos, algunos poseedores de considerables riquezas, llevaban a cabo una vida esplendorosa que se limitaba únicamente por la sencillez de las habitaciones, lo burdo de la ropa, o lo insípido de la comida. En muchos casos, ni estos inconvenientes había. En Regina, como en muchos otros conventos, los hábitos se bordaban de seda; en Balvanera se hicieron arreglos costosos en las celdas; en Santa Teresa la Antigua se compraba sal, chile, y otras especies para la comida. La vida de las monjas en estos conventos se desarrollaba aproximadamente al mismo nivel que antes de su entrada a la comunidad, en el sentido de que procedían de familias acomodadas y entraban a conventos donde se mantenía una tradición aristocrática, por lo menos en el aspecto secular de su existencia cotidiana.

Había corporaciones religiosas donde la vida era más dura y donde se quejaban continuamente de su pobreza. Quizá este sentimiento se agudizaba por la envidia que causaba el compararse con los establecimientos eclesiásticos verdaderamente ricos. Los lamentos, sinceros o no, se recrudecían cuando el gobierno u otra autoridad civil exigía el pago de un préstamo o contribución nueva. Parece que ciertas comunidades en realidad no disponían de un excedente para satisfacer estas exigencias. Santa Inés, aunque no era el convento más desvalido del arquidiócesis, hablaba a través de su prelada de "la suma pobreza en que nos hallamos." La ocasión se debió a una solicitud de fondos por parte del gobierno hecho al gobernador de la mitra en 1823. El, a su vez, fue obligado a repartir la responsabilidad entre todos los conventos bajo su jurisdicción, atendiéndose a las relativas posibilidades de cada uno. No se sabe cual fue la cuota asignada a Santa Inés pero por muy poco que haya sido, el convento se disculpó. La prelada, María Antonia de Santa Teresa, mandó al gobernador acuse de recibo diciendo:

Hemos hablado sobre esto con nuestro mayordomo el que dice no tener absolutamente de donde se pueda dar alguna cosa por que las fincas no dan más que para lo muy preciso de nuestra subsistencia, y aun para esto se ve bien apurado, pues aún las obras pías no se cum plen por no haber dinero para ello. (260)

El estado de Santa Inés en 1822, cuando recibió la mayordomía Manuel Yanguas Pérez, era lamentable. Tal era su pobreza que no tenían ocupadas todas las plazas disponibles. En ese año había 16 monjas, pero según las cédulas de la fundación del convento debía haber 33. Según las cuentas entregadas para 1821, el convento tenía 10 propiedades, que debían producir \$10,136, pero que ese año únicamente producían \$8,453.⁽²⁵⁷⁾ Una de las casas, ubicadas a un lado del convento y pegada a su muro exterior, estaba en tan mal estado que se le tuvo que cerrar, por no tener fondos con que repararla. Esto significaba que el convento perdía el ingreso que hubiera proporcionado la casa. Entre los acreedores con más dinero pendiente, estaba el convento de la Purísima Concepción, a quien Santa Inés debía \$4,500 y la casa del señor Marrugat, a quien debía \$1,176 por un total de \$5,776.⁽²⁵⁸⁾

Santa Inés tenía censualistas como los conventos de recursos abundantes, y el mismo problema de que no pagaban. En 1822 debieron haber cobrado \$12,505, de los cuales apenas lograron cobrar \$2,457, o sea la sexta parte. Miguel Villaseñor reconocía para esas fechas \$4,000; el consulado había recibido \$14,000 al bajísimo rédito de cuatro y medio por ciento, Martín Angel de Michaus, suegro del conde de Santiago y también fuerte censualista del convento de Jesús María, había recibido la cantidad más grande anotada en los libros de censos del convento, \$30,000. Las cajas nacionales debían \$2,000 de principal al convento; el coronel José María Gómez de Cervantes, \$6,000; Vicente Montes de Oca, \$1,000; la congregación de San Pedro en la iglesia de la Santísima, \$4,000; el patrón del convento, Juan Manuel Velázquez de la Cadena \$2,000, que sus antepasados los fundadores de Santa Inés habían prometido para cera del monumento; el oratorio de San Felipe Neri debía \$400; la testamentaría de María Josefa Verduga Blanco, \$600 pero estaba concursado, y Manuel Soria Ruiz, \$12,000, cuyos réditos estaban entorpecidos desde 1806 debido a un concurso.⁽²⁵⁸⁾ Estas cantidades debían producir réditos para sostener a las monjas, y como producían muy poco, las monjas sufrieron una escasez que para ellas y su mayordomo era angustiosa. El

mayordomo Yanguas Pérez encontró tan desolador el cuadro que escribió al vicario o al cabildo (no es seguro a cuál de los dos):

Al recibir las fincas he notado que las más de ellas se hallan en un total deterioro; si no se reparan pronto, se reducirán a solares. En la actualidad varias casas tienen muchas viviendas y cuartos destechados. Otras amenazan ruina. (256)

El remedio no era fácil. El mayordomo anterior, Joaquín Gómez, había adelantado \$2,000 al convento, y para reponer en parte la pérdida, había cobrado \$860 en rentas adelantadas, mismas que Yanguas Pérez ya no podía cobrar. Para componer las casas arruinadas, se necesitaba \$1,000 para la que estaba contigua al convento y \$1,500 para reparar las otras - "este desdichado convento" - decía el mayordomo, desesperado de no poder remediar su pobreza. (256)

El convento tenía un total de \$56,000 en principales prestados que ya no entregaban sus réditos, o sea, eran capitales perdidos o paralizados. Un golpe fuerte para el convento era la pérdida de los intereses pagados por el coronel Martín Angel de Michaus, cuyos \$30,000 daban unos \$1,500 anuales a Santa Inés. Tenía serias dificultades con todos sus acreedores y les había pedido que esperasen un poco para cobrar sus cuentas, lo cual equivalía a informarles de su bancarrota. (256) El mayordomo hizo lo posible por sacar algo de Michaus sin mayores resultados. "Estoy cansado de cobrarle y no lo puedo conseguir aun habiéndole escrito las religiosas tres veces haciéndole ver sus necesidades." (271)

El mayordomo, en un esfuerzo por recaudar el máximo dinero posible, fue personalmente con todos los arrendatarios para cobrarles la renta, una práctica que no se seguía normalmente, pues se empleaban cobradores para este propósito. Yanguas Pérez habló con los alcaldes de cuartel para que obligaran a los inquilinos renuentes a pagar, sin resultado. (256) Como todos los conventos con casas en la ciudad de México, un buen número de ellas estaban habitadas por militares y empleados públicos, los cuales no se podía lanzar por falta de pago si el gobierno no les había entregado su sueldo. Al conseguir el máximo pago posible por las casas, el mayordomo calculó que bajaría su ingreso a unos \$5,000 al año, (cosa que no sucedió) de los cuales era indispensable invertir algo en el reparo de las fincas, para no poner en peligro los mismos \$5,000. "Llegará el día en que en lo absoluto puedan subsis

tir las religiosas", profetizó tristemente. A pesar de la frugalidad que ya venían practicando las monjas, era preciso disminuir la cantidad de mesadas y los gastos extraordinarios, a fin de tener esperanzas de sanar la economía de Santa Inés.⁽²⁵⁶⁾

En Santa Inés el mayordomo no entregaba al convento todo el dinero recaudado porque él personalmente hacía varios pagos para cubrir deudas del convento antes de entregar el dinero. Después de 1821, parece que el convento pudo operar sin déficit, en lo que toca a sus tratos con el mayordomo. Las cuentas de 1795-1799,⁽²⁵¹⁾ 1802⁽²⁵²⁾ y 1819⁽²⁵³⁾ indican que el mayordomo desembolsó de sus propios fondos, cosa que no volvió a ocurrir por lo menos durante los años estudiados. Las monjas no lograron equilibrar sus entradas con sus gastos. Hasta 1831 seguían gastando más de lo que recibían,⁽²⁶⁵⁾ aunque es importante señalar que ya para 1833 y en adelante lograron un pequeño excedente.⁽²⁶⁶⁾ No se tiene documentos para los últimos años antes de la exclaustación y no es posible saber si la comunidad continuó después de 1833 gozando de un estado económico menos angustioso. Todavía subsiste el convento de Santa Inés, ubicado en Tlalpan, donde lucha con su viejo problema de una marcada escasez de recursos.

Los problemas económicos del convento eran ya graves antes de consumarse la independencia del país. En 1820, una señora, a su vez perseguida por sus acreedores, intentó promover una demanda ejecutiva contra el convento debido al incumplimiento de promesas de pago. El convento debía en esa época \$2,461 por cera que le había sido fiada por la casa de José Marrugat desde hacía muchos años. Desde 1818 la comunidad casi no había pagado nada y por fin la abadesa ofreció cubrir la deuda en abonos de \$250 cada cuatro meses. Después de este acuerdo, el convento pagó el primer abono pero no el segundo. La viuda de José Marrugat, quien ya necesitaba desesperadamente el dinero, a pesar de su buena voluntad hacia las religiosas, entabló la demanda. El asunto paró en manos del fiscal de la curia, quien probablemente la disuadió de su intención, siempre y cuando el mayordomo pagara cuanto antes la deuda. Hasta este momento las transacciones se habían efectuado a través de la abadesa y su contadora; el fiscal, para evitar estos problemas en el futuro, encargó al mayordomo el manejo exclusivo de tales asuntos, por considerar, probablemente, que su manejo sería más riguroso. Dijo el promotor fiscal: "en el sucesivo que sea solo el mayordomo y no las religiosas el que maneje, cobre, pague y contrate en toda esta clase de créditos y que las religiosas ya no pidan al fiado cera ni cosa alguna, ni aun .

a pretexto de decoro o costumbre."⁽²⁵⁵⁾ Tal vez la pobreza del convento, que según parece persiste en forma grave hasta hoy en día, se debía en parte al exceso de confianza de las religiosas de que siempre habrá una manera de cubrir sus deudas, en vez de evitar la creación de estas deudas en primer lugar.

Ciertos gastos eran fijos para todos los años y el convento calculaba que gastaba siempre la misma cantidad en estos objetos. En ocasión de una querrela con el patrón de Santa Inés se formó el siguiente cuadro que ilustra los gastos anuales e indispensables, que desde luego no eran los únicos, pues siempre se presentaban gastos extraordinarios. Los fijos son los siguientes:

Para los alimentos de las religiosas.....	\$ 8,836
Para el reparo de las fincas urbanas y el convento.....	2,000
Para el honorario del mayordomo.....	600
Para la botica.....	200
Para el sueldo del capellán.....	200
Para el sueldo del padre sacristán.....	50
Para el arrendamiento del edificio donde se situaba el convento de Santa Inés.....	48
Para el sueldo del médico.....	50
Para derechos del contador de la curia.....	50
Para derechos del promotor fiscal de la curia	27
Para pagar réditos a la archicofradía del Dulce Nombre de Jesús.....	250
Para pagar réditos a las señoras Abades....	125
Para pagar réditos al convento de la Concepción.....	40
Para el alumbrado de las fincas urbanas.....	52
Para papel y recibos (271).....	13
Para el sacristán capellán.....	200
Total.....	\$ 12,811

Sin embargo, no es posible que estos gastos fueran fijos, por el simple hecho de gastar menos de \$12,811 casi todos los años. Se sospecha que este cálculo excesivo de gastos tenía por fin convencer al patrón del convento de su pobreza. Este dato tiene interés por el pleito aludido anteriormente. En 1834, debido a un superavit de \$2,148, el patrón, el exconde de la Cadena, poseedor del mayorazgo del mismo nombre, también conocido por el nombre de Juan Manuel Velázquez de la Cadena, ⁽²⁷¹⁾ decidió ejercer su derecho de nombrar capellanas para el convento. Esto significaba que podría mandar cuatro muchachas al convento para que tomaran el hábito después del tradicional aprendizaje de toda novicia, pero sin tener que pagar dote. En otras palabras, la comunidad tenía que aceptar cuatro muchachas, mantenerlas por el resto de su vida, pagar los costos de su profesión, y no recibir ningún incremento en

el grueso del convento ni en sus rentas mensuales. El mayordomo, Manuel Yanguas Pérez, explicó que en realidad el convento no tenía fondo alguno. Para 1835, por ejemplo, debió haber cobrado \$13,388 de rentas de fincas urbanas y réditos. Además, se debía al convento \$1,608 por arrendamientos paralizados, lo cual, con el anterior, da \$14,780. Con las otras entradas, el convento recibió ese año \$16,422 y gastó \$15,574. Esto les dió un sobrante de apenas \$848 que era mucho menos que la cantidad en que el patrón se fijó para hacer válidas sus pretenciones.⁽²⁷¹⁾

Las religiosas se opusieron más que nadie a que entraran personas nuevas en la comunidad, puesto que ésto significaba que una parte menor del caudal de Santa Inés les tocaría a cada una. En una carta al mayordomo, la abadesa, Cecilia del Dulce Nombre de María, le dijo muy claramente: "no es justo que entren capellanas porque nos perjudican..." (268)

El patrón se enfureció, dándose rienda suelta por medio de dos cartas escritas con el lenguaje más fuerte que se ha encontrado hasta el momento en palabras dirigidas a una prelada.

Aunque es bien claro el capricho y oposición que tiene ese convento para admitir cuatro capellanas... que si la contadora no tiene los gastos para fin de diciembre del presente año nombrará otra que tenga el gasto... que si no las admitan (las capellanas) jamás volverán a entrar ninguna (religiosa), de ninguna manera, tomando yo las providencias que halle por conveniente (para evitarlo). Para que no se haga ilusiones, el nombramiento de las cuatro que han de tomar el hábito en ese momento son... (dos con parte de la dote y dos sin obligación alguna)... y que la comunidad lo haga en secreto y no en público, lo que desde ahora reclamo (se refiere a las negociaciones)." (269)

La abadesa no se dejó intimidar y por medio del mayordomo apeló al vicario general de religiosas. El se expresa en lenguaje casi tan fuerte, por lo menos tan decidido, como el patrón. Hizo saber al vicario que a las 18 religiosas de Santa Inés se les entregaba solamente 5 pesos semanarios más 5 adicionales al final de cada mes, pero que aún esta corta cantidad se veía amenazada puesto que se le habían paralizado "4 casas y 2 viviendas contra quienes no me puedo presentar por la orden que se circuló a todos los tribunales para que no se molesten a estos individuos mientras no tengan sus sueldos en corriente." Para cubrir el gasto faltan \$972. "Ya no puedo ministrar más que 3 pesos 4 reales semanarios porque el convento no tiene fondos para completarlos." El mayordomo, quien había servido al convento durante 14 años anteriores a este

incidente, y cuya hija había ingresado al convento desde 1826,⁽²⁶²⁾ amenazaba con renunciar si se llevaba a cabo las pretenciones del patrón: "tendré que renunciar por serme imposible cumplir y dar sustento a las religiosas." ⁽²⁷¹⁾

Para colmo de los males, según las religiosas, María Cándida Fagoaga y María Carmen Prado, dos de las pretendientes, estaban enfermas. Una ^{era} medio ciega de un ojo y totalmente ciega del otro, y casi completamente sorda de manera que no podría cumplir con la regla de la comunidad y sería una carga vitalicia para la enfermería.⁽²⁷⁰⁾ Ya para 1836, el estado financiero del convento se había empeorado más debido a un préstamo forzoso del gobierno de \$281, al nuevo avaluo hecho de las fincas urbanas, a la necesidad de reponer el fondo de la rifa, y a la urgente necesidad de levantar los patios del convento, aunque la relación ingreso-gasto no indica un déficit.⁽²⁷⁰⁾

No se sabe en qué quedó este problema; si se encontraran los libros de profesión de Santa Inés, se podría saber si entraron las cuatro o no. Lo más probable es que hubieran llegado a un arreglo a medias con el patrón. Una de las cartas de Manuel Yanguas Pérez al vicario habla de la posibilidad de aceptar a las capellanas si aportaban dotes o alguna cantidad suficiente para ayudar a las necesidades del convento.⁽²⁷²⁾ Este incidente deja ver que no todo era tranquilidad, buena voluntad, y comprensión entre los patronos de los conventos y los beneficiados con su generosidad.

Los conventos que hemos llamado de recursos limitados ^{eran} a veces tan pobres que preocupaba su sobrevivencia misma. Algunos no tenían bienes en absoluto, salvo el edificio que habitaban. Dos en particular dentro de los límites del arzobispado vivían de limosnas y no tenían ni casas ni censos.⁽⁶¹⁹⁾ Las capuchinas que vivían en la villa de Guadalupe, donde se encuentra la Basílica, eran todas mendicantes. De pura limosna se mantenían 30 profesas y tres novicias en 1820,⁽⁵²⁰⁾ número que disminuyó a 31 profesas y ninguna novicia en 1833.⁽⁶¹⁹⁾ "De rentas no tenemos más que la divina providencia" declaró Sor Ignacia Feliciano, la encargada de la comunidad en 1820.⁽⁵²⁰⁾ Desde luego que esta situación era por gusto. El convento, llamado formalmente convento de Nuestra Señora de Guadalupe y Nuestra Madre Santa Coleta de Pobres Capuchinas, tenía una regla que les imponía la pobreza colectiva e individual. Los problemas de esta comunidad para sobrevivir durante la primera república federal no son conocidos, pues no se ha encontrado documentos al respecto. Parece que el convento no mandaba informes anuales a la contaduría de la curia eclesiás-

tica, y no hay indicios de que tuviera mayordomo, pues en verdad no tenía necesidad de uno. El hombre que más tenía que ver con los asuntos del interior del convento era Antonio, obispo de Resina. Ha de haber sido íntimo del vicario Juan Manuel Irisarri, pues firmaba cartas dirigidas a él como "su apasionado amigo y capellán".⁽⁵²⁴⁾ Si los recursos económicos del convento prácticamente no existían, los recursos humanos eran limitados también. Al consultar Antonio obispo de Resina con el vicario, dijo el primero en relación con las monjas propuestas a elección para el oficio de tornera:

hay estos inconvenientes, que no son a propósito para el trato con gentes de fuera, y dos de ellas por sus genios y modos de pensar puedan causar algunos disgustos y turbar la paz. (524)

Esto fue en 1836. El año anterior el convento tuvo que sacar por la fuerza a una novicia no aceptada para la profesión :

a los tres cuartos para las ocho de la noche de ayer salió del convento... la novicia sor María Trinidad después de una larga resistencia que continuó hasta la portería. A cosa de las seis y cuarto entré yo (Antonio María Campos, quien escribía al vicario Arechederreta) solo a intimarle la orden de V.S. y persuadirla obedecer saliendo quieta y pacíficamente; fue mucho lo que se sorprendió y no consiguiendo yo mi intento, hice que entrara su confesor el presbítero José Riva, quien estuvo solo con ella un rato considerable.

Después me acerqué yo con las preladas y las conciliarias y la conducimos hasta la portería, estando ya en la parte exterior del convento. Por la hora incómoda conviene se quedase a pasar la noche con sus gentes dentro del locutorio, atendiéndoles en lo posible y hoy a las cinco y media de la mañana la llevaron para el santuario de Nuestra Señora de los Angeles, continuando sus quejas y lamentos. (521)

Juzgando por estos dos incidentes, y la naturaleza muy peculiar del instituto de pobreza que seguía la comunidad, parece que el convento de capuchinas de Guadalupe atrajo a sus puertas una clase de mujeres no adaptadas a la vida del siglo XIX. Como cada convento, estas capuchinas tenían su propia organización interna, conducida por las oficinas que se llamaban: abadesa, bañera, ropera de túnicas, vicaria, conciliaria, tornera mayor, costurera de velos, sueguera, velera, refectolera, sacristana, maestra de novicias, lavadera, enfermera, cocinera de la comunidad, cocinera de la enfermería y ayudanta de la enfermera. Las capuchinas de Guadalupe tenían religiosas profesas de coro y fuera de coro; frecuentemente una profesas desempeñaba más de un oficio. En 1836,

las más antiguas tenían 48 años de vivir en el claustro; el promedio de años vividos como religiosa era . . . así que la comunidad tenía una población más bien avanzada de edad. ⁽⁵³²⁾ Entre más viejas las monjas, más difícil les ha de haber sido mantener su situación económica. No se sabe si ellas personalmente salían a la calle a pedir limosnas, pero si ese fuera el caso, su vida ha de haber sido penosa en extremo.

Dos conventos de capuchinas había en México, uno cerca de la Basílica, y el otro frente a la Alameda central. De las capuchinas de la Alameda, llamadas San Felipe de Jesús y Pobres Capuchinas de México, Arechederreta dice :

sus gastos son crecidos para mantenerse frugalmente y para el culto de su iglesia; pero la piedad tan grande de los mexicanos hace que subsista esta edificante comunidad sin una escasez absoluta. (636, p. 494)

Hacía bien en hablar de la "piedad tan grande de los mexicanos", o por lo menos unos de ellos, pues fue el convento de capuchinas de México el que más gastaba en relación con lo que recibía. Del 5 septiembre 1791 hasta el 15 febrero 1811, el convento recibió, exclusivamente de limosnas, puesto que no llevaban dote sus profesas, la suma de \$1,407, y en el mismo período gastó \$43,842, dejando un déficit, cubierto por el síndico Manuel García Herberos, de \$42,435. ⁽⁵¹⁶⁾ Únicamente tenemos datos para éstos y los próximos dos años, o sea hasta 1813. Durante estos últimos dos años el convento recibió \$4,053 y gastó \$10,648, siendo el saldo probablemente producto de la generosidad del síndico Ignacio Ampaneda. ⁽⁵¹⁷⁾ No se sabe qué sucedió con este convento durante la primera república federal. Los varios informes de la época se limitan a decir que el convento no tenía ni casas ni censos. No se sabe quien era el síndico durante estos años tampoco. Sin duda las capuchinas de México vivían mejor que las de la Basílica. Las de México tenían una iglesia abierta al culto público que mantener, y una población más numerosa, que era de 43 profesas en 1826 ^(636, p. 493) y 37 en 1833. ⁽⁶¹⁹⁾ Quizá las capuchinas de la Basílica no tenían iglesia sino sólo una capilla para su uso particular, poco costosa de mantener.

Las 39 profesas y dos novicias de las capuchinas de Querétaro se encontraban en casi el mismo caso que las capuchinas de Guadalupe y las de México. Eran mendicantes, sostenidas por las limosnas. ^(636, p. 498) Será que conocemos más acerca de las capuchinas de Querétaro, o que ellas tenían una organización monacal mucho más compleja que los otros conventos mencionados.

Según el vicario Arechederreta, las capuchinas de Querétaro

no tenían más dinero que lo que les daban como limosna los fieles de la ciudad. Sin embargo, el informe rendido por el síndico Manuel Samaniego en 1827 demuestra un estado financiero bastante complejo. Tenía la comunidad en réditos atrasados la cantidad de \$25,000.⁽⁵²⁸⁾ Parece que a nadie le gustaba el trabajo de intentar su recaudación pues varios individuos encontraban razones por las cuales no podían aceptar el encargo, entre ellos Ramón Cobarrubias y el propio síndico Manuel Samaniego, quien tenía urgencia de renunciar e irse a México para buscar un buen médico y curar una enfermedad que lo achacaba desde hace diez meses. Sugerió al vicario que el asunto fuera puesto en manos del juez eclesiástico, doctor Oteiza, para que éste escogiera un individuo apropiado para la tarea.⁽⁵²⁸⁾

Como un buen número de conventos bajo la jurisdicción del arzobispo de México, las capuchinas sufrían un déficit anual en sus operaciones financieras. Entraban a sus arcas \$312 al año gracias a una fundación del señor Caballero; \$160 que se juntaban en la ciudad por concepto de semanarias; y \$700 que recibía el convento por concepto de réditos sobre principales que reconocían varios individuos. Esto sumaba al año \$1,172 y el convento gastaba al año \$2,905 en mantener la comunidad, la iglesia, las sirvientas y presentar sus funciones religiosas. El déficit aumentaba de año en año y el síndico, Manuel Samaniego, lo cubría con sus fondos personales. Escribió al vicario que en ese momento el convento le debía \$7,385 y que "no estoy en el caso de seguir en estos desembolsos, y si lo verificaré, será con la particularidad y voluntariedad que exigen las buenas obras." El abuelo del síndico había ocupado el mismo puesto y corrió la misma suerte; al morir el convento le debía \$9,394. En su testamento canceló esta deuda que se había contraído el convento desde 1820.⁽⁵²⁸⁾

Ante la imposibilidad de mejorar los ingresos del convento, el síndico pidió permiso al vicario de disponer de los réditos de fondos destinados a fines específicos por los benefactores. Normalmente, estos fondos se habían establecido para celebrar misas. El síndico quería que se gastara los réditos de estos fondos para alimentos y otros gastos imprescindibles del convento.

En mayo de 1828 el síndico mandó una carta al vicario agradeciéndolo por haber accedido a su solicitud. Puesto que las deudas del convento se convertían en sus deudas personales, era muy ventajoso para Samaniego el permiso concedido.⁽⁵⁵⁰⁾

Si era cierto que las monjas vivían de las limosnas, no era cierto que el único dinero que entraba en el convento era ese. Las monjas tuvieron que pedir dinero para su sustento pero no para sostener las funciones de su iglesia. Un total de 24 personas habían dejado fundaciones en favor de obras pías. Lo inconveniente de estas fundaciones es que las monjas podrían estar muertas de hambre pero sin poder aprovechar estos fondos para su sustento, sin licencia.

Las obras pías de las capuchinas de Querétaro eran las siguientes. Ramón Estevan Martínez entregó \$1,500 al convento, cuyos réditos se tenía que invertir en septenarios de misas del patriarca San José. Para 1826, todavía estaba corriente en sus pagos. La casa mortuaria de Juan Antonio Fernández de Rincón dejó una hipoteca de \$1,300 sobre su hacienda de Carrariza, cuyos réditos se destinaron a la función del Dulcísimo Corazón de Jesús y la fiesta de la Santísima Trinidad. Esta fundación estaba atrasada en sus pagos. La testamentaria de José Ignacio Villaseñor dejó \$12,000; los réditos se tenían que gastar en esta forma : \$1,000 para misas cantadas a los Sagrados Corazones de San Joaquín y Santa Ana; \$1,000 para dos días de jubileo; \$1,000 para la fiesta de los Sagrados Dolores de María Santísima, \$2,000 para el Arape de la Lámpara, \$1,000 para pan y otras necesidades del torno, \$1,000 para misas rezadas de a peso cada una, \$1,000 para misas de Corpus, \$1,200 para misas de aguinaldo, \$300 para misas cantadas el día de San José, \$500 para misas de viernes de cuaresma, \$1,000 para la festividad del patrocinio de San José. Esta lista impresionante de misas, que debían mandar decir las monjas, se había suspendido desde 30 abril de 1817 cuando dejó de pagar puntualmente los réditos. En 1826, los réditos se habían acumulado de tal manera que aparte de los \$12,000 de principal, se debía \$12,000 de intereses. En todos estos casos, el principal no era dinero entregado por el convento al individuo en cuestión puesto que las capuchinas no tenían capital para prestar. Estas sumas eran más bien dinero que prometía la persona pagar, y hasta no pagarlo, pagar intereses sobre la suma prometida. Era exactamente el mismo procedimiento en el caso de una dote que no se podía pagar al contado. Entraba la hija en el convento y los padres pagaban los réditos al convento sobre la suma prometida, es decir, la dote, hasta poderla pagar, siempre con hipoteca de bienes raíces o fiadores.

Otra obra pía era la del capitán Narciso Alday, quien por medio de una hipoteca sobre sus haciendas del Vizcocho y la Noria, prometió \$3,120 al convento, los réditos de los cuales se destinaban

a misas de a peso, celebradas los lunes del año por las almas en purgatorio, siendo el sobrante de \$102 para el sustento de las madres. Desgraciadamente para ellas, no recibían nada de esta obra pía desde 1810. El sacristán seglar, encargado de cuidar la iglesia del convento, recibía su sueldo de una obra pía, destinada exclusivamente a eso. Lo fundó Juan Antonio Fernández de Jaúregui, por medio de una hipoteca sobre su hacienda de Santa Bárbara del Sabino. Una dama piadosa, Josefa Suárez, hipotecó su casa para entregar réditos para misas cantadas en celebración del Padre Eterno la quinta semana de cuaresma. Debía en 1826 unos \$400 atrasados.

La variedad de obras pías no tenía límites. Un José Cenón destinó \$1,000 para misas en días festivos para las monjas enfermas. Mariano Marcos Fernández de Jaúregui, posiblemente hermano del Juan Antonio mencionado arriba, dejó \$10,000 para pagar los capellanes del convento, pero estaba atrasado en sus pagos. La casa mortuaria de Mauro Barreyro dió \$3,000 para pagar el limosnero mayor; estaba atrasado en sus pagos. La testamentaria del bachiller Ignacio Rico dejó \$1,000 sobre su hacienda de San José de Menchaca para la festividad de la Soledad de Nuestra Señora y misa del domingo de Resurrección. Otro señor, Antonio Salvago, al morir, prometió \$6,000 por medio de la hipoteca de su hacienda del Fanal para misas todos los jueves y sábados del año y para pagar un capellán. Estaba atrasado. El licenciado José Ignacio Rincón, pariente del Juan Antonio Fernández del Rincón, mencionado arriba, hipotecó la misma hacienda que éste para pagar la congrua del limosnero mayor, y como su pariente, estaba atrasado en el pago. Este es un caso interesante de dos individuos que hipotecan la misma hacienda, cada uno por su lado y con obras pías distintas, al mismo convento.

Estas y otras fundaciones sumaban un principal sobre el cual se pagaban todavía los réditos de \$9,200 y un principal atrasado o concursado de \$66,860.⁽⁵⁵¹⁾ Esto era el inconveniente más notable de obras pías o cualquier dinero debido o prometido al convento. Por una razón u otra, sencillamente no se pagaba ni réditos ni principal, causando así los correspondientes problemas para las comunidades religiosas.

En contraste con los otros conventos de capuchinas, el de Querétaro sí tenía dinero impuesto a censos. Parecen haber sido dos tipos, uno con principal por valor de \$15,025 y el otro por valor de \$32,100. La madre María Gértrudis escribió a Areche-

derreta en 1827 para informarle que el convento había recibido un total de \$45,125, de los cuales gastaron \$35,656, dando un saldo favorable de \$9,468.⁽⁵³⁰⁾ Estas cifras no obstante no concuerdan con el estado financiero descrito por el síndico Samaniego, así que pudo haber sido mal interpretada la carta. La misma madre, el mismo año, escribió una carta al síndico suplicándole una ayuda económica. "Al poder de nuestro síndico sólo entra la corta cantidad de 7 pesos"⁽⁵³¹⁾ dijo, lo cual tampoco hace sentido, ya que el producto de las limosnas hubiera sido mucho más grande. El caso es que varias personas ayudaban en lo que podían al convento. Parece que había unos 31 individuos que mensualmente daban a las monjas 20 reales para comprar pan, otros individuos les regalaban sal, arroz, chile, garbanso, lenteja, frijol, telas, jabón, azúcar, pilloncillo, almendras, canela, vino y aguardiente, estos cuatro últimos artículos para las enfermas. Gracias a esta generosidad, la abadesa pudo afirmar que hasta esa fecha no les había faltado nada. Los médicos, cirujanos y boticarios prestaban gratuitamente sus servicios (si se ha interpretado correctamente el documento) y el síndico pagaba lo demás :

Los renglones que carga la sindicatura son los más gruesos, como sayal, chocolate, manteca, carbón, gallinas para las enfermas, vino para celebrar, cera, aceite para la lámpara, organista, cantores, albañiles, tomates, sucos y otras menudencias de menos monta. De esto algunas cosas tienen fincas pero como no se pagan todo lo carga el sindicato, y por eso hemos llegado a la crecida deuda de \$12,000.⁽⁵³¹⁾

Esto parece indicar que el síndico se hizo directamente responsable no solo del cobro y recaudación de fondos sino también de los gastos internos del convento, y como en otros casos, cuando no había fondos, él los cubría.

El convento tuvo bastantes problemas para mantener a su servicio los varios benefactores. Manuel Samaniego quería dejar el cargo aun cuando le ofrecieron un sota síndico "activo y eficaz para que enteramente lo excuse de las atenciones que son consiguientes a este encargo". El hombre seleccionado para tomar su lugar, el licenciado Ramón Estevan Martínez del Río, rehusó pero aceptó manejar gratis unos asuntos pendientes del convento.^(532, 533) El primer peregrino y segundo capellán, Ignacio Gómez, se excusó de servir más tiempo al convento por encontrar incompatible su cargo de rector del colegio de San Ignacio y San Francisco Xavier en

Querétaro con su cargo de peregrino de las capuchinas, con quienes había estado dos años ocho meses. Alegó también quebranto de su salud.⁽⁵³⁴⁾ El primer capellán quería renunciar también, de tal manera que sor María de la Luz, abadesa en esos momentos, suplicó a Arechederreta que no aceptara las dos renunciaciones.⁽⁵³⁵⁾

El primer peregrino, el señor Acosta, renunció en 1831, alegando que era inconveniente servir a la comunidad, por encontrarse entre las monjas una hermana suya. Sirvió a las capuchinas sin percibir ningún sueldo y "con la mayor voluntad."⁽⁵³⁷⁾ Parece que era difícil encontrar personas adecuadas a tratar a las capuchinas. El padre Francisco Sánchez, recomendado para ocupar su lugar, era, según la abadesa, un "eclesiástico muy ejemplar y cándido" pero "no a propósito para una comunidad de mujeres que se requiere el arte de las artes para saberlas gobernar".⁽⁵³⁷⁾

Las cosas andaban tan confusas y sospechosas que el vicario mandó a Fermín Osoreo hacer una visita al convento y comunicarle con franqueza sus impresiones. De su informe sale que la abadesa María de la Luz no se comportaba debidamente.

Con respecto al nuevo peregrino el bachiller Francisco Sánchez le he hecho ver (a la abadesa) el exceso que ha cometido en haber hablado a V.S. de un modo nada conforme a un súbdito y mucho menos de una capuchina.⁽⁵⁴⁹⁾

Parece que la abadesa, quien se opuso al nombramiento de Sánchez desde antes de su confirmación en el puesto de peregrino, siguió oponiéndose ya consumado el hecho, en desobediencia a los deseos del vicario. El visitador, Fermín Osoreo, trató de hacerla entender lo conveniente que era para el convento el nombramiento. Este individuo era hermano del capellán, de tal manera que el uno podría suplir al otro en caso de enfermedad o accidente, otra ventaja para el convento. La abadesa terminó por aceptar al peregrino, pero suplicó que se llenara lo antes posible la otra vacante.⁽⁵⁴⁹⁾

Seguían los problemas con los capellanes. En 1834, uno de ellos, José María Chávez, prácticamente negaba confesar a las novicias y en cambio casi a diario confesaba a una monja del convento, quien era su preferida. Tenía un genio violento, regañaba mucho y decía a las novicias que él no era su criado, así que les tenía atemorizadas. Debido a esta situación, dos novicias con vocación pensaron mejor renuncia y amenazaban irse del convento.⁽⁵⁴⁹⁾

El visitador vió el problema de otro modo, ya que en 1834

él era uno de los capellanes. Sin el permiso correspondiente, las novicias empezaron a confesarse con otros religiosos, en quebranto de su regla. Una de las novicias, al decir de Fermín Osoreo, "es muy ridícula, y de aquellas que apegadas a su propio capricho por soberbia oculta, con nada se aquieta." (544) El padre Chávez confesaba diariamente y Fermín Osoreo una vez por semana, así que la queja de no tener confesores no tenía fundamento. Había rivalidad entre las dos novicias: una que se confesaba más a menudo que la otra, pero no comulgaba tanto como la otra. (544)

Confesarse de tal o cual manera parece haber sido de suma importancia para las monjas. Dijo al respecto el visitador:

Cada una (de las monjas) quiere tener su confesor particular, confesarse con mil chiqueos dos o tres veces a la semana, una tarde entera, y acaso en confesionario determinado, y como hay confesores tan cándidos que hacen todo esto, el ejemplo conduce a las demás a no querer menos, y de aquí disgustos espirituales hasta dejar las comuniones de regla si no se les concede tal confesor, tenga o no las cualidades, requisitos..." (544)

Un religioso, en el cual las monjas tenían especial interés en que recibiera licencia para confesar, era un joven de 27 años acabado de ordenarse, quien estaba de paso en Querétaro, ya que residía en Valladolid. (544)

El vicario Arechederreta decidió ver por sí mismo el estado físico y moral del convento y en 1835 viajó a Querétaro. Hizo una visita preliminar al convento, se enfermó y tres días después murió. (542)

El nuevo vicario Juan Manuel Irisarri, ordenó al licenciado José Miguel Zurita, cura de la iglesia de Santiago en Querétaro, que practicara una nueva visita. Sus recomendaciones tratan de corregir los abusos que se cometían para disciplinarse a sí mismas las monjas. Recordó el visitador que en el día de viernes santo, era prohibido hacerse mortificaciones exteriores, y que durante todo el año solo se podría administrar las disciplinas de ley y lo mismo los ayunos. Parece que estas prácticas se exageraban sobre todo en el noviciado, donde el visitador le recordó a la maestra de novicias que no tolerara ninguna disciplina o ayuno no impuesta por la regla, aunque fuera por motivos de prueba, fervor o costumbre. Propuso el visitador, además (y luego aceptado por el vicario) que

ninguna religiosa desobedecerá a su prelada ni le resistirá con pretexto alguno, bajo santa obediencia y las penas que señalan la regla se aplicarán irremisiblemente a la transgresora. Que toda carta no dirigida al vicario, confesor actual o pasado, sea revisada por la priora o subpriora, aun cuando aquellos papeles lleven en el sobre la nota de conciencia, y lo mismo se entenderá con respecto a las que entren en el convento. Que los confesores vayan directamente a la celda de la enferma sin pararse en otro lugar. (558)

Las ~~carmelitas~~ de Querétaro presenten el mayor interés de todos los conventos del arzobispado durante estos años, debido a la situación que privaba en su interior. ~~Santa Teresa de Jesús y Carmelitas Descalzas en Querétaro~~ es el único convento del que se tiene conocimiento donde el propio vicario admitió su estado de decadencia moral. En 1831 mandó una serie de preceptos "para poner remedio en algunos puntos de relajación que con dolor han llegado a mi noticia". La disciplina se había derrumbado a tal punto que las religiosas prácticamente hacían lo que querían, "pues ni se dan penitencias por las faltas y por frioleras dispensan aún en lo más grave." En los mandatos de Arechederreta se entreve los abusos que había. Por ejemplo, se ordenó que la hortelana no hablara sola con el hortelano sin que llevara siempre compañera. Los días de retiro en la huerta del convento daba oportunidad a que las monjas estuvieran completamente solas, o solas con el jardinero, cosa que se prohibió terminantemente.

La pobreza, voto solemnemente profesado, se olvidaba en un ambiente donde no se adhería estrictamente a todas las cláusulas de la regla. Las ~~carmelitas~~ de Querétaro pretendían organizar funciones particulares en la iglesia, como si fueran parroquianos y no conventuales. Hubo necesidad de recordarles que no tenían derecho de gozar de cosa alguna en particular, ni recibir limosna sin entregarla a la priora. Parece que algunas monjas al profesar no hicieron el voto solemne de pobreza y se sentían con derecho de quejarse de la atención que recibían. Arechederreta les ordenó a todas a conformarse "sin quejas ni murmuraciones con los alimentos y asistencia que la prelada pueda proporcionarles", máximo que el convento no disfrutaba de recursos abundantes. A pesar de la escasez que sufría la comunidad, se había asentado la costumbre de asignar comida y bocaditos diariamente a ciertas personas fuera del convento que venían a pedir alimentos. Se prohibió absolutamente esta práctica. Relacionado con lo mismo se

acostumbraban hacer regalitos en las fiestas más importantes a los confesores y bienhechores, pagados por la comunidad y no por la monja que los hacía. Se ordenó que los regalos de este tipo fueran solamente "alguna empanada, jarrito de leche u otra friolera", en vez del chocolate, leche de almendra, o dulces que se acostumbraban dar y a lo largo del año resultaban ser un gasto fuerte para el convento. Se tuvo que abolir también la tradición que exigía un banquete fastuoso en los días de fiestas, para el cual se compraba trastos finos de cristal y de loza.

Las religiosas realmente no vivían totalmente solas, como prueba estos renglones, procedentes de los mandatos de Arechederreta, que señalan elocuentemente la ignorancia, entendida como inocencia, que era meta de la vida religiosa:

No se permitirán dentro del convento perritos, pericos, conejos, ardillas, ni otros animales que distraigan a las religiosas y mucho menos con reunión de machos y hembras que puedan ofender la honestidad, cuya virtud es como el espejo que se empaña con el más ligero soplo. (558)

Se prohibió, aparte de los animales, que entraran por el torno "criaturas", o sea, bebés lo suficientemente pequeños para caber en el torno, o de más edad que tranquilamente ontraban a través de la puerta del convento. Era prohibido por el concilio de Trento, ya que obviamente despertaba deseos imposibles de realizar en las religiosas, lo cual "acarrear males ajenos a las vírgenes del señor." (558)

Si la relación con los animales era prohibida, no se podía hacer lo mismo con las personas. Hubo dificultades en todos los conventos para controlar el tipo de conversaciones que sostenían las religiosas entre ellas mismas y con sus visitantes. Había necesidad de recordarles con frecuencia la circunspección que era preciso guardar. En el convento de carmelitas de Querétaro, se abusaba también del número de rejas permitidas a una monja para sus visitas. Si no venía alguien para la visita, o si la monja por alguna causa no podía asistir a la reja, se acostumbraban juntar las oportunidades perdidas y presentarse varias veces en la reja el mismo día para reponer las ocasiones en que no lo hiciera.

Una costumbre que llama muchísimo la atención era la que se practicaba en los días de recreación que se tenía cada año con los padres carmelitas. En estos días, desde el año de 1806, el

arzobispo Francisco Javier de Lizarri y Beaumonte tuvo que mandar "que no se cante ni se baile ni se pongan otros vestuarios", lo cual implica claramente que se hacían todas estas cosas. (552)

Dentro del convento, ^{de capuchinas} las monjas desempeñaban una serie de oficios. Algunos se tornaban cada tres años, otros se conservaban por períodos más largos. Una elección entre las monjas determinaba quiénes ocuparían los puestos. Para el año de 1826 se ha encontrado una lista de oficios con el nombre de la monja que ganó la posición, y que son las siguientes:

abadesa
 vicaria
 primera tornera y conciliaria
 segunda tornera y conciliaria
 maestra de novicias, tercera conciliaria y secretaria
 cuarta conciliaria
 quinta conciliaria
 sexta conciliaria
 séptima conciliaria y tercera tornera
 octava conciliaria
 cuatro sacristanas
 dos enfermeras
 tres roperas de bayal
 dos roperas de blanco
 dos refectoleras
 dos cocineras de la enfermería
 dos cocineras de comunidad
 hortelana
 escucha de la huerta

La salud física del convento ^{de Santa Teresa} dejaba algo que desear. En 1834 la abadesa solicitó al vicario la entrada de una supernumeraria para trabajar en la enfermería "por que esta comunidad se ha quebrantado demasiado y varias religiosas están enteramente imposibilitadas de seguir la observancia". Había una monja que nunca salía de su celda; ⁽⁵⁵²⁾ la salud de la comunidad estaba efectivamente quebrantada, pero en parte por la mala administración del convento. Dos monjas de Valladolid fueron admitidas al convento, a sabiendas de que estaban enfermas. ⁽⁵⁵⁴⁾ Otras se enfermaban, tal vez por exceso de trabajo, pues según el visitador, hacían flores, dulcecitos y otras cosillas, no para vender sino para obsequiar a los bienhechores del convento. Por estar entretenidas en estos trabajos, muchas veces faltaban a coro. (559)

Además de distraerse en la preparación de regalitos, la abadesa y otras monjas se entretenían por medio de cartas no censuradas con el exterior. El visitador vió que se podría cortar varios males que sufría el convento con una censura más eficaz

de la correspondencia. Pidió a Arechederreta que escribiera a la abadesa, "mandándole, que ni ella ni ninguna monja escriban de conciencia, si no es a V.S., a su capellán mayor". Cuando las cartas no eran de conciencia, tenían que enseñarlas antes a la vicaria o a la tornera. "Dispense V.S. esta advertencia" dijo el visitador "pero la multitud de cartas que entran y salen por el torno, me parecen origen de muchos daños."

Había un convento más de capuchinas en el arzobispado. Este, llamado Capuchinas Indias de Corpus Cristi, estaba sujeto a los franciscanos de México. En los archivos no se encontró ningún dato relativo a él. Arechederreta pudo saber que el convento tenía 31 profesas en 1826. Todos los asuntos de este convento probablemente consten en los archivos de la orden franciscana de México, en caso de que existan todavía.

Otro convento, acerca del cual no se tiene ningún dato original es el convento de Santa Clara ubicado en Querétaro. También estaba sujeto a los franciscanos, solo que en este caso, a los de Michoacán. (636, p. 500) Los documentos de esta comunidad podrían estar con los franciscanos en Michoacán, cosa que no se pudo verificar. Ha de haber sido un convento grande y posiblemente de recursos abundantes en vez de pobres, debido a las 79 criadas que servían a las 62 profesas y 35 niñas de esta comunidad, según datos de Arechederreta. (636, p. 500)

El convento de Santa Teresa de Jesús y Carmelitas Descalzas es un caso único en el arzobispado. Ubicado en Querétaro, según Arechederreta "sus fondos y gastos corren de cuenta de aquel estado y son cortísimos y escasos." (636, p. 498) No se sabe de otro convento subvencionado por el estado, si éste es el sentido de la frase. Pocos son los documentos que llegaron aquí a México. En cuanto a disciplina interna, las Carmelitas Descalzas estaban sujetas al vicario del arzobispado. Gracias a eso, existe por lo menos una carta de una monja dirigida al vicario, escrita probablemente en 1837. La madre Coleta, quien la escribió, estaba perturbada en sus facultades mentales y tal vez sufrió delirio de persecución, o en realidad una situación muy desagradable privaba en el interior del convento de las carmelitas. La madre no se llevaba con la subpriora, quien acosaba a Coleta "como lobo carnívoros". (557) La prelada de la comunidad no intervenía debido a la generosidad del hermano de la subpriora María Leonor, quien le daba dinero en cualquier momento que lo pidiera. Por la influencia de María Leonor, la prelada mandó construir un local den

tro del convento para encarcelar a la madre Coleta. Según ésta, "la pieza está muy húmeda y fría, está bien fortalecida como si fuera a encerrar a fieras." Tardó dos semanas el carpintero en terminarlo y luego el herrero le puso una reja de fierro. Iban a encerrar a Coleta allí con doble guardia, "esto solo por la venganza de la subpriora para satisfacer el odio que me tiene". Esta religiosa, quien tenía 30 años en el claustro, suplicó al vicario "sáqueme de este convento, peor es que muera sofocada y me condene" (por morir de susto en la cárcel.)⁽⁵⁵⁷⁾ No se sabe en qué terminó este incidente.

El convento tenía para mantenerse un total de 68 casas en 1826, las cuales debían producir \$43,066 al año, más \$49,300 que recibían de réditos, haciendo un total de \$92,366 de ingresos anuales,⁽⁵⁶¹⁾ una cantidad demasiado grande para ser el convento de "fondos cortísimos y escasos." Como no se pudo encontrar libros de cuentas para el convento, también llamado Dulce Nombre de Jesús de Madres Teresas de Querótaró, no se puede explicar con seguridad su situación económica.

El convento de Santa Isabel, sujeto a la provincia del Santo Evangelio de los franciscanos de México, tenía en 1821 un total de 12 posesiones, las cuales produjeron ese año \$8,582.

Santa Isabel también disfrutó de intereses debido a impuestos a censos, 13 de los cuales estaban al corriente en 1821. Su valor total llegaba a \$114,396, que redituaba en 1821 \$6,022. Los veinte capitales impuestos que estaban perdidos o paralizados tenían un valor de \$119,056. Unos de ellos estaban concursados. Parece que se resolvió un caso, puesto que el convento recibió \$1,268 por ellos en 1821. El erario público no pagaba réditos a Santa Isabel desde 1812. Entre capital y réditos, se debían al convento \$340,857 en mayo de 1822.⁽⁵⁹⁰⁾ Tuvieron las monjas que pagar anualmente tres censos perpetuos por el valor de \$734,936 para reparar el convento y sus fincas, y \$669 al mayordomo para sus honorarios y asignación especial para su casa.

Otro de los conventos franciscanos era San Juan de la Penitencia. Sujeto a la misma provincia que Santa Isabel, tenía en 1826 31 profesas, 12 niñas y 34 sirvientas.^(636 p. 499) Cualquier convento que tenía sirvientas no se puede tomar por pobre. San Juan de la Penitencia, si no tan esplendoroso como la Purísima Concepción y otros mencionados en el capítulo III, también tenía recursos que le permitía vivir bien. Tenían 20 fincas urbanas que producían un promedio de \$6,410, calculado según los ingresos

de un período de cinco años.⁽⁵⁸⁷⁾ Desde el año de 1666, Santa Isabel celebró un censo perpetuo con San Juan de la Penitencia, me diante el cual éste entregó a aquél \$8,000, que al dos y medio por ciento redevolvía \$200 al año. San Juan tenía 38 censos o depósitos en total, que producían \$11,101, dando un total de ingresos, promedio de varios años, de \$17,511. Sus gastos, aparte del sustento de la comunidad, eran \$1,000 para obras pías, réditos de tres censos redimibles sobre sus fincas, reparos y sueldos, lo que hacía un total de \$2,560. De esta manera, era los restantes \$14,951 que se ocupaban para sustento de las monjas.⁽⁵⁸⁶⁾

San Juan de la Penitencia tuvo la misma mala suerte con sus censualistas que los demás conventos. Había prestado \$135,324 en capital, sobre el cual debían \$58,053 la hacienda pública, con solidación, el consulado, Juan de la Peña Madrazo, Joaquín Retana, Juan José Pastor Morales, Enrique José Otón Pasalde, Antonio del Hierro, Pedro Basaurei y Estevan González de Cosío. Estas sumas fueron con toda seguridad completamente perdidas.

Un cuadro ilustrativo del estado de unos conventos se revela a través de estas palabras de Catarina Josefa de San Juan, prio ra en 1816 de San José de Gracia.

Las rentas del convento pueden estimarse en \$30,000 anuales, por lo tocante a los arrendamientos de sus fincas conforme a los alquileres en que estaban pues tas el año de 1810 en que comensaron las calamidades causadas por la hirvación de este reino; en el día apenas llegan a \$20,000 por los muchos huecos y por las rebajas que ha sido necesario hacer en muchas casas para que no estén desocupadas y por la imposibi- lidad en que están muchos inquilinos de satisfacer aun lo corriente y mucho más los atrasados, en que a excepción de muy pocos se hallan excesivamente adeudados. (290)

En 1816 el convento recibía apenas \$1,000 de los \$70,000 que ha bía prestado al gobierno y otros censos se hallaban concursados, de tal manera que los censos reportaban unos \$22,000 al año, mucho menos que lo que reportaban antes. También las religiosas tenían en estos años que pagar un impuesto del dos por ciento sobre sus propiedades, dejándoles en un "estado verdaderamente miserable." Sin embargo, en este momento había 46 profesas, y en total sus ingresos llegaban a \$44,000 anuales,⁽²⁹⁰⁾ que era "miserable" únicamente en comparación con tiempos mejores. En 1826 había 33 profe-

sas, 2 novicias, 20 niñas y 45 criadas.⁽²⁹⁹⁾ Este número, que no pudo haber cambiado mucho en 1831, indica que casi toda la comunidad estaba enferma. En este año, el médico Cornelio Gracida y los capellanes certificaron que 30 profesas, las dos novicias, 11 niñas y 40 criadas estaban en condiciones de merecer dispensa para los ayunos y comidas de vigilia durante la cuaresma. El vicario Arechederreta accedió, advirtiendo únicamente "tengan mucho cuidado en materia tan delicada." (303)

En 1825, San José de Gracia tenía 47 fincas que debían producir \$29,577, pero que únicamente producían \$22,598. Los censos, cuyo valor era de \$91,600 debían producir \$20,112 pero que únicamente producían \$5,123, cifras que no corresponden a las de Arechederreta, pero que son más auténticas.⁽²⁹⁹⁾

Los gastos del convento unos años agotaban los ingresos y otros años no. En 1824, hubo un déficit de \$5,057 que se tuvo que pagar en 1825, y a pesar de este pago, en 1825 hubo un saldo favorable al convento. Se calculó el costo del sustento de las 33 profesas y dos novicias en \$9,317; los gastos del culto en \$897, las reservas de las profesas acomodadas en \$1,482, los gastos extraordinarios, de enfermería, oficinas, y asuntos judiciales en \$3,018; los sueldos en \$2,294, las obras de reparación en \$4,377, réditos que pagaba el convento de los capitales que reconocía sobre sí, para varias funciones que en él se hacen, o sea, funciones religiosas a las cuales el convento se había comprometido a pagar con sus propios fondos en \$2,271; censos perpetuos que tenía que pagar a la archicofradía del Santísimo Sacramento de la catedral y al colegio de Todos Santos, \$866, haciendo un total de \$29,582 para 1825. El convento tenía también capitales casi perdidos por un total de \$40,565, que debían réditos de \$16,825.

San José de Gracia tenía sus pequeños problemas personales muy parecidos al caso citado para Jesús María en 1817. Este ocurrió en 1836, cuando se regañó a la abadesa por haber permitido "la escandalosa frecuencia con el padre sacristán trataba ya en confesionario, ya en los tornos o la reja a la religiosa S.M. de J. del C. de M." Esta relación, como la otra ya citada, tenía una duración de más de tres años. El vicario trató de reducir las visitas a dos o tres veces por semana, pero no hicieron caso ni el sacristán ni la religiosa. Sin hacer un juicio como en el caso anterior, el vicario retiró a la religiosa el privilegio de presentarse en la reja y de confesarse con el sacristán. En esta época, pocos fueron los conventos que no tuvieron alguna

mancha en su reputación. No es sorprendente que semejantes casos se presentaran, lo sorprendente es el tiempo que duraban antes de ser corregidos.⁽³⁰⁸⁾

Santa Brígida sufrió una pobreza que por lo menos no aumentó durante la primera república federal, salvo por la carestía de la vida. Sus ingresos anuales demuestran una tendencia a subir. El único año del cual tenemos noticias de ingresos y gastos iguales es 1836.⁽⁴⁷⁰⁾ Los demás años, tanto en las cuentas del mayordomo como en las de la abadesa, demuestran un déficit casi continuo. En 1808 Santa Brígida era dueña de tres posesiones.⁽⁴⁵⁷⁾ En 1826 tenía seis casas grandes y varias accesorias en distintos puntos de la capital.⁽⁴⁶⁴⁾ En 1808 se debían cobrar \$3,944 de arrendamiento y de hecho se cobraban \$3,691.⁽⁴⁵⁷⁾ Lo por cobrar era menos en 1826 que en 1808, lo cual indica un error, o que algunas casas estaban en ruinas y no se podían alquilar. Los censos debían producir \$11,617 en 1808, y aquí también, menos en 1826, según Arechederreta, lo cual carece de explicación. El producto de los censos en 1845 también era menor que el producto de 1808, refiriéndose a lo que se debía cobrar. En 1845 había 11 posesiones, un aumento considerable, que debían producir \$8,932. Dos de las casas no estaban habitadas debido a su mal estado, así que \$7,532 era lo más que se podía esperar si todo el mundo pagaba la renta a tiempo, cosa que no sucedía. En 1845 Santa Brígida tenía \$124,004 impuestos a censos, que debía redituar \$7,227. Los capitales paralizados ascendían a \$20,910 y los perdidos a \$16,000.⁽⁴⁷²⁾ La población del convento era estable. En 1826 había 29 profesas, dos novicias y dos hermanas.⁽⁴⁶⁴⁾ En 1845 había igual número de personas sin las hermanas.⁽⁴⁷²⁾ La cantidad de capitales impuestos disminuyó de 1826 a 1845 lo que lo que indica unapolítica de no prestar dinero.

Según las monjas, su situación económica era lamentable. En 1812 murió Josef López, su mayordomo, y fue reemplazado por Alcalá Magistral quien tenía una hermana enclaustrada. Parece que los dos mayordomos administraron los asuntos del convento sin cobrar honorarios. El hermano político de Alcalá Magistral, el cobrador Simón de la Colina, sí cobraba el cinco por ciento como sueldo, lo cual impresionó desfavorablemente a las monjas. Llegó entonces el que ya servía el convento como confesor, el doctor José María Aguirre, ofreciendo ser mayordomo sin sueldo hasta que no estuviera al corriente el convento en todas sus rentas, una situación casi imposible de conseguir.⁽⁴⁶²⁾ Las monjas se regocijaron

por este nombramiento, recordando que "nos hallabamos en el año de 1812 en la más lamentable situación : sin tener que comer ni lo más necesario por no pagarnos los réditos de nuestros capitales." Sigue una enumeración de sus desgracias "hasta que llegó Aguirre con su trabajo, dinero y arbitrios".(452)

San Bernardo tenía uno de los mayordomos menos estimados. No confiaba siquiera en sus propias cuentas. Al final de un libro de censos y depósitos para 1821, dice "en nada concuerdan las hojas de este libro las que se citan en el testimonio de la entrega y se previene así para lo que pueda convenir."(318) El contador de la curia eclesiástica no estaba contento con la forma como se redactaban ni se entregaban las cuentas.

Estaba extrañado sumamente (con el mayordomo) por no haber cumplido con lo provido en nuestro auto de 6 septiembre 1836 y en caso de no verificar entrega de las cuentas atrasadas se procederá al nombramiento de un visitador interventor hasta que cumpla con lo mandado.(326)

Esta comunidad también tenía serios problemas de salud. La priora y la mayoría de las monjas pidieron dispensa de ayunos y vigiliass para la cuaresma, con la anuencia de sus médicos y capellanes.(332)

San Bernardo era de recursos medianos. Tenía 53 casas y accesorias para mantener a una comunidad cada vez más escasa. Había 41 profesas, 40 niñas y 61 criadas en 1826 y 34 profesas, 32 niñas y 50 criadas en 1831, una de las bajas más abruptas sufridas por los conventos del arzobispado durante estos años.(319)(658)

El convento de la Nueva Enseñanza de Indias estaba tan arruinado que el gobierno ordenó el traslado de la comunidad a parte del antiguo convento de Belemitas. La Nueva Enseñanza no tenía fondos para componer su edificio así que podrían haber quedado, literalmente, en la calle.(612) Tenía para mantenerse 12 fincas, una de las cuales estaba casi inservible por ser muy vieja, hecha de adobe, y en forma de vecindad. Tenía una casa buena y las demás eran regulares. Producían por lo menos \$2,400 al año.(514)

Las monjas gozaban de casi dos reales por día para su sustento, o sea casi cinco veces menos de lo que gozaban las monjas de conventos acomodados. Tan pobre era la comunidad que le dispensaba el pago de derechos de glosa hecha en la contaduría de la curia eclesiástica.(496)

Se fundó, o volvió a fundar el convento de la Nueva Enseñanza en

1811.⁽⁴⁹⁶⁾ Desde ese momento, parece que el marqués de Castañiza, más tarde obispo de Durango, financiaba varios gastos de la comunidad. En 1815 se habló de las misas costeadas por él y gastos ocasionados por la compostura de la portería del convento. Su ayuda no era segura, pero las monjas siempre tenían la esperanza de recibir algún dinero de él. Por ejemplo, el gasto de esta compostura "no se incluye en la cuenta por creer que el marqués de Castañiza hará esta donación al convento."⁽⁴⁹⁷⁾

Ese año de 1815 fue difícil para el convento. El saldo desfavorable llegó a \$828, siendo la mayor parte por pan que no habían podido pagar. Como el convento no tenía un edificio propio ni para sí mismo ni para escuela donde impartir sus clases, tenían que alquilar locales para ello.⁽⁴⁹⁸⁾ En 1816 no tuvieron dinero para pagar la renta.⁽⁴⁹⁹⁾

Se han conservado listas de los alimentos comprados para el convento, así como sus precios, lo cual sería muy valioso de haberse anotado la cantidad de cada artículo comprado. Aun así, se puede formar una idea de la dieta de las religiosas. Gastaron en un mes \$120 para pan, \$108 para carne de res y carnero, \$28 en tortillas, \$25 en chocolate, y \$26 en pulque. Este gasto para pulque era durante unos meses más fuerte que el gasto de tortillas y chocolate, o sea, era el tercer artículo más importante de comida. Además de estos alimentos, se compraban verduras, manteca, gallinas, cacahuates, sal, especias, semillas, atole, azúcar, pescado, chile, velas, carbón, jabón, huevos, almidón, jamón, leña, vino para consagrar, hostias, hilo, seda, incienso, cera, y aceite para la lámpara cada mes. Para la enfermería se compraban además aguardiente, vino, vinagre y leche. El artículo que más pedían a crédito era el pan.⁽⁵⁰¹⁾ Desde 1812 el convento empezó a operar con un serio déficit que fue en constante aumento, de \$251 el primer año a \$901 en 1817.⁽⁵⁰⁰⁾ Las monjas hicieron lo mejor que podían para pagar pero "no se ha podido pagar el pan a pesar de la extraordinaria economía con que se han reducido hasta lo sumo los gastos de este convento." Buscaban las mandaderas las tiendas más baratas para hacer sus compras. Para reducir hasta en el más insignificante detalle el gasto, compraban en tiendas que no extendían recibos, para ahorrar el gasto del papel.⁽⁵⁰¹⁾ El mayordomo terminó por pagar de su propia bolsa \$3,174 en 1820 para el pan y la carne de ese año.⁽⁵⁰²⁾

Esta costumbre de no conseguir recibos por sus compras me-

recibió una regañada del contador de la curia eclesiástica Juan Francisco Farras, quien dijo a las religiosas:

Ninguna cuenta merece el nombre de tal faltándole los indispensables requisitos de su arreglada formación y documentos de comprobación... de que absolutamente carecen las presentes en las más de sus partidas... cuya confusión es igual en una multitud de partidas. (504)

Las monjas probablemente no sintieron la necesidad de arreglar sus cuentas con mucha formalidad debido a las pequeñas cantidades que manejaban. Estaban angustiadas por su pobreza, la cual aumentaba con los años. Ya en 1824, sintiendo la presión de sus acreedores y de la contaduría de la curia, que siempre quería ver los conventos con entradas y salidas igualadas, escribió Ana María Echeagaray, la priora:

Siendo tantas y tan urgentes las miserias y déficit que sufre este convento a causa de falta de pagos corrientes de réditos de los capitales que la hacienda pública y algunos particulares le reconocen y no quedándonos ya arbitrio (a pesar de haber estrechado nuestros gastos hasta el extremo de sostener y mantener a cada una de las moradoras de este convento commenos de un real diario) para que las salidas sean siquiera iguales a las entradas. (506)

Al contador de la curia, tampoco le parecía la manera como entregaba sus cuentas el mayordomo José María Canchola. Tal confusión había que en 1819 el contador no podía descifrar de las cuentas ni cuales capitales ni cuales fincas pertenecían al convento. Mandó que el mayordomo "arreglando sus cuentas en los términos que el contador y promotor manifiestan en sus respectivos dictámenes... no vuelva a notarse falta alguna, ni omisión en la claridad e integridad de estas cuentas." (509)

Las continuas indicaciones de la contaduría parecen haber molestado a José María Canchola, quien sintió merecer la gratitud de la curia y no sus quejas. Cuando dejó el empleo al oficial mayor primero del ministerio de Relaciones Exteriores, José María Ortiz Monasterio en 1839, ⁽⁵¹²⁾ preparó una lista de las buenas obras que había hecho en favor de la Nueva Enseñanza y lo mandó a la curia. Lo entituyó "Razón de las cantidades o aumentos que Canchola proporcionó a los fondos del convento de la Nueva Enseñanza en los veinte años y medio que fue su mayordomo, a saber..."

Según él, logró doblar las rentas del convento durante su mayordomía, subiendo de \$6,000 anuales a \$11,000.⁽⁵¹¹⁾ Su renuncia fue aceptada por las autoridades después de enterarse de sus padecimientos:

Por tener diarrea durante un año y medio y unas llagas gangrenosas que después de varios ataques mortales y cortes de carne que me hicieron en la pierna, me he quedado herpética, padezco mucho de la cabeza y necesito irme a un lugar más caliente. (511)

Si Canchola proporcionó ingresos de \$11,000 a la Nueva Enseñanza, su sucesor no logró hacer lo mismo. En 1845 el convento tenía 28 profesas, 2 novicias y 34 niñas (en contraste con las 26 profesas, 5 novicias y 54 niñas de 1833) sostenidas por nueve fincas que producían \$7,837 y \$25,418 capitales corrientes que producían \$1,042 al año. Ya para 1845, el convento había perdido, o tenía paralizado un capital por valor de \$47,237.⁽⁵¹³⁾ No se sabe si en esta época había superado su déficit crónico de los primeros años de su refundación.

Otro convento de recursos limitados era Santa Teresa la Nueva. Todas las comunidades nuevas tenían dificultades por que normalmente la riqueza conventual se acumulaba gracias a donaciones y dotes, que en un principio tenían que ser pocas. En 1826, Santa Teresa la Nueva tenía 18 profesas y una novicia. Debían tener un máximo de 26 profesas, así que no estaba completa la comunidad, según los requisitos de su fundación. Eran recoletas de tal manera que no había ni seglares ni criadas dentro del claustro.⁽⁴³⁹⁾ En 1833 había 20 profesas y ninguna otra persona. Para mantener a las religiosas, el convento tenía 7 fincas, y en 1833 11 fincas.⁽⁶⁶⁸⁾ También tenía capital imuesto a censos por el valor de \$106,992, que redituaba \$1,000.⁽⁴³⁹⁾ En total, los ingresos de la comunidad eran en 1825, \$6,271 y los gastos \$10,792,⁽⁴³⁹⁾ o sea, Santa Teresa La Nueva tenía una de las situaciones económicas más difíciles de cualquier convento del arzobispado, y posiblemente el déficit más fuerte. El mayordomo, José Cañamares, nada pudo hacer para remediar esta pobreza "tocando así al extremo de la miseria con respecto a la carestía de lo necesario para la conservación de la vida humana."

Desde tiempo atrás el convento sufría tal escasez que tuvo que buscar individuos que ocuparan la mayordomía sin cobrar hono

rarios. Cuando Onofre Rodríguez murió en 1802, el bachiller Manuel Felipe de Iparrea, mayordomo del colegio Seminario, ofreció tomar su lugar y desempeñar las funciones correspondientes como "obra de caridad", pues estaba al tanto "de las pocas rentas e indigencia en que se halla la... comunidad, y deseoso de contribuir en algo al alivio de las madres serviré gustoso y sin pensión alguna." No obstante sus buenas intenciones, el mayordomo tuvo que presentar las fianzas de rigor.⁽⁴³¹⁾ Las cosas no mejoraron. En 1837 Vicente Pozo tomó posesión de la mayordomía. Encontró el convento venido a menos a tal punto que levantó un acta ante el notario Ignacio Cureño de la curia eclesiástica, quien certificó:

Me consta que casi todas las fincas están sumamente destruidas y algunas en estado de verdadera ruina, en términos que si no se trata al momento de su reparación, será preciso abandonarlas. La mayor parte de los inquilinos están atrasados en sus rentas. (445)

Vicente Pozo advirtió al vicario que era necesario abandonar varias fincas, y que había ordenado el desalojamiento de una de ellas para no poner en peligro la vida de sus ocupantes. Otra casa ya se había desplomado. Desde antes de ser mayordomo Vicente Pozo, se tuvieron que demoler unos cuartos más, para evitar que fueran ocupados a pesar del peligro que representaban. Los inquilinos, al corriente en sus pagos o no, reclamaban continuamente la compostura de sus viviendas. Parte del problema tenía como base la larga ocupación de unos inquilinos, quienes tenían las mejores casas a precios muy bajos, los cuales no se podrían subir hasta no cambiarse estas personas. Los que debían renta, algunos hasta dos años de ella, no se podían lanzar por ser militares o empleados gubernamentales. Los censos del convento no proporcionaban medios de subsistencia a las monjas tampoco, pues de los \$71,041 prestados, únicamente \$17,700 pagaban el cinco por ciento anual y lo demás estaba paralizado en concursos, o perdido. (445)

El mayordomo tuvo una solución lógica para todos estos males. Como las monjas estaban endrogadas y su fuente principal de ingresos necesitaba a fuerza recibir fondos para a su vez seguir produciendo dinero, Vicente Pozo propuso que se vendiera unas fincas, sobre todo las de arrendamiento antiguo y de bajo

precio que no se podía aumentar, y las fincas cuya reparación sería demasiado costosa. Concretamente, propuso la venta de dos de las 12 posesiones del convento, para componer las demás fincas con el producto de esta transacción. También propuso otra medida, de lo más atinada, que era enajenar los créditos que tenían las religiosas contra la hacienda pública, aún si tuvieran que venderlos a bajo precio. Hubiera sido mejor recibir algún dinero para estos créditos que nada, como sucedió pues ya para estos años la deuda pública de los conventos estaba totalmente perdida. El único otro remedio, gravar las fincas de Santa Teresa la Nueva, recibiendo dinero a réditos "es perder enteramente el tiempo... que desde que hay libertad para poner el dinero a premio que se quiera, no hay quien lo imponga a 5 o 6 por ciento, y tomarlo aun al más moderado del que suele haber en el día es verdaderamente arruinarse." (445)

El promotor fiscal se opuso absolutamente a estas consideraciones, pues era costumbre de la iglesia no vender propiedades a menos de que no hubiera otro remedio. Esta persona, encargada de los aspectos técnicos de cualquier decisión tomada por el vicario relacionada con el dinero, tenía una visión corta o se pegaba al criterio tradicional que dictaba la necesidad de aguantar cualquier situación en espera de tiempos mejores. El promotor se negó a la venta de una finca siquiera, anotando que el valor de la propiedad subía, así que era conveniente conservarla. Pidió mayores economías de las madres de Santa Teresa, confiando en que tres o cuatro años de ahorros extraordinarios podrían remediar los males del convento. El mayordomo, un poco desesperado por la falta de entendimiento del promotor fiscal, contestó que no era posible una mayor economía en el convento ya que "las religiosas se alimentan con yerbas de las más comunes, sin que parte alguna del año lo hagan con peces como en otros tiempos." Cada tres años se les daba un hábito nuevo, y cada año recibían un velo y una toca. Su ración personal de velas de sebo era una de a cuartilla por semana. La comunidad no pagaba las funciones de iglesia, pues todas estaban subvencionadas por particulares. Realmente no tenían manera de economizar más. Lázaro de la Garza, el promotor, contestó tranquilamente que no, que no se vendiera ninguna casa. Su remedio era establecer juntas mensuales de monjas y mayordomo para verificar todos los cobros y gastos.⁽⁴⁴⁵⁾ Como el juicio del promotor era tomado en cuenta por el vicario, quién tenía que dar o rehusar la licencia correspondiente, estas opiniones tan duras para la comunidad no aliviaron su gran pobreza.

CAPITULO V

CONCLUSIONES SIGNIFICATIVAS PARA LA VIDA NACIONAL.

Hubo un total de 25 comunidades religiosas para mujeres dentro de los límites geográficos del arzobispado de México en lo que va de 1823 a 1835. Quedan por mencionar, en relación con su estado económico, a ocho de ellas, dos sujetas a las provincias y las restantes al arzobispo. Su condición no difiere de los conventos ya estudiados. A grandes rasgos, la Encarnación y Santa Clara de México eran establecimientos con amplios fondos para su mantenimiento, y Santa Catalina de Sena, San Lorenzo, San Gerónimo, Balvanera, Enseñanza Antigua y Santa Teresa la Antigua tuvieron dificultades para cubrir sus gastos. Para no hundir al lector en un mar de cifras, que se encuentran en el apéndice, parece más conveniente revisar las contribuciones del conjunto de los 25 conventos, al conocimiento de la primavera del México independiente.

Aparte del aspecto religioso, los conventos de mujeres desempeñaron un papel social y económico durante la colonia. Social, porque permitieron una existencia decorosa a personas que no tenían una posición estable proporcionada por el matrimonio u otro vínculo por el estilo. Económico, porque permitieron a buen número de personas de las clases acomodadas el conseguir dinero con relativa facilidad, a réditos mucho más bajos que los ofrecidos por los usureros particulares y sin mucho peligro de perder su propiedad en caso de no pagar el principal en el plazo estipulado. La benevolencia de la iglesia en estos casos aumentó su poder sobre los individuos que le debían dinero, pues a cambio de términos a la medida de cada persona, la iglesia podía pedir respeto y obediencia a sus mandatos.

Básicamente estas dos funciones fueron heredadas por la era independiente. El claustro era el refugio ideal para las hijas de familia sin posibilidades de casarse, un refugio que les evitaba caer en la mala vida, más o menos disimulada. Era un asilo excelente para las mujeres divorciadas, como se llamaban en esa época, quienes por supuesto no estaban divorciadas

en el sentido moderno de la palabra, pues sólo habían conseguido una separación legal de "cama y comida". Las viudas también encontraron dentro del claustro una solución para los años de desamparo previos a su muerte. En una sociedad patriarcal, como era y sigue siendo la mexicana, el destino de la mujer sola, aun con recursos económicos, es verdaderamente difícil. La existencia de varios establecimientos eclesiásticos para recoger a esta gente solucionó este problema social en las clases acomodadas, y en menor escala en las pobres. Algunas personas indigentes tuvieron la suerte de entrar en Capuchinas de Indias de Corpus Christi y otros conventos donde no exigían dote o donde había fondos destinados especialmente a candidatas aceptables carentes de dinero, o sea, las huérfanas. En los conventos más grandes, era posible muchas veces entrar a la comunidad como moza o cantora; era una vida menos digna que la de las profesas pero de todos modos una vida amparada. Para entrar como moza, no era necesario probar limpieza de sangre ni tener la instrucción mínima exigida a las monjas. Esta solución para la existencia de una mujer sola seguía vigente después de la independencia, si bien ya no era tan atractiva como antes. Se puede afirmar que la población total de los conventos del arzobispado disminuyó considerablemente durante los años estudiados, y es seguro que la población masculina decayó medio millón como causa directa de la guerra de independencia, lo cual indica que los requisitos de los padres eran menos severos en la selección de maridos, a pesar de la escasez de candidatos, o que se permitía a las mujeres vivir fuera del claustro sin tener padre, hermano tío o esposo para cuidarlas. Puede ser también que la población reducida de los conventos responde a una mayor dificultad para conseguir las dotes, o tener aceptadas las hipotecas que podría garantizar la dote. Después de la independencia, las oportunidades profesionales de los hombres aumentaron en forma considerable, ya que podían desempeñar puestos anteriormente reservados a los peninsulares. La situación de las mujeres no cambió en absoluto, según noticias que tenemos, salvo en el sentido de poder encontrar más hombres con empleos decorosos con quien casarse. En resumen, el convento de mujeres siguió desempeñando el mismo papel con el mismo sentido social que durante la colonia, un papel aprovechado por menor número de per-

sonas que antes de la guerra y antes de un nuevo liberalismo producto de la ilustración, que pudo o no haber influido en este fenómeno.

La función económica de los conventos de mujeres después de la guerra de independencia no siguió desarrollándose como lo había hecho durante el siglo XVIII. Desde un principio las comunidades, salvo las mendicantes, tenían fincas urbanas, gracias a hipotecas sobre dotes o préstamos y a donaciones. Por no haber estudiado la época colonial, no se puede afirmar que hayan comprado casas, pero sí parece indudable que la mayor parte del dinero libre de los conventos fue destinado a censos perpetuos, censos redimibles y depósitos irregulares. La iglesia, con sus varios ramos, era la única institución que se sabe prestaba regularmente dinero a particulares, mediante un sistema burocratizado, que hacía un gran volumen de transacciones. Esta costumbre creó la necesidad de juzgados especializados en la materia, la contaduría de la curia eclesiástica, mayordomos, y organizaciones como el juzgado de capellanías, que no fue juzgado como entendemos la palabra hoy en día. Toda esta función económica, sobre todo de los conventos, fue gradualmente cambiando de sentido. Las numerosas exacciones de la corona hicieron ver a las comunidades que no les convenía tener dinero disponible, ni siquiera de fácil recuperación. Prestar a individuos significaba que el estado, siempre necesitado de dinero, podía exigirles entregar róditos y capital, so pena de recoger la hipoteca que amparaba ambos. De hecho sucedió durante la consolidación de los vales reales. En cambio, invertir dinero en casas era mucho más seguro. De renta se cobraba el mismo cinco por ciento que se cobraba para los préstamos, y el principal, invertido en una finca urbana estaba bajo las narices de las monjas, o sea, mediante su mayordomo podían enterarse exactamente de su estado. El principal de los préstamos salía de manos de las religiosas para irse a no se sabía qué destino. No se preguntaba siquiera a qué se iba a destinar el principal, el cual se perdía fácilmente si se gastaba en lujos o vida social esplendorosa en vez de un negocio productivo o mejoras de las haciendas que normalmente garantizaban el préstamo. Por mucho despilfarro que hubiera entre los particulares que recibían dinero del convento no era gran cosa en comparación con las pérdidas sufridas por la mala

fé del gobierno. La corona española probablemente no tenía la menor intención de reintegrar a las comunidades religiosas las cantidades sacadas de ellas. Si hay una causa que motivaba el empobrecimiento de los conventos más que ninguna otra, era la política gubernamental de pedir enormes sumas a la iglesia y no pagarlas, más que en forma simbólica. El sentimiento adverso del estado, tanto el español como el mexicano, hace preguntar al investigados si esta política de sacar dinero de los conventos no era promeditada con intención de hacerlos desaparecer o por lo menos hacerlos menos atractivos, tanto a las jóvenes que entraban en ellos como a los ricos que les dejaban su dinero.

Los conventos, entonces, ante la amenaza de continuos préstamos forzosos y censos paralizados en los tribunales o perdidos por la mala fortuna de los deudores, decidió, desde los años de consolidación invertir su dinero en fincas urbanas. Había excepciones desde luego, pero es una tendencia cada vez más clara a medida de que va avanzando el siglo XIX, una tendencia que se prueba por las observaciones que aparecen en los libros de cuentas desde esos años y en adelante. Si esta política afectó adversamente a México en un momento en que necesitaba desesperadamente capitales fuertes para impulsar nuevamente su comercio, agricultura y minería, no era una política seguida intencionalmente con el objeto de perjudicar a la nueva nación. Los conventos conservaban sus caudales lo mejor que podían, y se habían dado cuenta tiempo atrás que era más seguro comprar casas, amarrar lo más fuerte posible su capital, y no sufrir las pérdidas ocasionadas por individuos morosos o un estado goloso que no ofrecía ninguna garantía efectiva. Es poco probable que el vicario, los mayordomos, y menos las monjas se hubieran dado cuenta del servicio que podrían haber ofrecido a México en esos momentos. Ciertamente los pequeños capitales que les quedaban no hubieran solucionado todos los problemas económicos de la nueva república, sobre todo si hubieran prestado dinero al gobierno. La invasión de los españoles en 1826 dió al traste con las medidas ahorrativas del secretario de la hacienda pública. Las revueltas militares consumían grandes cantidades de dinero, y préstamos de los conventos, aparte de los que ya les habían impuesto por la fuerza, seguramente hubieran tenido el mismo fin inútil y

contraproducente. Una contribución fuerte de la iglesia en esos momentos no hubiera salvado al país de los empréstitos realizados en el extranjero, así que no se puede culpar a los conventos de no actuar a tiempo y no ser la salvación del nuevo México. Su actuación negativa o positiva se puede juzgar únicamente en una escala más personal, en la misma escala donde había tenido importancia durante la época colonial. Los extranjeros, desde el primer momento de independencia, empezaron a acaparar los mercados locales, sobre todo en textiles, debido a su industrialización y precios bajos. Los comerciantes mexicanos, de haber recordado las lecciones de la ilustración y el deseo de impulsar la industria local, podrían haberse beneficiado grandemente de capitales conventuales. Sin embargo, en esto también, no se puede culpar a la iglesia, pues no se sabe si hubo siquiera solicitudes de dinero por tales personas durante la primera república federal. Los libros de censos se llenan con los nombres de deudores que venían disfrutando del principal desde el siglo anterior. Las solicitudes no acompañan los libros de censos, de tal manera que no se conoce las fechas de las solicitudes y mucho menos el número que eran rechazadas.

Es importante destacar un detalle, ya mencionado en capítulos anteriores. La iglesia y sus defensores siempre hablaban del bien que hacían sus inversiones a la sociedad,

que sirven para el fomento de la agricultura y para activar el comercio, siendo siempre las arcas de los conventos de monjas unas bolsas abiertas para auxiliar a todos los ciudadanos. El crédito público en otros cerca de 2 millones que ha recibido para sus urgencias ha sido otro de los beneficiados, y la nación tiene siempre en estos fondos un asilo oportuno para cuando necesita de ellos, ya para préstamos, o ya como donaciones. (636, p.476)

No hay ninguna prueba de que el dinero prestado a agricultores, comerciantes o mineros era empleado en la agricultura, comercio o minería. En gran medida, estos individuos vivían en la ciudad de México y tenían a sus haciendas o minas como simple fuente de ingreso para poder disfrutar de una vida cómoda en la capital. La dificultad para transportar dinero de un lugar a otro hace difícil imaginar a un hacendado de la ciudad de México mandando a la provincia las fuertes

sumas que había recibido de algún convento. El pago de tierras entre un hacendado y otro se podría efectuar fácilmente dentro de la ciudad, y es razonable pensar que parte de los dineros prestados por los conventos tuvieron ese destino. Los mineros podrían haber pagado fuertes sumas, siempre aquí en la ciudad, por la misma razón, o para comprar azogue o maquinaria. Sin embargo, se presenta con insistencia la idea de que este dinero de los conventos no fue a dar a la provincia para mejoras de haciendas o minas. Las haciendas y minas producían para pagar los r'ditos y garantizar el principal pero posiblemente el dinero en muchos casos se gastó en satisfacer las necesidades sociales de los dueños, dedicados a la mejor vida posible en la capital de la república. El caso de los comerciantes podría ser distinto, ya que tenían normalmente su comercio aquí y más fácilmente invertiría el dinero en sus negocios. Pero los hacendados sobre todo no manejaron sus tierras con miras a sacarles el mejor provecho posible. Más bien eran, gracias a las escrituras de grandes terrenos, terratenientes y así miembros de la clase alta mexicana.

Como hemos indicado en otras partes, los deudores de los conventos no eran únicamente personas que pedían prestado a las comunidades eclesíásticas o que hipotecaban su bienes para pagar las dotes de sus hijas. Muchas personas heredaron las hipotecas de sus padres, abuelos y bisabuelos, y otras tuvieron que aceptar fuertes hipotecas al comprar una hacienda u otra propiedad. En 1795, Gabriel de Yermo recibió del licenciado Francisco Fernández Hugo varias propiedades. Este individuo tenía tres hijas profesas en la Encarnación y había prometido dar los r'ditos de \$17,000, con hipoteca de su propiedad, a las monjas durante la vida de ellas, y entregar el principal al convento cuando murieran. Al entrar en posesión de estas propiedades, Gabriel de Yermo tuvo que respetar la promesa del dueño original. (211)

Esta costumbre hizo que gran número de personas fuesen deudores de un convento sin nunca haber recibido dinero en efectivo de él. El círculo de deudores aumentó todavía más debido a la costumbre de la iglesia de prestar dinero a si mismo, entre una y otra institución. Estos préstamos siempre llevaban sus r'ditos, salvo orden directa del arzobispo. En 1820 por ejemplo, el arzobispo ordenó a la Encarnación entregar \$2,000

a la catedral, quien garantizaba el préstamo, pagado al seis por ciento, con sus ingresos procedentes de diezmos. El mismo año el arzobispo ordenó personalmente que la Encarnación entregara \$6,000 a la diputación provincial de México, sin exigir ningún interés.⁽²¹¹⁾ Es posible que el convento estaba pagando, a través de estas maniobras, alguna serie de favores políticos entre el arzobispo y la diputación provincial de México, que era en ese momento la más poderosa del país. Aparte de estos préstamos, la Encarnación tenía 34 otros contratos vigentes en 1827, con hipotecas sobre haciendas en Zacatecas, Otumba, San Martín Texmeluca, Apam y otros lugares de la república.⁽²¹¹⁾

Conviene llamar nuevamente la atención del lector sobre el bien que hacían los conventos a los sectores humildes de la ciudad. Más adelante se tratará el problema de la vivienda; por lo pronto anotamos el gran número de empleos creados por los establecimientos eclesiásticos. Continuamente hacían reparaciones en sus propios edificios y en los que arrendaban, reparaciones que muchas veces eran cuantiosas. Cuando se piensa en los albañiles empleados por los conventos de mujeres, los monasterios, los institutos benéficos, y las iglesias mismas para esta clase de obra, el número debía haber sido considerable. Los enormes edificios requerían enormes cantidades de material para construcción, así que estos comerciantes fueron beneficiados también. Las pequeñas tiendas que surtían a los conventos sus alimentos cotidianos llevaban alguna ganancia, y los oficios humildes dentro del mismo convento proveían medios de vivir a lavanderas, atoleras, mandaderas, mujeres para moler nixtamal y chocolate, y varios más.

Sucedían casos donde un convento proporcionaba riquezas indebidas a las mismas personas encargadas de conservarlas. Balvanera es el ejemplo más claro e ilustrativo que se ha encontrado. Allí no se observaba la vida común y cada monja, o por lo menos las más privilegiadas, tenían a su disposición permanente una cocina, una sala, una o dos recámaras, uno o dos patios, escaleras si la celda era de dos pisos, ventanas, puertas, y pasillos. Las celdas no eran en absoluto iguales entre sí y la asignación de habitaciones era un asunto de primordial importancia en la vida de una monja. Las celdas tenían muebles según la riqueza de la monja, pisos de ladrillo, techos de vigas, y todo pintado de blanco, perla, u otro tono discreto.

Cantidades considerables fueron gastadas en reparaciones y no se sabe si las de 1827 fueron realmente necesarias o no. Se hicieron cambios extensos en las habitaciones; la vista de una recámara que daba hacia afuera ~~se cambiaba~~ por una que daba hacia adentro, o se quitaban puertas y ponían otras en distintas partes. Estos arreglos cambiaron la disposición arquitectónica de las celdas en vez de hacerles simples reparos.

Aparte de las reparaciones hechas al convento en 1827 se emprendió una obra de construcción de gran escala, reedificar la iglesia junta al claustro que llevaba el mismo nombre de Nuestra Señora de Balvanera y que en realidad formaba parte del mismo convento. ⁽²³⁹⁾ El mayordomo Joaquín Gómez dirigió los remiendos de la iglesia. El 11 abril 1827 se comenzaron los trabajos; fueron pedidas y pagadas grandes cantidades de cal, arena, piedra, madera y ladrillo. Todo eso se pagó con \$13,025 entregados por las monjas procedentes de su fondo general, y \$32,100 procedentes de capitalistas que prestaban dinero a cambio de hipotecas sobre propiedades del convento. Hasta el 22 de septiembre de 1828 continuaron los trabajos cuando Joaquín Gómez confesó que ya había gastado todo el dinero disponible. ⁽²⁴¹⁾ Las monjas se quejaron inmediatamente al vicario quien nombró un visitador para investigar el problema. El visitador a su vez nombró dos peritos en la materia, teniendo coronel Joaquín Heredia, "maestro mayor y arquitecto más antiguo de esta ciudad federal, de su palacio y desagüe, académico de San Carlos, director de arquitectura de la misma, agrimensor general de tierras y aguas etc.", y José María Ponce de León, para que calcularan cuánto dinero debió haber sido gastado en los trabajos de restauración. Los informes de los peritos son muy detallados. Observaron cuidadosamente la obra y calcularon precisamente la cantidad de materiales

y tiempo que hubieran sido necesarios emplear para avanzar los trabajos hasta donde los dejó el administrador. El visitador comparó los datos entregados por el segundo experto, José María Ponce de León, que fueron los más completos, con los recibos entregados por el administrador. Ponce de León calculó el gasto en \$18,900, basándose en lo que realmente se había hecho, es decir, renovar la bóveda y levantar las pilastras. Faltaba por hacer las urgentes reparaciones del pavimento. Este cálculo pudo haber sido generoso, pues el vicario en su "Noticia" de 1826 advirtió que el presupuesto formado por uno de los maestros de arquitectura requería de \$12,000 a \$14,000 para las mismas reparaciones, incluyendo el reparo del pavimento. Según el vicario las monjas tendrían que pedir prestada esta suma, pero conforme a documentos posteriores, lograron exprimir \$13,025 de sus arcas.

Fueron entregados un total de \$45,127 al mayordomo, de los cuales gastó \$35,754. Los restantes \$9,370 cubrieron una deuda que tenían las religiosas con el mayordomo. En todo caso, según los peritos, Gómez gastó \$35,754 y solamente debió haber gastado \$18,900, o sea, malversó la enorme cantidad de \$16,854. (241)

El visitador, Rafael Díaz, escribió un informe para el vicario Juan Bautista Arechederreta en el cual se menciona las quejas de las monjas y una acusación abierta y franca de fraude. Parece que Joaquín Gómez, o a través de otra persona bajo su responsabilidad, vendía una buena parte de los materiales, sobre todo la cal, en la calle. Llegó el descaro a tal grado que los excedentes de estas ventas ilegales fueron despachados desde un puesto localizado en el Zócalo. (241) De esta manera las monjas compraban toneladas de materiales y el mayordomo los ven-

día en vez de ocuparlos en la obra. Las ganancias desde luego eran para su provecho personal. El mismo día que Gómez suspendió la restauración de la iglesia, fue suspendido de su puesto. Posteriormente el visitador Rafael Díaz fue comisionado mayordomo y encargado de la reconstrucción de la iglesia.

Fué el mismo Joaquín Gómez el encargado de cobrar la renta a los inquilinos de las casas pertenecientes al convento. Como desempeñaba el mismo papel para el Colegio Seminario, se quejaba de tener poco tiempo para vigilar de cerca la cobranza. El visitador Rafael Díaz, cuando examinó las obras hechas en el convento y en la iglesia, visitó también las casas pertenecientes a la comunidad. Encontró allí una situación igualmente desastrosa. Debido a una falta de eficiencia y responsabilidad, el mayordomo no había cobrado la renta en unas casas durante cuatro meses y no hacía nada por correr a los inquilinos que no podían pagar la renta. De este modo perdía el convento sumas considerables cada año. El estado de las casas era deplorable. Era responsabilidad del convento mantener en reparación sus fincas aunque a veces los mismos inquilinos preferían costear los reparos a seguir viviendo en condiciones inhumanas. Según el visitador, a pesar de la obra de los inquilinos y de la que el mayordomo dijo haber hecho, de las 63 casas del convento solamente tres estaban en perfectas condiciones, 10 a 12 estaban en regular estado, y las demás amenazaban ruina total. ⁽²⁴¹⁾ Desde luego que ésto no convenía a los intereses del convento pues en tales condiciones no podía conseguir inquilinos ni aumentar la renta.

Hablando del bien que hacían los conventos de mujeres a las clases desvalidas, hay que pensar en tres cosas: las clases que impartían para niñas algunos de ellos, la comida que distribuían y lo que más se ha estudiado aquí, la vivienda que les

proporcionaban. Había un mínimo de requisitos para ocupar un cuarto o accesoria, pues no se pedía siquiera fiador y parece que la renta no se pagaba por adelantado. Si un jornalero ganaba tres reales y media por día, o sea \$105 pesos al mes, una renta de dos o tres pesos no era onerosa. El problema de esta clase de personas es que no tenían trabajo continuo y seguro, pero los conventos les proporcionaban gran número de casas viejas y vecindades donde podrían vivir modesta y económicamente. Grandes señores también habitaban las casas propiedad de los conventos pero las personas que realmente se beneficiaban de la existencia de vivienda barata eran los humildes. Sería difícil calcular el número de familias de esta clase que encontraban refugio bajo el techo de una casa propiedad de la iglesia; debieron haber sido varios millares.

Estas clases, tradicionalmente religiosas, favorecidas por los conventos por tener debido a ellos empleo, comida y casa (para algunos de ellos por lo menos) no debieron haberles guardado ningún resentimiento. No les ha de haber molestado siquiera el continuo "clang" de las campanas pues ellos también tenían que levantarse muy temprano, y como no tenían relojes, les era útil para fijar el horario de su propia existencia. La oposición a los establecimientos monásticos provenía de un sector muy distinto de la población.

Aparte de los medios para ganar dinero, largamente discutidos en este trabajo, o sea arrendamientos y censos, los conventos acudían a otros métodos. Santa Teresa la Antigua, para suplementar los fondos de sus profesas recoletas, pedía limosna de alcancía, vendía reliquias, y hacía rifas. Eran completamente necesarias estas entradas extras debido a la morosidad de sus nueve censualistas, quienes en 1839-1840 ya no pagaban absolutamente nada.⁽⁴²²⁾ Si el pago de los censos reflejaba el bienestar

general del campo, las limosnas en cambio reflejaban el fervor de los creyentes, quienes dejaban alguna moneda en la alcancía si les sobraba o no. Viendo esta fuente de ingresos se puede tener una idea de los recursos del pueblo y los de parientes de las religiosas; casi se le podría llamar un barómetro de piedad pública. Este renglón y el de la venta de reliquias y rezos del Señor se señalan en seguida.

	<u>Limosnas</u>	<u>Venta de reliquias</u>
1827-1828	\$120.3	\$580.2
1828-1829	180.7	428.7
1829-1830	110.6	480.1
1830-1831 (414)	271.8	643.2
1835-1836	171.7	513.6
1836-1837	202.7	481.7
1837-1838	167.7	302.3
1838-1839	201.5	288.2
1839-1840 (422)	156.6	210.4

Desde un punto de vista sociológico, sería razonable pensar en una correlación entre limosnas y venta de reliquias puesto que las dos ejercían la misma atracción para el creyente. Obviamente no es así en este caso. Las limosnas suben y bajan sin razón y la venta de reliquias y rezos del Señor bajan hasta 1830-1831 cuando alcanzan en un año su mayor volumen, para luego sufrir una venta cada vez más limitada hasta 1840. ¿Será que se saturó el mercado de reliquias? Parece una explicación poco probable.

La otra fuente de ingreso era una rifa semanal. Se intitulaba "Rifa de Obras Pias" y se verificaba de una manera muy formal. Los billetes se imprimían, así como las cuentas semanales de los resultados. Cada rifa se numeraba, aparte de la numeración que lógicamente llevaban los billetes. Un administrador, de nombre Azcárate, veló por el cuidadoso manejo de la rifa, por lo menos entre 1827 y 1838.^(414, 422) Se conservan hasta nuestros días

todos los recibos de estas rifas, donde se ve cómo operaban en beneficio de las religiosas.

Había un fondo de garantía de \$750 todas las semanas. Esto les permitía vender de 7,000 a 7,500 billetes cada ocho días. Solo se imprimía 6,500 billetes semanalmente lo cual significaba que en una época tuvieron un exceso que se encargaban de vender después o que vendían billetes sin numeración.

Hacer una rifa no le salía gratis al convento. Tenía que pagar al gobierno el cinco por ciento sobre el fondo de garantía, o sea, \$37.4. Tenía que pagar además un honorario de un real por peso sobre la venta de los billetes; más el honorario del administrador Azcárate, que era el 4% sobre la venta; más \$22.6 por la impresión de los 6,500 billetes; más \$5.6 por el sueldo del repartidor; más \$1.6 por el sueldo de "jóvenes, pegador y guardia"; más \$2.6.6 por el sueldo del interventor; más un peso para el barrendero. Para determinar la utilidad de la rifa primero se sumaba: la existencia de la semana anterior, el fondo de garantía, y la cantidad perdida en esta rifa. De esta cantidad se restaban todos los gastos mencionados arriba. Una vez obtenido el resultado, se le quitaban otras cantidades (que no son claras para el investigador) para determinar cuánto se tenía que pagar al público. Muchas veces el convento perdía dinero en una semana pero el promedio por año siempre salía a su favor, según atestigua el renglón de ingresos de la rifa en los libros de cuentas. En las 52 rifas celebradas entre el primero de abril 1827 y el 30 marzo 1828, hubo pérdidas para la comunidad en 30 ocasiones, y a veces las pérdidas fueron considerables; una semana se perdieron \$163.5.3. Lo más que lograron ganar en una semana fue \$134.5.6. Por supuesto lo que importaba era el promedio, lo raro de esto es que al sumar los recibos individuales firmados por el administrador, resulta que el convento ganó en el año \$1,269, pero perdió \$1,938.⁽⁴¹⁴⁾ Esta contradicción no se entiende, puesto que dentro de los ingresos, la rifa aportaba las cantidades siguientes:

1827-1828	\$589.
1828-1829	665.7.4
1829-1830	11.1.6
1830-1831 (414)	681.1
1835-1836	357.4.7
1836-1837	352.6.1
1837-1838 (422)	44.6.

Cada convento tenía gastos comunes, como sustento, ropa, reparos y sueldos; y además cada uno tenía gastos particulares que nos ayudan a reconstruir la clase de vida que llevaba durante los años de la primera república federal mexicana. Santa Teresa la Antigua pagaba a la tropa militar una gratificación anual por escoltar a la comunidad durante las procesiones religiosas (422) (otro indicio de la liga entre el estado y la iglesia). También tenía que comprar el papel para su rifa, alquilar ornamentos sacramentales para poder celebrar los días festivos ya que no tenían los propios, y comprar una cantidad impresionante de artículos religiosos, mismos que seguramente revendían como reliquias que eran, en un año, seis gruesas de rosarios de frutilla, 400 medallas de plata y oro, 37 docenas de escapularios y 100 oraciones impresas. Ese año de 1837, se tuvo que incluir en el gasto la pérdida de 55 pesos que sufrió la comunidad como consecuencia de la devaluación de la moneda por el uso de monedas de cobre. (422)

Santa Teresa la Antigua, por medio de sus libros de cuentas, nos muestra uno de los trucos que empleaban los conventos para conservar sus caudales, a pesar de las presiones del gobierno. Salió una orden que decía:

En la ciudad federal de México de 22 de octubre de 1832 habiendo pedido el supremo gobierno un préstamo forzoso de 500 y tantos pesos para las urgencias de la guerra, y no pudiéndose dar de la cobranza por lo escaso de las pagas de los causantes, dió el Sor. Vicario de Religiosas su permiso para que de los \$1,000 que había reservados en el arca de tres llaves, se dieran \$200 como se verificó... y que los restantes \$ 800 se invirtieron en la compostura y reparo del convento para la elección que se ha de verificar el año entrante de 1833. (397)

Esto significa claramente que el convento sí tenía los fondos para cubrir el préstamo pero que inmediatamente creó una necesidad propia que dejaba vacía la caja, de tal manera que el gobierno no podía reclamar. Ya no tenía un solo centavo de reservas.

Los conventos de mujeres se localizaban siempre en las ciudades, pero no todos en la ciudad de México. Había conventos en los varios puntos de la República: Puebla, Ciudad Real, San Migue

el Grande, Oaxaca, Atlixco, Valladolid, Páztcuaro, Querétaro, Guadalajara, Aguas Calientes, Irapuato, Villa de Lagos, y Salvatierra. Sin embargo, mujeres de procedencias muy dispersas llegaban a los conventos del arzobispado. No entraban siempre en el convento más cerca de su lugar de origen, muy posiblemente debido a la existencia de una pariente o amiga en los conventos del arzobispado. Según la estadística de 1842 para el convento de Santa Catalina de Sena, las mujeres procedían en su gran mayoría de la capital, pero también llegaron de Guanajuato, Cuautla, Tepepan, Ixtlahuaca, Zempoala, Guadalajara, Puebla, Pachuca, Zamora, Jalapa, Tulancingo, Izúcar de Matamoros, Santiago Tinguistengo, Perote, Orizaba, Querétaro, y otros pueblos.⁽⁵⁷⁷⁾ La distribución para los otros conventos probablemente era similar, aunque no se tienen pruebas al respecto.

Dentro de los conventos había las profesas, cuyos votos se diferenciaban según si eran de velo blanco o negro, según las prácticas de las distintas órdenes. Casi todos los conventos que no eran recoletos o mendicantes admitían a niñas seglares. El término es engañoso, pues en los conventos que no eran de observancia estricta, una niña podría criarse con las monjas y quedarse a vivir allí todos los días de su vida, siendo anciana y apareciendo en las estadísticas todavía como niña. En los conventos de observancia estricta, una mujer que no era novicia o profesa tenía que salir del claustro a los 25 años de edad. Parece que la regla para todos los conventos era no admitir una niña de menos de siete años de edad, regla que se quebrantaba continuamente. Una de las hijas del síndico Samaniego entró al convento de Capuchinas en Querétaro cuando tenía cinco años⁽⁵⁴³⁾ y otra de la misma familia entró cuando tenía dos años y medio.⁽⁵³⁶⁾

Se ha mencionado varias veces en este trabajo el esfuerzo a que estaba obligada la contaduría de la curia eclesiástica para que los mayordomos entregasen a tiempo sus cuentas. Era un problema que se repetía continuamente, y para casi todos los conventos. Muchas veces no había buen entendimiento entre mayordomos, monjas, y la jerarquía cuando se trataba del dinero. Parece que no había una acción legal definida que se podía seguir en contra de mayordomos cuyas cuentas se atrasaban. En vez de procesarlos inmediatamente, se mandaba avisos y cartas amenazadoras, sin resultado. Normalmente el retraso no se debía a la malversión de fondos sino a la pereza del señor encargado de arreglar las cuentas y juntar los recibos para entregar el paquete a la contaduría. La contaduría también demoraba a veces años en

devolver las cuentas originales a los conventos, y la ineficacia de sus metodos de contabilidad causaba problemas a sí mismo y a los mayordomos que necesitaban cuentas anteriores para elaborar las siguientes. El antiguo mayordomo de Santa Catalina de Sena fue perseguido por el nuevo, Juan Arsimisgaray, porque no tenía en su poder los libros de cuentas. Vicente ~~Sánchez~~, el antiguo, había entregado los libros seis años antes, tiempo durante el cual habían estado perdidos en la contaduría. Las cuentas de Santa Catalina de Sena estaban tan confusas durante estos años, y los sentimientos entre monjas y procurador, como se llama ba su mayordomo, tan hostiles que aquellas promovieron un recurso ante el arzobispo haciéndolo ver la conducta de su procurador. En 1820 el provisor del arzobispado, Félix Flores Alatorre, y el provincial de la orden de dominicos de nombre Rojas hicieron una visita a la comunidad y mandaron a Vicente Sánchez Herras a presentar las cuentas atrasadas, de tal manera que, según ellos, no era cierto que habían estado seis años perdidas en la contaduría. (565)

La administración de Juan Arsimisgaray, fraile de los dominicos, tampoco satisfizo a las monjas quienes en 1826 levantaron una protesta ante el gobierno federal. Las cosas llegaron hasta el presidente de la república, quien escribió al cabildo pidiendo un informe detallado de la administración de los bienes de Santa Catalina, pues había llegado a entender que "están tiempo ha en un notable desarreglo del cual puede venirse a los casos de atenderse malamente a las necesidades del culto y a las mismas religiosas y aun el de su decadencia y ruina." (569)

Las monjas sufrieron un escasez efectiva debido a estos malos manejos, pues según uno de sus testimonios, "están tan pobres que en los días del Carnaval no se expuso a Nuestro Amo por falta de cera". Se supone que sufrieron escases también en el renglón de alimentos y vestiduras.

Como en otros casos, la ausencia de recibos estropeó el arreglo de las cuentas que debía entregar Arsimisgaray, quien amenazó o fue amenazado con llevar el asunto a los tribunales. Había en este caso la escritura de un préstamo cuyo principal fue redimido al procurador en vez de redimirlo a la abadesa, y el procurador se quedó con el dinero. (569)

Los problemas de orden administrativo afectaron mucho a las profesas, a pesar de la tranquila vida que debían llevar. Se creó un escándalo que se llegó a saber fuera del claustro, de tal manera que Miguel Ramos Arizpe escribió al cabildo para solicitar

las cuentas de Santa Catalina y expresar su intención de "velar sobre su conservación y la justa inversión de sus caudales."⁽⁵⁶⁹⁾

Las mismas monjas pusieron a voto el destino de su procurador en 1825. Diez aprobaron sus cuentas y dos insistieron en mandar las cuentas a la contaduría para su debida inspección. En total, cuatro monjas pidieron que el convento tuviera un mayordomo seglar, que no fuera de las órdenes regulares como había sido costumbre.⁽⁵⁷⁰⁾ Seguramente por estas quejas, que llegaron a oídos del gobierno, se añadió la cláusula al decreto sobre selección de mayordomos que prohíbe a cualquier regular ser administrador de un convento dentro de los límites del Distrito Federal.

Algo hubo de fondo en este asunto que no sale a la luz. Probablemente fue una lucha del cabildo por poner a Santa Catalina de Sena bajo el control del ordinario y quitarlo de la provincia de los dominicos. Una de las monjas que protestó ante el gobierno por el mal estado de los asuntos administrativos de Santa Catalina de Sena fué la madre Bucheli, prima del influyente canónigo José María Bucheli. Ella tenía otro primo, el cura de Ysolacalco, quien promovió sus quejas ante el gobierno, y el hermano del cura era el apoderado de la madre Bucheli.⁽⁵⁷¹⁾ El procurador protestó por las maniobras hechas en su contra, acusando a las autoridades del arzobispado de intrigar en perjuicio suyo, poniéndole toda clase de trabas. Sospechó inclusive del juez que Bucheli había puesto para juzgar el caso, y advirtió al canónigo " si V.S. no se abstiene de liso y llano, opongo un recurso de apelación, nulidad y demás que me convengo." Para defenderse, había contratado los servicios del licenciado Cayetano de Rivera, quien firmaba con él los documentos de protesta. Bucheli, quien estaba encargado por el presidente de la república de conseguir las cuentas atrasadas de Santa Catalina de Sena, le reiteró la orden: "hágalo saber que se le exigen (las cuentas) por expresa orden del señor presidente de la república."⁽⁵⁷¹⁾

El nepotismo era una característica de la jerarquía del arzobispado durante los años estudiados. Aparte de las relaciones que hemos notado entre mayordomos de padre-hijo, hermano-hermano, y suegro-yerno, había muchas conexiones entre los mayordomos y los canónigos de la catedral metropolitana, un grupo especialmente poderoso ya que gobernaba la arquidiócesis, en ausencia del arzobispo. Jorge Madrigal era hermano político del canónigo y más tarde vicario de monjas Juan Manuel Irisarri, y el mis-

mo Irisarri tenía un hermano (el grado de parentesco no es seguro)⁽⁵¹²⁾, de nombre Miguel de Jesús Irisarri, quien durante 21 años era contador mayor de la curia y quien, muy a pesar de los deseos de las monjas de San Gerónimo, fue elegido mayordomo de esa comunidad en 1831, aunque no se sabe si efectivamente desempeñó el puesto. Las numerosas relaciones de la familia Flores Alatorre ya se han mencionado. Las relaciones entre mayordomos y monjas eran estrechas también, pues muchas veces éstas eran hermanas, hijas o parientes cercanas de aquéllos. Inclusive los capellanes médicos y otras personas relacionadas con los conventos tenían parentesco entre sí. Las mismas monjas no eran excepción; si había más de una hermana que quería hacerse monja, era costumbre que las dos entraran en el mismo convento, o en el mismo convento donde había una tía u otra pariente. Esto no indica que la vida conventual en México se limitaba a unas cuantas familias, pero indudablemente había familias con un número considerable de miembros dentro del claustro o estrechamente relacionado con él, como mayordomos, benefactores, padrinos de monjas, o profesionales que prestaban sus servicios en las comunidades. Los lazos entre el claustro y la sociedad en estos casos eran estrechos.

Lazos menos personales había con la población en general; lazos que sin embargo recordaban continuamente al pueblo la existencia de estos establecimientos religiosos. Las procesiones eran recuerdos dramáticos de la vida monástica, pero recuerdos más vivos en el ánimo de los ciudadanos eran el continuo tocar de las campanas, y la curiosa costumbre que tenían los conventos de la Enseñanza Antigua y Nueva, la Encarnación, San Lorenzo, la Purísima Concepción, Santa Brígida y San Gerónimo de contratar personas humildes para recorrer los barrios pobres de la ciudad pidiendo limosna para que en tal o cual convento se dijera ciertas misas. Algunas misas ya tenían su dotación fija pero las

monjas, o los sacerdotes encargados de officiar las misas, mandaban "aumentar su estipendio" mediante limosna de los pobres creyentes. Estas colectas se hacían a veces en vecindades muy apartadas del convento donde se celebraría la misa, de tal manera que las mismas personas encargadas de recaudar estas pequeñas sumas sencillamente echaban al bolso todo lo que recibían, o se auto-nombraban recaudadores con el mismo fin. Para evitar toda clase de fraudes que se venían cometiendo, Arechederreta mandó, poco antes de su muerte en 1835, que únicamente los capellanes designaran a personas de su confianza para pedir limosna para misas, y que estas personas recibirían una comisión, o premio como lo llamaban, de un real por cada peso recaudado. Les fue prohibido recorrer las calles apartadas de la ciudad; tenían que limitarse a pedir dinero dentro de la misma iglesia donde se celebraría la misa o en la puerta de ella pero en todo caso no salirse del circuito del cementerio de la iglesia. Para evitar otros abusos de los mismos celebrantes, se prohibió también pedir limosna para misas que ya tenían una dotación fija. (608)

La cantidad de pequeñas anomalías que trató de corregir Juan Bautista Arechederreta durante los 12 años que fue vicario general de religiosas indica que le interesó erradicar el relajamiento que se había hecho costumbre en unas comunidades. Mandó varias circulares durante estos años con reglamentos muy precisos para la observancia de la vida monacal. Cada orden tenía una regla detallada para el manejo de su vida cotidiana pero como las circunstancias y a veces la desidia permitían la introducción de costumbres, normalmente insignificantes, que no estaban apegadas a la regla, éstas se hacían tradicionales y adquirían la misma fuerza de autoridad que la regla. El caso más notable fué el problema de la vida común, ampliamente estudiada por Asunción Lavrín. Aún cuando las novicias juraban seguir la vida común el día de su profesión, si no era costumbre de la comunidad no se hacía. De

menos importancia eran las cuestiones relativas al horario de cerrar y abrir las puertas del convento, el número y manera de visitas, la correspondencia y el entrar y salir de personas y alimentos u otros artículos. Una acumulación de pequeños detalles hacía menos rígida la clausura, la cual influía en el estado de ánimo de las profesas. El antiguo fervor de los primeros años de fundación, cuando cada monja se deshacía por observar, como punto de honor, hasta la última letra de su regla, era remplazado por una época en que las monjas se preocuparon bastante por el estado financiero de sus establecimientos, por las relaciones personales que guardaban entre sí, y por mantener la buena voluntad, mediante regalitos, de sus benefactores.

Lo que preocupaba a Arechederreta, a cambio, era la libertad con la cual las monjas cambiaban a gusto el horario tradicional de sus oraciones. Mandó, y exigió una contestación asegurando que cada uno de sus mandatos habían sido obedecidos, que los maitines fueron siempre al anochecer, que las devociones rezadas en comunidad fueron exactamente las antiguas, sin añadir ninguna otra; que los rezos se hicieron en voz alta y perceptible, y que se evitara la mala costumbre en entregar recados a las religiosas mientras se encontraban en el coro. Para preservar la jerarquía y privilegios de las profesas, mandó igualmente que las criadas y las seglares no rezaran en comunidad el rosario en el coro bajo cuando estaba expuesto el Santísimo Sacramento. Aunque Arechederreta no dejó de recibir regalitos, mandó terminantemente acabar con esa costumbre "por motivo o pretexto alguno ni en las entregas de las oficinas". Las oficinas, o sea, los puestos ocupados por elección por las monjas dentro del claustro, era siempre ocasión festiva. El día de la elección solían adornar lo mejor posible el convento, y si no les bastaba los ornamentos que tenían, pedían prestado; otra práctica prohibida por el

vicario, celoso del buen manejo de estas comunidades. Repetidamente se encuentran en los documentos de la época referencias a confesores, médicos, o trabajadores de varias categorías que entraban solos dentro del claustro. Había porteras en cada convento cuyo propósito era precisamente acompañar a estos individuos el tiempo que permanecieran dentro del convento. Arechederreta prohibió la entrada de estas personas si no estaban acompañadas por las dos monjas cuyo oficio era precisamente éste.⁽⁶¹³⁾ En ningún momento, durante la época estudiada, surgió problemas debido a hombres no acompañados dentro del claustro pero como era absolutamente en contra de las reglas de cada comunidad que todas las monjas habían jurado obedecer, era necesario imponer este punto de disciplina y evitar de paso cualquier escándalo, si se llegaba a saber de hombres no acompañados dentro del recinto de religiosas.

Un punto de relajamiento más común que cualquier otro durante los primeros años de independencia, fue el quebranto del silencio. Hemos visto como muchas monjas confesaban esta falta durante los escrutinios. Era especialmente grave de noche y entre las criadas. Infinidad de razones daban las profesas para explicar esta situación : en un convento la abadesa María Ignacia de la Sangre explicó al vicario que dos de las criadas platicaban durante las horas de silencio porque su ama era sorda y no se daba cuenta para poderlas corregir.⁽⁶¹³⁾

Las criadas y seglares eran causas de innumerables problemas. Como no estaban sujetas a la regla por santa obediencia, faltaban al respeto a las profesas, se portaban con liviandad, las criadas entraban y salían del claustro con relativa facilidad y muchas veces sencillamente se negaban a obedecer a las preladas. María Ignacia de la Sangre en su carta a Arechederreta explicó que no era posible ser demasiado estricto con las niñas segla-

res para evitar una rebelión dentro del convento.⁽⁶¹³⁾ Por las quejas de las monjas durante los escrutinios, parece que algunas veces las monjas estaban a merced de sus criadas y no al revés.

El problema se trató de resolver reduciendo el número de criadas en cada convento. En 1826 se decretó que en los conventos donde era costumbre tener criadas, cada profesa podría tener una y únicamente en casos excepcionales dos.⁽⁶³⁴⁾ Se permitían dos cuando una estaba demasiado enferma para atender a la profesa, o si la profesa estaba inválida y necesitaba cuidados especiales de día y de noche. Conventos hubo donde el establecimiento mantenía varias criadas para servicio general, y sobre todo para hacer los dulces y otros artículos que ellas mismas vendían en la puerta del convento, en contra de las órdenes superiores del vicario que mandó vender estas cosas en puestos alejados de la entrada del claustro. Para tener una pequeña idea de las condiciones que han de haber reinado dentro del claustro, en 1826 se tuvo que prohibir a las criadas que gritaran las unas a las otras, ni éstas a las mandaderas.

A pesar de la pobreza general, en el aspecto privado muchas religiosas tenían lujos no de acuerdo con su estado religioso. Arechederreta ordenó que en sus celdas no hubieran muebles de maderas finas, ni marcos de santos con adornos de plata y oro, ni servicio de losa fina. Permitted macetas, adornos de flores de mano y jaulas de pajaritos, pero no permitió la estancia de perros ni animal alguno "de pelo".⁽⁶³⁴⁾ Una cosa imposible de lograr era la uniformidad de las celdas, ordenada por el vicario, debido a la desordenada arquitectura de muchos conventos que no eran construidos originalmente para ese destino.

Para concluir este resumen de los problemas de índole personal sufridos por los conventos, hay que mencionar las visitas. Según Arechederreta, las visitas únicamente podrían tener una duración de 15 minutos, siempre en presencia de dos porterías. Estas

visitas, que no era lo mismo que el privilegio de presentarse en la reja, se hacía únicamente con licencia. Nadie podía sentarse pues estaba prohibido traer sillas, no se podía conversar en secreto, ni abrazarse, ni dar la mano. En casos especiales, una profesora con licencia, podría abrazar a sus padres pero era la única excepción. Estaba prohibido hablar de la manera como administraban el convento las preladas, o de cualquier cosa que sucedía dentro del claustro. (634)

Los problemas de los conventos del arzobispado durante la primera república federal mexicana fueron dos: relajamiento e incompetencia de sus moradores y pobreza causada por la destrucción de la agricultura, minería y otras consecuencias de la guerra de independencia. Ninguno de los dos problemas deben ser vistos dogmáticamente. Si había dificultades entre las monjas, no vale generalizar y afirmar que toda la vida monacal era una serie de pleitos y disciplinas relajadas, o al contrario, de conductas extremadamente armoniosas y apegadas a la regla. Si se ha mencionado el tipo de disciplinas que debían seguir las monjas dominicas por ejemplo, esto no significa que durante los años estudiados estas costumbres se practicaran frecuentemente. Había monjas de mal carácter, perturbadas en sus facultades mentales o enfermas, pero no típicas. Muchas veces en este estudio se han dado a conocer aspectos negativos de la vida monacal durante los primeros años de la era independiente porque son los detalles que nos indican como era en realidad una situación de la que ^{se} habla normalmente en términos excesivamente optimistas. Casi cualquier obra sobre la vida de monjas se refiere a la santidad de las mismas. Casi nadie pone en duda que eran mujeres de vida impecable, generosa y abnegada que se conformaban en todo a la regla de su respectiva orden. Lo interesante es saber cuando es-

te cuadro tan perfecto se ensombrece, pues esas sombras hablan de la condición humana y de la condición de una sociedad en un momento dado.

Sí valen las generalizaciones para el aspecto económico. Los conventos de mujeres se empobrecieron para cubrir algunas necesidades del estado, que eran insaciables. Se empobrecieron también por la morosidad de sus censualistas y arrendatarios y a veces por el mal manejo de su dinero. Estas pérdidas eran repuestas por la costumbre generalizada de dejar algún dinero a un convento u otro establecimiento eclesiástico al morir, y por las dotes de las nuevas profesas. Este dinero no estaba estancado; entraba casi inmediatamente en circulación, beneficiando así la economía del lugar donde se encontraba. Aparte de los albañiles y tenderos, el dinero entraba en casas ya acomodadas, donde producía beneficios inmediatos (la satisfacción de necesidades sociales) o aplazadas (por inversión en algún negocio). Las continuas reparaciones y adquisiciones de fincas urbanas llegó a ser destino de la mayor parte de los fondos no gravados de los conventos; esta política ayudó al enriquecimiento y esplendor de los centros urbanos donde se encontraban los conventos. La vida nacional del nuevo México no sufrió daño por la presencia de estos establecimientos dentro de su territorio; al contrario, todavía entre 1823 y 1835, años en que el país se rigió de hecho por un sistema federalista (aun si estas fechas no corresponden a los años durante los cuales estuvo vigente la primera constitución) (eran refugio para mujeres sin vida familiar propia, banco para gobierno e iniciativa privada, e instituciones proveedoras de viviendas y promotoras del desarrollo urbano.

LAS FUENTES DOCUMENTALES

Muchos son los juicios acumulados a través de los años sobre la iglesia y la vida religiosa. Su valor para una investigación rigurosa es limitado por su poca objetividad o falta de datos concretos. Este estudio se basa casi exclusivamente en el examen de fuentes primarias, unas referentes al aspecto social de la vida monástica y otras al aspecto económico.

El primer grupo de documentos, menor en número que el segundo, consiste principalmente en cartas escritas por las monjas, sus capellanes, médicos, mayordomos, el cabildo y el vicario general de religiosas. Se incluye circulares, leyes y otra correspondencia de carácter oficial. El segundo grupo de documentos se compone de testimonios de autos de aprobación de cuentas tanto de los mayordomos como de las abadesas, las glosas hechas por la contaduría general de la curia eclesiástica, las notas del promotor fiscal a estas cuentas, los libros de recibos, de gastos, de reparo de fincas, de cuentas individuales de los inquilinos, y de entrega de mayordomías. En estos papeles consta toda la propiedad urbana y censos de cada corporación eclesiástica. Los autos testimoniales de aprobación de cuentas son de especial importancia puesto que sirven de base para la parte estadística del trabajo.

Es preciso determinar si las fuentes utilizadas tienen la validez necesaria para sostener un análisis estadístico. Según el criterio empleado por Florescano en su libro Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810), donde empleó una serie de números similares a los de este estudio, las fuentes deben reunir estas características: abundancia y continuidad de los datos y homogeneidad de las fuentes y de las series. (643, p. 12). Los autos testimoniales de aprobación cumplen completamente estos requisitos. Las cifras de cada convento permiten establecer tendencias generales sobre el período de años que pretende abarcar el estudio, o sea 1823-1835. Para demostrar más claramente las conclusiones, se han incluido datos que corren de 1800 hasta 1840 y en algunos casos, antes y después de estas fechas. En cuanto a la autenticidad de los autos conviene decir que son todos copias autorizadas de originales, donde el secretario del cabildo escribe al final de cada uno "concuera con su original de que certifico..." con la fecha y la firma del secretario Juan de Echarte, u otro, según el año de que se trate. Estos autos de aprobación tenían carácter legal; en ellos el arzobispo, el gobernador del archidiócesis o el vicario de religiosas declaraba que las cifras eran definitivas y que ninguna persona los podría discutir. Todos los autos eran redactados según una fórmula común, la cual siempre empezaba con el lugar donde se levantaba el auto, la fecha y la autoridad que recibía

las cuentas. Incluía siempre la siguiente advertencia de su validez:

"aprobaba y aprobó la autoridad eclesiástica dichas cuentas cuanto ha lugar en derecho a cuyo efecto interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial obligando a las partes interesadas a estar y pasar por ellas ahora y en todo tiempo sin que en alguno puedan pedir ni reclamar cosa en contrario..." (4)

Cada convento mandaba dos juegos de cuentas por año; los del mayordomo y los de la abadesa. Las dos cuentas recibían igual trato de la contaduría, es decir las glosas eran hechas de la misma forma y se escribía el auto de aprobación de la misma manera para las dos, cambiando únicamente los nombres y cantidades correspondientes. Debido a estas características se puede afirmar que no son apócrifos los documentos, ni son otra cosa de lo que aparentan ser. En este sentido las fuentes documentales para este trabajo no presentan dificultad alguna.

Varios son los lugares donde se ha buscado documentos para este trabajo. Como parte de la investigación para la tesis de maestría "Ecclesiastical Affairs in the First Mexican Republic 1823-1835" se revisó todo el rico acervo de la Colección Latinoamericana de la Universidad de Texas. Aquí en México se ha trabajado principalmente en los ramos de "Bienes Nacionales" y "Templos y Conventos" del Archivo General de la Nación, en la Colección LaFragua de la Biblioteca Nacional, en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud y Asistencia en la calle de Donceles y en la biblioteca del convento de Santa Catalina de Sena en Mixcoac. Se intentó ver los papeles antiguos del convento de Santa Brígida y de Enseñanza de Indias pero los trámites eran demasiado largos y difíciles para insistir.

Una tercera fuente se ha utilizado en un intento de agotar todas las posibilidades para localizar documentos y entender su contenido. Se entrevistó al Licenciado Gonzalo Obregón, quien proporcionó informes sobre los conventos de antigua fundación que todavía se encuentran reunidos en comunidad en la ciudad de México; a Josefina Muriel de González Mariscal, a través de quien se obtuvo el permiso necesario para trabajar en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud y Asistencia; y al padre José Trinidad Ambrís, vicario general de religiosas quien otorgó un permiso para revisar todos los archivos conventuales.

Casi ninguno de los conventos conservan documentos antiguos.

Durante la exclaustración el gobierno se posesionó de las bibliotecas y archivos. Durante el conflicto religioso de 1926-1929 los pocos documentos que quedaban dentro de las comunidades fueron guardados en casas particulares o quemados. Probablemente fueron las mismas monjas quienes quemaban estos documentos por temor a que cayeran en manos impías. El vicariato tampoco tiene documentos antiguos. Según el encargado los más viejos libros tienen 30 años, a partir de la fecha en que se volvió a establecer esta dependencia eclesiástica. En conclusión, parece que para el estudio de la historia eclesiástica de esta época las fuentes gubernamentales son mucho más extensas que las eclesiásticas o las particulares.

Los datos no son cien por ciento completos; no obstante se considera que las ventajas de series completos, por demás imposibles de conseguir, no justifican su difícil búsqueda. Con los datos ya obtenidos se puede describir tendencias generales de la vida económica de los conventos y su influencia en el marco de la vida nacional.

EXPLICACION BIBLIOGRAFICA.

La forma escogida para esta bibliografía es la más abreviada posible que, sin embargo, permite al lector verificar a través de su propia investigación los datos que se presentan aquí. Está diseñada para poder localizar fácilmente en los archivos los datos reproducidos en el texto. Sin embargo es preciso una nota explicativa. En el ramo de Bienes Nacionales del Archivo General de la Nación el catálogo da para cada legajo cierto número de expedientes. El número de estos expedientes raras veces concuerda con el puesto en la portada o en el margen del documento. Como muchos documentos en realidad no llevan número de expediente, aunque el catálogo les designa uno, el investigador ha decidido poner en la bibliografía únicamente las señas de identificación que realmente llevan. A veces el documento no es más que una hoja suelta, a veces lleva un número que le fue impuesto en el momento mismo de su redacción o cuando formó parte de otra colección de documentos. Por eso se dan casos donde se cita el número de legajo, se omite el número de expediente, y se le da otra identificación numérica antigua, o ninguna otra identificación aparte del número del legajo. Esto obliga al lector a revisar todo el legajo para encontrar el documento citado, pero en obsequio a la verdad, no hay otra manera de localizarlos.

La abreviatura que se encuentra con más frecuencia en la bibliografía es la palabra "testimonio." A veces el documento lleva un papel cocido con hilo a las hojas interiores que le sirve de portada. Lleva el título "testimonio de autos de aprobación de las cuentas..." y se da a continuación el convento y el año. Normalmente se encuentra el testimonio sin ninguna portada y en este caso las primeras palabras del texto son "En la ciudad de México a (tal fecha), (la autoridad eclesiástica), habiendo visto las cuentas presentadas por (el mayordomo o la priora), correspondientes a todo el año de ..." Parece innecesaria repetir esta fórmula en la bibliografía, de tal manera que todos son denominados sencillamente "testimonio" con la fecha, aún en los casos en que en el documento original no se encuentre esta palabra.

Los términos "mayordomo" y "priora" no son siempre correctos. Algunos conventos no tenían mayordomos sino procuradores o síndicos. Había una mayor variación todavía en cuanto al título de la prelada que dirigía cada comunidad. Algunas eran prioras, pero otros conventos se referían a sus directoras como abadesa, o presidenta. Se escogieron para todos los casos, los términos "mayordomo" y "priora" para hacer más uniforme la bibliografía y consecuentemente hacerla de más fácil lectura y consulta.

El empleo de las notas en el texto se reduce en casi todos los casos a citar únicamente el número del documento empleado como fuente. Casi ninguna fuente estaba impresa y normalmente no había paginación en los manuscritos. No hay manera de indicar al lector dónde puede encontrar un dato dentro del documento. Sin embargo, al examinarlo, la procedencia del dato es normalmente bastante obvia. En cuanto a fuentes impresas, se cita el número de la publicación, según su lugar en la bibliografía, y a continuación se indica volumen y página como es costumbre.

En el apéndice, muchos datos proceden en ocasiones del mismo texto. Sería molesto repetir el número de nota para cada cifra, de tal manera que se ha adoptado el siguiente sistema. Una vez indica-

EXPLICACION BIBLIOGRAFICA.

do el número de la fuente, todas las cifras que siguen provienen de la misma fuente, hasta nuevo aviso por medio de otra nota. Es te sistema es el contrario de lo que se sigue en el texto, donde la procedencia de un dato se indica después de presentarlo, según la forma tradicional. Para el apéndice parece más claro hacer lo contrario y poner la nota al principio por la razón ya indicada.

Iniciales empleadas en la bibliografía:

- AGN - Archivo General de la Nación
- PBN - Papeles de Bienes Nacionales
- AHSSA - Archivo Histórico de la Secretaría de Salud
y Asistencia
- ACSCS - Archivo del Convento de Santa Catalina de
Sena.
- BN, LAF- Biblioteca Nacional, Colección LaFragua.

GUÍA BIBLIOGRÁFICA PARA LA NUMERACIÓN DE NOTAS.

La Purísima Concepción	1-70
Regina Coeli	71-130
Jesús María	131-179
Encarnación	180-230
Balvanera	231-250
Santa Inés	251-280
San José de Gracia	281-310
San Bernardo	311-335
San Gerónimo	336-355
San Lorenzo	356-395
Santa Teresa Antigua	396-429
Santa Teresa Nueva	430-449
Santa Brígida	450-475
Enseñanza Antigua	476-495
Enseñanza Nueva	496-515
Capuchinas de México	516-519
Capuchinas de la Villa de Guadalupe	520-526
Capuchinas de Querétaro	527-554
Carmelitas Descalzas de Querétaro	552-564
Santa Catalina de Sena	565-579
Santa Clara de México	580-585
San Juan de la Penitencia	586-539
Santa Isabel	590-595
Santa Clara de Querétaro	596-600
Capuchinas de Indias de Corpus Christi	601-605
Fuentes no impresas de temas generales	606-630
Fuentes impresas	631-675.

APENDICE

La Purísima Concepción

Fondos Manejados Por El Mayordomo

<u>Año</u>	<u>Recaudados</u>	<u>Entregados</u> <u>al</u> <u>convento</u>	<u>Saldo</u>
1790 (1)	\$63,206	--	--
1793 (2)	66,615	--	--
1798 (3)	74,907	--	--
1799-1800 (4) *	71,176	--	--
1803 (7)	74,104	\$74,104	0
1804 (8)	74,311	74,311	0
1812 (10)	69,484	69,216	268
1815 (11)	68,614	68,241	373
1816 (13)	67,146	66,968	178
1820 (16)	65,491	65,084	407
1821 (18)	54,776	54,441	335
1825 (27)	68,391	--	--
1826 (28)	68,214	68,214	0
1829 (33)	65,118	65,118	0
1830 (34)	71,420	71,420	0
1831 (41)	84,055	--	--
1832 (41)	64,806	64,806	0
1833 (43)	70,332	70,332	0
1834 (48)	72,152	72,152	0
1836 (51)	82,665	--	--
1809 (9)	77,744	77,819	- 75

* Promedio de los dos años.

La Purísima Concepción.

Fondos Recaudados Mensualmente Por El Mayordomo

M E S	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1822 ⁽²¹⁾ Precedente de censos	0	60	70	00	1,010	1,251	0	0	267	0	252	760
Total Recau- dado	2,509	3,762	4,162	5,345	5,909	4,749	3,418	6,031	4,737	5,840	3,741	6,287
1825 ⁽²⁶⁾ Precedente de censos	--	--	--	10	3,850	206	--	--	--	--	--	1,000
Total Recau- dado	--	--	--	5,409	8,645	5,385	--	--	--	--	--	7,286
1830 Precedente de censos	--	--	--	--	75	195	--	--	--	100	--	--
Total Recau- dado	--	--	6,239 ⁽³⁵⁾	--	5,927 ⁽³⁶⁾	4,576 ⁽³⁷⁾	--	--	--	5,283 ⁽³⁸⁾	--	--
1836 Precedente de censos	1,562	75	0	217	360	296	1,663	313	528	388	757	1,818
Total Recau- dado	7,531 ⁽⁴⁹⁾	5,625	4,999	7,714	6,994	5,872 ⁽⁵⁰⁾	7,735	5,607 ⁽⁴⁹⁾	6,588	5,673	6,855	10,989
1837 Precedente de censos	392	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Total Recau- dado.	3,922 ⁽⁵⁵⁾	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: Salvo la parte correspondiente a censos, estos fondos son el producto de las fincas urbanas. Donde los datos no son completos, los totales demuestran únicamente la proporción de dinero procedente de censos al total recaudado para los datos que aparecen en el cuadro.

La Purísima Concepción
Fondos Recaudados Mensualmente Por El Mayordomo

	1800 ⁽⁵⁾	1816 ⁽¹⁴⁾	1820 ⁽¹⁵⁾	1821 ⁽¹⁹⁾	1824 ⁽²⁴⁾	1826 ⁽²⁹⁾	1829 ⁽³¹⁾	1832 ⁽⁴²⁾	1837 ⁽⁴⁸⁾	1837	1838 ⁽⁵³⁾
enero	--	\$ 2,378	3,855	2,847	4,448	4,760	5,753	6,392	8,011	3,922 ⁽⁵⁵⁾	--
febrero	--	3,951	5,029	3,151	4,209	7,237	4,822	4,995	6,096	4,142 ⁽⁵⁷⁾	--
marzo	--	6,045	4,135	3,881	8,227	6,740	6,080	5,992	6,327	--	--
abril	--	4,024	4,391	6,910	5,152	5,943	4,821	4,107	4,667	--	--
mayo	--	5,232	6,818	3,842	5,479	4,766	5,208	7,086	4,868	--	5,711 ⁽⁶⁰⁾
junio	\$ 3,690	6,611	3,357	3,216	3,648	4,115	6,356	4,493	6,418	--	4,883 ⁽⁶⁰⁾
julio	--	5,728	5,814	4,180	5,628	5,620	5,842	7,137	4,978	--	--
agosto	--	--	5,589	4,188	5,072	5,446	5,413	5,021	6,064	--	--
septiembre	--	6,168	5,896	4,056	5,596	5,900	4,930	5,929	5,085	6,665	--
octubre	--	5,258	4,336	3,720	4,474	3,798	4,479	5,062	6,617	5,263	6,886 ⁽⁵⁹⁾
noviembre	--	3,690	3,764	5,321	6,203	5,630	5,839	3,993	7,463	7,143	7,620
diciembre	--	13,120	11,969	--	8,628	8,259	5,492 [‡]	5,083	5,528	11,831	--
						5,576					
total.	3,690	57,245	65,003 64,953	45,312	66,764	68,214	65,035	65,290	72,152	38,966	25,100

* Nota : La misma fuente da dos cifras distintas para el mismo mes.

LA PURISIMA CONCEPCION.

Relación de Las Cantidades Perdidas Anualmente.

(1)	<u>Casas</u>	<u>Réditos</u>	<u>Total</u>
<u>1790</u>			
Debido cobrar	63,028	145,068	208,096
Cobrado	58,934	4,279	63,213
Saldo	- 4,094	-140,789	-144,883
<u>1793</u> ⁽²⁾			
Debido cobrar	63,811	122,013	185,824
Cobrado	60,305	6,310	66,615
Saldo	- 3,496	-115,703	-119,209
<u>1798</u> ⁽³⁾			
Debido cobrar	64,401	135,337	199,738
Cobrado	59,964	114,843	174,807
Saldo	- 4,437	-120,494	-124,931
<u>1820</u> ⁽¹⁷⁾			
Debido cobrar	65,448	274,659	340,107
Cobrado	53,940	11,507	65,447
Saldo	-11,502	-263,152	-274,660
<u>1825</u> ⁽²⁷⁾			
Debido cobrar	71,589	83,103	405,175
Cobrado	60,554	7,842	68,396
Saldo	-11,035	-775,261	-336,799
(Censos Perdidos).....		\$250,352	
<u>1830</u> ⁽³⁹⁾			
Debido cobrar	86,010	164,745	441,554
Cobrado	67,625	3,795	71,420
Saldo	-18,385	-160,950	-370,134
(Censos Perdidos).....		\$190,466	
<u>1834</u> ⁽⁴⁸⁾			
Debido cobrar	98,832	176,540	496,626
Cobrado	70,454	1,698	72,152
Saldo	-28,378	-174,842	-424,474
(Censos Perdidos).....		\$221,227	
<u>1836</u> ⁽⁵¹⁾			
Debido Cobrar	131,009	263,170	625,552
Cobrado	74,456	8,178	82,634
Saldo	- 56,553	-254,992	-542,918.
(Censos Perdidos).....		\$230,836.	

La Purísima Concepción

Fondos Manejados Por La Abadesa, Por Ramos

Año	Gruesa	Difuntas	Tres Llaves	Obras Pías	Huérfanas
<u>1790</u> (1)					
Recibido	107,766	11,254	30,850		
Gastado	65,385	41,172	30,850		
Saldo	42,381	-29,918	0		
<u>1793</u> (2)					
Recibido	123,689	11,274	64,866		
Gastado	63,662	65,590	7,680		
Saldo	60,027	-54,317	57,186		
<u>1798</u> (3)					
Recibido	76,871	22,295	19,125		
Gastado	64,785	1,070	0		
Saldo	12,086	21,226	19,125		
<u>1801-1802*</u> (6)					
Recibido	94,985	21,647	36,763		
Gastado	86,311	11,348	28,750		
Saldo	8,674	10,299	8,013		
<u>1803</u> (7)					
Recibido	91,358	32,001	10,270		
Gastado	81,378	11,805	2,270		
Saldo	9,980	20,196	8,000		
<u>1809</u> (9)					
Recibido	138,444	26,615	86,726		
Gastado	127,929	6,052	86,726		
Saldo	10,515	17,563	0		
<u>1812</u> (10)					
Recibido	78,524	11,364	10,270		
Gastado	73,403	11,228	2,270		
Saldo	5,121	136	8,000		
<u>1815</u> (11)					
Recibido	74,808	11,210	0		
Gastado	69,309	11,888	0		
Saldo	5,499	- 678	0		
<u>1816</u> (13)					
Recibido	72,949	11,941	4,000		
Gastado	65,087	12,246	4,000		
Saldo	7,862	- 305	0		
<u>1820</u> (17)					
Recibido	70,148	11,121	8,000	6,917	7,126
Gastado	60,825	11,121	6,000	5,857	1,019
Saldo	9,323	0	2,000	1,060	6,107

* Promedio de los dos años.

Los ramos de obras pías y huérfanas no aparecen en los libros de cuentas hasta 1820.

Fondos Manejados Por La Abadesa, Por Ramos

Año	Gruesa	Difuntas	Tres Llaves	Obras Pías	Huérfanas
<u>1821 (18)</u>					
Recibido	66,935	10,995	2,000	6,572	6,407
Gastado	59,566	10,995	2,000	5,377	0
Saldo	7,369	0	0	1,195	6,407
<u>1822 (22)</u>					
Recibido	73,911	13,779	0	7,117	6,707
Gastado	69,727	13,779	0	6,471	4,284
Saldo	4,184	0	0	646	2,423
<u>1824 (25)</u>					
Recibido	71,106	13,566	6,600	6,908	6,008
Gastado	61,783	13,566	6,600	5,871	0
Saldo	9,323	0	0	1,037	6,008
<u>1829 (33)</u>					
Recibido	97,272	22,748	15,291	9,399	3,281
Gastado	83,430	22,748	15,291	6,841	0
Saldo	13,842	0	0	2,559	3,281
<u>1830 (43)</u>					
Recibido	86,567	19,523	4,000	9,305	3,591
Gastado	74,462	19,523	0	6,845	300
Saldo	12,105	0	4,000	2,461	3,291
<u>1833 (46)</u>					
Recibido	78,524	19,726	2,850	10,811	4,120
Gastado	73,763	19,726	2,850	6,148	4,120
Saldo	1,731	0	0	4,673	0
<u>1834</u>					
Recibido	76,841	21,010	9,900	11,898	4,500
Gastado	--	--	--	--	--
Saldo	--	--	--	--	--

LA PURISIMA CONCEPCION.

Nómina de las religiosas del convento en el año de 1337. (54)

Sabina de Santa Rita Sandoval
 Antonia de Jesús Castillo
 Ignacia de San Joaquín Abellaneda
 Ana de San Antonio Calderón
 Gertrudis del Santísimo Sacramento Santa Cruz
 Manuela de Santa Rita Uruña
 Gertrudis de San José Cervantes
 Rosalia del Corazón de Jesús Medina
 Francisca de San José González
 Ana de San Joaquín Suares
 Josefa de San Luis Gonzaga García
 Josefa de Nuestra Señora del Refugio Villamor
 Dolores de San Felipe Neri Ribas
 Nicolasa de los Cinco Señores Sánchez
 Margarita de San Juan Nepomuceno Arreguin
 Ana de la Concepción Yrala
 Gertrudis de la Asunción Gómez
 Luisa de San Juan Escudero
 Luísa de San Cayetano Vargas
 Felicitana de San Lorenzo Maya
 Ana de Santa Catalina Lara
 Rita de la Soledad Lara
 Josefa de San Luis Gonzaga Lara
 Antonia del Corazón de Jesús Valdovinos
 Dolores de San Agustín Castro
 Antonia de San Juan Nepomuceno Ortega
 Ana del Corazón de Jesús Yañez
 Gertrudis del Corazón de Jesús Cosio
 Teresa del Santísimo Sacramento Primo
 Juana María de la Soledad Ortóiz
 María del Rosario de San José Ponce
 Rosa del Santísimo Sacramento Peña
 Martina de Nuestra Señora de la Soledad Chávez
 Josefa de Nuestra Señora del Rosario López
 Joaquina de los Sagrados Corazones Río-frio
 Dolores del Santísimo Sacramento Xavier
 Loreto del Niño Jesús Gómez
 Dolores de la Santísima Trinidad Camino
 Josefa de la Sangre de Cristo Roldán.
 Josefa de la Asunción Gutiérrez
 Loreto del Niño Jesús Acosta
 Manuela del Santísimo Sacramento Cornejo
 Ana de la Santísima Trinidad Ortíz
 Luisa de la Asunción Querbo
 Juana del Santísimo Sacramento Flores Alatorre
 Loreto de la Santísima Trinidad Castro
 Dolores de Jesús, María y José Frias
 María del Carmen de la Preciosa Sangre Baldivia
 Guadalupe del Santísimo Sacramento Alfaro
 María de Jesús de San Antonio Martínez.
 Guadalupe de San Agustín Pino.

Nota: Todos los nombres llevan al principio el nombre de María.

Regina Coeli

Fondos Manejados Por El Mayordomo Y Entregados Al Convento

Año	Total	Total de otras fuentes
1801-1802 ⁽⁷⁵⁾ * \$	30,753	
1804 ⁽⁷⁶⁾	48,148	
1806 ⁽⁷⁷⁾	52,940	
1809 ⁽⁸⁰⁾	45,385	
1812 ⁽⁸¹⁾	42,724	
1815 ⁽⁸⁴⁾	36,185	
1819 ⁽⁸⁸⁻⁸⁹⁾	31,739	
1820 ⁽⁹¹⁾	35,821	
1823 ⁽¹⁰¹⁾	30,709	
1827 ⁽¹¹¹⁾	34,547	
1830 ⁽¹¹⁵⁾	34,736	\$ 30,604. ⁽¹¹⁴⁾
1831 ⁽¹¹⁶⁾	39,081	33,219 ⁽¹¹⁷⁾
1833 ⁽¹²⁰⁾	39,514	35,536 ⁽¹²¹⁾
1834 ⁽¹²²⁾	33,371	
1835 ⁽¹²³⁾	31,336	

Nota: Las cantidades recaudadas por el mayordomo casi siempre eran las mismas cantidades que se entregaban a la contadora o abadesa del convento. Para los años 1830, 1831 y 1833, distintas fuentes dan cifras muy diferentes, las que se anotan en la tercera columna.

* Promedio para los dos años.

Regina Coeli.

Fondos Recaudado Mensualmente por El Mayordomo

M e s	1800 ⁽⁷³⁾	1801 ⁽⁷⁴⁾	1807 ⁽⁷⁸⁾	1808 ⁽⁷⁹⁾	1812 ⁽⁸²⁾	1813 ⁽⁸³⁾	1815 ⁽⁸⁵⁾	1818 ⁽⁸⁷⁾	1819 ⁽⁸⁹⁾	1820	1821	1822
enero	2,756	2,599	---	---	---	2,998	2,335	3,213	2,760	2,671 ⁽⁹⁰⁾	2,661 ⁽⁹⁵⁾	2,386 ⁽⁹⁷⁾
febrero	2,806	2,640	---	---	---	---	4,308	2,766	2,370	2,412 ⁽⁹³⁾	2,330	---
marzo	3,112	---	---	2,735	---	---	3,309	2,558	2,547	2,427	2,309	---
abril	---	2,825	---	---	---	---	4,861	---	2,615	2,990	2,485	---
mayo	---	2,820	---	---	---	---	7,044	---	2,797	2,824 ⁽⁹⁴⁾	2,178	2,608
junio	---	2,425	---	---	---	3,293	4,008	---	2,519	---	2,247 ⁽⁹⁶⁾	2,429
julio	---	---	---	---	---	2,504	7,454	---	2,581	---	---	2,448
Agosto	---	---	3,073	---	---	---	5,610	2,653	2,506 ⁽⁸⁸⁾	---	---	2,209
Septiembre	---	---	2,648	---	2,884	2,727	6,627	3,305	2,413 ⁽⁸⁹⁾	2,558 ⁽⁹⁰⁾	---	2,183
octubre	---	---	---	---	---	2,503	8,411	2,675	2,535	2,455	---	---
noviembre	---	---	---	---	---	2,640	3,871	---	3,009	2,790 ⁽⁹²⁾	---	---
diciembre	---	---	---	---	---	2,281	10,214	---	3,087	3,192	---	---
Total.	8,674	13,309	5,721	2,735	2,884	19,396	68,052	17,170	31,739	24,319	14,210	14,263

Figura Cuarta
Fondos Resguardados por el Mayordomo Mensualmente.

M e s	1823 ⁽¹⁰³⁾	1824	1825	1826	1827 ⁽¹¹¹⁾	1828 ⁽¹¹²⁾	1829 ⁽¹¹³⁾	1830 ⁽¹¹⁴⁾	1831 ⁽¹¹⁷⁾	1832 ⁽¹¹⁸⁾
enero	--	2,676 ⁽¹⁰⁴⁾	--	--	2,899	2,847	2,524	2,536	2,834	--
febrero	--	2,682 ⁽¹⁰⁵⁾	--	--	2,760	3,114	2,448	2,266	2,539	--
marzo	--	--	--	--	2,320	--	3,133	2,466	2,340	2,456
abril	2,034	--	--	--	2,441	2,519	2,307	2,371	2,776	3,423
mayo	2,472	--	--	2,803 ⁽¹⁰⁸⁾	2,708	2,862	--	2,655	2,829	2,818
junio	2,359	--	--	--	2,431	2,380	2,578	2,511	2,705	2,579
julio	1,917	--	--	--	4,565	2,334	2,333	2,360	2,738	3,422
agosto	2,311	--	--	2,697 ⁽¹¹⁰⁾	2,261	2,659	2,507	2,506	2,923	2,643
septiembre	2,511	2,322 ⁽¹⁰⁴⁾	--	--	2,844	2,840	2,649	2,499	2,842	2,729
octubre	2,397	2,515 ⁽¹⁰⁶⁾	--	2,805	2,795	2,494	2,637	3,061	2,906	2,398
noviembre	2,194	--	2,259 ⁽¹⁰⁷⁾	2,351	2,781	2,720	3,198	2,592	2,528	2,712
diciembre	2,136	--	--	--	3,742	2,349	3,159	2,781	3,259	3,727
total.	20,331	10,195	2,259	10,656	34,547	31,118	29,473	30,604	33,219	28,907

Regina Coeli
Fondos Recaudados Por El Mayordomo Mensualmente.

M e s	1833 (121)	1834 (122)	1835 (123)	1836 (124)
Enero	\$ 2,911	\$ 2,830	\$ 2,883	\$ 2,726
Febrero	3,022	2,933	2,450	2,308
Marzo	2,806	2,854	2,535	2,563
Abril	2,813	2,831	2,525	2,266
Mayo	2,866	2,780	2,704	
Junio	2,522	2,313	2,377	2,634
Julio	2,812	2,477	2,310	2,548
Agosto	2,397	2,434	2,596	2,508
Septiembre	2,622	2,859	2,301	2,691
Octubre	2,927	3,432	3,384	2,652
Noviembre	2,620	2,581	2,505	2,211
Diciembre	3,218	3,047	2,766	2,567
Total	33,536	33,371	31,336	27,774

REGINA COELI.
Fondos Manejados Por La Abadesa, For Ramos.

AÑO	GRUESA			DIFUNTAS			TRES ILAVES.		
	Recibido	Gastado	Saldo	Recibido	Gastado	Saldo	Recibido	Gastado	Saldo
1802 (75)	\$ 54,000	\$ 51,000	\$ 3,000						
1804 (76)	54,339	34,850	19,489	\$ 9,747	\$ 5,953	\$ 3,694	\$ 6,000	\$ 0	\$ 6,000
1806 (77)	60,202	40,182	20,020	8,983	7,106	1,877	11,000	4,000	7,000
1809 (80)	45,294	38,060	7,234	7,603	7,194	409	15,190	14,000	1,190
1812 (81)	39,037	39,128	- 91	11,951	7,276	4,665	9,344	2,638	6,706
1815 (84)	38,071	36,981	90	17,558	14,191	3,367	6,643	0	6,643
1820 (91)	36,252	36,247	5	10,496	6,650	3,845	19,000	13,000	6,000
1823 (101)	35,381	35,381	0	9,037	8,894	143	7,000	5,456	1,544
1830 (115)	33,405	33,405	0	6,120	6,120	0	11,834	6,563	5,261
1831 (1 6)	23,558	23,558	0	5,014	5,014	0	5,271	3,307	1,964
1833 (120)	35,737	33,925	1,812	6,120	5,866	854	10,001	1,486	8,515

JESUS MARIA

Fondos manejados por el mayordomo

Producto de las fincas urbanas

<u>Año</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Entregado</u>	<u>S a l d o</u>
1798(131)	\$55,609	\$47,212	\$ 8,397
1799 (132)	54,255	35,156	19,099
1801(134)	56,428	50,615	5,813
1802(135)	65,032	48,568	16,464
1804(136)	65,520	51,180	15,340
1805(137)	67,922	53,125	14,797
1808(138)	50,666	44,111	6,555
1814(141)	49,776	49,779	3
1815(142)	33,811	16,617	17,194
1819(146)	38,425	37,777	648
1822(150)	33,119	34,939	- 1,820
1830(161)	42,050	45,536	- 3,486
1832(166)	39,993	44,419	- 4,426
1833(168)	41,580	46,065	- 4,485
1834(169)	39,336	43,044	- 3,708

Producto de los aniversarios

1798(131)	5,255	5,266	- 11
1799(132)	5,509	5,520	- 11
1801(134)	5,342	5,362	- 20
1802(135)	5,505	5,505	0
1805(137)	6,266	6,217	49
1808(138)	7,148	7,102	46
1814(141)	3,040	3,040	0
1819(146)	4,669	4,658	11
1822(150)	4,084	4,084	0
1830(161)	5,173	5,173	0
1832(166)	4,545	4,545	0
1833(168)	4,501	4,501	0

Nota: El año fiscal del convento corría desde el 12 julio de un año hasta el 11 julio del año siguiente. El año anotado aquí, corresponde a la fecha en que empieza el año fiscal.

LA ENCARNACION

Total de Capital debido al Convento por arrendamiento, réditos, depósitos, obras pías y décimas de capellanías.

<u>Año</u>	<u>T o t a l</u>
1763(184)	\$ 79,029
1800(188)	76,358
1806(192)	90,342
1807(193)	90,931
1808(194)	94,904
1809(195)	86,302
1810(197)	89,630
1811	95,278
1812	104,311
1813	122,157
1814	151,214
1815	173,098
1816	202,544
1817	227,601
1818	244,651
1820	294,921
1821	294,393
1822-1823*	331,299
1824	376,515

* Promedio de los dos años.

LA ENCARNACION

Fondos Recaudados Por El Mayordomo

<u>Año</u>	<u>Total.</u>
1763 ⁽¹⁸⁴⁾	51,055
1799 ⁽¹⁸⁶⁾	\$ 68,246
1800 ⁽¹⁸⁷⁾	68,012
1801 ⁽¹⁸⁹⁾	66,209
1802 ⁽¹⁹⁰⁾	73,534
1806 ⁽¹⁹²⁾	71,348
1807 ⁽¹⁹³⁾	69,816
1808 ⁽¹⁹⁴⁾	80,564
1809 ⁽¹⁹⁵⁾	71,353
1810 ⁽¹⁹⁷⁾	71,043
1811	67,076
1812	58,749
1813	51,233
1814	52,997
1815	46,343
1816	46,946
1817	46,718
1818	49,112
1820	45,692
1821	42,076
1822	43,826
1823	53,673
1824	59,048
1830 ⁽²¹⁴⁾	56,345
1831 ⁽²¹⁵⁾	54,188
1832 ⁽²¹⁶⁾	58,748 *
1833 ⁽²²⁰⁾	66,550
1834 ⁽²²¹⁾	61,497

Nota. * La cifra para 1832 no es exacta. Se cambió de mayordomo ese año. Manuel Tejada se encargó del puesto en junio de 1832 y entregó cuentas para los últimos seis meses del año. Para obtener la cifra para todo el año se duplicó la cantidad, por éso su valor preciso es dudoso.

LA ENCARNACION

Fondos Recibidos Por La Abadesa

<u>Año</u>	<u>Total</u>
1763(184)	\$ 48,693
1797(185)	62,855
1799(186)	76,741
1800(187)	42,000
1802(189)	16,200
1802(190)	13,000
1806(191)	88,358
1807(193)	118,016
1808(194)	118,615
1809(196)	119,099
1810(197)	123,274
1811	95,559
1812	83,977
1813	63,426
1814	57,962
1815	56,442
1816	50,464
1817	49,993
1818	55,058
1819	58,431
1820	67,199
1821	57,615
1822	50,032
1823	54,912
1824	96,257*
1830(214)	61,452
1831(215)	66,214
1833(220)	73,870
1834(221)	81,856

* La cifra para 1824 es extraordinariamente alta debido a la venta de la plata vieja del convento, la cual produjo \$29,855 para la gruesa y fue ocupada inmediatamente para la compra de otros ornamentos. Sin los \$ 29,855, la gruesa hubiera alcanzado \$ 66,402.

LA ENCARNACION

Saldo de la gruesa, después de haber satisfecho las necesidades del Convento.

<u>Año</u>	<u>T o t a l</u>
1753(184)	\$ 6,648
1797(185)	- 10,656
1799(186)	11,806
1806(191)	19,336
1807(193)	42,665
1808(194)	51,450
1809(196)	55,928
1810(197)	31,389
1811	8,280
1812	15,152
1813	9,429
1814	7,422
1815	4,938
1816	4,219
1817	6,408
1818	12,472
1819	4,718
1820	4,442
1821	2,770
1822	1,610
1823	7,356
1824	2,387
1830(214)	4,026
1831(215)	7,681
1833(220)	9,929
1834(221)	14,829

LA ENCARNACION

Entrada y Salida de dinero de la arca de tres llaves

<u>Año</u>	<u>Recibido</u>	<u>Gastado</u>	<u>S a l d o</u>
1797(185)	\$ 46,403	\$ 30,403	\$ 16,000
1799(186)	139,000	39,000	0
1806(191)	140,458	124,399	16,0591
1807(193)	80,934	60,875	20,059
1808(194)	64,677	44,618	20,059
1809(196)	117,988	113,988	4,000
1810(197)	29,000	22,000	7,000
1811	18,000	11,000	7,000
1812	15,500	8,500	7,000
1813	23,000	0	23,000
1814	30,000*	4,000	26,000
1815	23,000	4,000	19,000
1816	30,000	0	30,000
1817	30,000	7,000	23,000
1818	30,000	10,000	20,000
1819	24,000	12,000	12,000
1820	57,000	48,000	9,000
1821	20,645	18,000	1,645
1822	6,098	4,500	1,598
1823	1,598	0	1,598
1824	34,000	34,000	0
1830 (214)	22,000	22,000	0
1831(215)	16,000	8,000	8,000
1833(220)	43,335	23,202	20,133
1834(221)	20,133	4,000	16,133

* Tomando en cuenta la corrección que hizo la contaduría de la curia eclesiástica para la entrada de 1814, la cifra para 1815 probablemente esté equivocada. En 1814 sobró \$ 26,000 según las cifras glosadas; esta cantidad más \$ 4,000 que entraron en 1815 dan \$30,000 como la entrada para 1815.

BALVANERA

Fondos Manejados Por El Mayordomo

<u>Año</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Entregado</u>	<u>Saldo</u>
1797-1799 ⁽²³¹⁾	\$ 31,635	\$ 31,625	\$ 10
1823 ⁽²³⁴⁾ *	29,950	29,675	275
1825 ⁽²³⁷⁾	29,147	29,231	- 83
1826 ⁽²³⁸⁾	27,518	32,466	- 4,947
1828 ⁽²⁴³⁾	56,694	66,971	-10,277
1830 ⁽²⁴⁴⁾	30,910	34,338	- 3,428
1831 ⁽²⁴⁵⁾	47,683	48,871	- 1,187
1832 ⁽²⁴⁶⁾	32,985	34,083	- 1,098
1833 ⁽²⁴⁷⁾	32,233	35,915	- 3,682
1834 ⁽²⁴⁸⁾	33,526	37,332	- 3,806

* Promedio de los dos años.

SANTA INES

Fondos Recaudados Por El Mayordomo

<u>Año</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Entregado</u>	<u>Saldo</u>
1795-1799 ⁼⁽²⁵¹⁾	\$11,836	\$ 14,155	\$ - 2,319
1801-1802 ⁽²⁵²⁾	11,506	11,551	- 45
1819 ⁽²⁵³⁾	13,919	17,085	- 3,166
1820 ⁽²⁵⁴⁾	12,914	13,576	- 661
1823 ⁽²⁵⁹⁾	14,171	12,401	1,770
1830 ⁽²⁶⁴⁾	16,332	14,863	1,469
1831 ⁽²⁶⁵⁾	15,550	15,036	513
1833 ⁽²⁶⁶⁾	15,747	14,348	1,399
1834 ⁽²⁶⁷⁾	16,765	14,617	2,148
1835 ⁽²⁷¹⁾	16,412	15,574	838
1836 ⁽²⁷³⁾	16,850	14,964	1,886

Fondos Manejados por la Abadesa

<u>Año</u>	<u>Recibido</u>	<u>Gastado</u>	<u>Saldo</u>
1801-1802 ⁽²⁵²⁾	\$12,785	\$ 12,374	\$ 409
1819 ⁽²⁵³⁾	8,668	11,519	- 2,851
1820 ⁽²⁵⁴⁾	8,508	11,974	- 3,466
1830 ⁽²⁶⁴⁾	8,398	8,484	- 86
1831 ⁽²⁶⁵⁾	8,788	8,732	- 4
1833 ⁽²⁶⁶⁾	8,813	8,702	111
1834 ⁽²⁶⁷⁾	8,952	8,894	58
1836 ²⁷³⁾	8,662	8,654	8

SAN JOSE DE GRACIA

Fondos Recaudados Por El Mayordomo

<u>Año</u>	<u>T o t a l</u>
1800 (283)	\$ 27,540
1801 (284)	28,956
1802 (285)	26,128
1804 (286)	27,612
1806 (287)	30,195
1809 (288)	29,212
1815 (289)	24,478
1820 (291)	19,742
1823 (298)	19,827
1830 (302)	26,357
1831 (304)	29,625
1833 (305)	29,920
1834 (306)	16,907
1835 (307)	30,912
1836 (307)	33,371

Nota: La cantidad recaudada era la misma que se entregó a la abadesa del convento.

SAN JOSE DE GRACIA.
Cuentos Manajados Por la Abadesa.

AÑO	GRUESA			OBRAS PIAS			TRES LLAVES.		
	Recibido	Gastado	Saldo	Recibido	Gastado	Saldo	Recibido	Gastado	Saldo
1798(282)	\$24,733	\$24,733	0	\$13,298	\$ 6,258	\$ 7,040	\$41,806	\$ 3,374	\$ 38,432
1800(283)	27,099	18,453	8,646	14,989	8,301	6,688	18,232	6,000	12,232
1801(284)	---	---	+2,634	8,354	8,354	0 +	33,000	33,000	0
1804(286)	36,594	36,594	0	7,453	7,439	15	5,418	40	5,378
1806(287)	43,993	37,932	6,061	15,698	9,024	6,674	7,500	7,500	0
1809(288)	35,589	41,435	- 5,844	20,779	14,863	5,916	20,000	20,000	0
1815(289)	28,299	29,514	- 1,215	9,572	5,749	3,823	2,750	2,750	0
1820(291)	24,137	29,069	- 4,932	9,445	4,415	5,030	8,500	8,500	0
1823(298)	25,628	30,370	- 4,742	10,767	1,458	9,309	4,000	0	4,000
1830(302)	26,782	21,030	5,732	9,590	2,050	7,540	4,650	150	4,500
1831(304)	43,767	35,343	8,424	4,747	3,561	1,186	4,500	4,500	0
1833(305)	31,634	27,456	4,178	3,944	2,068	1,876	0	0	0
1834(306)	29,983	26,096	3,887	4,120	2,159	1,961	0	0	0
1835(307)	67,458	73,213	- 5,755	9,979	9,096	883	41,280	41,280	0
1836(307)	32,688	34,314	- 1,626	4,418	3,111	1,307	850	850	0

Nota: Los ramos de Obras Pias, Difuntas y Huerfanas han sido combinados bajo el título de "Obras Pias"

+ El ramo de Huerfanas tenía un saldo ese año de \$ 3,351; no se sabe cuánto recibió o gasto el ramo por eso no se incluye en el renglón de obras pias.

SAN BERNARDO

Fondos manejados por el mayordomo

<u>Año</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Entregado</u>	<u>S a l d o</u>
1800 (311)	\$ 31,951	\$ 31,951	0
1801 (312)	32,060	32,060	0
1803 (313)	33,198	33,198	0
1805 (314)	32,483	32,483	0
1808 (315)	34,384	34,365	\$ 19
1810 (316)	33,279	33,279	0
1814 (317)	25,852	25,849	3
1828 (320)	26,853	26,853	0
1829 (322)	28,785	28,785	0
1830 (323)	28,193	28,193	0
1831 (324)	27,484	27,484	0
1834 (326)	26,860	26,860	0
1836 (327)	31,615	31,615	0
1837 (331)	31,533	31,533	0

San Bernardo

Fondos Manejados Por El Mayordomo

Año	Gruesa			Obras Pias			Difuntas			Tres	Llave
	Recibido	Gastado	Saldo	Recibido	Gastado	Saldo	Recibido	Gastado	Saldo	Recibido	Gastado
1800 (311)	\$36,264	\$ 28,307	\$ 7,957								
1803 (313)	37,696	31,415	6,381							\$14,000	\$ 14,000
1805 (314)	42,355	26,620	15,735							11,414	9,414
1808 (315)	52,960	36,585	17,375							4,700	4,000
1814 (317)	40,906	30,482	10,424								
1828 (320)	28,831	27,548	1,283	\$ 3,729	\$ 1,791	\$ 1,937	\$ 8,720	\$ --	\$ 8,720	35,108	31,207
1829 (322)	30,068	28,345	1,722	4,164	2,409	1,655	10,519	-0-	10,519	3,901	3,000
1830 (323)	36,241	37,170	- 929	3,630	2,463	1,167	12,535	8,100	4,435	901	-0-
1831 (324)	30,281	30,346	- 65	2,861	1,870	991				901	-0-
1834 (326)	26,295	32,186	- 5,891	3,077	1,638	1,439			1	504	-0-
1836 (327)	37,033	31,772	- 5,261	5,871	1,817	4,054				7,001	7,001
1837 (331)	34,910	37,762	- 2,852	5,929	1,700	4,229				4,501	--

SAN LORENZO

Fondos Manejados Por El Mayordomo y Entregados Al Convento.

<u>Año</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Entregado</u>	<u>Saldo</u>
1799 (356)	\$25,686	\$25,686	0
1801 (357)	26,307	26,708	- 401
1802 (358)	24,882	24,882	0
1803 (359)	25,620	25,620	0
1804 (360)	25,478	25,460	18
1805 (361)	26,090	25,983	107
1808 (362)	30,243	30,243	0
1809 (363)	25,757	25,741	16
1810 (364)	26,259	26,078	181
1821-1822 (366)*	18,825	20,768	- 1,943
1828 (370)	25,584	25,800	- 216
1829 (371)	22,284	22,836	- 552
1835 (387)	46,920		

* Promedio de los dos años.

SAN LORENZO

Fondos Recibidos Por La Abadesa, Por Ramos

<u>Año</u>	<u>Gruesa</u>	<u>Obras Pias</u>	<u>Difuntas</u>	<u>Tres Llaves</u>	<u>Huerfanas.</u>
1799 ⁽³⁵⁶⁾	\$ 27,994	\$ 5,303	\$ 758	\$ 8,818	\$ 3,099
1801 ⁽³⁵⁷⁾	23,273	5,199	1,186	40,000	3,705
1802 ⁽³⁵⁸⁾	22,646	3,637	1,200	--	3,705
1803 ⁽³⁵⁹⁾	23,658	3,897	1,200	58,604	4,270
1804 ⁽³⁶⁰⁾	24,826	4,396	1,205	4,604	4,270
1808 ⁽³⁶²⁾	42,753	4,410	6,716	10,600	5,293
1809 ⁽³⁶³⁾	33,247	4,522	3,461	7,684	5,863
1821-1822 ⁽³⁶⁶⁾ *	25,043	1,013	5,408	--	263
1834 ⁽³⁸⁷⁾	30,000	642	--	4,000	27
1835 ⁽³⁸⁷⁾	23,852	741	--	15,816	27

* Promedio de los dos años.

Los datos para 1802 no corresponden con seguridad a esa fecha.

SANTA TERESA LA ANTIGUA

Fondos manejados por el Mayordomo

<u>Año</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Entregado</u>	<u>S a l d o.</u>
1798(398)	\$37,839	--	--
1800(399)	23,449	\$21,733	\$ 1,716
1801(400)	22,788	19,413	3,375
1802(401)	23,198	19,206	3,993
1803-1804(402)*	25,508	23,353	2,155
1809(404)	28,659	27,461	1,198
1815(407)	21,502	21,498	4
1820(408)	25,800	26,601	- 801
1827(414)	16,106	--	--
1830(415)	15,632	--	--
1831(416)	24,031	--	--
1832(418)	16,101	16,526	- 425
1833(419)	14,998	--	--
1834(420)	15,232	17,927	- 2,685
1835(421)	16,336	--	--
1838(424)	15,606	19,789	- 4,183

* Promedio de los dos años.

SANTA TERESA LA NUEVA

Fondos manejados por el Mayordomo

<u>Año</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Entregado</u>	<u>S a l d o.</u>
1800(430)	\$ 8,124	\$ 8,164	- 40
1802(432)	15,130	15,164	- 34
1806(433) (434)	16,175	16,177	- 2
1809	19,090	19,104	- 14
1814-1815(436)*	6,493	6,482	11
1823(437)	5,623	5,857	- 234
1830(441)	10,782	10,969	- 187
1831(443)	11,102	11,536	- 434
1832(443)	9,781	10,414	- 633

* Promedio de los dos años.

Nota: Los datos para 1823 no corresponden con seguridad a esa fecha.

SANTA BRIGIDA

Fondos manejados por la abadesa

<u>Año</u>	<u>Recibido</u>	<u>Gastado</u>	<u>S a l d o</u>
1795-1799 (450)*	\$14,131	\$13,676	\$ 455
1801 (453)	114,235	14,465	- 230
1809 (458)	13,967	13,760	207
1815 (460)	11,138	24,497	- 13,059
1820 (461)	34,252	40,772	- 6,520
1830 (466)	12,608	14,424	- 1,814
1831 (467)	17,110	18,199	- 1,089
1833 (468)	13,936	15,477	- 1,541
1836 (470)	25,280	25,280	0

Fondos manejados por el mayordomo

<u>Año</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Entregado</u>	<u>S a l d o</u>
1801 (453)	\$ 11,186	\$11,186	0
1809 (458)	13,667	13,667	0
1815 (460)	6,213	6,220	- 7
1830 (466)	12,279	14,081	- 1,802
1831 (467)	13,366	15,352	- 1,986
1833 (468)	13,430	16,364	- 2,934
1836 (470)	15,526	15,526	0

* Promedio de los dos años.

Enseñanza Antigua.

Fondos manejados Por El Mayordomo.

A ñ o	Recaudado		Entregado al Convento	S a l d o
	Rentas y Réditos	Obras Pias		
1790-1800 + (476)	\$ --	--	\$ 18,051	\$ -575
1815 (482)	15,860	\$ 2,089	17,054	490
1820 (486)	26,831	4,077	--	--
1828 (489)	31,176	2,776	33,754	3,577
1829 (490)	27,632	2,930	30,972	3,339
1830 (491)	24,905	3,515	29,895	4,990
1832 (492)	23,755	3,171	24,405	750
1833 (493)	23,384	3,170	24,659	1,276

+ + Promedio de los diez años.

LA ANTICUA ENSEÑANZA.

Razón de los cobros y gastos en las listas que comprenden desde 1 octubre 1822 hasta fin de diciembre 1823

M E S E S	Cobros de Casas	Id. de Réditos	Total Cargo	Memorias de Cbras	Recibos pagados	Dinero Remitido	T o t a l D a
Noviembre	4.673 5.6	1.483 2.10	6.157 0.4	1.173 6.9	0.045 5.0	4.237 4.6	6.157 0.4
Diciembre	3.450 1.6	0.122 5.0	3.572 6.6	0.351 4.6	0.130 0.0	3.091 2.0	3.572 6.6
Enero	4.174 0.0	2.575 0.3	6.749 0.3	0.301 5.6	0.854 0.6	5.593 2.3	6.749 0.3
Febrero	3.641 2.6	0.216 5.4	3.857 7.10	1.119 1.0	0.129 4.6	2.609 2.4	3.857 7.10
Marzo	1.585 6.8	0.874 7.10	2.460 6.6	0.264 0.0	0.038 5.6	2.158 1.0	2.460 6.6
Abril	2.822 3.9	0.600 2.6	3.422 6.3	0.469 7.3	0.287 4.6	2.665 2.6	3.422 6.3
Mayo	2.468 4.6	0.100 0.0	2.568 4.6	0.450 4.6	0.024 0.0	2.094 0.0	2.568 4.6
Junio	3.979 1.3	0.416 5.6	4.395 6.9	0.197 2.6	1.322 2.0	2.876 2.9	4.395 6.9
Julio	2.368 7.9	0.741 2.6	3.110 2.3	0.719 6.6	0.395 2.0	2.295 1.9	3.110 2.3
Agosto	2.782 2.6	0.225 7.8	3.008 2.2	0.457 0.6	0.116 1.0	2.435 0.8	3.008 2.2
Septiembre	4.610 3.6	1.241 0.0	5.851 3.6	0.420 3.0	0.589 1.0	4.841 7.6	5.851 3.6
Octubre	3.768 2.0	2.366 5.0	6.134 7.0	0.704 0.0	1.309 6.0	4.121 1.0	6.134 7.0
Noviembre	2.426 7.6	0.100 0.0	2.526 7.6	0.363 1.6	0.002 4.0	2.161 2.0	2.526 7.6
Diciembre	5.786 1.5	3.800 1.0	9.586 2.6	0.418 5.6	1.160 2.6	8.007 2.5	9.586 2.5
	48.538 2.4	14.864 5.5	63.402 7.9	7.411 0.6	6.104 6.6	49.887 0.8	63.402 7.9

Razón de los cobros y gastos en las listas que comprenden desde 1 octubre 1822 hasta fin de diciembre 1823

México 31 de diciembre de 1823

(Juan Francisco de Farras, mayordomo)

[Rúbrica]

Nota: Esta es una reproducción del documento original.

Santa Clara de México

Fondos Recaudados Por El Mayordomo.

Ítem y Concepto.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Tota.
<u>§37 (582)</u>													
Financas Urbanas	\$ --	\$ --	\$ --	\$ --	\$ --	\$ 3,372	\$ 1,940	\$ 2,192	\$ 1,601	\$ 1,954	\$ 1,808	\$ 6,201	\$
Impuestos.....	--	--	--	--	--	95	615	2,108	433	0	200	2,007	
Total.....	--	--	--	--	--	3,467	2,555	4,201	2,234	1,954	2,008	8,208	24,210
<u>§38</u>													
Financas Urbanas	1,987	1,827	500	2,276	2,815	2,411	1,139	3,140	1,645	2,046	3,002	2,709	25,497
Impuestos.....	40	700	546	1,266	655	350	273	1,024	680	400	1,133	1,484	8,551
Total.....	2,027	2,525	1,047	3,542	3,469	2,760	2,013	4,164	2,323	2,445	4,135	4,192	34,642
<u>§39</u>													
Financas Urbanas	2,232	2,339	2,051	2,762	1,766	2,563	1,992	2,186	2,584	1,885	3,855	3,059	29,304
Impuestos.....	633	386	410	813	466	1,065	200	1,347	666	480	900	837	8,203
Total.....	2,860	2,725	2,461	3,575	2,233	3,624	2,186	3,534	3,250	2,365	4,755	3,896	37,464
<u>1840</u>													
Financas Urbanas	1,862	1,930	2,190	2,275	2,607	2,611	1,185	--	--	--	--	--	--
Impuestos.....	480	320	592	1,126	553	280	0	--	--	--	--	--	--
Total.....	2,342	2,250	2,783	3,401	3,161	2,891	1,185	--	--	--	--	--	--

"Riqueza de los conventos vista a través del prorrateo hecho ¹⁷⁷ por
el arzobispado "

"Estado que comprende las rentas cobradas por los conventos de señoras religiosas de esta capital, según las cuentas aprobadas en los años que se expresan y datos ministrados por la secretaría del gobierno del arzobispado, y cantidades que les corresponden en el prorrateo de 300 pesos "

<u>Convento</u>	<u>Año</u>	<u>Cantidad recaudada</u>	<u>Prorrateo</u>
Concepción.....	1834.....	72.152.1.11.....	47.2.6
Encarnación.....	1835.....	69.027.3.6.....	45.2.0
Regina.....	1834.....	50.060.0.6.....	32.6.6
Jesús María.....	1833.....	41.579.6.6.....	27.2.0
San Gerónimo.....	1828.....	32.659.6.0.....	21.3.3
Balvanera.....	1833.....	32.232.5.7.....	21.1.0
San Bernardo.....	1833.....	28.500.0.0.....	18.5.6
Enseñanza Antigua.....	1834.....	26.938.2.8.....	17.5.3
San José de Gracia.....	1834.....	26.907.2.0.....	17.5.0
San Lorenzo.....	1828.....	21.305.5.3.....	13.7.9
Santa Teresa la Antigua.	1834.....	15.232.2.1.....	10.0.0
Santa Brígida.....	1835.....	14.645.0.0.....	9.4.9
Santa Teresa la Nueva..	1832.....	9.780.5.6.....	6.3.3
Santa Inés.....	1835.....	8.786.0.6.....	5.0.0
Enseñanza Nueva.....	1835.....	7.853.0.0.....	5.1.3
		457.666.2.0	300.0.0

Resumen de la deuda de la hacienda pública
a los conventos

La Purísima Concepción (65)

Capital prestado a consolidación.....	\$ 46,360
Réditos debidos hasta diciembre 1825...	30,906.5.2
Capital prestado al tribunal de minería	95,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825...	56,250
Capital prestado a las cajas nacionales, erario público y consulado de México	19,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825...	9,666
Otro capital prestado al consulado de Mé xico y r�ditos hasta diciembre 1825.	4,720
Total de capitales y r�ditos.....	\$261,902.5.2

Regina Coeli (128)

Capital prestado a consolidaci�n mediante diez escrituras diferentes\$	48,565
R�ditos debidos hasta diciembre 1824...	29,948.3.3
Capital prestado a consolidaci�n de Puebla.....	2,000
R�ditos debidos hasta diciembre 1824...	1,300
Capital prestado al consulado, como pr�stamo forzoso y pr�stamo a la regencia del imperio.....	4,000
R�ditos debidos hasta diciembre 1824 salvo el pr�stamo a la regencia que no paga r�ditos.....	520
Capital prestado a las cajas nacionales	16,000
R�ditos debidos hasta diciembre 1824...	6,795.5
Total de capitales y r�ditos.....	109,129.0.3

Jes s Mar a (155)

Capital prestado a consolidaci�n.....	\$ 75,273.7.8
R�ditos debidos hasta diciembre 1825...	38,858.2.2.
Capital prestado al tribunal de miner�a	22,000
R�ditos debidos hasta diciembre 1825...	14,850
Capital prestado al consulado.....	4,500
R�ditos debidos hasta diciembre 1825...	1,080
Capital prestado a la hacienda p�blica.	77,273.7.8
R�ditos debidos hasta diciembre 1825...	47,440.2.5
Capital prestado al rey como impuestos.	8,875
R�ditos debidos hasta diciembre 1825...	2,461.6
Total de capital y r�ditos.....	\$292,613.3.10

Encarnación (205)

Capital prestado a consolidación.....	\$ 262,209.5
Réditos debidos hasta junio 1823.....	169,153.5.3
Capital prestado al tribunal de minería..	28,000
Réditos debidos hasta junio 1823.....	16,100
Capital prestado al consulado.....	28,000
Réditos debidos hasta junio 1823.....	11,403.3
Capital prestado al rey sobre impuestos..	10,000
Réditos debidos hasta junio 1823.....	5,937
Capital prestado a la inquisición.....	12,000
Réditos debidos hasta junio 1823.....	2,763.1.1
Otro capital.....	2,800
Total de capitales y r�ditos.....	\$ 548,366.6.4

Balvanera (236)

Capital prestado a consolidaci�n en 1808 \$	269
R�ditos debidos hasta diciembre 1825....	262.4
Capital prestado al consulado en 1813 a. 1815	2,350
R�ditos debidos hasta diciembre 1825	984.1.4
Total de capitales y r�ditos.....	\$ 3,865.5.4

Santa In s (263)

Capital prestado a consolidaci�n	\$ 5,367.4
R�ditos debidos hasta diciembre 1829....	3,490
Capital prestado al tribunal de mineria. y el ramo de tabaco, incluyendo una escritura perdida, cuyos r�ditos se desconoce.....	33,048
R�ditos debidos hasta diciembre 1825....	8,244.3
Capital prestado al consulado.....	6,000
R�ditos debidos hasta diciembre 1829....	3,600
Capital prestado a las cajas nacionales.	2,000
R�ditos debidos hasta 6 noviembre 1829..	100
Total de capitales y r�ditos.....	\$ 61,849.7

San José de Gracia (301)

Capital prestado a consolidación.....	\$ 3,500
Réditos debidos hasta diciembre 1829..	2,279
Capital prestado a consolidación en Pue bla.....	3,000
Réditos debidos hasta diciembre 1829...	2,100
Capital prestado al tribunal de minería	20,000
Réditos debidos hasta diciembre 1829...	12,000.0.4
Capital prestado al consulado de México	1,700
Réditos debidos hasta diciembre 1829...	336.2
Capital prestado al consulado de Verac cruz.....	35,000
Réditos debidos hasta diciembre 1829...	20,729.2.7
Capital prestado a las cajas nacionales	750
Réditos debidos hasta diciembre 1829...	606.1.6
Capital prestado a la caja del rey.....	7,000
Réditos debidos hasta diciembre 1829...	13,406.1.6
Total de capitales y réditos.....	\$112,406.7.11

San Bernardo (321)

Capital prestado a consolidación en 1806.	35,400
Réditos debidos hasta diciembre 1829.....	23,600
Capital prestado al ramo de tabaco por el consulado en 1795.....	3,000
Réditos debidos hasta diciembre 1829....	1,900
Capital prestado al consulado avería ex- traordinaria.....	2,500
Réditos debidos hasta diciembre 1829....	675
Capital prestado a la hacienda pública en 1813.....	500
Réditos debidos hasta diciembre 1829....	318.6
Capital entregado al préstamo patriótico de 1811 y 1812.....	4,100
Réditos debidos hasta diciembre 1829....	2,123.4
Total de capitales y réditos.....	\$ 74,117.2

San Gerónimo (338)

Capital prestado a consolidación, redimido \$ por las siguientes personas.	
Conde del Valle.....	4,000
José Mireles por José Vicente Lara.....	12,000
Conde de Kala.....	500
Manuel Rodríguez por el Conde de Tepa.	5,000
Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe	1,000
Archicofradía del Santísimo Sacramento	1,000
Manuel Hurtado.....	18,000
Rafael Villela.....	2,000
José Mariano Pagoaga por Buenechea....	15,000
José Mariano Pagoaga por Pedro Yandiola	2,000
Marqués de Aguayo.....	1,000
Rafael Hernández por Manuel del Rey...	500
Francisco Flores.....	300
Canónigo Joaquín Zorrilla.....	2,000
Las arcas del convento de San Gerónimo	4,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	43,795
Capital prestado a la hacienda pública por via de juros.....	13,600
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	2,946.5.4
Capital entregado al préstamo forzoso....	5,200
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	2,370
	<hr/>
Total de capitales y réditos.....\$	136,211.5.4

San Lorenzo (367)

Capital prestado a consolidación.....\$	30,040
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	20,027
Capital prestado a consolidación en Valla- dolid.....	500
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	433
Capital prestado al consulado de México..	12,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	3,060
Capital prestado al consulado de Veracruz	50,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	36,186.4.8
Capital entregado a la caja general del préstamo forzoso.....	3,450
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	1,790
	<hr/>
Total de capitales y réditos.....\$	157,486.4.8

Santa Teresa la Antigua. (409)

Capital prestado a consolidación por medio de seis escrituras diferentes.....	\$	15,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....		9,104.2
Capital prestado al tribunal de minería...		4,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....		652
Capital prestado al consulado.....		875
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....		243.6
Capital prestado al ramo de tabaco.....		5,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....		2,441.6.10
Capital entregado al préstamo patriótico..		2,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....		1,235.2.8
		<hr/>
Total de capitales y réditos.....	\$	40,552.1.4

Santa Teresa la Nueva (438)

Capital prestado a consolidación.....	\$	1,300
Réditos debidos hasta agosto 1825.....		492.7.4
Capital prestado al tribunal de minería sobre el ramo de tabaco.....		25,600
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....		17,280
Capital entregado al préstamo patriótico..		2,500
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....		1,050
		<hr/>
Total de capitales y réditos.....	\$	48,222.7.4

Santa Brígida (465)

Capital prestado a consolidación.....	\$	4,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....		2,266.6.8
Capital prestado al tribunal de minería...		9,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....		5,725
		<hr/>
Total de capitales y réditos.....	\$	20,991.6.8

Enseñanza Antigua (487)

Capital prestado al consulado sobre la renta del tabaco.....	\$ 20,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	19,000
Capital prestado al consulado sobre el peaje	11,300
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	6,214.7.2
Capital prestado al consulado sobre los ramos de contribución pública.....	200
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	60
Capital prestado al consulado sobre sus fondos	15,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	3,250.2.1
Capital prestado al tribunal de minería sobre el tabaco.....	16,000
Réditos debidos hasta diciembre 1825.....	11,200
Total de capitales y r�ditos.....	\$ 87,844

Enseñanza Nueva (508)

Capital prestado a consolidacion.....	\$ 9,500
R�ditos debidos hasta diciembre 1825.....	5,475
Capital prestado al ramo de tabaco por miner�a	3,200
R�ditos debidos hasta diciembre 1825.....	1,612.4
Capital prestado al ramo de aver�a por miner�a	1,000
R�ditos debidos hasta diciembre 1825.....	216.5.4
Capital prestado al ramo del peaje por el con- sulado.....	6,000
R�ditos debidos hasta diciembre 1825.....	1,950
Capital prestado al ramo de tabaco por el con- sulado.....	21,000
R�ditos debidos hasta diciembre 1825.....	10,260.7
R�ditos y dinero debido sobre un capital de- \$ 165,000.....	9,433.2
Total de capitales y r�ditos.....	69,648.0.4

MAYORDOMOS DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS DEL ARZOBISPADO

La Purísima Concepción.

Antonio Rodríguez Díez 1790-1822
 Cosme Damián Flores Alatorre 1822-1836
 Jorge Madrigal 1836-1856

Regina Coeli

Gervasio Corral y Saenz 1800-1823
 José Vicente del Corral 1823-1837
 Vicente Pozo 1837-1845
 Manuel Bausa 1856

Jesús María

Andrés Mendivil y Amirola 1801-1827
 Andrés Mendivil y Esteban 1827-1833
 José María Caray 1839-1850
 Carlos A. Medina 1850
 José Ramón Malo 1856

Encarnación

Manuel González 1750-1753
 Francisco Huarte y Lizardi 1762
 Joseph de Leyza 1762-1763
 Bernardo Ruiz de Conejares 1795
 José Fernández de Llar 1795-octubre 1822
 Juan Francisco Farras 1822-1825
 Agustín de la Peña y Santiago 1825-1827
 Antonio Medina 1827
 José Peñalosa 1827-1831
 Manuel Ruiz de Tejada 1832-1856

Balvanera

Tomás Ramón de Ibarrola 1797-1816
 Domingo Martínez 1816
 Joaquín Gómez 1823-1827
 Rafael Díaz 1827-1856

Santa Inés

Juan Phelipe Fagoaga y Vértiz 1795-1800
 Francisco Enríquez 1800-1802
 Joaquín Gómez 1819-1821
 Manuel Yanquas Pérez 1822-1845
 Rafael Barberi 1856

San José de Gracia.

Juan Blanco de la Sota 1795 (su apoderado era Tomás Hernández)
 Juan Francisco Farras 1795-1825
 Manuel Yanquas Pérez 1825-1845
 José María Medina 1856

San Bernardo

Joseph López 1800-1811
 Francisco Rodríguez Trespalacios 1814
 Alexandro de Sesue 1821-1836
 Alexandro Alvarez de Puitian 1842-1845

San Gerónimo.

Miguel Velázquez de León 1823
 Manuel Pasalagua 1829-1831
 Lorenzo Carrera 1831
 Pedro Verdugo 1845

San Lorenzo

Benito Bros y Montoto 1801-1826
 José Antonio de Aguirre 1826
 Manuel Pasalagua 1827-1831
 Lorenzo Carrera 1831
 José María Mercado 1833-1845
 Juan Manuel Fernández de Jáuregui 1856

Santa Teresa la Antigua

Josef de Castañon 1798-1808
 Cayetano Revilla 1808-1810
 Josef María Pérez Soriano 1814-1815
 Francisco de la Tasa 1820
 Manuel Sedano 1824-1842
 José María Ortiz Monasterio 1845
 Antonio María Salonio 1856-1858

Santa Teresa la Nueva.

Onofre Rodríguez 1800-1802
 Manuel Felipe de Yparrea 1802-1815
 José Cañamares 1823-1826
 Ramón Arrieta 1829-1836
 Vicente Pozo 1837-1845

Santa Brígida.

Joseph López 1795-1811
 Alcalá Magistral 1812
 Simón Díaz de la Colina 1815-1822
 José María Aguirre 1822-1833
 Juan de Yeasa 1836
 Antonio de Icaza 1845-1856

Enseñanza Antigua

Fernando Herrera 1790-1800
 Alonso Ramón Blanco 1800-1806
 José Ignacio Villavicencio 1813
 Simón de la Cuadra 1813
 Gabriel Espin 1813-1816 (su apoderado era Josef María Pérez Soriano).
 Juan Francisco Farras 1820
 José Simón de la Garza 1828-1834
 Teofilo Marín 1856

Enseñanza Nueva

José María Canchola 1818-1839
 José María Ortiz Monasterio 1840-1856

San Felipe de Jesús y Pobres Capuchinas de México.

Manuel García Herreros 1791-1811
 Ignacio Ampaneda 1811-1813.

Capuchinas de Guadalupe.

No había.

Capuchinas de Querétaro.

Manuel Samaniego 1827-1828
 José María Díez Atavina 1836-1838.

Santa Teresa y Carmelitas Descalzas de Querétaro.

Vicente González Calderón 1845.

Santa Catalina de Sena.

Vicente Herras octubre 1818-1820
 Francisco Parras agosto 1820-enero 1823
 Juan Arsimisgaray 1823-1827
 Manuel Bonilla (su apoderado era Agustín Rebollar) junio 1827-1840
 Manuel Canseco 1845

Santa Clara de México

Antonio García 1807-1811

Pedro García Jove 1823

Jorge Madrigal 1837-1856

San Juan de la Penitencia

Pedro Martínez Corcuera 1807-1811

José María Mercado y Peñalosa 1845

Santa Isabel

José Domingo Gómez 1807-1811

Francisco Escalante 1856

Santa Clara de Querétaro

No se tiene datos

Capuchinas de Indias.

No se tiene datos

Nota: La lista de mayordomos está incompleta por falta de datos. Los años anotados después de cada nombre indican las fechas límites documentadas de su mayordomía. Sin embargo, en muchos casos, la persona en cuestión también desempeñó el puesto durante algunos años antes o después de las fechas indicadas aquí, pero no se tienen documentos para afirmarlo.

BIBLIOGRAFIA.

LA PURISIMA CONCEPCION

- (1) 1790. AGN. PBN. Leg. 1073. "Glosa hecha por el contador ... cuentas del mayordomo para 1790..." Idem. de la priora.
- (2) 1793. AGN. PBN. Leg. 1073. "Glosa hecha por el contador ... cuentas del mayordomo para 1793..." Idem. de la priora.
- (3) 1798. AGN. PBN. Leg. 1073. "Glosa hecha por el contador... cuentas del mayordomo para 1798..." Idem. exp. 7 de la priora.
- (4) 1799- 1800. AGN. PBN. Leg. 1296, exp. 60, no. 43. Testimonio hecho el 7 diciembre 1801; cuentas del mayordomo para 1799 y 1800.
- (5) 1800- AGN. PBN. Leg. 996, no. 3. " Cuenta y relación jurada del mayordomo para junio, 1800."
- (6) 1801.- 1802. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 43. Testimonio hecho el 5 septiembre 1803; cuentas de la priora para 1801 y 1802.
- (7) 1803. AGN. PBN. Leg. 999, exp. 2, no. 9. Testimonio hecho el 25 enero 1805; cuentas del mayordomo para 1803. Idem. de la priora.
- (8) 1804. AGN. PBN. Leg. 996. no. 5. Testimonio hecho el 19 octubre 1805; cuentas del mayordomo para 1804. Idem. de la priora.
- (9) 1809. AGN. PBN. Leg. 859, no. 208. Testimonio hecho el 14 junio 1810; cuentas del mayordomo para 1809. Idem. de la priora.
- (10) 1812. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 3, no. 177. Testimonio hecho el 26 junio 1813; cuentas del mayordomo para 1812. Idem. de la priora.
- (11) 1815. AGN. PBN. Leg. 423, no. 48. Testimonio hecho el 6 septiembre 1816; cuentas del mayordomo para 1815.
- (12) 1815. AGN. PBN. Leg. 300. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica... cuentas del mayordomo para 1815." Idem. de la priora.
- (13) 1816. AGN. PBN. Leg. 300. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica... cuentas del mayordomo para 1816. " Idem. de la priora.
- (14) 1816. AGN. PBN. Leg. 300. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo, ... enero-julio, y septiembre-diciembre, 1816."
- (15) 1820. AGN. PBN. Leg. 427. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo, ... enero-diciembre, 1820."
- (16) 1820. AGN. PBN. Leg. 735, no. 27. Testimonio hecho el 21 mayo 1821; cuentas del mayordomo para 1820. Idem. de la priora, no. 28.

LA PURISIMA CONCEPCION.

- 1820.
- (17) AGN. PBN. Leg. 427. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica... cuentas del mayordomo para 1820." Idem. de la priora.
- (18) 1821. AGN. PBN. Leg. 300, no. 16. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica... cuentas del mayordomo para 1821." Idem., no. 17, de la priora.
- (19) 1821. AGN. PBN. Leg. 300. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo, ... enero-noviembre, 1821."
- (20) 1822. AGN. Ramo de Templos y Conventos, Vol. (AFS-6). "Entrega de mayordomía por Antonio Rodriguez al Sr. Cosme Damián Flores Alatorre, Regidor de la ciudad de México año de 1822."
- (21) 1822. AGN. PBN. Leg. 1073, nos. 1-12. "Cuenta nos. 1-12 y relación jurada... por el mayordomo, enero-diciembre, 1822."
- (22) 1822. AGN. PBN. 1073, no. 13. "Glosa efectuada por el contador central de la curia... cuentas de la priora para 1822..."
- (23) 1823. AGN. PBN. Leg. 1073, no. 2. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica presentadas por el albacea del difunto Antonio Rodriguez, mayordomo que fue de las rentas... desde 1 enero hasta 15 agosto 1823..."
- (24) 1824. AGN. PBN. Leg. 300. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo, ... enero-diciembre, 1824."
- (25) 1824. AGN. PBN. Leg. 300. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica... cuentas de la priora para 1824."
- (26) 1825. AGN. PBN. Leg. 1073, no. 8. "Cuentas nos. 4,5,6, 12 y relación jurada... por el mayordomo, abril, mayo, junio y diciembre, 1825."
- (27) 1825. AGN. PBN. Leg. 1073. "Cuenta tercera del mayordomo administrador del sagrado convento de la Purísima Concepción correspondiente a todo el año de 1825, glosada."
- (28) 1826. AGN. PBN. Leg. 300. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica... cuentas de la priora para 1826."
- (29) 1826. AGN. PBN. Leg. 300. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo, ... enero-diciembre, 1826."
- (30) 1826. AGN. PBN. Leg. 735, no. 11. Licencia a las religiosas para que compren unas fincas, 1826.
- (31) 1829. AGN. PBN. Leg. 300. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo, ... enero-diciembre, 1829."

LA PURISIMA CONCEPCION

- (32) 1829. AGN. PBN. Leg. 300. "Séptima cuenta del mayordomo... año de 1829."
- (33) 1829. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 19 febrero 1831; cuentas del mayordomo para 1829. Idem. de la priora.
- (34) 1830. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 14. Testimonio hecho el 10 febrero 1832; cuentas del mayordomo para 1830. Idem. de la priora.
- (35) 1830. AGN. PBN. Leg. 1169, exp. 16. "Administración de las rentas del sagrado convento de la Purísima Concepción... tercera cuenta correspondiente al mes de marzo de 1830."
- (36) 1830. AGN. PBN. Leg. 570. "Administración de las rentas ... quinta cuenta correspondiente al mes de mayo de 1830."
- (37) 1830. AGN. PBN. Leg. 1102, exp. 18. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo para junio 1830".
- (38) 1830. AGN. PBN. Leg. 1073. "Cuenta y relación jurada del mayordomo para octubre, 1830."
- (39) 1830. AGN. PBN. Leg. 1073. "Cuenta octava del mayordomo administrador del sagrado convento... correspondiente a 1830, glosada."
- (40) 1832. AGN. PBN. Leg. 300. "Décima cuenta del mayordomo... año de 1832."
- (41) 1832. ABN. PBN. Leg. 300. "Glosa verificada por la contaduría general de la curia eclesiástica... cuentas de la priora para 1832."
- (42) 1832. AGN. PBN. Leg. 300. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo, ... enero-diciembre 1832."
- (43) 1833. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 5. Testimonio hecho el 13 febrero 1835; cuentas del mayordomo para 1833. Idem. de la priora.
- (44) 1834. AGN. PBN. Leg. 1015. "Administración de las rentas del sagrado convento..." por el mayordomo, para los meses de mayo a diciembre, nos. 5-12, 1834
- (45) 1834. AGN. PBN. Leg. 361. "Cuenta y relación jurada..., por el mayordomo... enero-abril, 1834."
- (46) 1834. AGN. PBN. Leg. 361. "Cuenta general presentada... por la priora, 1834."
- (47) 1834. AGN. PBN. Leg. 239. Borrador de cuentas para 1834.
- (48) AGN. PBN. Leg. 1015. "Duodecima cuenta del mayordomo... para 1834."

LA PURISIMA CONCEPCION

- (49) 1836. AGN. PBN. Leg. 775. "Administración de las rentas ..." por el mayordomo, para los meses de enero-mayo y agosto-diciembre, nos. 1-5 y 8-12, 1836
- (50) 1836. AGN. PBN. Leg. 1443, exp. 49, "Administración de las rentas..." por el mayordomo, para los meses de junio y julio, nos. 6 y 7, 1836.
- (51) 1836. AGN. PBN. Leg. 775. "Catorceava cuenta del mayordomo administrador... correspondiente a los tres primeros meses de 1836, glosada." "Primera cuenta del mayordomo administrador ... correspondiente a los nueve últimos meses de 1836, glosada."
- (52) 1836. AGN. PBN. Leg. 412. Carta al vicario, firmada Antonio Barrios, 4 diciembre 1836.
- (53) 1837. AGN. PBN. Leg. 1789, exp. 50. "El contador de la administración general de contribuciones directas certificó..." Firmado Vicente Pozo, 1 junio 1837.
- (54) 1837. AGN. PBN. 859. "Nómina de las señoras religiosas de este convento... año de 1837."
- (55) 1837. AGN. PBN. Leg. 859. "Administración de las rentas ..." por el mayordomo, para el mes de enero, 1837.
- (56) 1837. AGN. PBN. Leg. 239. Borrador de cuentas para 1837(?).
- (57) 1837. AGN. PBN. Leg. 436. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo... febrero, septiembre-diciembre 1837!"
- (58) 1837. ABN. PBN. Leg. 239. "Monjas. Actas de Escrutinio."
- (59) 1838. AGN. PBN. Leg. 436. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo... octubre-noviembre, 1838."
- (60) 1838. AGN. PBN. Leg. 1029, exp. 19. "Cuenta y relación jurada... por el mayordomo... mayo-junio, 1838."
- (61) 1838. AGN. Ramo de Templos y Conventos, (AFS-6). "Memoria de las alajas que están dentro de la iglesia de este convento más antiguo de señoras religiosas de la Purísima Concepción... las que entregué a Dr. Miguel Alvarez, sacristán primero de dicho convento..." 1838.
- (62) 1845. AGN. PBN. Leg. 859. "Manifestación que a virtud de la orden del Illmo. Sr. Arzobispo de 27 octubre 1845 hace al sagrado convento de la Purísima Concepción..."
- (63) 1845. AGN. PBN. 859, papeles de 1845. "Manifestación que a virtud de la orden del Illmo. Arzobispo..." Firmada María Sabina de ..., abadesa, 15 noviembre, 1845.
- (64) 1826. AGN. PBN. Leg. 245, exp. 1. "Lista que manifiesta la Presidenta, Vicaria... en cumplimiento de la superior

LA PURISIMA CONCEPCION.

orden comunicada por el vicario general de los conventos de religiosas de esta ciudad en cordillera de 16 de mayo próximo pasado con incesión de la del superior gobierno de la república, todo perteneciente a las cantidades que se erogan anualmente en dicho convento..."

- (65) 1829. AGN. PBN. Leg. 307. "Las escrituras que se reconocen a la Concepción, sobre el fondo dotal de Minería, una escritura de \$80,000, otra de \$12,000 y otra de \$3,000." 31 diciembre 1829.
- (66) 1805. AGN. PBN. Leg. 929, no. 27. Testimonio hecho el 20 mayo 1807; cuentas del mayordomo para 1805.

REGINA COELI.

- (70) 1798-1799. AGN. PBN. Leg. 668, no. 201. Testimonio hecho el 28 diciembre 1802; cuentas del mayordomo para 1 junio 1798-31 diciembre 1799. Idem. no. 202, de la priora.
- (71) 1801-1802. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 7. Testimonio hecho el 30 diciembre 1803; cuentas del mayordomo para 1801 y 1802. Idem. de la priora para 1802.
- (72) 1800. AGN. PBN. Leg. 668, no. 199. Testimonio hecho el 27 abril 1802; cuentas del mayordomo para 1800. Idem, no. 205, el 28 abril 1802 de la priora para 1800.
- (73) 1800. AGN. PBN. Leg. 529. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-marzo, 1800.
- (74) 1801. AGN. PBN. Leg. 529. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-febrero, abril-junio, 1801.
- (76) 1804. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 2 no. 17. Testimonio hecho el 22 octubre 1805; cuentas del mayordomo para 1804. Idem. de la priora.
- (77) 1806. AGN. PBN. Leg. 929, no. 26. Testimonio hecho el 13 octubre 1807; cuentas del mayordomo para 1806. Idem. de la priora.
- (78) 1807. AGN. PBN. Leg. 1207, exp. 16. Cuentas mensuales del mayordomo para agosto y septiembre, 1807.
- (79) 1808. AGN. PBN. Leg. 773. Cuenta mensual del mayordomo para marzo 1808.
- (80) 1809. AGN. PBN. Leg. 239, no. 251. Testimonio hecho el 19 de octubre 1810; cuentas del mayordomo para 1809. Idem. de la priora.

REGINA COELI.

- (81) 1812. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 3, no. 162. Testimonio hecho el 11 septiembre 1813:; cuentas del mayordomo para 1812. Idem. no. 172 de la priora.
- (82) 1812. AGN. PBN. Leg. 1207, exp. 16. Cuenta mensual del mayordomo para septiembre, 1812.
- (83) 1813. AGN. PBN. Leg. 1207, exp. 16. Cuentas mensuales del mayordomo para enero, junio, julio ~~septiembre~~ diciembre, 1813.
- (84) 1815. AGN. PBN. Leg. 423, no. 32. Testimonio hecho el 10 julio 1816; cuentas del mayordomo para 1815. Idem. de la priora.
- (85) 1815. AGN. PBN. Leg. 300. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1815.
- (86) 1815. AGN. PBN. Leg. 529. Cuentas mensuales del mayordomo, ~~octubre, diciembre,~~ 1815.
- (87) 1818. AGN. PBN. Leg. 1207, exp. 16. Cuenta mensual del mayordomo para ~~enero - marzo, agosto, - octubre,~~ 1818.
- (88) 1819. AGN. PBN. Leg. 996, no. 11. Cuenta mensual del mayor domo para agosto, 1819.
- (89) 1819. AGN. PBN. Leg. 529. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-julio, septiembre-diciembre, 1819.
- (90) 1820. AGN. PBN. Leg. 529. Cuentas mensuales del mayordomo, enero, septiembre-octubre, 1820.
- (91) 1820. AGN. PBN. Leg. 735, no. 25. Testimonio hecho el 4 mayo 1821; cuentas del mayordomo para 1820. Idem. no. 26 de la priora.
- (92) 1820. AGN. PBN. Leg. 1207, exp. 16. Cuenta mensual del mayordomo para noviembre y diciembre, 1820.
- (93) 1820. AGN. PBN. Leg. 427. Cuentas mensuales del mayordomo, febrero-abril, 1820.
- (94) 1820. AGN. PBN. Leg. 996, no. 11. Cuenta mensual del mayor domo para mayo, 1820.
- (95) 1821. AGN. PBN. Leg. 275, exp. 4. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-mayo, 1821.
- (96) 1821. AGN. PBN. Leg. 529. Cuentas mensuales del mayor domo, junio 1821.
- (97) 1822. AGN. PBN. Leg. 773. Cuentas mensuales del mayor domo para enero, mayo, junio, julio, septiembre, 1822.
- (98) 1822. AGN. PBN. Leg. 275, exp. 4. Cuentas mensuales del mayordomo, septiembre, 1822.

REGINA COELI.

- (99) 1822. AGN. PBN. Leg. 1065, exp. 5. Cuenta mensual del mayordomo para agosto, 1822.
- (100) 1822. AGN. PBN. Leg. 1065, exp. 5. Cuenta mensual del mayordomo, agosto, 1822.
- (101) 1823. AGN. PBN. Leg. 1261, no. 9. Testimonio hecho el 14 mayo 1824; cuentas del mayordomo para 1823. Idem. no 10. de la priora.
- (102) 1823. AGN. PBN. Leg. 214. Carta al Lic. Andrés Fernández Madrid, firmada María Josefa del Niño Jesús, abadesa, 10 junio 1823.
- (103) 1823. AGN. PBN. Leg. 275, exp. 4 Cuentas mensuales del mayordomo, abril-diciembre, 1823.
- (104) 1824. AGN. PBN. Leg. 275, exp. 4. Cuentas mensuales del mayordomo, enero, septiembre, 1824.
- (105) 1824. AGN. PBN. Leg. 1207, exp. 16. Cuenta mensual del mayordomo para febrero 1824.
- (106) 1824. AGN. PBN. Leg. 773. Cuentas mensuales del mayordomo para octubre, 1824.
- (107) 1825. AGN. PBN. Leg. 275, exp. 4. Cuentas mensuales del mayordomo, noviembre, 1825 .
- (108) 1826. AGN. PBN. Leg. 376. Cuenta mensual del mayordomo, mayo, 1826.
- (109) 1826. AGN. PBN. Leg. 245, exp. 1. "Estado que manifiesta las fincas..." Firmado María Josefa del Niño Jesús, abadesa, 21 abril 1826.
- (110) 1826. AGN. PBN. Leg. 1209, exp. 16. Cuentas mensuales del mayordomo para agosto, septiembre, octubre, noviembre, 1826.
- (111) 1827. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1827.
- (112) 1828. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1828.
- (113) 1829. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1829.
- (114) 1830. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1830.
- (115) 1830. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 7 octubre 1831; cuentas del mayordomo para 1830. Idem de la priora.
- (116) 1831. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 23. Testimonio hecho el 26 mayo 1826; cuentas del mayordomo para 1831. Idem. de la priora.

REGINA COELI.

- (117) 1831. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1831.
- (118) 1832. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, marzo-diciembre, 1832.
- (119) 1832. AGN. PBN. Leg. 239. Libro de recibos de Regina. Carta al vicario firmada María Josefa del Niño Jesús, 1832.
- (120) 1833. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 4. Testimonio hecho el 28 enero 1835; cuentas del mayordomo para 1833. Idem. no. 3 de la priora.
- (121) 1833. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1833.
- (122) 1834. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1834.
- (123) 1835. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1835.
- (124) 1836. AGN. PBN. Leg. 376. Cuentas mensuales del mayordomo, enero-diciembre, 1836.
- (125) 1837. AGN. PBN. Leg. 239. "1837. Monjas. Actas de Escrutinio."
- (126) 1837-1838. AGN. Ramo de Templos y Conventos. Vol. 42. "Libro de las posesiones de casas pertenecientes al sagrado convento de... que presenta su mayordomo administrador Vicente Pozo para la primera cuenta de su administración, com-
prensiva desde 15 noviembre 1837 a fin de diciembre 1838."
- (127) 1837. AGN. PBN. Leg. 648. "Año 1837. Obligación y fianza otorgada por el mayordomo substituto del convento de la Natividad de Nuestra Señora y Regina Coeli de esta corte, don Vicente Pozo como principal y don Lucas de la Tisera y don Andrés Pizarro con sus fiadores según se expresa."
- (128) 1844. AGN. PBN. Leg. 859, papeles de 1845. "Noticia de las fincas y capitales pertenecientes al sagrado convento... y los productos que han dado en el año pasado de 1844."
- (129) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Razón de los principales que reconoce el Crédito Público a favor del sagrado convento de Regina Celi de esta ciudad" Firmada 24 diciembre 1825.

JESUS MARIA.

- (131) 1798-1799. AGN. PBN. Leg. 1296, exp. 58, no. 41. Testimonio hecho el 24 diciembre 1801; cuentas del mayordomo para 1798-1799.
- (132) 1799. AGN. PBN. Leg. 668, no. 203. Testimonio hecho el 29 mayo 1802; cuentas del mayordomo para 1799.
- (133) 1800. AHSSA. "Cuenta 7... casas del convento para el año cumplido 12 julio 1801."
- (134) 1801. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 48. Testimonio hecho el 29 octubre 1803; cuentas del mayordomo para 1801.
- (135) 1802. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 2, no. 16. Testimonio hecho el 18 mayo 1805; cuentas del mayordomo para 1802.
- (136) 1804. AGN. PBN. Leg. 1443, exp. 9, no. 133. Testimonio hecho el 6 octubre 1806; cuentas del mayordomo para 1804.
- (137) 1805. AGN. PBN. Leg. 929, nos. 23,24. Testimonio hecho el 30 octubre 1807; cuentas del mayordomo para 1805.
- (138) 1808. AGN. PBN. Leg. 859, no. 205. Testimonio hecho el 28 agosto 1810; cuentas del mayordomo para 1808.
- (139) 1809. AHSSA. "Glosa a las cuentas presentadas por el mayordomo... 12 julio 1809 hasta 11 julio 1810."
- (140) 1814. AHSSA. "Cuenta 21... casas del convento para el año cumplido 12 julio 1815."
- (141) 1814. AGN. PBN. Leg. 423, no. 38. Testimonio hecho el 18 mayo 1816; cuentas del mayordomo para 1814.
- (142) 1815. AGN. PBN. Leg. 1245. "Estado que manifiesta las rentas que tuvo el real convento de Jesús María en el año de 1815..." Es una hoja suelta firmada por Andrés de Mendivil, mayordomo y Rita Rafaela de la Santísima Trinidad, abadesa.
- (143) 1816. AHSSA. "Glosa a las cuentas presentadas por el mayordomo... 12 julio 1816 hasta 11 julio 1817."
- (144) 1817. AGN. PBN. Leg. 705. "Autos de oficio contra el Br. José María Samano, presbítero, de este domicilio sobre el delito criminal que dentro se contiene." Mayo, 1817.
- (145) 1819. AHSSA. "Cuenta 26... casas del convento para el año cumplido 12 julio 1820."
- (146) 1819. AHSSA. "Glosa formada por el contador de la curia eclesiástica el 21 abril 1821 a las cuentas presentadas por Andrés de Mendivil Amirola... para 12 julio 1819 hasta 11 julio 1820."
- (147) 1819. AGN. PBN. Leg. 735, no. 24. Testimonio hecho el ... (); cuentas del mayordomo para 1819.
- (148) 1821. AGN. PBN. Leg. 735. "Estado formado por las madres abadesa, vicaria, contadora y administrador del... convento de Jesús María..." Firmado Andrés de Mendivil, mayordomo; Rita Rafaela de la Santísima Trinidad, abadesa y otras monjas, el 30 mayo 1822.

JESUS MARIA

- (149) 1821. AHSSA. "Glosa efectuada por la contaduría de la curia del mayordomo desde 12 julio 1821 hasta 11 julio 1822"
- (150) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. Carta al dean Lic. Andrés Fernandez de Madrid, firmada Rita Rafaela de la Santísima Trinidad, 20 junio 1822.
- (151) 1822. AGN. PBN. Leg. 1261, exp. 3, no. 1. Testimonio hecho el 24 mayo 1824; cuentas del mayordomo para 1822.
- (152) 1823. AHSSA. "Glosa formada por el contador general... a las cuentas del mayordomo para 12 julio 1823 hasta 11 julio 1824." "Cuenta general y relación jurada que yo Andrés de Mendivil y Amirola, Intendente honorario de Provincia doy como administrador de los propios y rentas del convento de Jesús María al Sr. Dr. Juan Bautista de Arechederreta... del producto y gastos que han tenido las rentas expresado convento desde 12 julio 1823 a igual día y mes de 1824..."
- (153) 1823. AHSSA. "Comprobantes de la cuenta 30 del convento... para año cumplido en 12 julio 1824."
- (154) 1823. AHSSA. "Cuenta 30... casas del convento para el año cumplido 12 julio 1824."
- (155) 1825. AHSSA. "Cuenta general y relación jurada que yo..., mayordomo de los propios y rentas del convento... para año de 12 julio 1825 hasta igual día 1826."
- (156) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Razón de lo que se debe al convento de Jesús María, por escrituras otorgadas para los señores virreyes, el Tribunal de Minería y el del Consulado en diversas fechas." Firmada por Andrés de Mendivil, 29 diciembre 1825.
- (157) 1826. AGN. PBN. Leg. 245. "Estado que manifiesta el número de religiosas que existen en el convento de Jesús María de esta capital, las niñas reclusas voluntarias en él, número de sirvientas, sus fincas urbanas y productos anuales, capitales impuestos correspondientes a la gruesa y otros..." Firmado por María Antonia de Jesús, María Francisca del Co razón de Jesús, contadora y Andrés de Mendivil, mayordomo.
- (158) 1827. AHSSA. "Data del convento... para la cuenta 34, cumplida 12 julio 1828."
- (159) 1827. AHSSA. "Cuenta 34... censos y depósitos de gruesa... para año cumplido 12 julio 1828."
- (160) 1828. AHSSA. "Cuenta 35... casas del convento para el año cumplido 12 julio 1829."
- (161) 1829. AHSSA. "Libro de comprobantes de la cuenta 36 para año cumplido 12 julio 1830."
- (162) 1830. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 5 diciembre 1831; cuentas del mayordomo para 1830.

JESUS MARIA.

- (163) 1831. AHSSA. "Cuenta 38... casas del convento para el año cumplido 12 julio 1832."
- (164) 1831. AGN. PBN. Leg. 185. Carta al cabildo, firmada Pedro Galindo del Juzgado de Letras, 22 septiembre 1831.
- (165) 1831. AGN. PBN. Leg. 185. Carta al cabildo, firmada María Antonio de Jesús, abadesa, 26 septiembre 1831.
- (166) 1831. AGN. PBN. Leg. 185. Carta al cabildo, firmada Antonio de Mier, 12 octubre 1831.
- (167) 1832. AGN. PBN. Leg. 180, no. 9. Testimonio hecho el 30 enero 1834; cuentas del mayordomo para 1832.
- (168) 1832. AHSSA. "Data del convento... para la cuenta 39 cumplida 12 julio 1833."
- (169) 1833. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 10. Testimonio hecho el 10 febrero 1835; cuentas del mayordomo para 1833.
- (170) 1834. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 10. Testimonio hecho el 7 enero 1836; cuentas del mayordomo para 1834.
- (171) 1837. AGN. PBN. Leg. 239. "1837. Monjas. Actas de Escrutinio."
- (172) 1808. AHSSA. "Cuenta general y relación jurada que yo... 12 julio 1808 a 12 julio 1809."

ENCARNACION.

- (180) 1750-1753. AGN. PBN. Leg. 462. "Tercera cuenta y relación jurada que da el Lic. Manuel González... por lo tocante a 3 años y 2 meses corridos desde 1 septiembre 1750 hasta fin de octubre de 1753."
- (181) 1753. AGN. PBN. Leg. 462. "Cuenta particular y relación jurada, presentada por el Lic. Manuel González, como administrador de los propios y rentas de ... de la composición de nuestra casa en la calle de San Francisco."
- (182) 1761-1763. AGN. PBN. Leg. 462. "Novenas cuentas de la gruesa y obras pias, las presentadas por Joseph Pereda y Cháv^{er}ez, promotor fiscal del arzobispado, como albacea del difunto mayordomo Francisco Huarte y Lizardi, a la primera cuenta del Lic. Joseph de Leyza actual mayordomo y sus revisiones..."
- (183) 1762-1763. AGN. PBN. Leg. 462. Cuentas del mayordomo desde 2 septiembre 1762 hasta 1 enero 1763.
- (184) 1763. AGN. PBN. Leg. 462. "Año de 1764. Cuentas décimas presentadas por... abadesa y contadora de... y la segunda de su mayordomo Lic. Joseph de Leyza... de 3 enero 1763 hasta 7 enero 1764."

ENCARNACION.

- (185) 1797. AGN. PBN. Leg. 1169, exp. 7. Testimonio hecho el 9 febrero 1799; cuentas de la priora para 1797.
- (186) 1799. AGN. PBN. Leg. 1296, exp. 64, no. 47. Testimonio hecho el 20 junio 1801; cuentas del mayordomo para 1799. Idem. exp. 70, no. 53 de la priora.
- (187) 1800. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 44. Testimonio hecho el 14 mayo 1803; cuentas del mayordomo para 1800. Idem. de la priora.
- (188) 1800. AGN. PBN. Leg. 1278. "Glosa formada por la contaduría general de la curia eclesiástica... con las cuentas del mayordomo para 1800." Idem. de la priora.
- (189) 1801. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 45. Testimonio hecho el 14 mayo 1803; cuentas del mayordomo para 1801. Idem. de la priora.
- (190) 1802. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 46. Testimonio hecho el 25 noviembre 1803; cuentas del mayordomo para 1802. Idem. de la priora.
- (191) 1806. AGN. PBN. Leg. 929, no. 31. Testimonio hecho el 25 noviembre 1807; cuentas del mayordomo para 1806. Idem. de la priora.
- (192) 1806. AGN. PBN. Leg. 462. "Cuenta 445 de gruesa... para 1806. "Glosa hecha por la contaduría general... de las cuentas del mayordomo."
- (193) 1807. AGN. PBN. Leg. 462. "Cuenta 46 de gruesa... para 1807!" "Glosa hecha por la contaduría..."
- (194) 1808. AGN. PBN. Leg. 462. "Cuenta 47 de gruesa... para 1808. "Glosa hecha por la contaduría..."
- (195) 1809. AGN. PBN. Leg. 462. "Cuenta 48 de gruesa... para 1809. "Glosa hecha por la contaduría..."
- (196) 1809. AGN. PBN. Leg. 859, no. 211. Testimonio hecho el 7 abril 1810; cuentas del mayordomo para 1809. Idem. de la priora.
- (197) 1810-1824. AGN. PBN. Leg. 462. Todas las cuentas llevan el mismo título, con los correspondientes cambios en la fecha y número. "Cuenta... de la gruesa..."
- (198) 1812. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 3, no. 174. Testimonio hecho el 12 octubre 1813; cuentas del mayordomo para 1812. Idem. de la priora.
- (199) 1814. AGN. PBN. Leg. 423, no. 34. Testimonio hecho el 4 marzo 1816; cuentas del mayordomo para 1814. Idem. no. 35 de la priora.

ENCARNACION.

- (200) 1815, AGN PBN. Leg. 423, no. 36. Testimonio hecho el 22 mayo 1816; cuentas del mayordomo para 1815. Idem. no. 37. de la priora.
- (201) 1820. Leg. 735, no. 32. Testimonio hecho el 4 julio 1821. Cuentas del mayordomo para 1820. Idem. de la priora. Hay una discrepancia entre esta fuente y la otra citada para el mismo año acerca del monto del cargo general calculado por el mayordomo. La primera fuente da la cifra \$45,692; esta fuente da \$45,969. No se encuentra explicación por la diferencia puesto que la primera cifra era glosada por la contaduría. Sin embargo se habrá que aceptar la segunda, puesto que ésta tenía validez legal. Era aprobada por el arzobispo y no susceptible a disputa.
- (202) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. "Estado que forma las MRMM abadesa, vicaria, difinidoras... en puntual obediencia del superior mandato de nuestro Illmo. Prelado, su fecha 24 abril, pasado del corriente año." Firmado 22 junio 1822 por Estefanía de Jesús abadesa, José Fernández Llar, mayordomo, y monjas.
- (203) 1822. AGN. PBN. Leg. 180. Carta al vicario, firmada Estefanía de Jesús; nota de Arechederreta 14 enero 1822.
- (204) 1823. AGN. PBN. Leg. 1261, exp. 11. Testimonio hecho el 20 julio 1824; cuentas del mayordomo para 1823. Idem. no. 12. de la priora.
- (205) 1823. AGN. PBN. Leg. 307. "Noticias de los capitales y réditos que la Hacienda Pública debe al sagrado convento de Nuestra Señora de la Encarnación de esta corte hasta fin de junio de 1823, según el orden de ramos que pasan a explicarse... a saber." Firmada por Juan Francisco de Farras, 11 julio de 1823.
- (206) 1824. AGN. PBN. Leg. 180. Carta al vicario, firmada Estefanía de Jesús, abadesa; nota del vicario del 24 febrero, 1824.
- (207) 1825. AGN. PBN. Leg. 927. "Año de 1825. Expediente formado sobre la entrega que José Peñalosa a nombre de Juan Francisco Farras hace a Agustín de la Peña y Santiago al mayordomo nuevamente nombrado de las fincas y capitales pertenecientes al sagrado convento de señoras religiosas de la Encarnación."
- (208) 1825. AGN. PBN. Leg. 180. Carta al vicario firmada Estefanía de Jesús, abadesa. Nota de Arechederreta del 27 julio 1825.
- (209) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Noticia de los capitales y réditos que se deben al convento de la Encarnación, como abajo se refiere hasta fin de junio de 1825." Sin firma.

ENCARNACION

- (200) 1826. AGN. PBN. Leg. 180. Carta al vicario firmada María Jacinta de la Santa Cruz; nota del vicario del 7 junio 1826.
- (211) 1827. AGN. PBN. Leg. 696. "Año de 1827. Expediente formado sobre la entrega que José Peñalosa a nombre de Agustín de la Peña y Santiago hace al Senador Antonio de Medina, mayordomo nuevamente nombrado de las fincas y capitales pertenecientes al sagrado convento de señoras religiosas de la Encarnación."
- (212) 1827. AGN. PBN. Leg. 667. "Entrega del Sr. Llar a D. Juan Francisco Farras."
- (213) 1828. AGN. PBN. Leg. 180. Carta al vicario, firmada María Jacinta de la Cruz; nota del vicario 17 abril 1828.
- (214) 1830. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 7 septiembre 1831; cuentas de la priora para 1830. "En la ciudad de México a 7 septiembre 1831 el I.V. Sr. Dean y Cabildo Gobernador del Arzobispado... habiendo visto el escrito que ... Dr. Archederreta le presentó acompañándole las cuentas respectivas... correspondientes a 1830..."
- (215) 1831. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 24. Testimonio hecho el 5 julio 1832; cuentas del mayordomo. Idem. de la priora.
- (216) 1832. AGN. PBN. Leg. 180, no. 3. Testimonio hecho el 25 enero de 1834; cuentas del mayordomo para los últimos seis meses de 1832.
- (217) 1832. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. 74. Carta al vicario firmada Cayetano Ibarra, del Tribunal de Primera Instancia, 3 enero 1832.
- (218) 1832. AGN. PBN. Leg. 180. Carta a Francisco López Canselada, firmada María Josefa de la Santísima Trinidad, 14 abril 1832.
- (219) 1832. AGN. PBN. Leg. 667. "Escrituras de fianza del Sr. Tejada." Fechada, sin firma, 16 junio 1832.
- (220) 1833. Leg. 180, no. 3. Testimonio hecho el 27 noviembre 1834; cuentas del mayordomo para 1833. Idem. de la priora.
- (221) 1834. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 1. Testimonio hecho el 9 enero 1836; cuentas del mayordomo para 1834. Idem. de la priora.
- (222) 1845. AGN. PBN. Leg. 859. "Razón del número de religiosas, novicias, niñas ... " Firmada Manuel Tejada, mayordomo, 12 noviembre 1845.

BALVANERA

- (231) 1797-1800. AGN. PBN. Leg. 1296, exp. 72, no. 35. Testimonio hecho el 30 junio 1801; Cuentas del mayordomo, exp. 6 no. 46, para 1797 hasta 1800. (Ídem. de la priora para 6 febrero 1797 hasta 6 febrero 1800.
- (232) 1816. AGN. PBN. Leg. 427. "Entrega formal de los bienes pertenecientes a convento de Balvanera que se hizo en 1816 al D. Tomás Ramón de Ibarrola..."
- (233) 1816. AGN. PBN. Leg. 423, no. 23. "Entrega hecha por el caballero D. Tomás Ramón de Ibarrola a D. Domingo Martínez de las fincas y demás que expresa pertenecer al sagrado convento de Nuestra Señora de Balvanera."
- (234) 1823. AGN. PBN. Leg. 1261, no. 6. Testimonio hecho el 16 junio 1824; cuentas del mayordomo para 1823. Idem. no. 8 de la priora.
- (235) 1825. AGN. PBN. Leg. 245. "Manifiesto de las fincas que pertenecen al convento de Balvanera de esta ciudad y capitales que tiene impuestos, cuyos réditos están corrientes, con expresión del producto anual de uno y otro, y asimismo demostración de lo que reconoce la Caja de Consolidación y Consulado, y del total que deben de réditos." "Número de personas que habitan en este convento..." Firmada por Juana María de San Ignacio, abadesa.
- (236) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Relación de los capitales y réditos que se deben dicho convento por la caja de Consolidación y Tribunal del Consulado." Firmada por Joaquín Gómez, 31 diciembre 1825.
- (237) 1825. AGN. PBN. Leg. 308. "Cuentas presentadas por Joaquín Gómez, como mayordomo del convento de Señoras Religiosas de Nuestra Señora de Balvanera correspondientes al año de 1825."
- (238) 1826. AGN. PBN. Leg. 308. "Cuentas presentadas por Joaquín Gómez, como mayordomo del convento de Señoras religiosas de Nuestra Señora de Balvanera correspondientes al año de 1826."
- (239) 1826. AGN. PBN. Leg. 735, no. 10. "Licencia de las religiosas ... para la composición... 20 febrero 1826."
- (240) 1826. AGN. PBN. Leg. 735, no. 8. "Expediente sobre un dinero que tomaron a rédito las religiosas de Balvanera." Firmado por Arechederreta.
- (241) 1827. AGN. PBN. Leg. 308. Carta o informe de visita al vicario Arechederreta, firmada Rafael Díaz, sin fecha.
- (242) 1827-1830. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 21 septiembre 1831; cuentas de la priora para 1827 hasta 1830.

BALVANERA.

- (243) 1828.AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 27 septiembre 1831; cuentas del mayordomo para 1828.
- (244) 1830.AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 27 septiembre 1831; cuentas del mayordomo para 1830.
- (245) 1831. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 21. Testimonio hecho el 12 septiembre 1832; cuentas del mayordomo para 1831. Idem. de la priora.
- (246) 1832.AGN. PBN. Leg. 180, no. 4. Testimonio hecho el 7 enero 1834; cuentas del mayordomo para 1832. Idem. de la priora.
- (247) 1833. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 7. Testimonio hecho el 6 abril 1835; cuentas del mayordomo para 1833. Idem. de la priora.
- (248) 1834.AGN. PBN. Leg. 180, no. 1. Testimonio hecho el 24 abril 1838; cuentas del mayordomo para 1834. Idem. de la priora.
- (249) 1837.AGN. PBN. Leg. 239. "1837. Monjas. Actas de Escrutinio."

SANTA INES

- (251) 1795-1799. AGN. PBN. Leg. 1296, exp. 65, nos. 48 y 51. Testimonio hecho el 8 mayo 1801; cuentas del mayordomo 1795-1799.
- (252) 1800-1801. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 54. Testimonio hecho el 18 marzo 1803; cuentas del mayordomo desde 12 noviembre 1800 hasta 31 diciembre 1801. Idem. de la priora.
- (253) 1819.AGN. PBN. Leg. 735, no. 20. Testimonio hecho el 13 marzo 1821; cuentas del mayordomo para 1819. Idem. no. 21, de la priora.
- (254) 1820.AGN. PBN. Leg. 735, no. 22. Testimonio hecho el 24 julio 1821; cuentas del mayordomo para 1820. Idem. no. 23 de la priora.
- (255) 1820.AGN. PBN. Leg. 715, antiguamente leg. 7, no. 80. "Año de 1820. Demanda ejecutiva de la casa mortuoria de José Marrugat al convento de Santa Inés sobre deuda de cera."

SANTA INES.

- (256) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. Carta al vicario, firmada por Manuel Yanguas Pérez, 1 febrero 1822.
- (257) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. "Razón de lo que estaban debiendo los inquilinos... al sagrado convento de religiosas de Santa Inés de esta corte el día 6 del corriente en que tomé posesión a saber..." Firmado por Manuel Yanguas Pérez, 2 marzo 1822.
- (258) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. "Estado perteneciente al convento de Santa Inés de esta corte año de 1822."
- (259) 1823. AGN. PBN. Leg. 1261, no. 7. Testimonio hecho el 24 mayo 1824; cuentas del mayordomo para 1823.
- (260) 1823. AGN. PBN. Leg. 214. Carta al provisor y gobernador de la mitra, firmada María Antonia de Santa Teresa, prelada, 13 agosto 1823.
- (261) 1825. AGN. PBN. Leg. 245. "Gastos del convento de Santa Inés de esta ciudad hechos en todo el año de 1825." "Estado que forman las fincas, censos..."
- (262) 1826. AGN. PBN. Leg. 761. "Diligencias practicadas por Doña María Concepción Yanguas para su ingreso en el convento de Santa Inés, año de 1826."
- (263) 1829. AGN. PBN. Leg. 307. "Razón de los capitales que reconocen y réditos que deben al convento de Santa Inés, las oficinas que a continuación se expresan." Sin firma y fecha.
- (264) 1830. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 23 marzo 1831; cuentas del mayordomo para 1830. Idem. de la priora.
- (265) 1831. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 22. Testimonio hecho el 15 junio 1832; cuentas del mayordomo para 1831. Idem. de la priora.
- (266) 1833. AGN. PBN. Leg. 180, no. 6. Testimonio hecho el 24 marzo 1834; cuentas del mayordomo para 1833. Idem. de la priora.
- (267) 1834. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 8. Testimonio hecho el 6 abril 1835; cuentas del mayordomo para 1834. Idem. de la priora.
- (268) 1835. AGN. PBN. Leg. 412. Carta a Manuel Yanguas, firmada Cecilia del Dulce Nombre de María, abadesa, 2 mayo 1835.
- (269) 1835. AGN. PBN. Leg. 412. Dos cartas a Cecilia del Dulce Nombre de María, firmadas Velázquez de la Cadena, fechadas 25 septiembre y 14 octubre 1835.
- (270) 1836. AGN. PBN. Leg. 412. Carta al vicario, firmada Manuel Yanguas Pérez, sin fecha. Nota en el margen de 1 octubre 1836.

SANTA INES

- (271) 1836.AGN. PBN. Leg. 412. Carta al vicario, firmada Manuel Yanguas Pérez, sin fecha. Nota en el margen de 7 mayo 1836.
- (272) 1836.AGN. PBN. Leg. 412. Hojas sueltas, juntadas con hojas firmadas por Manuel Yanguas Pérez, en México, el 7 marzo 1836.
- (273) 1836.AGN. PBN. Leg. 180. no. 4. Testimonio hecho el 15 septiembre 1838; cuentas del mayordomo para 1836. Idem. de la priora.
- (274) 1837.AGN. PBN. Leg. 239. " 1837. Monjas. Actas de Escribanía." "

SAN JOSE DE GRACIA.

- (281) 1795.AGN. PBN. Leg. 927, no. 112, "Diligencias practicadas sobre la entrega de fincas y principales pertenecientes a la gruesa del sagrado convento de San José de Gracia que hizo Thomás Hernández como apoderado del Br. Juan Blanco de la Sota actual mayordomo administrador de dicho convento, a Juan Francisco Farras, su sucesor en el empleo."
- (282) 1798.AGN. PBN. Leg. 1073, exp. 11, no. 17. Testimonio hecho el 2 abril 1799; cuentas de la priora para 1798.
- (283) 1800.AGN. PBN. Leg. 1296, exp. 67, no. 50. Testimonio hecho el 27 marzo 1801; cuentas del mayordomo para 1800. Idem. de la priora.
- (284) 1801. AGN. PBN. Leg. 668, no. 208. Testimonio hecho el 11 julio 1802; cuentas del mayordomo para 1801. Idem. no. 209, de la priora.
- (285) 1802. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 49. Testimonio hecho el 28 abril 1803; cuentas del mayordomo para 1802.
- (286) 1804.AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 2, no. 12. Testimonio hecho el 4 marzo 1805; cuentas del mayordomo para 1804. Idem. de la priora.
- (287) 1806.AGN. PBN. Leg. 929, no. 33. Testimonio hecho el 28 febrero 1807; cuentas del mayordomo para 1806. Idem. de la priora.
- (288) 1809.AGN. PBN. Leg. no. 859, no 207. Testimonio hecho el 5 marzo 1810; cuentas del mayordomo para 1809. Idem. de la priora.
- (289) 1815. AGN. PBN. Leg. 423, no. 39. Testimonio hecho el 3 abril 1816; cuentas del mayordomo para 1815. Idem. no. 40, de la priora.

SAN JOSE DE GRACIA

- (290) 1816.AGN. PBN. Leg. 1245. Carta a José María Bucheli, firmada Catarina Josefa del Sr. San Juan, priora, 26 junio, 1816.
- (291) 1820.AGN. PBN. Leg. 735, no. 33. Testimonio hecho el 23 julio 1821; cuentas del mayordomo para 1820. Idem. no. 24 de la priora.
- (292) 1821. AGN. PBN. Leg. 1065, exp. 10. Carta a MMRMCM Rafaela de Santa Teresa, firmada Juan Francisco Farras, 24 septiembre 1821.
- (293) 1822. AGN. PBN. Leg. 1065, exp. 10. Carta a MRMCM Rafaela de Santa Teresa, firmada Juan Francisco Farras, 3 noviembre 1822.
- (294) 1822. AGN. PBN. Leg. 1065, exp. 10. Carta a una monja, firmada Juan Francisco Farras, 24 abril 1822.
- (295) 1823. AGN. PBN. Leg. 1065, exp. 10. Carta a una monja, firmada Juan Francisco Farras, 28 junio 1823.
- (296) 1823. AGN. PBN. Leg. 1065, exp. 10. Carta a MMRMDCMBDST firmada Juan Francisco Farras, 15 septiembre 1823.
- (297) 1823. AGN. PBN. Leg. 1065, exp. 10. Carta a MMRMCM y DMRDST, firmada Juan Francisco de Farras, 14 septiembre 1823.
- (298) 1823.AGN. PBN. Leg. 1261, no. 15. Testimonio hecho el 25 agosto 1824; cuentas del mayordomo para 1823. Idem de la priora.
- (299) 1825.AGN. PBN. Leg. 245. "Estado que forman las MRRMM abadesa, vicaria... de San José de Gracia de esta ciudad en puntual obediencia..." "Gastos del convento del Señor San José de Gracia de esta ciudad hechos en todo en año de 1825."
- (300) 1825.AGN. PBN. Leg. 1111, exp. 17. "Expediente formado sobre la entrega que José Peñalosa ha hecho a nombre de los albaceas del difunto Juan Francisco Farras, mayordomo que fue del sagrado convento de San José de Gracia, al nuevamente nombrado Manuel Yanguas Pérez, de las fincas y capitales pertenecientes a dicho convento, según adentro se expresa, año de 1825."
- (301) 1829.AGN. PBN. Leg. 307. "Razón de los capitales que reconocen y réditos que deben el convento de San José de Gracia las oficinas que a continuación se expresan." Sin firma y fecha.
- (302) 1830.AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 8 junio 1831; cuentas del mayordomo para 1830. Idem. de la priora.

SAN JOSE DE GRACIA

- (303) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. "Nómina de las religiosas, niñas y sirvientes..." Nota al final firmada Arechederreta 10 febrero 1831.
- (304) 1831. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 18. Testimonio hecho el 13 junio 1832; cuentas del mayordomo para 1831. Idem. de la priora.
- (305) 1833. AGN. PBN. Leg. 180, no. 8. Testimonio hecho el 26 noviembre 1834; cuentas del mayordomo para 1833. Idem de la priora.
- (306) 1834. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 6. Testimonio hecho el 5 octubre 1835; cuentas del mayordomo para 1834. Idem. de la priora.
- (307) 1835-1836. AGN. PBN. Leg. 180, no. 5. Testimonio hecho el 14 noviembre 1838; cuentas del mayordomo para 1835 y 1836. Idem. de la priora.
- (308) 1836. AGN. PBN. Leg. 239, no. 340. "Cuaderno de contestaciones y providencias de las religiosas; comienza en el mes de febrero 1836..."
- (309) 1823. AGN. PBN. Leg. 1065, exp. 10. Carta a Rafaela de Santa Teresa, firmada Juan Francisco Farras, 24 octubre 1823.

SAN BERNARDO

- (311) 1800. AGN. PBN. Leg. 1296, exp. 61, no. 44. Testimonio hecho el 7 diciembre 1801; cuentas del mayordomo para 1800. Idem. exp. 73, no. 56 de la priora.
- (312) 1801. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 52. Testimonio hecho el 25 febrero 1803; cuentas del mayordomo para 1801.
- (313) 1803. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 2, no. 13. Testimonio hecho el 23 febrero 1805; cuentas del mayordomo para 1803. Idem. de la priora.
- (314) 1805. AGN. PBN. Leg. 929, no. 32. Testimonio hecho el 17 abril 1807; cuentas del mayordomo para 1805. Idem. de la priora.
- (315) 1808. AGN. PBN. Leg. 859, no. 210. Testimonio hecho el 11 abril 1810; cuentas del mayordomo para 1808. Idem. de la priora.
- (316) 1810. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. 44, no. 1. "Convento de San Bernardo. Recibos semanarios, año de 1810".
- (317) 1814. AGN. PBN. Leg. 423, no. 43. Testimonio hecho el 16 julio 1816; cuentas del mayordomo para 1814. Idem. no. 44 de la priora.

SAN BERNARDO

- (318) 1821. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. 150. "Libro de censos y depositos corrientes y litigiosos pertenecientes al sagrado convento de San Bernardo de México, 1821."
- (319) 1825. AGN. PBN. Leg. 245. "Razón individual del número de religiosas, niñas y criadas existentes en el convento del Dulce Nombre de María y San Bernardo Abad de México."
- (320) 1828. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 10 marzo 1831; cuentas del mayordomo para 1828. Idem. de la priora.
- (321) 1829. AGN. PBN. Leg. 307. "Capitales que se reconocen por la Hacienda Pública en favor del convento de señoras religiosas de San Bernardo de esta capital, y noticia de los réditos, que se le están debiendo hasta 31 de diciembre de 1829." Sin firma.
- (322) 1829. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 13. Testimonio hecho el 4 junio 1832; cuentas del mayordomo para 1829. Idem de la priora.
- (323) 1830. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 13. Testimonio hecho el 13 octubre 1832; cuentas del mayordomo para 1830. Idem. de la priora.
- (324) 1831. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 9. Testimonio hecho el 10 julio 1835; cuentas del mayordomo para 1831. Idem. de la priora.
- (325) 1831. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. 52. "Memoria de lo erogado en operarios y materiales, en la composición de la obra de elección del convento de San Bernardo..." "Resumen general de las memorias de la elección del convento, correspondientes al presente año de 1831."
- (326) 1834. AGN. PBN. Leg. 668, no. 8. Testimonio hecho el 14 marzo 1838; cuentas del mayordomo para 1834.
- (327) 1836. AGN. PBN. Leg. 364. Testimonio hecho el 24 marzo 1840; cuentas del mayordomo para 1836.
- (328) 1836. AGN. PBN. Leg. 534, no. 12. Testimonio hecho el 24 marzo 1840; cuentas de la priora para 1836.
- (329) 1836. AGN. PBN. Leg. 412. Carta al vicario, firmada Coronel Tomás de Castro, del Juzgado Militar, 20 marzo 1836.
- (330) 1837. AGN. PBN. Leg. 239. " 1837. Monjas. Actas de Escrutinio."
- (331) 1837. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. AFS-1. "Cuenta del mayordomo del convento de San Bernardo D. Alejandro de Sesse, que por su fallecimiento presenta su hermana y albacea Martina de Sesse, correspondiente al año de 1837."
- (332) 1823. AGN. PBN. Leg. 239 no. 10. Carta al gobernador de la Mitra firmada por María Luisa de los Dolores, priora, doctor Francisco Benedito e Isidoro Cuereno, cirujano. 11 febrero 1823.

SAN GERONIMO

- (336) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. "Razón exacta y circunstancial del número de religiosas existentes en el sagrado convento de San Gerónimo de esta corte..." Firmada por Mariana de la Asunción, priora, 17 mayo, 1822.
- (337) 1825. AGN. PBN. Leg. 181. "Nos el Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana..." Firmado por el cabildo 11 enero, 1825.
- (338) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Estado que manifiesta los capitales que se reconocen por la Hacienda Pública al convento de religiosas de San Gerónimo con expresión de su pertenencia y de los réditos insolutos corridos hasta fin de diciembre de 1825." Sin firma y fecha.
- (339) 1826. AGN. PBN. Leg. 245. "Estado que manifiesta las fincas urbanas y los capitales a censo que forman los bienes del convento de señoras religiosas de San Gerónimo de esta capital; el ingreso y egreso de sus rentas anuales y los capitales y réditos que se debe del gobierno por Consolidación y préstamos."
"Número de personas que existen en la fecha en el claustro del convento de San Gerónimo a saber..." Firmado por María Camila de San Pedro, 21 abril 1826.
- (341) 1829. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 16 julio 1831; cuentas del mayordomo para 1829. Idem. de la priora.
- (342) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al vicario, firmada María Ignacia de la Concepción, priora, 21 octubre 1831.
- (343) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al dean y cabildo, firmada María Ignacia de la Concepción, priora, 8 noviembre 1831.
- (344) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. "El C. José Ignacio Cobarrubias por el convento de San Gerónimo representa ante VSI. cabildo..." Argumentos legales presentados al cabildo, firmados por Cobarrubias, (8 noviembre, 1831). Seguidos por respuesta del promotor fiscal, firmada Valeriano Maurino. A continuación, una hoja suelta, que es otra respuesta del segundo promotor fiscal, firmada Dr. Garza, 21 noviembre 1831.
- (345) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. Dos certificados, firmados por Valeriano Maurino, uno con fecha 11 noviembre 1831; el otro sin fecha.
- (346) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. "Visto el anterior dictámen..." hoja suelta firmada por el cabildo, diciembre 1831. A continuación otra hoja suelta " En la ciudad de México a 17 noviembre 1831, estando en la reja primera del convento..." firmada por Valeriano Maurino.
- (347) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al secretario del cabildo, firmada José A. Garayalde, secretario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, 18 junio 1832.

SAN GERONIMO

- (348) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. " Se declara que el V. cabildo... firmado por el presidente y los ministros de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, Yañez, Velez, Salgado, José María de Garayalde, secretario, el 29 noviembre, 1832.
- (349) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo, firmada Miguel de Jesús Irisarri, sin fecha.
- (350) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al vicario, firmada Pedro Verdugo, 1 agosto 1832.
- (351) 1833. AGB. PBN. Leg. 181. Carta al vicario, firmada Pedro Verdugo, 23 marzo 1833.
- (352) 1833. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo, firmada Arechederreta, 9 octubre 1833.
- (353) 1826. AGN. PBN. Leg. 308. "Diligencia practicada por María Josefa Muñoz y Zerezo para su profesión en el convento de San Gerónimo, 1826." El documento lleva las firmas de la interesada, de los testigos y del notario Antonio Bellido.

SAN LORENZO.

- (356) 1799. AGN. PBN. Leg. 1296 exp. 57, no. 40. Testimonio hecho 1 octubre 1801; cuentas del mayordomo para 1799. Idem. exp. 71. no. 54. de la priora.
- (357) 1801. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 53. Testimonio hecho el 6 julio 1803; cuentas del mayordomo para 1801. Idem. de la priora.
- (358) 1802. AGN. PBN. Leg. 697, exp. 10, no. 40. Testimonio hecho el 2 marzo 1804; cuentas del mayordomo para 1802. Idem. de la priora.
- (359) 1803. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 2, no. 11. Testimonio hecho el 25 enero 1805; cuentas del mayordomo para 1803. Idem. de la priora.
- (360) 1804. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 2, no. 18. Testimonio hecho el 23 octubre 1805; cuentas del mayordomo para 1804. Idem. de la priora.
- (361) 1805. AGN. PBN. Leg. 929, no. 25. Testimonio hecho el 11 noviembre 1807; cuentas del mayordomo para 1805. Testimonio hecho el 8 octubre 1807; cuentas de la priora para 1805.
- (362) 1808. AGN. PBN. Leg. 859, no. 212. Testimonio hecho el 26 abril 1810; cuentas del mayordomo para 1808. Testimonio hecho el 24 marzo 1810; cuentas de la priora para 1808.

SAN LORENZO

- (363) 1809. AGN. PBN. Leg. 239, no. 252. Testimonio hecho el 22 octubre 1810; cuentas del mayordomo para 1809.
- (364) 1810. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 3, no. 171. Testimonio hecho el 19 agosto 1813; cuentas del mayordomo para 1810.
- (365) 1812. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 3, no. 163. Testimonio hecho el 2 agosto 1813; cuentas de la priora para un año no especificado, pero que tiene que ser entre 1808 y 1812. Probablemente las cuentas son para 1812.
- (366) 1821-1822. AGN. PBN. Leg. 1261, no. 18. Testimonio hecho el 15 octubre 1824; cuentas del mayordomo para 1821 y 1822. Idem. no. 17 de la priora.
- (367) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Capitales que reconocen la Caja de Consolidación a este convento de Nuestro Padre San Lorenzo. Id. el Consulado de Veracruz, él de México y la Caja de Prestamo Forzoso." Sin firma y fecha.
- (368) 1826. AGN. PBN. Leg. 245. "Plan instructivo que dirige el convento de San Lorenzo Mártir de esta capital con intervención de su mayordomo al vicario general de religiosas de este arzobispado... sobre el número de su comunidad, fincas, censos activos y pasivos."
- (369) 1826. AGN. PBN. Leg. 1100, exp. 35, no. 6. Carta al vicario firmada por la priora y otras monjas, 15 febrero 1826.
- (370) 1828. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 16 julio 1831; cuentas del mayordomo desde 1 septiembre 1827 hasta 31 diciembre 1828.
- (371) 1829. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 16 julio 1831; cuentas del mayordomo para 1829.
- (372) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. "Nómina de las señoras religiosas de este convento... que han de comer de carne y no han de ayunar en la cuaresma..." 1831.
- (373) 1831. AGN. PBN. Leg. 181, exp. 3. Carta al vicario firmada María Loreta de los Cinco Señores, priora, 21 octubre 1831.
- (374) 1831. AGN. PBN. Leg. 185, exp. 65. Carta al cabildo firmada María Loreto de los Cinco Señores, priora, y cinco otras monjas, 22 octubre 1831.
- (375) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo firmada María Loreta de los Cinco Señores, priora, y cinco otras monjas, 31 octubre 1831.
- (376) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo firmada Vicente Pozo, 3 noviembre 1831.
- (377) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo firmada Luis María Pozo, 3 diciembre 1831.

SAN LORENZO.

- (378) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo firmada Vicente Pozo, con nota de 26 diciembre (o octubre?), 1831.
- (379) 1831. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo firmada priora y monjas, 3 diciembre 1831.
- (380) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo firmada priora, monjas y Lic. José Marin, 16 enero 1832.
- (381) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Certificado de elección firmado María Manuela de San Gerónimo y siete monjas, 2 julio 1832.
- (382) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al vicario firmada José Antonio de Aguirre, 2 julio 1832.
- (383) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al vicario firmada Pedro Verdugo, 21 julio 1832.
- (384) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo firmada Arechederreta, 21 julio 1832. Esta es uno de los muy pocos documentos escritos personalmente por Arechederreta en su letra casi ilegible.
- (385) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Dictámen del segundo promotor fiscal, firmado Lázaro de la Garza, 23 julio 1832.
- (386) 1832. AGN. PBN. Leg. 181. Carta al cabildo firmada monjas. (27 agosto, 1832).
- (387) 1834-1835. AGN. PBN. Leg. 668, no. 9. Testimonio hecho el 14 marzo 1838; cuentas del mayordomo de 1 noviembre 1833- 31 diciembre 1835. Idem. de la priora.
- (388) 1836. AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri, firmada María Isabel de los Dolores, presidenta, 21 marzo 1836. Otra carta al vicario firmada Maniau, Contaduría de la Curia Eclesiástica, 21 mayo 1836.
- (389) 1836. AGN. PBN. Leg. 465. Carta al vicario del Juzgado del Estado, firmada por Cayetano Ibarra, juez de turno, 24 junio 1836.
- (390) 1836. AGN. PBN. Leg. 412. Carta al vicario firmada José Mercado, notas en el margen con fecha 11 agosto 1836.
- (391) 1837. AGN. PBN. Leg. 412. Carta al vicario Irisarri firmada María Isabel de los Dolores, presidente, 6 diciembre 1837.
- (392) 1837. AGN. PBN. Leg. 239. "1837. Monjas. Actas de Escrutinio!"

SANTA TERESA LA ANTIGUA.

- (396) 1733-1842. AGN. Ramo de Templos y Conventos. Vol. 38. Este libro no lleva absolutamente ningun título pero en cambio sí esta encuadernado. Se le podría llamar "Libro de Data de la Arca de las Tres Llaves del convento de Santa Teresa de la Antigua Fundación." Por lo menos ésto es una descripción exacta de su contenido.
- (397) 1733. AGN. Ramo de Templos y Conventos. Vol. 91. "Libro de la Arca del Convento del Sr. San Joseph de Carmelitas Descalza de Santa Teresa de Jesús, donde se asientan los principales que entran en ella, "que comienza desde 1 de enero de 1733.
- (398) 1798. AGN. PBN. Leg. 1169, exp. 9. Testimonio hecho el 20 abril 1799; cuentas del mayordomo para 1798.
- (399) 1800. AGN. PBN. Leg. 1296, exp. 66, no. 49. Testimonio hecho el 20 abril 1801; cuentas del mayordomo para 1800.
- (400) 1801. AGN. PBN. Leg. 668, no. 197. Testimonio hecho el 6 julio 1802; cuentas del mayordomo para 1801.
- (401) 1802. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 50. Testimonio hecho el 14 mayo 1803; cuentas del mayordomo para 1802.
- (402) 1803-1804. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 2. Testimonio hecho el 30 abril 1805; cuentas del mayordomo para 1803 y 1804.
- (403) 1803-1804. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. 122. "Undécima cuenta general presentada por el... mayordomo administrador, 1803 y 1804."
- (404) 1808-1810. AGN. PBN. Leg. 859, no. 206. Testimonio hecho el 26 septiembre 1810; cuentas del mayordomo desde octubre 1808 hasta 10 enero 1810.
- (405) 1808-1810. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. 138. "Primera cuenta general de carga y data pertenecientes al sagrado convento de Santa Teresa la Antigua, comprensiva desde 11 octubre 1808 hasta 10 enero 1810..." Firmada por el mayordomo Cayetano Revilla.
- (406) 1813-1816. AGN. PBN. Leg. 423, no. 26. Testimonio hecho el 21 febrero 1816; cuentas del síndico tesorero de la lotería del Santísimo Cristo de Santa Teresa la Antigua, 5 mayo 1813 hasta 1 enero 1816. Estas cuentas no se deben confundir con las del convento propiamente dicho.
- (407) 1814-1815. AGN. PBN. Leg. 423, no. 31. Testimonio hecho el 6 noviembre 1816; cuentas del mayordomo desde 11 octubre 1814 hasta 31 diciembre 1815.
- (408) 1820. AGN. PBN. Leg. 735, no. 35. Testimonio hecho el 27 julio 1821; cuentas del mayordomo para 1820.

SANTA TERESA LA ANTIGUA.

- (409) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Plan que manifiesta las escrituras que tiene el convento Santa Teresa la Antigua, y su Santo Cristo Renovado; cada una con sus réditos hasta 31 diciembre de 1825, que se manejan cada ramo separado, a cargo del que éste suscribe y es como sigue." Firmado por Manuel Sedano.
- (410) 1825. AGN. PBN. Leg. 245. "Plan de entrada y salida anual de Santa Teresa la Antigua." Sin firma y fecha.
- (411) 1826. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. 122. Carta a María Catarina de Jesús, Subpriora, firmada por Sor María Dorotea López y Borja, 23 junio 1826.
- (412) 1827. AGN. Ramo de Templos y Conventos. Vol. 45, exp. 7. Carta dirigida a la MRM Priora del Convento de Santa Teresa de la Antigua Fundación. Está firmada en México el 21 de junio de 1827 por Juan Bautista Trechederreta.
- (413) 1827. AGN. PBN. Leg. 200. Carta de Manuel Sedano; glosa y revisión de cuentas del mayordomo para 1827.
- (414) 1827-1831. AGN. Ramo de Templos y Conventos. Vol. 80. "Segunda cuenta que de los fondos, casas, censos y limosnas del Santo Cristo renovado de Santa Teresa, rinde al Illmo. y V. Cabildo gobernador, bajo inmediata inspección del Sor. Chantre Lic. D. Juan Manuel de Irisarri el Colector Manuel Sedano, del tercer año comprensivo desde 1 de abril 1827 hasta 31 de marzo 1828, glosadas." Idem. para 1828, 1829, 1830 y 1831.
- (415) 1830. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 27 septiembre 1831; cuentas del mayordomo para 1830.
- (416) 1831. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 16. Testimonio hecho el 9 mayo 1832; cuentas del mayordomo para 1831.
- (417) 1832. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. 102. "Nonna cuenta del convento de Santa Teresa la Antigua, que rinde su mayordomo Manuel Sedano año de 1832."
- (418) 1832. AGN. PBN. Leg. 180, exp. 5. Testimonio hecho el 7 enero 1834; cuentas del mayordomo para 1832.
- (419) 1833. AGN. PBN. Leg. 180, exp. 5. Testimonio hecho el 7 enero 1834; cuentas del mayordomo para 1833.
- (420) 1834. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 11. Testimonio hecho el 26 septiembre 1835; cuentas del mayordomo para 1834.
- (421) 1835. AGN. PBN. Leg. 180. Testimonio hecho el 21 mayo 1838; cuentas del mayordomo para 1835.
- (422) 1835-1840. AGN. Ramo de Templos y Conventos. Vol. 68. "Décima cuenta que de los fondos, casas, censos y limosnas del Santo Cristo Renovado de Santa Teresa, rinde al Illmo. y V. Cabildo gobernador, bajo inmediata inspección del Sor. Chantre Lic. D. Juan Manuel de Irisarri el Colector Manuel Sedano, del onzeavo año comprendido desde 1 abril 1835 hasta 31 mayo 1836 Glosada." Las cinco cuentas siguientes tienen el mismo título con los cambios correspondientes en las fechas.

SANTA TERESA LA ANTIGUA.

- (423) 1835.AGN. Ramo de Templos y Conventos. Vol. 45, Hoja suelta. Carta dirigida a la R.M. ...Isabel del Carmelo priora, firmada Juan Bautista Arechederreta el 24 octubre 1835.
- (424) 1838. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. AFS-3. "Décima quinta cuenta que presenta Manuel Sedano... para 1838."

SANTA TERESA LA NUEVA.

- (430) 1800.AGN. PBN. Leg. 668, no. 198. Testimonio hecho el 23 marzo 1802; cuentas del mayordomo para 1800.
- (431) 1802. AGN. PBN. Leg. 614. Carta al cabildo, firmada Manuel Felipe de Iparrea, con nota del cabildo de 4 mayo 1802.
- (432) 1802. AGN. PBN. Leg. 1158, exp. 3, no. 51. Testimonio hecho el 22 diciembre 1803; cuentas del mayordomo para 1802.
- (433) 1806. AGN. PBN. Leg. 929, no. 28. Testimonio hecho el 11 mayo 1807; cuentas del mayordomo para 1806.
- (434) 1809.AGN. PBN. Leg. 859, no. 213. Testimonio hecho el 14 junio 1810; cuentas del mayordomo para 1809.
- (435) 1811-1812. AGN. PBN. Leg. 239. "Cuenta por menor llevada en este convento desde 9 diciembre 1811 en que fue su nueva fundación hasta 13 septiembre 1812."
- (436) 1814-1815.AGN. PBN. Leg. 423, no. 49. Testimonio hecho el año de 1816; cuentas del mayordomo para 1814 y 1815.
- (437) 1823? AGN. PBN. Leg. 1261, no. 19. Testimonio hecho el 16 diciembre 1824; cuentas del mayordomo para 1823?
- (438) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Lista de las escrituras que tiene a su favor el convento de Santa Teresa la Nueva en los siguientes ramos... a saber." Firmada José Cañamares, mayordomo, 2 enero 1826.
- (439) 1826. AGN. PBN. Leg. 245. "Estado que forman las MRRMM priora, subpriora, clavarias, y mayordomo administrador del sagrado convento de la Nueva Fundación de Santa Teresa de Jesús de esta corte en puntual obediencia del superior mandato de nuestro Illmo Prelado, su fecha 16 marzo de 1826..."

SANTA TERESA LA NUEVA.

- (440) 1826.AGN. PBN. Leg. 308. "Diligencias practicadas por Sor María Josefa de la Asunción para su profesión en el convento de Santa Teresa de la Nueva Fundación."
- (441) 1829-1830.AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 17. Testimonio hecho el 26 noviembre 1832; cuentas del mayordomo para ocho meses de 1829 y todo 1830.
- (443) 1831-1832. AGN. PBN. Leg. 180, exp. 11. Testimonio hecho el 24 noviembre 1834; cuentas del mayordomo para 1831 y 1832.
- (444) 1837.AGN. PBN. Leg. 239. "1837. Monjas. Actas de escrutinio."
- (445) AGN. PBN. Leg. 648. Cartas y contestaciones de Ignacio Cureño, notario de la curia eclesiástica, Vicente Pozo, mayordomo, el promotor fiscal de la curia y el vicario.

SANTA BRIGIDA.

- (450) 1795-1799.AGN. PBN. Leg. 1169, exp. 8. Testimonio hecho el 23 mayo 1799; cuentas de la priora desde 24 octubre 1795 hasta 17 enero 1799.
- (451) 1796-1798. AGN. PBN. Leg. 1073, exp. 9, no. 23. Testimonio hecho el 23 mayo 1799; cuentas del mayordomo para 24 octubre 1795 hasta 17 enero 1799.
- (452) 1800.AGN. PBN. Leg. 1296, exp. 45, no. 52. Testimonio hecho el 2 junio 1801; cuentas del mayordomo para 1800. Idem. no. 52 de la priora.
- (453) 1801. AGN. PBN. Leg. 668, no. 206. Testimonio hecho el 38 mayo 1802; cuentas del mayordomo desde 16 enero 1801 hasta 21 enero 1802. Idem. no. 207, testimonio hecho el 4 junio 1802; cuentas de la priora desde 12 enero 1801 hasta 12 enero 1802.
- (454) 1802-1804. AGB. PBN. Leg. 1071, exp. 2, no. 14. Testimonio hecho el 10 septiembre 1805; cuentas del mayordomo para 21 enero 1802 hasta 21 enero 1805. Idem. de la priora.
- (455) 1805-1806. AGN. PBN. Leg. 929, no. 30. Testimonio hecho el 27 mayo 1807; cuentas de la priora para 1805 y 1806.
- (456) 1805-1806. AGN. PBN. Leg. 929, no. 30. Testimonio hecho el 11 mayo 1807; cuentas del mayordomo para 1805 y 1806 (Por error no se menciona 1805 en el manuscrito)
- (457) 1807.AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol.136 "Libro de casas, censos y depósitos del sagrado convento de Santa Brígida del que es mayordomo administrador D. Joseph López; décima cuenta comprensiva desde 21 enero 1807 hasta igual día de 1808."

SANTA BRIGIDA

- (458) 1809.AGN. PBN. Leg. 859, no. 209 Testimonio hecho el 29 marzo 1810; cuentas del mayordomo para 1809. Idem. de la priora.
- (459) 1812. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 3, no. 167. Testimonio hecho el 4 diciembre 1813; cuentas del mayordomo para 1812.
- (460) 1815.AGN. PBN. Leg. 423, no. 41. Testimonio hecho el 2 julio 1816; cuentas del mayordomo para 1815. Idem. no. 42 de la priora.
- (461) 1820.AGN. PBN. Leg. 735. no. 30. Testimonio hecho el 4 julio 1821; cuentas de la priora para 1820.
- (462) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. Carta al gobernador de la mitra, firmada Ana Gertrudis de Las Llagas, abadesa, 12 julio 1822. Otra carta entre las mismas personas, firmada 29 junio, 1822.
- (463) 1823. AGN. PBN. Leg. 1261, no. 4. Testimonio hecho el 29 mayo 1824; cuentas del mayordomo para 1823. Idem. no. 5 de la priora.
- (464) 1825.AGN. PBN. Leg. 245. "Estado que manifiesta el gasto que este convento de Nuestra Madre Santa Brígida ha causado en sus alimentos... de 1825." "Estado que manifiesta las MRRMM religiosas de este convento de Nuestra Madre Santa Brígida de México las fincas que pertenecen, sus productos anuales, capitales impuestos, y corrientes con sus respectivos réditos, y los que reconocen las cajas de consolidación."
- (465) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Razón de las cantidades que la Caja de Consolidación y Nacional Tribunal de Minería deben al convento de señoras religiosas de Santa Brígida." Firmada por José María Aguirre, 29 diciembre 1825.
- (466) 1830.AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 7 octubre 1831; cuentas del mayordomo para 1830. Idem. de la priora.
- (467) 1831. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 15. Testimonio hecho el 12 septiembre 1832; cuentas del mayordomo para 1831. Idem. de la priora.
- (468) 1833.AGN. PBN. Leg. 180, no. 7. Testimonio hecho el 14 agosto 1834; cuentas del mayordomo para 1833. Idem. de la priora.
- (469) 1834. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 3, no. 2. Testimonio hecho el 7 noviembre 1835; cuentas del mayordomo para 1834. Idem. de la priora.
- (470) 1836.AGN. PBN. Leg. 180, no. 2. Testimonio hecho el 7 junio 1838; cuentas del mayordomo para 1836. Idem. de la priora.
- (471) 1837.AGN. PBN. Leg. 239. "1837. Monjas. Actas de Escrutinio.
- (472) 1845.AGN. PBN. Leg. 859, papeles de 1845. "Razón de las posesiones de fincas y capitales impuestos, y de sus productos anuales, pertenecientes a este convento..."

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ENSEÑANZA ANTIGUA.

- (476) 1790-1800. AGN. PBN. Leg. 668, nos. 194 y 195. Testimonio hecho el 11 marzo 1802; cuentas del mayordomo desde 1 mar 10 1790 hasta 9 junio 1800.
- (477) 1800-1806. AGN. PBN. Leg. 929, no. 29. Testimonio hecho el 4 agosto 1807; cuentas del mayordomo de 5 julio 1800 hasta 5 julio 1806.
- (478) 1810-1812. AGN. PBN. Leg. 437. "Glosa a las cuentas presen tadas por las ~~MRRMM~~... desde 1 enero 1810 hasta 30 marzo 1812."
- (479) 1812-1815. AGN. PBN. Leg. 423, no. 46. Testimonio hecho el 12 agosto 1816; cuentas de la priora desde 1 abril 1812 hasta 31 marzo 1815. Idem. no. 47; cuentas de la priora desde 1 abril 1815 hasta 31 mayo 1816.
- (480) 1813. AGN. PBN. Leg. 1071, no. 3, -161. Testimonio hecho el 11 noviembre 1813; cuentas del mayordomo para el mes de agos to, 1813.
- (481) 1813-1815. AGN. PBN. Leg. 1245. "Glosa formada por la conta duría general de la curia eclesiástica... a las cuentas del mayordomo desde 1 septiembre 1813 hasta 30 marzo 1815.
- (482) 1815. AGN. PBN. Leg. 239. "Razón individual de lo que han pro ducido las fincas... desde marzo 1815 hasta marzo 1816.
- (483) 1816. AGN. PBN. Leg. 239. "Glosa formada por la conta duría general de la curia eclesiástica... a las cuentas del mayor domo desde 1 abril hasta 31 julio 1816."
- (484) 1816. AGN. PBN. Leg. 650. "Cuenta que hace ver los cobros y gastos en el presente mes de agosto de 1816..."
- (485) 1816. AGN. PBN. Leg. 239. "Estado no. 1 que hace ver las entra das y salidas que anualmente debe tener sobre un poco más o menos el sagrado convento de la Enseñanza con presencia de su última cuenta concluida en fin de marzo de 1816."
- (486) 1820. AGN. PBN. Leg. 735, no. 36. Testimonio hecho el 28 julio 1821; cuentas del mayordomo para 1820. Idem. no. 37 de la priora.
- (487) 1825. AGN. PBN. Leg. 307. "Capitales que reconocen a favor del convento de la Antigua Enseñanza, y réditos que se de ben atrasados hasta esta fecha." Firmado por Garza, 31 diciembre 1825.
- (488) 1827. AGN. PBN. Leg. 308. "Diligencias practicadas por Micaela de la Fuente para su ingreso como religiosa de coro en el convento de la compañía de María Santísima del Pilar y Antigua Enseñanza."
- (489) 1828. AGN. PBN. Leg. 181. Testimonio hecho el 1 febrero 1831; cuentas del mayordomo para 1828. Idem. de la priora.

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ENSEÑANZA ANTIGUA.

- (490) 1829. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 19. Testimonio hecho el 4 febrero 1832; cuentas del mayordomo para 1829. Idem. de la priora.
- (491) 1830. AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 19. Testimonio hecho el 13 octubre 1832; cuentas del mayordomo para 1830. Idem. de la priora.
- (492) 1832. AGN. PBN. Leg. 180, no. 2. Testimonio hecho el 31 enero 1834; cuentas del mayordomo para 1832. Idem. de la priora.
- (493) 1833. AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4, no. 5. Testimonio hecho el 23 febrero 1835; cuentas del mayordomo para 1833. Idem. de la priora.
- (494) 1837. AGN. PBN. Leg. 239. "1837. Monjas. Actas de escrutinio."
- (495) 1823. AGN. PBN. Leg. 462, exp. 17. "Razón de los cobros y gastos constantes en las catorce listas que comprenden desde 1^o octubre 1822 hasta fin de diciembre de 1823." Firmada por Juan Francisco de Farras, 31 diciembre 1823.

MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE Y NUEVA ENSEÑANZA DE INDIAS.

- (496) 1812-1818. AGN. PBN. Leg. 136, no. 3. "Glosa a las cuentas presentadas por las MRRM priora, subpriora y procuradora del sagrado convento de ... de esta capital respectivas desde 9 diciembre 1811 hasta 31 del mismo de 1818; hecho por la contaduría general de la curia eclesiástica en 14 junio 1819."
- (497) 1814. AGN. PBN. Leg. 136, no. 12. "Cuenta por menor del cargo y data llevada en este convento... para 1814." Firmada 9 enero 1815 por María Brígida Millán, subpriora; Ana María Echegaray, priora; y María Luisa del Corral, procuradora.
- (498) 1815. AGN. PBN. Leg. 136, exp. 11. "Cuenta por menor del cargo y data llevada en este convento.. para 1815."
- (499) 1816. AGN. PBN. Leg. 136, exp. 10. "Cuenta por menor del cargo y data llevada en este convento... para 1816."
- (500) AGN. PBN. Leg. 136, exp. 9. "Cuenta por menor seguida en este convento, de las partidas de su cargo y data, en el presente año."
- (501) 1818. AGN. PBN. Leg. 136, exp. 8, no. 9. "Cuenta por menor seguida en este convento, de las partidas de su cargo y data, en el presente año."

MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE Y NUEVA ENSEÑANZA DE INDIAS.

- (502) 1820.AGN. PBN. Leg. 136, exp. 2. "Cuenta del mayordomo del convento de la Nueva Enseñanza, correspondiente a todo el año de 1820 con la glosa formada por el contador general de la curia eclesiástica en 5 octubre 1821."
- (503) 1820.AGN. PBN. Leg. 136, exp. 4. "Cuenta de las MRRMM del convento ... de esta capital con la glosa formada por el contador general de la curia eclesiástica en 5 octubre 1821."
- (504) 1821-1822.AGN. PBN. Leg. 136, exp. 7. "Cuaderno en que consta la cuenta general de cargo y data seguida en este año, en el convento... Se acompañan también las del año de 1821 y su suplicatorio sobre que se ayude por pobre al convento."
- (505) 1824. AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada José María Canchola, 1 octubre 1824.
- (506) 1824. AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Ana María Echeagaray, priora, 5 octubre 1824.
- (507) 1824-1829.AGN. PBN. Leg. 1001, exp. 25, no. 20. Testimonio hecho el 2 mayo 1832; cuentas del mayordomo para 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, y 1829. Idem. de la priora.
- (508) 1825.AGN. PBN. Leg. 307. "Razón de las cantidades que la Caja Nacional por su conducto y por él de los tribunales que se expresan, deben al convento de la Nueva Enseñanza por los réditos atrazados de los capitales que se relacionan..." Firmada por José María Canchola, 7 enero 1826.
- (509) 1833. AGN. PBN. Leg. 180, no. 10. Testimonio hecho el 16 junio 1834; cuentas del mayordomo para 1833.
- (510) 1834.AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 4 no. 12. Testimonio hecho el 1 junio 1834; cuentas del mayordo para 1834.
- (511) 1839.AGN. PBN. Leg. 702. "Razón de las cantidades o aumentos que Canchola proporcionó a los fondos del convento de la Nueva Enseñanza en los 20 años y medio que fue su mayordomo..." Firmada por José María Canchola, 13 diciembre 1839.
- (512) 1840.AGN. PBN. Leg. 702. "Escritura de fianza del mayordomo de la Nueva Enseñanza año de 1840."
- (513) 1845.AGN. PBN. Leg. 859, papeles de 1845. "Convento de la Nueva Enseñanza de Indias." Estadística del convento firmada María Xaviera Salazar, priora, 10 noviembre 1845.
- (514) 1826.AGN.PBN.Leg.245 "Noticia circunstanciada del número de religiosas, sus colegiales..."firmada Ana María Echeagaray, priora José María Canchola, mayordomo.

SAN FELIPE DE JESUS Y POBRES CAPUCHINAS DE MEXICO.

- (516) 1791-1811. AGN. PBN. Leg. 1071, exp.3, no. 181. Testimonio hecho el 16 noviembre 1813; cuentas del mayordomo desde 5 septiembre 1791 hasta 15 febrero 1811.

SAN FELIPE DE JESUS Y POBRES CAPUCHINAS DE MEXICO.

- (517) 1811-1813.AGN. PBN. Leg. 1071, exp. 3, no. 181. Testimonio hecho el 16 noviembre 1813; cuentas del mayordomo desde 16 febrero 1811 hasta 16 agosto 1813.

POBRES CAPUCHINAS DE LA VILLA DE GUADALUPE.

- (520) 1820.AGN. PBN. Leg. 735. Hoja suelta con los nombres de las religiosas de este convento. Firmada Sor Ignacia Feliciana, convento de Nuestra Señora de Guadalupe y Nuestra Madre Santa Coleta de Pobres Capuchinas, 2 mayo 1820.
- (521) 1835.AGN. PBN. Leg. 200. Carta al vicario firmada Antonio María Campos, 14 abril 1835.
- (522) 1835.AGN. PBN. Leg. 200. Carta al vicario firmada Sor María Dolores indigna abadesa, 14 abril 1835.
- (523) 1836.AGN. PBN. Leg. 200. "Lista de las religiosas que componen esta comunidad del convento de Nuestra Madre Santísima de Guadalupe y Madre Señora Coleta de Pobres Capuchinas en el año de 1836."
- (524) 1836.AGN. PBN. Leg. 200. Carta al vicario, firmada Antonio obispo de Resina, 12 julio 1836,
- (525) 1836.AGN. PBN. Leg. 200. Carta al vicario, firmada María Dolores indigna abadesa, 18 agosto 1836.

SAN JOSE DE GRACIA Y POBRES CAPUCHINAS DE QUERETARO.

- (527) 1826.AGN. PBN. Leg. 200, no. 20. "Tabla del capítulo que el religiosísimo convento de San José de Gracia y Pobres Capuchinas de Querétaro celebró el día 9 de septiembre de 1826." Impreso.
- (528) 1827.AGN. PBN. Leg. 200, no. 20. Carta al vicario firmada Manuel Samaniego, 16 octubre 1827.
- (529) 1827.AGN. PBN. Leg. 200, no. 20 "Principales que tiene a réditos en corriente, el convento de Pobres Capuchinas de Querétaro." Firmado por Manuel Samaniego, 27 octubre 1827.
- (530) 1827.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Sor María Gertrudis, Querétaro, 16 junio 1827.

SAN JOSE DE GRACIA Y POBRES CAPUCHINAS DE QUERETARO.

- (531) 1827.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Sor María Gértrudis, abadesa, Querétaro 3 octubre 1827.
- (532) 1827.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Joaquín de Oteyras (apellido no está claramente escrito en el manuscrito), capellán, Querétaro, 3 noviembre 1827.
- (533) 1827.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Joaquín de Oteyras, capellán, Querétaro, 23 noviembre 1827.
- (534) 1829.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Ignacio Gómez, Querétaro, 31 octubre 1829.
- (535) 1829.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Sor María de la Luz, abadesa, Querétaro, 6 noviembre 1829.
- (536) 1829.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Sor María de la Luz, abadesa, Querétaro, 16 noviembre 1829.
- (537) 1831. AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Sor María de la Luz, abadesa, Querétaro, 5 abril 1831.
- (538) 1833. AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Sor María de la Luz, abadesa, Querétaro, 1 enero 1833.
- (539) 1833. AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Sor María de la Luz, abadesa, Querétaro, 13 abril 1833.
- (540) 1836.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri firmada Sor María Francisca Josefa, abadesa, 12 agosto 1836.
- (541) 1836.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri, firmada Sor María Francisca Josefa, abadesa, 11 julio 1836.
- (542) 1836.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri, firmada José María Díez Atavina, 16 julio 1836.
- (543) 1836.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri, firmada Sor María Francisca Josefa, abadesa, 24 octubre 1836.
- (544) 1836.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri, firmada Sor María Oliva Sacramento, 24 octubre 1836.
- (545) 1838.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri, firmada Sor María Oliva Sacramento, 19 abril 1838.
- (546) 1838.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri, firmada Sor María Francisca Josefa, abadesa, 3 marzo 1838.
- (547) 1838.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri, firmada Carolina de la Canal, 5 abril 1838.
- (548) 1838.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Juan Manuel Irisarri, vicario firmada Sor María Inés Llaga, Querétaro, 19 abril 1838. Otra carta entre las mismas personas fechada 22 marzo 1838.
- (549) 1831. AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Fermín Osoreo, Querétaro, 30 abril 1831.
- (550) 1828.AGN.PBN. Leg.200 no.20.Carta a Arechederreta firmada Manuel Samaniego 22 mayo 1828.
- (551) 1826.AGN.PBN. 245 "Estado de las obras pias que tiene para su asistencia este convento de Pobres Capuchinas de Querétaro ?" 1826."

JESUS Y CARMELITAS DESCALZAS DE QUERETARO.

- (552) 1834.AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada María Magdalena del Carmelo, priora.
- (553) 1834. AGN. PBN. Leg. 200, no. 155. Carta a Arechederreta, firmada Fermin Osoreo, Querétaro, 4 octubre 1834.
- (554) 1834. AGN. PBN. Leg. 200. Carta a Arechederreta, firmada Fermin Osoreo, 9 septiembre 1834.
- (555) 1834. AGN. PBN. Leg. 200, no. 155. Carta a Arechederreta, firmada María Magdalena del Carmelo, 16 septiembre 1834.
- (556) 1836.AGN. PBN. Leg. 200, no. 155. Carta a Juan Manuel Irisarri, firmada María Magdalena del Carmelo, abadesa, 9 agosto 1836.
- (557) 1837.AGN. PBN. Leg. 200, no. 155. Carta al vicario, firmada María Coleta, (junio 1837). Es una carta confidencial, escrita en letra casi ilegible en un pedazo pequeño de papel.
- (558) 1837-1838.AGN. PBN. Leg. 180. "Visita que hizo el Lic. D. José Miguel Zurita al convento de Santa Teresa de Querétaro, 1838." Firmada José Miguel Zurita, 27 febrero 1838, en el curato de Santiago de Querétaro.
- (559) 1838.AGN. PBN. Leg. 180. "Expediente sobre elecciones trienales del convento de Jesús y Carmelitas Descalzas en la ciudad de Querétaro año de 1838." Firmado José Miguel Zurita, Querétaro, 17 febrero, 1838.
- (560) 1843.AGN. PBN. Leg. 702. "Estado que manifiesta el número de religiosas, novicias, fincas, rentas capitales y réditos del convento de Santa Teresa de Querétaro." Firmado Vicente González Calderón, 16 noviembre 1843.
- (561) 1826.AGN.PBN.Leg.245."Estado anual de los capitales y rentas pertenecientes al convento del Dulce Nombre de Jesús de R R Madres Teresas de esta ciudad a saber. Querétaro 29 abril 1826"

SANTA CATALINA DE SENA.

- (565) 1821. AGN. PBN. Leg. 715, antiguamente leg. 1, exp.32 " El Dr. Fr. Francisco Parra sobre que el promotor le entregue los libros de cuentas pertenecientes al convento de Santa Catalina de Sena año 1821." Le sigue una carta al cabildo firmada Ignacio de la Campa, (1826).
- (566) 1823-1826.AGN. PBN. Leg. 761. "Cuenta del recibo y gasto que ha habido en este convento de Santa Catalina de Sena de esta ciudad de México copiada de los estados que ha enviado el R.P. Procurador Fr. Juan Arsimisgaray desde el año de 1823 hasta el presente de 1826 de febrero a febrero." Es una copia firmada por Joaquín de Iturbide y María Luz de Santa Anna, priora, y monjas; diciembre 1826.

SANTA CATALINA DE SENA.

- (567) 1826.AGN. PBN. Leg. 761. Carta al provincial de Santo Domingo firmada José María Bucheli, 20 diciembre 1826.
- (568) 1826.AGN. PBN. Leg. 761. Carta a Dr. Fr. Miguel de Talavera, sacristán, firmada María Luz de Santa Anna, es copia firmada por Joaquín de Iturbide, 18 diciembre 1826.
- (569) 1826.AGN. PBN. Leg. 761, exp. 18. Carta al cabildo firmada Ramos Arizpe, 6 diciembre 1826.
- (570) 1826.AGN. PBN. Leg. 761, exp. 18. "Consejo que se celebró en Santa Catalina el 10 mayo 1825 para recibir cuentas anuales del recibo y gasto que ha tenido en dos años el P. Procurador Fr. Juan Arsimisgaray." Firmado por Sor Guadalupe del Sr. S. Antonio, subpriora, diciembre 1826.
- (571) 1827.AGN. PBN. Leg. 761, exp. 18. Carta a José María Bucheli firmada Fr. Juan Arsimisgaray, 23 enero 1827.
- (572) 1832.AGN. PBN. Leg. 180. Carta a Francisco López Cancelada, firmada María Angela de Nuestra Señora del Carmen, 21 julio 1832.
- (573) 1832.AGN. PBN. Leg. 180. Invitación impresa para asistir a la toma de hábito de Sor María de la Luz de las Llagas. Fechada 21 julio 1832.
- (574) 1832. AGN. PBN. Leg. 180. Carta al Fr. Francisco López Cancelada, firmada María Angela de Nuestra Señora del Carmen, 24 octubre 1832.
- (575) 1837.AGN. PBN. Leg. 1229, exp. 1. "Liquidaciones que se hicieron para poder revisar el cuaderno de cobros de los arrendamientos de las fincas pertenecientes al convento de Santa Catalina de Sena, relativos a los meses de 1 mayo a 31 diciembre de 1837. Por orden MRP Provincial Fr. Francisco López Cancelada."
- (576) 1838.ACSCS. "Indice del archivo 1º en el cual se hallan las órdenes de los superiores, los títulos de las casas, las escrituras y otros papeles pertenecientes a este convento de N.M. Sta. Catalina de Sena formado nuevamente en el año de 1838." "Indice del archivo 2º en el que se hallan las cuentas por menor que han entregado a este convento de N.M. Santa Catalina de Sena, los procuradores desde 1621 y los comprobantes formado nuevamente en 1838."
- (577) 1842.AGN. Pamo de Templos y Conventos. Vol. 44, leg. 15. "Lista de las religiosas, niñas y criadas que existen en este convento... hasta 3 febrero 1842."

SANTA CLARA.

- (580) 1822.AGN. PBN. Leg. 735."Convento de religiosas de Santa Clara de México". Firmado Sor María Rafaela de San Ignacio, abadesa, 15 mayo 1822.
- (581) 1823. AGN. Ramo de Templos y Conventos, vol. 129. "Libro de fincas y capitales del sagrado convento de Santa Clara de esta capital cuya administración es a cargo del Sr. Pedro García Jove, desde 1 octubre 1823."
- (582) 1837- 1840.AGN. Ramo de Templos y Conventos. Vol. 60."Cuenta ordenada y relación jurada que yo, Jorge Madrigal doy a las ~~MRRMM~~ mayordoma y contadora... de lo cobrado de sus rentas en todo el mes de ... como su mayordomo administrador que soy a saber..." junio 1837 - julio 1840.

SAN JUAN DE LA PENITENCIA.

- (586) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. "Razón de los capitales que el convento de San Juan de la Penitencia tiene impuestos y que en la actualidad no le producen réditos." Firmada por la abadesa, 10 mayo 1822.
- (587) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. "Razón puntual y exacta de las fincas urbanas ... de San Juan de la Penitencia." Firmada por Sor Mariana de San Ignacio, abadesa, 14 mayo 1822.
- (588) 1836.AGN. PBN. Leg. 705, no. 7. "Expediente criminal sobre el modo en que la Madre Manuela Bedia, religiosa del convento de San Juan de la Penitencia y depositada en el de la Concepción verificó su fuga de éste, en la mañana del 3 octubre de 1836."

SANTA ISABEL DE MEXICO.

- (590) 1822. AGN. PBN. Leg. 735. "Plan que manifiesta las posesiones de casas que en México y en Tacubaya pertenecen al convento.. y lo cobrado por sus arrendamientos en todo el inmediato año anterior, con expresión de los gravámenes que tienen cuatro de ellas por censos perpetuos y obras pias." Firmada Sor María Manuela de la Santísima Trinidad, abadesa, 8 mayo 1822.

FUENTES NO IMPRESAS DE TEMAS GENERALES.

- (606) "Apuntamientos sobre el decreto de 6 noviembre 1833 que deroga las leyes civiles que imponen cualquier género de coacción para el cumplimiento de los votos monásticos." AGN. PBN. Leg. 465.
- (607) Arechederreta, Juan Bautista. "Exposición que hizo el vicario de monjas al supremo gobierno sobre la ley de 6 noviembre 1833 negando la coadyuvación de la autoridad civil para el cumplimiento de los votos monásticos." AGN. PBN. Leg. 697, no. 122.
- (608) _____. "Para evitar los fraudes de algunos colectores de limosnas..."Circular a las preladas de los conventos de Antigua y Nueva Enseñanza, Encarnación, San Lorenzo, Concepción, Santa Brígida, y San Gerónimo. Firmado Arechederreta, 3 agosto 1835.
- (609) 1849. "Cantidades colectadas en los conventos... para el donativo hecho a su Santidad el Sr. Pio IX." Firmado Francisco Salgado, 15 febrero 1849. AGN. PBN. Leg. 307.
- (610) "Estado que comprende las rentas cobradas por los conventos de señoras religiosas de esta capital, según las cuentas aprobadas en los años que se expresan y datos administrados por la Secretaría del gobierno del Arzobispado, y cantidades que les corresponden en el prorrateo de \$ 300." AGN. PBN. Leg. 307. 1828-1835.
- (611) 1845. "Índice de los documentos que forman la cuenta de los réditos del préstamo de \$480,000 hecho por el venerable clero al supremo gobierno." Para septiembre, 1845.
- (612) Irisarri, Juan Manuel. "Cuaderno de contestaciones y providencias de las religiosas." Comienza febrero, 1836. AGN. PBN. Leg. 239.
- (613) María Ignacia de la Sangre, abadesa. Carta a Arechederreta, sin fecha (1827?) AGN. PBN. Leg. 200.
- (614) México. Cabildo eclesiástico. Carta del cabildo a Joaquín de Iturbide, 26 mayo 1832. AGN. PBN. Leg. 181.
- (615) _____. "Nos, el Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, gobernador del Arzobispado..." Reglamento para implantar el decreto del 22 mayo 1832. AGN. PBN. Leg. 181.
- (616) México. Congreso general. Decreto del 22 mayo 1832. "Las Preladas de los conventos de religiosas..." Firmado por Joaquín de Iturbide, 23 mayo 1832. AGN. PBN. Leg. 181.
- (617) Staples, Anne Folger. "Ecclesiastical Affairs in the First Mexican Federal Republic 1823-1835" Tesis de maestría, University of Texas, 1967.
- (618) Bustamante Carlos María. "Diario histórico" Micropelícula.
- (619) México "Estado que manifiesta los conventos de religiosas, sus habitantes, fincas, rentas, capitales, impuestos, réditos corrientes, y gastos anuales; formado en el año de 1833 por orden del supremo gobierno." AGN, PBN. Leg. 307.

FUENTES IMPRESAS

- (631) Aguila Mexicana.
- (632) Alaman, Lucas. Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente. 5 vols. México: Imprenta de J.M. Lara, 1849-1852.
- (633) Alfaro y Piña, Luis. Relación descriptiva de iglesias y conventos de México. México: Imprenta Villanueva, 1863.
- (634) Arechederreta, Juan Bautista. Circular de 8 noviembre 1826 a las RRMM preladadas y religiosas de los conventos del Arzobispado de México, recomendándoles el mejor cumplimiento de sus obligaciones... México: 1826.
- (635) _____ . Estado general de los conventos de religiosas y de los colegios para educación de niñas y recogimiento de seglares existentes en el Arzobispado. México: 1828.
- (636) _____ . "Noticia de los conventos del Arzobispado de México año 1826," Boletín del Archivo General de la Nación. XXIV:3 (1953) pp. 473-501.
- (637) Arrillaga, Basilio José (ed). Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana. 17 vols. México: Imprenta de J.M. Fernández de Lara, 1834-1850.
- (638) Constituciones de las religiosas dominicas de la segunda orden. Madrid: Imprenta de Don Luis Aguado, (1888).
- (639) Castelce, Michael P. Church Wealth in Mexico: A Study of the "Juzgado de Capellanias" in the Archbishopric of Mexico 1800-1856. Cambridge: The University Press, 1967.
- (640) Delgado Román, Ricardo. Valentín Gómez Farías, ideario reformista. Guadalajara : Gobierno del estado, 1958.
- (641) El Telégrafo.
- (642) Fénix de la Libertad.
- (643) Florescano, Enrique. Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810): Ensayo sobre el movimiento de los precios y sus consecuencias económicas y sociales. México: El Colegio de México, 1969.
- (644) Hale, Charles. Mexican Liberalism in the Age of Mora. New Haven: Yale University Press, 1968.
- (645) García Cubas, Antonio. El Libro de mis recuerdos. México: Editorial Patria S.A., 1945.
- (646) Lavrin, Asunción "Ecclesiastical Reform of Nunneries in New Spain in the Eighteenth Century," The Americas, XXII:2 (Octubre, 1965), pp. 182-203.
- (647) _____ "The Role of the Nunneries in the Economy of New Spain in the Eighteenth Century," Hispanic American Historical Review, XLVI: 4 (Nov, 1966), pp. 371-393.

FUENTES IMPRESAS.

- (648) México. Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Memoria que el secretario del estado y del despacho universal de justicia y negocios eclesiásticos presenta al soberano congreso constituyente sobre los ramos del ministerio de su cargo, leída en la sesión de 8 noviembre 1823. México: Imprenta del supremo gobierno en palacio, 1823.
- (649) _____ . Memoria... de enero de 1825. México: Imprenta del supremo gobierno en palacio, 1825.
- (650) _____ . Memoria... de enero de 1826. México: Imprenta del supremo gobierno en palacio, 1826.
- (651) _____ . Memoria... de enero de 1827. México: Imprenta del supremo gobierno en palacio, 1827.
- (652) _____ . Memoria... de enero de 1828. México: Imprenta del gobierno en palacio , 1828.
- (653) _____ . Memoria... de enero de 1829. México: Imprenta del Aguila, 1829.
- (654) _____ . Memoria... de enero de 1830. México: Imprenta del Aguila, 1830.
- (655) _____ . Memoria... de enero de 1831. México: Imprenta del Aguila, 1831.
- (656) _____ . Memoria... de enero de 1832. México: Imprenta del Aguila, 1832.
- (657) _____ . Memoria... de mayo de 1833. México: Imprenta del Aguila, 1833.
- (658) _____ . Memoria... México: Imprenta del Aguila, 1835.
- (659) Mora, José Ma. Luis. Obras sueltas. 3 vols. 3 ed. México. Ed. Porrúa
- (660) Muriel de la Torre, Josefina. Conventos de Monjas en la Nueva España. México: Editorial Santiago, 1946.
- (661) Ramirez de Aparicio, Manuel. Los Conventos suprimidos en México. México: Imprenta Aguilar e Iriarte, 1861.
- (662) Registro oficial.
- (663) "Relación histórica de las órdenes religiosas de señoras establecidas en México, "Documentos para la historia de México. BN, LAF.
- (664) Reyes Heróles, Jesús. El Liberalismo Mexicano. 3 vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1958.
- (665) Sierra, Catalina. El Nacimiento de México. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1960.

- (666) Ward, Henry George. México in 1827 2 vols. London: Henry Colburn, New Burlington Street, 1828.
- (667) México. Colección de leyes y decretos del congreso general de la nación mejicana en los años de 1833 a 1835. México : Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1840.
- (668) Bazant, Jan. Historia de la deuda exterior de México (1823-1946). México : El Colegio de México, 1968.
- (669) Valverde Tellez, Emetrio. Bio-bibliografía eclesiástica mexicana 1821-1943. 3 vols. México : Editorial Jus, 1949.
- (670) García Gutiérrez, Jesús. Arzobispos de la arquidiócesis de México. México : (Editorial Buena Prensa, 1948).